

Agradecimientos

Agradecemos en este número a todos y todas las y los integrantes del Núcleo que colaboraron activamente. Al Departamento de Sociología cuyo aporte es crucial para esta publicación.

Editora:

Silvia Lamadrid

Subeditora:

Cecilia Loaiza

Comité Editorial

Claudia Acevedo, Universidad de Chile	Paulina Espinoza, Universidad de Chile
Lorena Armijo, Universidad de Chile	Jennifer Durán, Universidad de Chile
Violeta Arvin, Universidad de Chile	Natalia Astudillo, Universidad de Chile
Andrea Baeza, Universidad de Chile	Marcelo Robaldo, Universidad de Chile
Juan Manuel Cabrera, Universidad de Chile	Denisse Sepúlveda, The University of Manchester
Patricia Zamora, Universidad de Chile	Rosario Undurraga, Universidad de Chile

Consejo Editorial

Catalina Arteaga, Universidad de Chile, Chile	Carla Braga, Eduardo Mondlane University, Mozambique
Dariela Sharim, Universidad Católica de Chile, Chile	Sonia Montecino, Universidad de Chile, Chile
María Emilia Tijoux, Universidad de Chile, Chile	Kemy Oyarzún, Universidad de Chile, Chile
Teresa Valdés, Observatorio Género y Equidad, Chile	Ximena Valdés, CEDEM, Chile
Jasmine Gideon, University of London, Inglaterra	María Luisa Tarrés, Colegio de México, México
Liuba Kogan, Universidad del Pacífico del Perú, Perú	Verónica Oxman, Australian National University, Australia
María Candelaria Ochoa, Universidad de Guadalajara, México	María Isabel Matamala, Fundación Henry Dunant, Chile
Gabriel Guajardo, Flacso Chile	Gabriel Salazar, Universidad de Chile
Manuel Antonio Garretón, Universidad de Chile, Chile	

Evaluadores y evaluadoras Externos

Alejandra Ramm, Universidad Diego Portales, Chile	Javiera Correa, Universidad de Chile, Chile
Ana Cárdenas, Universidad Diego Portales, Chile	Lieta Vivaldi, Goldsmiths, Universidad de Londres, Inglaterra
Anahí Farji, Universidad de Buenos Aires, Argentina	Liliana Salazar, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile
Andrea Pequeño, Universitat Autònoma de Barcelona, España	Luna Follegati, Universidad de Chile, Chile
Antonio Ramírez, Instituto de Estudios Integrales de California (CIS), Estados Unidos	María Angélica Benavides, Universidad de Concepción, Chile
Benjamín Varas, King's College London, Universidad de Londres, Inglaterra	María Angélica Cruz, Universidad de Valparaíso, Chile
Carla Braga, Eduardo Mondlane University, Mozambique	María José Azócar, Universidad Diego Portales, Chile
Catherine Valenzuela, Universidad de Chile, Chile	Mercedes Moglia, Universidad de Buenos Aires, Argentina
Claudia Mazzei, Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil	Nora Garita, Universidad de Costa Rica, Costa Rica
Darío Ibarra, Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género, Uruguay	Patricia Rotger, Centro de Estudios Avanzados, UNC, Argentina
Facundo Bocardí, CEA-UNC CONICET, Argentina	Rosario Fernández, Goldsmiths, Universidad de Londres, Inglaterra
Flávia Cristina Silveira Lemos - Universidade Federal do Pará.	Sonia Silva, Consultorías en Psicología Clínica, Brasil
Isabel Pemjean, Universidad de Chile, Chile	Tamara Vidaurrázaga, Instituto de la Mujer, Chile
	Teodora Hurtado, Universidad de Guanajuato, México.

Diseño logo de la Revista Camilo Soto

Índice

Presentación	4
I. Discusiones teóricas	
Movimiento estudiantil y heteronormatividad: divagaciones teóricas sobre la revuelta del 2011 desde los estudios queer. <i>Sergio Fiedler</i>	6
Ecos y tensiones de la tradición anticolonialista latinoamericana en las reflexiones de los feminismos descoloniales y antirracistas: ¿Cómo pensar el género sin reproducir sus violencias? <i>Panchiba Barrientos</i>	30
II. Reflexiones en torno a acciones y movimientos feministas	
Mobilização Feminista, Violência de Gênero e Práticas Judiciais no Brasil: Reflexões à Luz da Teoria dos Sistemas Sociais. <i>Ana Paula Sciammarella, Andrea Catalina León Amaya y Patricia Elisa Rivera</i>	46
Identidad de género: desafíos y límites a las políticas de inclusión en la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. <i>Jesica Baez</i>	69
Prácticas feministas en torno al derecho al aborto en Argentina: aproximaciones a las acciones colectivas de Socorristas en Red <i>Julia Burton</i>	91
¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género <i>Javiera Arancibia, Marco Billi y María José Guerrero</i>	112
III. Transformaciones en las relaciones de género	
La maternidad glorificada: análisis de los discursos sobre maternidad de mujeres que participan en grupos de crianza respetuosa de la región de Valparaíso, Chile. <i>Daniela Villanueva Aburto</i>	138
Desigualdades de género en trabajos de cuidados familiar y no remunerado: una revisión Iberoamericana. <i>Constanza Gómez-Rubio, Catalina Ganga-León y Wilson Rojas Paillalef</i>	156

Crisis agrícola y pluriactividad: mujeres trabajando en la industria textil y de confección en Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala <i>Janett Vallejo Román</i>	183
El proceso político en la formulación de la política pública de integración y participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas: el caso del Ejército de Chile, 1974 -2009. <i>Daisy Penroz Maldonado</i>	203
Reseña	
Naomi Campbell: Relatos autobiográficos en el cine ficción. La violenta omisión de la transexualidad en la historia oficial. <i>Daniela González Aristegui</i>	226

PRESENTACIÓN

En esta séptima versión de nuestra revista tenemos la fortuna de entregar un conjunto de trabajos que reflejan muy bien la vitalidad que han adquirido en nuestra región las demandas por cambios políticos, sociales y culturales, cuestionando el orden tradicional de género, y levantando con ello la urgencia de que las ciencias sociales puedan visibilizar y analizar la acción colectiva que proyecta esas demandas, y desarrollar nuevos conceptos para comprender mejor potencialidad cuestionadora.

En esta publicación, la cual sigue manteniendo el formato digital, se entrecruzan debates teóricos en torno a conceptos e ideas claves para reflexionar las teorías de género y feministas más actuales, junto con interesantes estudios sobre realidades sociales de mujeres en distintos territorios y las reflexiones en torno a la contingencia de luchas feministas y activismos que contribuyen día a día a la construcción de nuevas perspectivas sobre los géneros.

En el primer apartado, presentamos dos artículos basados en discusiones teóricas que tienen como punto de partida los movimientos sociales, ya sea el estudiantil como los feministas, y que desarrollan interesantes contribuciones sobre las diversas concepciones, deconstrucciones y nuevas formas de pensar que han ido surgiendo en estas contingencias, y que desafían perspectivas tradicionales.

Seguido a esto, en el segundo apartado nos encontramos con una variedad de artículos que trabajan distintas luchas, activismos y movimientos sociales en torno al género y el feminismo, de los cuales podemos observar el accionar del movimiento feminista en Brasil sobre los casos de violencia de género en el sistema judicial, en Argentina las propuestas de políticas de inclusión a nivel escolar relacionadas con las identidades de género, y también las reflexiones en torno a las prácticas feministas por el derecho al aborto y en específico el activismo de las Socorristas. En Chile tenemos el interesante artículo sobre la problematización del acoso sexual callejero como forma de violencia de género a partir de la Organización Contra el Acoso Callejero.

En tercer lugar, se presentan los artículos relacionados con las transformaciones en la relaciones de género en el último tiempo, en donde destacan discusiones e investigaciones en torno a distintas prácticas de las mujeres, ya sea en relación a las maternidades, el trabajo no remunerado de cuidado familiar y las desigualdades que conlleva, la realidad de las mujeres trabajadoras de la industria textil de un territorio de México, y el proceso de integración de las mujeres en las fuerzas armadas de Chile.

Finalmente, presentamos una interesante reseña en torno al largometraje chileno Naomi Campbell, en donde se nos entrega una reflexión sobre la violencia y la invisibilización de la transexualidad en la historia oficial.

En suma, con el aporte de todas y todos las y los científicos sociales que han colaborado en este número, y en todos los anteriores, podemos sentir que estamos consolidando un medio en que se expresa la creciente producción latinoamericana desde la perspectiva de género, cuyo potencial crítico la hace una herramienta imprescindible para el análisis del cambio social.

Silvia Lamadrid, editora

Cecilia Loaiza, sub editora.

Movimiento estudiantil y heteronormatividad: divagaciones teóricas sobre la revuelta del 2011 desde los estudios queer.

Student movement and heteronormativity: theoretical wanderings about the 2011's revolt from the queer studies.

Sergio Fiedler*

Resumen

La revuelta estudiantil que se desató en Chile durante el 2011 sacudió el orden político-simbólico bajo cuyos parámetros culturales la economía de mercado se constituyó en la instancia hegemónica de regulación de las relaciones sociales. Siguiendo los aportes conceptuales hechos a los *estudios queer* por el trabajo filosófico de Gilles Deleuze y Felix Guattari, el siguiente ensayo intenta reflexionar teóricamente acerca de los espacios colectivos de autonomía y afectividad cotidiana asociados a esta revuelta que pusieron en tela de juicio el régimen de heterosexualidad obligatoria.

Palabras clave: movimiento estudiantil – queer – acontecimiento – cuerpo – afectividad.

Abstract

The student revolt that erupted in Chile during 2011 challenged the political and symbolic order under whose cultural parameters the market economy became the hegemonic basis for the regulations of social relations. Following the conceptual contributions to *queer studies* made by Gilles Deleuze and Felix Guattari's philosophical work, this essay attempts to theoretically reflect about the collective spaces of everyday autonomy and affectivity associated to the revolt that challenged the compulsory heterosexuality regime.

Key words: student movement – queer – event – body – affectivity.

Fecha de recepción: 20 de septiembre 2015

Fecha de aprobación: 04 de abril 2017

* Doctor en Sociología (Ph.D. UNSW, Australia), académico Departamento de Sociología, Universidad de Playa Ancha.

Introducción

Entre mayo y noviembre del año 2011 se desató en el país una revuelta estudiantil que sacudió el orden político-simbólico bajo cuyos parámetros culturales la economía de mercado se había constituido como instancia hegemónica de regulación de las relaciones sociales, sobre todo en el ámbito de la educación. Como una suerte de bing-bang político que nadie esperaba, las movilizaciones estudiantiles del 2011 desdibujaron y redefinieron radicalmente los contornos del espacio político-simbólico, provocando el sorpresivo desplome de los supuestos políticos y económicos sobre los que había descansado nuestra insípida democracia, marcando el cierre definitivo del periodo político que se había iniciado con el fin de la dictadura en 1989 (Mayol, 2012). Otro ciclo e imaginario político parecía abrirse, uno donde el mercado ya no era considerado una entelequia sacrosanta y el pensar la transformación radical del orden establecido dejaba de constituir una locura en la mente de unos pocos activistas de izquierda. No estábamos por lo tanto ante la emergencia de un mero descontento puntal hacia políticas educativas de corte neoliberal sino ante una ruptura profunda del orden político y cultural del país que no ocurría desde el estallido social contra la dictadura en los años 80s, constituyéndose en un acontecimiento colectivo que –como argumentaré más adelante– excedió el ámbito relacionado con lo estrictamente educacional.

Me interesa abordar política y culturalmente esta revuelta estudiantil desde el punto de vista de lo “no-dicho” y de lo virtual (Richard, 2013: 216). En otras palabras, no busco describir sus causas y propiedades atendiendo simplemente a la realidad tal como se manifiesta sino articular una intervención teórico-política que permita hacer un tanteo de las tendencias micropolíticas implícitas, y a menudo imperceptibles, que hicieron el evento posible y que dieron lugar a modos de existencia que aún no han sido debidamente estudiados por las Humanidades y las Ciencias Sociales. Si bien una revisión crítica acabada de las investigaciones acerca del movimiento estudiantil del 2011 corresponde a un ejercicio que está más allá de los propósitos de este artículo, la discusión sobre las hipótesis acerca del tema desarrolladas por Bellei, Cabalin y Orellana (2014) demuestra el poco interés por parte de la gran mayoría de los analistas hacia estas tendencias. Sin desmerecer la importancia de esos enfoques, desde el punto de vista epistemológico el argumento de este ensayo apunta en una dirección muy diferente. Siguiendo la propuesta de los estudios queer y su crítica a la heteronomatividad con sus códigos binarios del género, el propósito de este artículo es hacer una lectura tentativa y exploratoria que primeramente aborde al movimiento estudiantil del 2011 desde un ángulo micropolítico y, en segundo lugar, proporcione un bosquejo teórico inicial de los modos múltiples de devenir cotidiano que lo caracterizaron en términos afectivos y sexuales, y bajo cuya lógica de acción se delineó una nueva política de la disidencia sexual

desestabilizando el relato del régimen de heterosexualidad obligatoria que ordena al mundo social (Halberstam, 2003)

Como campo de investigación crítica de la sexualidad y el género, los estudios queer emergen en los países de habla inglesa durante la década de los noventa en estrecha relación con el trabajo de intelectuales feministas como Judith Butler, Teresa de Lauretis y Eve Kosofsky Sedgwick, como también de una nueva generación de académicos y activistas homosexuales entre quienes se destacan Michael Warner y David Halperin (Jagose, 1998). No se debe soslayar, sin embargo, que parte del proyecto teórico de estos autores/as ha apuntado a problematizar las construcciones discursivas esencializadas de la identidad sexual y de género a partir de la crítica al sujeto de la modernidad propuesta por el posestructuralismo francés asociado a Lacan, Foucault, Derrida, Deleuze y Guattari.

Siguiendo por lo tanto una genealogía bajo la que se sedimentan las influencias intelectuales francesas y anglo-sajonas, los estudios queer constituyen un discurso acerca de la sexualidad que, al estar en abierto desacato a la normalización y la categorización de los cuerpos sexuados, no versa exclusivamente acerca de las experiencias gay o lésbicas como expresiones fijas de identidad u orientación sexual (Sáez, 2004). Atienden más bien a la multidimensionalidad y fluidez del cuerpo, buscando aprehender el fenómeno de la sexualidad reconociendo sus excentricidades e intensidades a través de manifestaciones de deseo que exceden las representaciones identitarias meramente heterosexuales u homosexuales (Iasenza, 2010). Los estudios queer están implicados en el ejercicio político e intelectual de desnaturalizar las categorías de la identidad sexual sosteniendo que éstas son cultural e históricamente específicas, de manera que la heterosexualidad como matriz reguladora implícita en el orden económico y estatal no corresponde a un precepto fijo y universal, sino a un proceso cultural y corporal siempre sujeto a la posibilidad de su desmantelamiento (Duggan, 1994).

En vista de la relevancia político-teórica que la obra colaborativa de Deleuze y Guattari ha tenido en los estudios queer en la última década (Nigianni y Storr, 2009), un nuevo bagaje de conceptos se ha incorporado a la reflexión crítica sobre la sexualidad y el género, entre los que se incluyen las nociones de agenciamiento, acontecimientos, cuerpo y afectos, y la crítica al orden social familista expuesta en el texto *Anti-Edipo*. Siguiendo la trayectoria teórica delineada por estos términos, el presente texto se estructura en tres partes. La primera examina la relevancia político-cultural del movimiento estudiantil del 2011 en términos de los conceptos de agenciamiento y acontecimiento, considerando la reverberación micropolítica del movimiento a través del campo de lo simbólico y social.

Siguiendo los aportes teóricos de los estudios queer, esta sección también explora el concepto de heteronormatividad como expediente constitutivo del capitalismo y el ordenamiento político administrativo de la nación. La segunda parte aborda la centralidad del cuerpo y sus afectos en la constitución del movimiento estudiantil. Por último, el

ensayo examina la significancia de las ocupaciones o tomas de establecimientos educacionales de enseñanza media durante la movilización del 2011, cuyos modos de intimidad y relacionalidad afectiva socavaron las bases teleológicas, heterosexuales y edípicas que sostienen a la familia conyugal.

La rebelión estudiantil como acontecimiento

Las primeras movilizaciones estudiantiles de importancia tuvieron lugar en mayo del 2011. Si bien fueron de gran masividad, tendieron a desarrollarse por los cauces de manifestación callejera que había caracterizado al activismo estudiantil universitario desde el fin de la dictadura. Las demandas tampoco eran nada nuevo: aumento del financiamiento a la educación pública, acelerar el proceso de entrega de becas y el pase escolar. No obstante, ante la inconformidad con la respuesta dada por el gobierno de centro-derecha encabezado por Sebastián Piñera, los estudiantes radicalizaron sus movilizaciones y marchas. El paro nacional universitario del 1º de junio paraliza las actividades de las universidades chilenas y desata una ola de ocupaciones de edificios universitarios, movimientos al que se suman los estudiantes secundarios con paros y tomas indefinidas de establecimientos educacionales a lo largo del país. Se estiman que para el 1º de julio había más de 150 liceos en toma sólo en el Área Metropolitana (Rojas y Méndez, 2014). Para esa fecha las demandas iniciales habían dado paso al llamado por una educación gratuita y de calidad, aunando al movimiento estudiantil con otros sectores de la sociedad civil que comenzaron a participar activamente en las movilizaciones estudiantiles y entre los que se contaban organizaciones sindicales y profesionales como también de padres y apoderados. Ya no estábamos simplemente ante una marcha estudiantil más, sino ante una erupción social que interpelaba a la sociedad en su conjunto y mantenía una cierta relación de sincronía política con otros movimientos sociales que emergían alrededor del mundo durante el mismo periodo, como fue el caso de Los Indignados en España, el movimiento Occupy en Norteamérica y la Primavera árabe.

La revuelta estudiantil del 2011 constituyó un verdadero acontecimiento. De acuerdo a Deleuze (1990), un acontecimiento se debe entender como al instante singular en que algo nuevo ocurre, cuando de manera intempestiva una partícula salta de la estructuralidad de su órbita y desterritorializa los límites de lo que conformaba su contexto, produciendo una época histórica donde surgen agenciamientos y enunciados colectivos de nuevo tipo (Deleuze, 2010). Dice relación con un acaecimiento de intensidades que se extiende transversalmente por los cuerpos, como el agua que llega al punto de ebullición que la transforma en vapor que invade el espacio. No les ocurre a las cosas o a las personas toda vez que ocurre a través de ellas (Adkins, 2012). Hablamos de un momento de fractura o punto de fuga en una formación social que, condicionado por la historia y la situación social de la que surge, no está completamente determinado por éstas, desbordándolas radicalmente y creando un terreno donde emerge una relación

entre cuerpos y fuerzas políticas totalmente innovadora e irreversible (Deleuze y Guattari, 1987). El acontecimiento es el momento de interrupción del régimen ordinario de la política y la producción del conocimiento que tiene características eminentemente constituyentes. Y que en caso del movimiento estudiantil emana de su capacidad de auto-constituirse y auto-organizarse cooperativamente como multitud, generando a partir de sus actos de rebelión y éxodo, un agenciamiento de enunciación colectiva que prefigura nuevas relaciones sociales y formas de vida; tiene como soporte material el encuentro afectivo y creativo entre cuerpos que se reúnen y potencian mutuamente, produciendo en torno a la asamblea, la consigna, la marcha, la toma o la barricada, nuevos regímenes de expresión lingüística y no-lingüística (Hardt y Negri, 2000).

El acontecimiento es un ubicuo cambio de intensidades: involucra la interconexión de todos los acontecimientos individuales de manera que cada punto singular donde algo nuevo ocurre está conectado a otro punto singular donde también sobreviene algo nuevo, resonando en conjunto a pesar de sus disyunciones y ramificaciones, produciendo una multiplicidad de la multiplicidad que da forma unívoca a un mismo acontecimiento (Deleuze, 1990). Como acontecimiento, las movilizaciones estudiantiles, con su variado y corporalmente expresivo repertorio de acciones callejeras, operan como fuerza de enunciación que transforma y subvierte los equilibrios hegemónicos del poder, poniendo en evidencia el carácter abierto, inestable e indecible del campo social. La protesta estudiantil sería un acontecimiento no porque ocurra sino porque asombra, porque existe a través de la performatividad de su propia sorpresa (Nancy, 2000). Estar ante el acontecimiento es estar ante un acto performativo (Butler, 1997): la producción de un excedente o plusvalor enunciativo que impulsa un cambio radical en las reglas del espacio simbólico, modificando el horizonte de lo que es considerado posible y deseable, produciendo un nuevo “reparto de lo sensible” (Rancière, 2009), dejando entrever las potencialidades subyacentes a los cuerpos normados y regimentados por la reproducción social.

Como agenciamientos colectivos, las marchas estudiantiles durante este periodo proporcionan un ejemplo del carácter de acontecimiento que tiene la revuelta del 2011 respecto a formas de movilizaciones social existentes en Chile en las décadas de los 70s y 80s. En términos de su expresividad estética, espontaneidad corporal y multiplicidad carnavalesca, las marchas del 2011 representan un quiebre con respecto a formas de movilización social más tradicionales que se han caracterizado por la influencia hegemónica de las vanguardias políticas. Si bien el liderazgo de dirigentes de las Juventudes Comunistas como de la Izquierda Autónoma tuvo una presencia mediática significativa, las movilizaciones callejeras ocurrieron sin el pauteo uniforme de una dirección política. De acuerdo a Urzúa Martínez (2015), lo que predomina en las marchas es una multiplicidad de performances corporales disputando el espacio público y transformando -al menos transitoriamente- sectores neurálgicos de la ciudad de Santiago en verdaderas zonas liberadas como forma de interpelación hacia las autoridades

políticas. Los manifestantes hacen de la marcha un carnaval de cánticos, danzas, alegorías, maquetas, pancartas con mensajes individuales y colectivos, en un gasto festivo y espontáneo de energías corporales que interrumpe la normalidad de la ciudad neoliberal.

El movimiento estudiantil del 2011 nunca fue homogéneo. El poder de su acaecimiento radica precisamente en la capacidad que tiene su multiplicidad de nodos y relaciones para expandirse a través del campo de lo social. Constituye una propagación de singularidades agenciadas descentralizadamente, de devenires moleculares/minoritarios, cada uno de las cuales está investido con una subjetividad y un modo propio de enunciar y comprender la significancia del movimiento en su conjunto (Deleuze y Guattari, 1987).

Estas singularidades rebasan y subvierten los procesos de representación política, produciendo una red de relaciones por medio de las cuales, las organizaciones estudiantiles oficiales como la FECH, CONFECH, CONES y ACES se transforman en nodos de un agenciamiento más amplio, múltiple y complejo, cuya intensidad auto-transformadora y constituyente no se ajustan con facilidad al imperialismo de una dirección centralizada y única. Si el movimiento estudiantil constituye un acontecimiento de envergadura en términos de la modificación de un estado de cosas establecido, es precisamente por el peso de la revuelta cotidiana asociado con la proliferación y la intensidad de los devenires molecular/minoritarios que emergen de la interacción afectiva entre los cuerpos y de la experimentación colectiva que va componiendo a diario el movimiento. El movimiento estudiantil se expande transformando el contexto de relaciones de fuerzas, invistiendo otros movimientos con mayores grados de potencia e intensidad: cuerpos subalternos se movilizan desde locaciones marginadas y remotas, estremecen el centro de la soberanía a partir de luchas por el medio ambiente, por la descentralización administrativa, por la calidad de vida, y entre los cuales se incluyen devenires relacionados con procesos de singularización de la sexualidad y el género (Guattari, 2013). Los feminismos, las homosexualidades, los lesbianismos, las transexualidades, la disidencia sexual, conforman trayectos moleculares que atraviesan el movimiento estudiantil en su conjunto. No es un dato menor que durante el transcurso de la revuelta estudiantil se suscita cada vez más apoyo ciudadano para con la lucha por los derechos sexuales y reproductivos, situación que genera una mayor visibilidad y empoderamiento para las organizaciones LGTB y el activismo feminista, además de dar forma a un nuevo activismo de la disidencia sexual que –como lo veremos más adelante– coalesce en los mismos espacios con el movimiento estudiantil.

La revuelta del 2011 por lo tanto no puede ser pensada eludiendo el tema de la sexualidad. La crisis institucional generada por el movimiento estudiantil deja en evidencia que la educación, la heteronormatividad y el capitalismo están estrechamente conectados entre sí por un complejo modo de producción e inscripción de cuerpos que hace necesaria la articulación de discursos y estrategias de resistencia comunes, como

forma de responder globalmente ante problemas de opresión que no parecen a primera vista conectados entre sí. La heteronormatividad no es un régimen de regulación de los cuerpos sexuados que sea autónomo de la estructuración del poder asociado al Estado, la etnicidad y las clases sociales. La heteronormatividad compone una red de relaciones de poder marcadas por su dispersión, sobrecodificando e invistiendo el campo de lo social en su conjunto (Córdoba, 2005). De acuerdo a los estudios queer, la definición binaria entre una heterosexualidad dominante y mayoritaria por un lado, y una homosexualidad subordinada y minoritaria por el otro, constituye parte fundamental del marco teórico de toda la cultura moderna, occidental, cristiana y capitalista. Cada institución económica y política de la modernidad es una institución sexuada, esculpida por las visiones hegemónicas y binarias del género. La masculinidad y la feminidad implican representaciones del cuerpo trabajando al interior de los procesos institucionales como un par complementario definido exclusivamente en términos del deseo heterosexual que a su vez se convierte en el único deseo sexual legítimo y natural. La relación dismórfica y políticamente asimétrica entre los sexos depende de los fines reproductivos impuestos por la obligatoriedad, obviamente patriarcal, de la heterosexualidad (Rich, 1996; Wittig, 2010). Como señala Judith Butler (2007: 81), la heterosexualidad se debe entender como un régimen de poder obligatorio que naturaliza y regula el género bajo un orden de relaciones binarias en que el término masculino se diferencia del femenino, y esa distinción se alcanza por medio de “la práctica del deseo heterosexual. El hecho de establecer una distinción entre los dos momentos opuesto de la relación binaria redundando en consolidación de cada término y la respectiva coherencia interna de sexo, género y deseo”.

Tanto las instituciones del Estado como del mercado tienen como uno de sus puntos de partida la heterosexualidad como matriz de inteligibilidad para todos sus discursos y operaciones prácticas, dentro de la cual el matrimonio heterosexual, monógamo y dirigido hacia la reproducción es considerado la base naturalizada y única sobre la cual descansa el orden social. A partir de dicho supuesto patriarcal y familista, se diseñan las políticas públicas, se organiza el mercado laboral, se reparte la ciudadanía, se asignan los derechos y deberes y se orientan las campañas de marketing. Toda práctica sexual en que el deseo no se ajuste a las expectativas de conducta del género binario se convierte en objeto de rechazo, siendo castigada con la invisibilidad política y cultural por parte de estos procesos institucionales. Dentro de ese entramado de relaciones de poder, el sistema de educación es uno de los pilares más importantes de la construcción heteronormada de los cuerpos. Cuando se habla de la educación en Chile como un negocio lucrativo, se debe incluir en este lucro al proceso libidinal de instrucción corporal que insiste que la única sexualidad legítima es la heterosexual, reproductiva y monógama, donde ser fiel al placer sexual de los cuerpos es considerado un desvío de las labores productivas y reproductivas que las lógicas del mercado demandan. Es importante señalar, sin embargo, que éste no corresponde a un régimen político de sexualidad cerrado, estable y coherente como si fuese una totalidad fija dentro de la cual no pudiese

ocurrir ninguna resistencia o subversión corporal. A pesar que la heterosexualidad obligatoria permea todo el cuerpo social, no se puede reducir a una norma subyacente que regula las conductas de un modo unilateral y definitivo. Particularmente en el campo del sistema educativo, las relaciones de poder – como sostiene Foucault (2012)- son siempre dinámicas y reversibles, moduladas por resistencias, deterritorializaciones e iteraciones en el sentido de su significación, lo que hace de la norma heterosexual un proceso de producción y regulación del cuerpo cuyas operaciones de poder e identidad son siempre parciales y temporales, abiertas a cambios y rupturas, que se modifica de acuerdo al contexto en que se encuentren citadas, abriéndose por tanto a la posibilidad del “acontecimiento impropio” (Butler, 2008: 318).

De acuerdo a los estudios queer, toda identidad sexual es siempre relacional, dinámica e inestable. La aceptación del mandato heterosexual por parte del cuerpo no ocurre sin prescindir de la homosexualidad como referente simbólico-lingüístico. Dentro del espacio discursivo del régimen de sexualidad contemporáneo, la heterosexualidad y la homosexualidad están estrechamente conectadas entre sí por los mismos mecanismos de poder, sin que dicha relación -sin embargo- sea igualitaria: el término “heterosexual” siempre retiene el lugar de un cuerpo primario, dominante y estable, mientras el término “homosexual” ocupa la posición de un cuerpo subordinado, desordenado y abyecto. No obstante, el término “homosexual” juega la función imaginaria de un otro que le indica al “heterosexual” todo lo que no es, no puede y no debe ser. El homosexual es el medio que tiene el heterosexual para constituir y delimitar su propia identidad, el límite interior que le permite estar al tanto que existen otras conductas y deseos que lo pueden mancillar y está obligado a repudiar de manera permanente en el esfuerzo –a menudo fallido- de mantener una identidad sexual inalterable. La homosexualidad es producida como el otro imaginario donde el heterosexual proyecta sus dudas acerca de su propia sexualidad, el reflejo especular por medio del cual este último reafirma simbólicamente su sentido de superioridad y elude reconocer la homosexualidad misma como el verdadero punto de apoyo fundacional de su identidad (Halperin, 1995).

Al constituirse simultáneamente en amenaza y soporte de la heterosexualidad, la homosexualidad se convierte en el suplemento que impide que la heterosexualidad se transforme en una totalidad auto-suficiente y completamente suturada (Derrida, 1973), indicando la imperecedera presencia de una falta -en términos lacanianos- o un exceso -en términos deleuzianos- en la estructura de la heterosexualidad que inevitablemente genera su inestabilidad. Según David Córdoba (2005: 50), al “establecer y prohibir un afuera, al delimitarlo y darle existencia, la heterosexualidad subvierte en este mismo mecanismo sus propias pretensiones de ser natural y necesaria, ya que lo que está prohibido no es imposible y precisamente por eso es necesario prohibirlo”.

La pretensión esencialista de construir identidades sexuales fijas y coherentes, construidas sobre la oposición binaria entre lo femenino y lo masculino, o entre lo

heterosexual y lo homosexual, estaría, desde este punto de vista, siempre destinada al fracaso ya que el retorno involuntario de lo reprimido siempre pone en evidencia el carácter frágil e ineficaz de los mandatos que producen la identidad heterosexual (Butler, 2007).

La heterosexualidad es un ideal normativo ante el cual los cuerpos buscan obsesivamente ajustarse, pero sin tener jamás completo éxito, abriendo al interior de las prácticas, deseos y discursos que estos propios cuerpos producen, notables fisuras e incoherencias en relación a este ideal normativo, posibilitando la creación de pliegues sexuales alternativos y heterotópicos diseminados en varias instancias de lo social, incluyendo el propio sistema de educación. Por lo tanto, las rebeliones o resistencias a la heteronormatividad patriarcal no deben buscarse exclusivamente entre las “minorías” gay o lésbicas o la vanguardia de la disidencia sexual. Los puntos posibles y potenciales para resistir o escapar a la heteronormatividad son múltiples, diseminados por todo un campo social en sí mismo marcado por las huellas de la heterosexualidad, y que no necesariamente se definen a sí mismos como abierta o intencionadamente sexuales en sus objetivos políticos. Las nuevas experiencias de intimidad y afecto aquí no tienen su origen ni toman forma, en consecuencia, a partir de un sujeto revolucionario o sexo disidente homogéneo y míticamente puro.

Cuerpos y afectos

¿Es el movimiento estudiantil entonces eminentemente heterosexual? Sin duda alguna que la gran mayoría de los participantes en el movimiento se definirían a sí mismos – estadísticamente- como heterosexuales. Producto de su mayor sensibilidad hacia los devenires molecular/minoritarios asociados con la sexualidad, los estudios queer en cambio no darían una respuesta afirmativa ni negativa, más bien pondrían a la pregunta misma en permanente suspenso, problematizando los supuestos normativos que la sostienen en relación con la categorización del deseo sexual.

Si el movimiento estudiantil del 2011 encuentra un lugar de resonancia común con los estudios queer, no es porque se refiera directamente a heterosexualidad o la homosexualidad, sino porque implica devenires eróticos y afectivos basados en la diferenciación de cuerpos que construyen nuevos modos de existir o hábitos de vivir que transgreden el régimen de lo normal (Warner, 1993) basado en la oposición binaria entre homosexual y heterosexual. Claramente el movimiento estudiantil no articula movilizaciones ni discursos en torno a estos temas, sin embargo, las desobediencias y las interacciones corporales que lo constituyen como movimiento tienen connotaciones políticas y culturales inevitablemente sexuadas que, sin proponérselo conscientemente, exceden y subvierten aquellos discursos oficiales que borran la significancia política de los cuerpos sexuados.

Ya no es posible considerar el cuerpo simplemente como el efecto o materialización de un discurso o régimen regulatorio de la sexualidad. El cuerpo no es una página en blanco o una materia estática y pasiva sobre la cual se estampan ciertas inscripciones culturales y de poder. El cuerpo es parte de un movimiento que le es propio, cuyos afectos producen conexiones múltiples y energías constituyentes que transforman, fracturan y desterritorializan el espacio discursivo que lo hacen inteligible. La multiplicidad y plasticidad de los cuerpos estudiantiles han producido un acontecimiento que fractura los equilibrios hegemónicos en el ámbito de lo político y lo sexual. Se hace necesario considerar la importancia que tiene la materialidad del cuerpo y sus afectos como condición para la aparición de un mundo distinto, poniendo el énfasis en las percepciones, sensaciones, las intensidades y todos los movimientos corpóreos que excedan el imperio performático del significante lingüístico. Hablar de movimiento social es hacer referencia también a la afectividad, al cuerpo como agenciamiento, donde materialidad y discurso son co-constitutivos en la producción del cuerpo sexuado.

El movimiento estudiantil indica precisamente que la potencia de un movimiento social y de una acción política no radica simple o necesariamente en un programa o las interpelaciones discursivas. Las prácticas del cuerpo no pueden ser explicadas simplemente a partir de categorías cognitivas o discursivas. La conciencia intencionada no está siempre al tanto del cuerpo que la carga, siempre es de alguna manera arrastrada por el cuerpo sin dejar de ser nunca una de sus partes. Los movimientos corporales expresan más que las palabras, toman el lugar del habla, convirtiendo al mismo cuerpo en terreno desde donde emanan los signos y el pensamiento (Jackson, 2011).

La conciencia y el lenguaje son simplemente partes disminuidas del cuerpo y sus afectos, nunca lo abarcan, porque el cuerpo es en verdad inabarcable en sus potencialidades. Esta relación de discontinuidad o desajuste entre el cuerpo, su conciencia y sus discursos da un primer indicio de su multiplicidad, de aquella subjetividad escindida que nunca deja de estar lo suficientemente tematizada por la Filosofía o las Ciencias Sociales contemporáneas. No podemos tratar al cuerpo como un vehículo de las intenciones o como un efecto del discurso o de las normas sin perder de vista la capacidad que tiene el cuerpo para afectar y ser afectado de múltiples modos y cómo se incrementa o reduce su poder de actuar a partir del encuentro con otros cuerpos (Deleuze, 1988).

Siempre hay en todo cuerpo una parte incompleta, inacabada, algo que queda por experimentar, un potencial que queda por descubrir, algo profundamente intenso que queda por desear. El cuerpo es un territorio abierto. No está solo, no puede existir sin otros cuerpos. El cuerpo actualiza su existencia expresando sentidos y emociones que sólo pueden constituirse con y por medio de otros cuerpos que son diferentes del mío. Por lo tanto, cualquier modalidad de pertenencia y vínculo no depende de una red de valores y creencias compartidas inamovible, sino de la dinámica de diferencias que existen entre los cuerpos, que hacen de la cultura una dimensión flexible y abierta a

devenires y mutaciones. La intercorporalidad que se produce en “la carne”, para usar el concepto de Merleau-Ponty (1970: 166-169), es el elemento del ser donde el sentido y el afecto son expresados, transformándose en la textura y principio del entrelazamiento donde mi cuerpo está sujeto al mundo por medio del cuerpo de los otros.

En este entrelazamiento corporal, lo visible, lo tocable y lo audible no están completamente separados, pero tampoco completamente unidos, ya que “la carne” es capaz de percibir y sentir sólo por medio de la divergencia o la separación. Al ser tocado, por ejemplo, mi cuerpo ya habita y es habitado por otro cuerpo en la producción de sentido y afecto, provocando discordancias expresivas, diferencias entre tocar y ser tocado. Esta es la paradoja de la distancia en proximidad que constituye lo social, que construye un movimiento, que mueve al deseo. La relación de diferencia que existe entonces entre los cuerpos que tocan y son tocados, ven y son vistos, escuchan y son escuchados, no constituye alienación o extrañamiento, sino la condición de la comunicación. La expresión social del cuerpo por lo tanto involucra el simultáneo movimiento de separación y comunión en el proceso de constituir y modificar los modos de pertenencia, donde el sentido compartido es el resultado de la relación que mantengo con cuerpos que nunca son similares al mío. La fuerza de un movimiento social se pone de manifiesto precisamente con el proceso de desorientación afectiva que genera el ser tocado, mirado o escuchado por un extraño, pero que a la vez se mantiene abierto a esta alteridad, paradójicamente, como condición ontológica para la construcción y mantención de la comunidad (Diprose, 2005).

Edipo y la toma como espacio y temporalidad queer

El movimiento de tomas de colegios se desencadenó entre junio y noviembre del 2011, teniendo como poderoso antecedente las ocupaciones estudiantiles, más acotadas y menos radicales, ocurridas durante la “Revolución Pingüina” del 2006. No es la primera vez que el cuerpo militante de la multitud ocupa un espacio urbano para transformarlo en territorio y subjetividad política. Aunque el Estado la impugne como un atentado violento y anti-democrático al orden ciudadano de la democracia liberal, en la larga historia del poder constituyente en Chile la toma ha sido esgrimida por la multitud como modalidad de acción directa para enfrentar problemas políticos y sociales urgentes que los gobiernos de turno no tienen la voluntad de resolver como la vivienda, la tierra, la producción y ahora la educación. Desde las ocupaciones ilegales de sitios por los “sin casa” que daría lugar al movimiento de pobladores, la toma ha sido una herramienta habitual de autogestión utilizada por estudiantes universitarios, trabajadores y campesinos para recobrar espacio y tiempo de vida, incluyendo a sus propios cuerpos, de las reclusiones disciplinarias asociadas a los diferentes modelos institucionales de desarrollo social (Salazar, 2012). El movimiento secundario del 2011, sin embargo, le imprime a esta ilustre tradición y método de lucha un sello micropolítico propio, que no sólo lo revive y lo potencia, sino que lo convierte en una instancia radical de revolución cotidiana.

Las tomas de colegios fueron una expresión autónoma de organización social y poder constituyente (Negri, 1999) que se distinguieron de otros movimientos sociales por el hecho que sus protagonistas fueron jóvenes estudiantes secundarios, muchos de los cuales aún no habían alcanzado la mayoría de edad. Mientras que la infancia ha permanecido invisible y sin ciudadanía en los textos de ciencias políticas y movimientos sociales, siendo relegada a un espacio conceptual que considera su rebelión como apolítica o pre-política; las tomas realizadas por los estudiantes secundarios redefinen el lugar político de lo que ha sido considerado oficialmente como “infancia” y “adolescencia”, desestabilizando en sus fundamentos ontológicos el carácter marcadamente adultocéntrico que, según Olga Grau (2004, 2006), han tenido las concepciones hegemónicas de niñez y juventud en Chile. Aún más, dentro de la dinámica marcadamente biopolítica que tiene la toma en términos de autogestión de la vida cotidiana, los estudiantes secundarios consuman una fracturación e interrupción del ciclo de reproducción y normalización disciplinaria asociada con las jerarquías y mandatos familiares.

Como forma local de poder constituyente, toda toma trabaja colectivamente sobre la reconstrucción autónoma y horizontal del tiempo y el espacio, pero que en el caso del movimiento secundario deviene en una multitud en éxodo, cuya radicalidad efectiva implica la acción directa de cuerpos “infanto-juveniles” que dejan en los hechos de adherir a la “protección” de la familia nuclear y su repertorio de estatutos patriarcales, edípicos y heteronormativos.

La matriz heterosexual y las normas del género implican una construcción narrativa en torno a lo social que es profundamente teleológica, lineal y evolutiva en la manera de categorizar y marcar los cuerpos. Como hemos señalado, la heteronormatividad naturaliza la relación binaria y de subordinación patriarcal entre el hombre y la mujer como un bien universal y moral ante el resto de la sociedad, señalando al matrimonio, la reproducción de los hijos, el trabajo asalariado y la acumulación de bienes como el corolario directo y obligatorio de dicha relación de subordinación. Sin duda que éste es un orden social que tiene puntos de fuga, filtraciones que aparecen por todas partes, como queda en evidencia cuando se aprecia la cifra creciente de hijos que nacen fuera del matrimonio, la tasa de divorcio y las pérdidas de la propiedad familiar producto de las recurrentes crisis económicas. Podríamos decir que la heteronormatividad como logro social efectivo es el privilegio de una minoría, lo que no significa sin embargo que haya perdido la eficacia simbólica y por lo tanto hegemónica sobre gran parte de la población.

La familia nuclear, patriarcal y edípica continúa siendo la fantasía institucional y el emprendimiento con mayor valoración económica, social y política bajo el orden del capitalismo neoliberal en Chile y cuya pertenencia es una condición primaria para ser sujeto de credibilidad y crédito para el mercado.

Como lo señala Olga Grau (1997), el imaginario familista prevalece con fuerza en la sociedad chilena. La familia y los valores patriarcales continúan existiendo, aunque el patriarca ya no esté o se encuentre severamente debilitado en sus atribuciones, situación que se ajusta perfectamente al postulado lacaniano que concibe a la Ley del Padre como el precepto simbólico que precisamente viene a llenar el vacío que el padre real o biológico ha dejado con su ausencia (Lacan, 2001).

De acuerdo a Araujo y Martuccelli (2012: 180-181), puede que hoy en día exista una mayor diversidad de unidades domésticas que no concuerdan con el modelo de familia heterosexual biparental con hijos basada en el matrimonio, no obstante esta última continúa siendo una matriz hegemónica que ordena y regula las relaciones entre los individuos, “estableciendo de manera estricta las funciones que cumplen unos respecto a otros, especialmente en la relaciones entre padres e hijos; definiendo rigurosas obligaciones de sociabilidad; y prescribiendo normas sobre los compromisos de ayuda recíproca”. Como queda claro con las demandas asimilacionistas por el matrimonio igualitario de parte de organizaciones como el MOVILH, la Fundación Iguales, MUMS y Acción Gay, la Ley del Padre continúa ejerciendo un peso simbólico-lingüístico en la medida que los sujetos, independiente de su orientación sexual y género, siguen definiéndose a sí mismos en torno a los mandatos y expectativas del progreso heterosexual expresados por el matrimonio monógamo, la reproducción y la herencia de la propiedad.

La heterosexualidad como norma tiene sus inicios filogenéticos en la triangulación edípica de la libido infantil al interior de la familia nuclear desde donde se proyecta a todo el campo de lo social, convirtiéndose en una de las doctrinas políticas oficiales del Estado y el capital (Deleuze y Guattari, 1994). El mito psicoanalítico es proverbialmente conocido. Basándose metafóricamente en la tragedia de Sófocles Edipo Rey, donde Edipo sin saberlo asesina a su padre y desposa a su madre, Freud conceptualiza el Complejo de Edipo para designar simbólicamente una triangulación ambivalente de deseos amorosos y hostiles que el niño y la niña experimentan en relación a los padres, y cuyas diferentes modalidades de planteamiento y resolución tienen un impacto directo en el deseo y orientación sexual (Freud, 1986). Como mecanismo de sujeción psíquica que se conjuga con la represión social, el Complejo de Edipo establece límites a las múltiples formas y conexiones que el deseo sexual pueda tomar, introduciendo a un niño o niña sexualmente polimorfo a la sexualidad binaria entre los géneros y por ende al mandato cultural de una heterosexualidad genital obligatoria.

De acuerdo a Deleuze y Guattari (1994) su eficacia como mecanismo heteronormativo depende precisamente en hacer intervenir la función paterna como instancia prohibitiva y reguladora de la libido infantil donde, bajo la figura de la castración, el sujeto infantil e infantilizado es producido por medio de la aceptación del paradigma fálico de la Ley del

Padre que obliga a aceptar la heterosexualidad reproductiva como única forma de erotismo posible. Asegura que los deseos del niño y la niña se mantengan debidamente triangulados dentro de la familia conyugal por medio de sentimientos de temor hacia la figura del padre y de culpa en relación a la madre, para ser luego debidamente invertidos y mercantilizados dentro de las relaciones de producción capitalistas propiamente tal.

La Ley del Padre opera como otra de las leyes del mercado. Pensemos cómo en Chile los efectos de desterritorialización que han tenido las políticas neo-liberales sobre las relaciones laborales y los lazos comunitarios de solidaridad, han creado presiones materiales y afectivas sobre la economía doméstica que han ciertamente tensionado y fracturado el lazo familiar, pero también lo han convertido en un tema de vida o muerte para aquellos que experimentan con más fuerza las demandas económicas y simbólicas que impone el mercado (Halberstam, 2007). En el marco de un modelo de desarrollo social y económico basado en la expansión de las precariedades laborales y emocionales, la familia nuclear aparece por tanto como la instancia más confiable de apoyo y protección comunitaria, instalándose en el imaginario colectivo como un espacio de apego libidinal casi en peligro de desaparecer, como si el sujeto estuviera adhiriendo al último residuo o trinchera de comunidad que quedase para enfrentar la crueldad del mercado (Tironi, 2005).

Para Deleuze y Guattari (1994), el capital extrae su propia ganancia de las relaciones privatizadas de la familia nuclear, la que se modela a su vez en torno a las funciones del modo de producción capitalista. El rol de padre, madre e hijos dentro de la familia conyugal no tienen fundamentos ontológicos autónomos, son más bien el simulacro de las imágenes creadas por los procesos de representación capitalista, donde el padre es el simulacro del capitalista, la madre el simulacro de la tierra, y los hijos el simulacro del proletariado. De la misma manera que el capital gobierna el acceso de los trabajadores a los recursos de la tierra, la función paterna coordina las diferentes relaciones de producción que el niño o la niña puede tener con su entorno. La triangulación edípica funciona como un cedazo: actúa selectivamente, admitiendo las imágenes de deseo y fantasía que puedan ser conjugados con la producción capitalista, permitiendo su integración al mundo público, mientras que las imágenes de deseos y fantasías sexuales que no obedecen a las finalidades reproductivas del capitalismo, permanecerán reprimidas al interior del espacio privado de la familia nuclear.

De acuerdo a los estudios queer, la heteronormatividad es mucho más que la naturalización de las relaciones sexuales con el sexo opuesto y la patologización de las prácticas y deseos homosexuales. La heteronormatividad también deviene en otra modalidad del lucro que el capital extrae desde los cuerpos y que, como Halberstam (2011) asevera, implica la sujeción a un disciplinamiento productivo permanente que obliga a los cuerpos a transitar desde una infancia o adolescencia desordenada y anárquica, marcada por sentimientos edípicos de temor y culpa hacia los padres, a una

adulthood ordenada y predecible, donde el éxito como el fracaso siempre dependen del emprendimiento individual y nunca se entienden como el resultado de la estructuración antagonista de los cuerpos bajo categorías raciales, de clase y género.

La matriz heterosexual se sostiene, según Halberstam, de manera conjunta con la lógica capitalista de la acumulación de logros y realizaciones morales y económicas, mientras que los cuerpos que no se ajustan a esta matriz son marcados por una historia queer o sexo-disidente asociada al fracaso, la pérdida y la imposibilidad de reproducir. "El capitalismo señala al homosexual como inauténtico e irreal, como inhábil para amar propiamente e incapaz de hacer las conexiones apropiadas entre socialidad, relacionalidad, familia, sexo, deseo y consumo" (Halberstam, 2011: 94). La heterosexualidad, por otra parte, está directamente relacionada con el deseo de progreso y de perseguir ese proceso lineal entre familia, educación y trabajo, culminando con la formación de una nueva familia nuclear, presumiendo un cuerpo que siempre se ve obligado a moverse relacional y armónicamente desde etapas inferiores a etapas superiores de desarrollo psicosocial.

Concordando con Lee Edelman (2004) quien, desde una lectura lacaniana al interior de los estudios queer, señala que es imposible concebir este futurismo reproductivo heterosexista sin la figura política y cultural de la infancia como el signo más amado y a la vez más odiado de la modernidad occidental. Edelman sostiene que, a pesar de la importancia que la heterosexualidad obligatoria le confiere a la procreación de los hijos como condición para la producción de lo social, bajo su orden normativo la niñez también constituye un obstáculo anti-social para la procreación y el tránsito exitoso hacia el futuro. El tener hijos es signo de madurez, de que se ha sorteado paradójicamente la etapa de la niñez. La infancia se convierte en una fase de la vida que, de no ser superada, se transforma en enfermedad; en una locura que, de no ser sobrellevada, nos dejará sin futuro (Berlant, 1997; Foucault, 2000). El homosexual, desde este punto de vista, es quien, aun siendo un adulto, está impedido de plena adultez ya que parte de su personalidad se quedó sin completar, estancada en una etapa de desarrollo psicosexual inferior. El deseo por el mismo sexo o las prácticas sexuales divorciadas de la procreación manifiestan una conducta infantil pre-edípica que, según el psicoanálisis tradicional, habla de una constante incapacidad por parte del homosexual de completar el proceso de reproducción tanto biológico como social, faltando a una recursividad societal que queda claramente simbolizada en los ya proverbiales comentarios homofóbicos como "se le quedó la patita atrás" y "se le quemó el arroz".

¿Pero qué ocurre cuando los niños y niñas se rebelan y son ellos mismos los que se escapan del espacio y el tiempo que se les ha asignado de manera naturalizada por el poder adultocéntrico y heteronormado? ¿Acaso no fue también el movimiento de las tomas de establecimientos de educación por parte los jóvenes estudiantes secundarios,

una rebelión contra un modelo de desarrollo psico-sexual organizado en torno a la fantasía neoliberal y heterosexual del futuro?

Las tomas de colegios se construyen sobre modos de sociabilidad comunitarios y horizontales que distan radicalmente de las jerarquías familiares y pedagógicas que existen fuera del tiempo y el espacio de la toma. Desde esta comunidad autónoma, se comienzan a gestionar en común funciones de reproducción, educación y seguridad que tradicionalmente han sido realizadas de manera autoritaria por el Estado o la familia. En medio de la transformación del espacio del colegio que la toma involucra, muy en especial con la redefinición de las funciones de la sala de clases, se produce la emergencia de la multitud, donde cada gusto y estilo, cada cuerpo y deseo singular, tienen su lugar y tiempo de expresión y conexión propios. Como sostiene el antropólogo Oscar Aguilera (2006) en su estudio sobre la toma del Colegio Eduardo de la Barra durante el movimiento pingüino del 2006, las tomas producen una nueva modalidad de vida, una nueva manera de estar junto al otro. El gay, el punk, el hiphopero, el reggetonero flaute y el nerd, tanto las mujeres como los hombres, comparten un espacio en común, se comunican y coordinan a partir de sus diferencias, sin ser jamás sobre-codificados por un discurso único, sin diluirse o renunciar a su propia singularidad, a su propia "movida" de multitud, sacándole partida a las nuevas salas-habitaciones como enclaves para sus propias expresiones subculturales, convirtiendo las tomas en un ambiente social lo suficientemente libre como para que los estudiantes homosexuales se sientan empoderados para "salir del closet" y manifestar libremente sus preferencias sexuales sin ser discriminados por sus pares. En algunos casos, la disidencia sexual en las tomas de colegios adquiere ribetes aún más radicales, apuntando explícitamente a articular una política sexual al interior del movimiento estudiantil.

De la toma del Liceo A90 nace el colectivo A Quemar el Closet, mientras que en el Liceo Lastarria emerge el colectivo Las Putas Babilónicas. Como uno de los logros de las tomas fue la implementación de horarios protegidos que permitían a los estudiantes disponer de horas pedagógicas para realizar talleres con contenidos decididos por ellos mismos. Las Putas Babilónicas comenzaron a hacer talleres autogestionados sobre sexualidad a sala llena en el Liceo 7. Como lo señala Juana la Loca, uno de los integrantes del colectivo, en estos talleres se hablaba de educación sexual y de identidad de género, por lo cual se tocaban temas como la femineidad, el aborto y el movimiento homosexual, deslizando incluso críticas hacia las expresiones institucionalizadas de éste último, como el MOVILH y el MUMS (Becerra, 2011).

Este es un movimiento que rebasó las demandas por una educación gratuita y de calidad. Si hemos definido la revuelta del 2011 como un acontecimiento, es precisamente porque las prácticas que la sustentan transforman la vida cotidiana al producir ámbitos de autonomía que permiten a jóvenes y niños/as entrar en interacciones que escapan a las

jerarquías de las cotidianidades oficiales impuestas por la familia y la escuela, particularmente a nivel de la sexualidad.

Como dimensión del acontecimiento, las tomas dan forma a una temporalidad y espacialidad contra-cultural cuya narrativa se encuentra fuera del futurismo reproductivo de la familia nuclear heteronormativa. La toma se convierte en un dispositivo o agenciamiento colectivo que produce un modo de subjetivación infanto-juvenil cuyas formas de afiliación y participación social fueron radicalmente extra-familiares. Si se entiende el deseo como un flujo constituido colectivamente dentro del campo de lo social, pero a la vez sujeto a la escisión y estratificación disciplinaria generadas por el Complejo de Edipo y la mercantilización capitalista, ¿no fue acaso el movimiento secundario una escapatoria del enclaustramiento familiar y educacional hacia un nuevo tipo de inversión social del deseo, la cual rompe con la infantilización provocada por la triangulación edípica? No se debe perder de vista el hecho que la intrusión del “afuera” que traen consigo las tomas de colegios conlleva consecuencias políticamente inesperadas: provoca precisamente un éxodo de cientos de jóvenes que los saca de sus hogares y los libera de la vigilancia y atención directa de sus padres para construir un espacio socio-cultural donde son ellos mismos los que generan sus propias normas, rompiendo con los cercos mediáticos y políticos por medio de asambleas y flujos comunicacionales que crean un territorio de recorrido propio, transversal al territorio vigilado y estratificado de la familia y el colegio. En relación a esto, un estudiante anarquista reflexiona acerca de la experiencia de la toma de la siguiente manera:

La toma sirvió también para decirle a los viejos: “no pasa nada, por mucho que me hayas prestado tu cuerpo para darme la vida, bacán gracias, pero no pasa”. Cuando naces tus padres ya tenían tu vida planeada y ningún papá te dice “yo quiero que hagas lo que hice yo”, no po’, te dicen “quiero que seai mejor que yo”. Mis padres estaban esperando que salga de cuarto y estudie en la universidad bakán, y la instancia de la toma me sirvió para conversar esas cosas y mis intereses actuales. Poderles decir: “yo no estoy de acuerdo con eso, quiero esto, si te gusta bakán, si no ahí nos vemos”. Al final se tienen que dar cuenta que la vida es de uno, no te pueden tener para siempre aprisionado en la casa. (Periódico El Surco, 2012)

Papá y mamá ya no están ahí, los niños de un día para otro han dejado de ser hijos, y empiezan a brindar a todos los grandes poderes del país una gran clase de ciencia política. Y no es que las figuras y funciones paternas hayan dejado de existir. Peor: adoptan una posición subordinada y residual, donde el padre y el profesor dejan de mandar y empiezan a apoyar o a obedecer el movimiento de sus hijos y estudiantes. Las tomas de colegios expresan, por lo tanto, la emergencia de una especie de temporalidad y espacialidad queer y no capitalista cuya estructuración simbólica no se ajusta a las culpas ni a las castraciones del triángulo edípico, sino que designa otra forma posible de vivir y convivir, otra forma de construir lo simbólico sin la función represora de la Ley del Padre.

Una estudiante cuenta de la siguiente manera su experiencia como parte de esta disrupción, puntualizando los temas del género y cuerpo dentro de la ocupación y los procesos educativos autónomos relacionados con la sexualidad que allí se dieron:

En un principio la toma era súper cuadrada, era igual que estar en el colegio, horas de entrada, salida, etcétera. Al paso de los meses eso cambió, nos dimos cuenta de cosas que antes la estructura del colegio no te dejaba ver y por ejemplo decidimos no abrir las salas para no reproducir las lógicas del liceo de encerrarnos por edad y que nadie se conozca. En la toma la vida era más comunitaria, en mi colegio hasta teníamos una cama común donde dormíamos todos juntos para romper con los géneros, allí dormías con tu compañera, tu hermano, su amigo. Llegó un momento en que se hizo natural, si los locos se ponían jugosos los echábamos y listo. Se trata de romper con la sexualidad, más en nosotras que somos de un colegio de niñas y se ve súper marcado que las minas tienen mucha vergüenza de su cuerpo, el profe te trata de amachada u ordinaria por sentarte con las piernas abiertas, te dice “las señoritas tienen que estar con las piernas juntas”. No se dan las instancias de conocernos nosotras mismas por eso hicimos un taller de ginecología y sexualidad, minas que no sabían donde hablarlo pudieron expresarse y conversar. (Periódico El Surco, 2012)

La toma es el espacio y el tiempo donde los niños y jóvenes auto-gestionan colectivamente sus vidas. Los cuerpos han dejado de moverse linealmente de un espacio disciplinario a otro, han interrumpido el orden temporal y espacial del Estado y el mercado así como el mandato teleológico y futurista de la heteronormatividad, pilar sobre el cual el poder del capital descansa y se reproduce. ¿Será un atrevimiento político demasiado intolerable para algunos llamar a los jóvenes que participaron en la toma de sus colegios como sujetos y sujetas queer? ¿Por qué no? Son queer no porque la vida en las tomas estuviese necesariamente acompañada por conductas sexuales alternativas o disidentes, aunque nadie se atrevería a afirmar que nunca las hubo. Son efectivamente queer porque optaron por una vida comunitaria y corporal de varios meses que estaba completamente afuera del tiempo y espacio reproductivo de la familia y el sistema oficial de educación, y al hacerlo rompieron con la lógica de la acumulación capitalista y la heteronormatividad. Ser queer ya no se reduce sólo a las prácticas sexuales que desarticulan la matriz heterosexual. En la medida en que el modo de producción implica también el mandato de un modo de sexualidad y afectividad exclusivo, ser queer incluye la manera en que se vivencia el cuerpo en relación a un conjunto heterogéneo de relaciones sociales y libidinales por las cuales éste transita, tránsito del cual las tomas de colegios del 2011 constituyeron el mejor ejemplo.

Palabras finales

De todas las organizaciones estudiantiles la única que demostró mayor sensibilidad política hacia las dimensiones sexuales del acontecimiento del 2011 fue la ACES. Si bien la CONES hace una breve alusión al tema de la educación sexual en su petitorio, la narrativa de la ACES al respecto va más allá, exigiendo “Implementar programas de educación sexual laica, pertinente con los requerimientos de la comunidad y con respeto a la diversidad sexual” en el marco de una educación pública bajo control comunitario (La Nación, 2011). Un año más tarde, la vocera de la organización Eloísa González se toma el tiempo para autodefinirse como lesbiana durante una conferencia de prensa, señalando que asumir públicamente su orientación sexual también corresponde a “una decisión política”. Al visibilizar el cuerpo y el deseo sexual como campo estratégico de decisiones políticas, la joven activista “contribuye a pluralizar el escenario de las construcciones de sujeto ampliando los repertorios del sexo y género...despliega una fuerza performativa que repercute en multiplicar potencialidades de subjetivación político-sexual que extiende el imaginario democrático, más allá de lo controlado por una comprensión restringida de lo político que excluye el significante “cuerpo” de sus proyectos de transformación social” (Richard, 2013: 229-230). Aquí hablan cuerpos que afectan y son afectados.

El devenir de Eloísa González también es una manifestación expresiva de fuerzas afectivas que habían entrado en movimiento, de demostraciones eróticas y comunitarias que se habían desatado y multiplicado. Eloísa no hace más que resumir de manera personal un estado de cosas que la propia ACES ya había hecho colectivo, confirmando que el movimiento estudiantil secundario durante ese periodo no es tan sólo un movimiento por la educación pública sino también “la subversiva irrupción de lo no-dicho” (Richard, 2013: 216).

Ni el movimiento estudiantil es puramente educacional ni los estudios queer son puramente sexuales. Ambos se involucran en tráficos promiscuos de roles y posiciones somáticas que se vuelven muchas veces indistinguibles dentro de sus cursos autónomos y paralelos. Ambos han hecho de la afectividad y la exuberancia performática del cuerpo un medio de lucha. Desde el cuerpo se compone una nueva cultura colectiva, un tipo diferente de comunidad política, donde el placer sexual y la afectividad se convierten en un pilar fundamental de una verdadera vida democrática. Sin el cuerpo y sus afectos el movimiento estudiantil no se habría sostenido en el tiempo. Cualquier escritura que se produzca desde ahí es parte del juego provocado por la afectividad. La salida del cuerpo a la calle, su ocupación del territorio, su excedencia expresiva en relación al lenguaje es tan intensa que se hace imposible escribir conclusiones definitivas sin caer en la temporalidad y linealidad heteronormada que este texto ha intentado criticar desde los estudios queer.

Los cuerpos se tuercen y son retorcidos, devoran y son devorados, marcan y se desmarcan. Si establecen una sensibilidad y sensualidad común es por medio de la circulación general de la afectividad, de la capacidad de afectar y ser afectados y producir un cuerpo político mayor a partir del encuentro de cuerpos singulares. El cuerpo en común es lo fluido y no lo sólido, la apertura y no la sutura, lo minoritario y no lo mayoritario, la multitud y no la masa. El presente texto ha buscado guardar cierta fidelidad para con ese cuerpo, para con sus desviaciones y torsiones, modelando la palabra a través de la corporalidad, persistiendo e insistiendo en ser un diagrama incompleto, situado y provisional, donde la escritura se convierte en nuestra modesta y quizá demasiada recatada manera de resistir el régimen de lo normal.

BIBLIOGRAFÍA

- Adkins, Brent (2012). Deleuze and Badiou on the Nature of the Events, en *Philosophy Compass*, Año 7, Nº 8. London: Blackwell Publishing.
- Aguilera, Oscar (2006). Movidas, Movilizaciones y Movimientos. Etnografía al Movimiento Estudiantil Secundario en la Quinta Región, en *Revista Observatorio de Juventud*, No 11. Santiago de Chile: Instituto Nacional de la Juventud.
- Araujo, Kathya y Martuccelli, Danilo (2012). *Desafíos comunes: retratos de la sociedad chilena y sus individuos*. Santiago: Editorial LOM.
- Becerra, Mauricio (2011). *El exilio de las Putas Babilónicas del Liceo de Niñas en El Ciudadano*. <http://www.elciudadano.cl/2012/11/21/60469/el-exilio-de-las-putas-babilonicas-del-liceo-de-ninas/>
- Bellei, Cristián; Cabalín, Cristian y Orellana, Víctor (2014). The 2011 Chilean student movement against neoliberal educational policies” en *Studies in Higher Education*, Vol. 39, 2014, Nº 3.
- Berlant, Lauren (1997). *The Queen of America Goes to Washington City: Essays on Sex and Citizenship*. London: Duke University Press.
- Butler, Judith (1997). *Excitable Speech: A Politics of the Performative*. New York: Routledge.
- Butler, Judith (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Editorial Paidós.

Butler, Judith (2008). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Barcelona: Editorial Paidós.

Córdoba, David (2005). Teoría queer: reflexiones sobre sexo, sexualidad e identidad. Hacia una politización de la sexualidad. En David Córdoba, Javier Sáez y Paco Vidarte (eds.), *Teoría Queer. Políticas Bolleras, Maricas, Trans, Mestizas*. Barcelona: Editorial EGALES.

Deleuze, Gilles (1988). *Spinoza: Practical Philosophy*. San Francisco: City Lights Books.

Deleuze, Gilles (1990). *The Logic of Sense*. New York: Columbia University Press.

Deleuze, Gilles (1997). *Difference and Repetition*. London: The Athlone Press.

Deleuze, Gilles (2010). *Derrames. Entre el capitalismo y la esquizofrenia*. Buenos Aires: Editorial Cactus.

Deleuze, Gilles y Guattari, Felix (1994). *Anti-Oedipus: Capitalism & Schizophrenia*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Deleuze, Gilles y Guattari, Felix (1987). *A Thousand Plateaus: Capitalism & Schizophrenia*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Derrida, Jacques (1973). *Speech and Phenomena*. Evanstone: Northwestern University Press.

Derrida, Jacques y Ferrari, Maurizio (2002). *I Have Taste for the Secret*. London: Polity Press.

Diprose, Rosalyn (2005). Community of Bodies: From Modification to Violence en *Continuum: Journal of Media & Cultural Studies*, Año 19, Nº 3, London: Routledge.

Duggan, Lisa (1994). Queering the State, en *Social Text*, Nº 39. London: Duke University Press.

Edelman, Lee (2004). *No Future: Queer Theory and Death Drive*. London: Duke University Press.

Freud, Sigmund (1986). *Los textos fundamentales de psicoanálisis*. Madrid: Alianza Editorial.

Foucault, Michel (2000). *Los Anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, Michel (2012). *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Grau, Olga (1997). *Discurso, género y poder*. Santiago: ARCIS / LOM.

Grau, Olga (2004). De tábulas rasas a sujetos encarnados. En Walter Kohan, Walter (ed.), *Lugares da Infancia: Filosofía*. Río de Janeiro: DP&A.

Grau, Olga (2006). *Filosofía e infancia*. Buenos Aires: NOVEDUC.

Grupo anarquista El Surco (2012). Un año de movimiento estudiantil secundario: críticas y aprendizajes, en *El Surco. Periódico anarquista*. <https://periodicoelsurco.wordpress.com/2012/10/12/un-ano-de-movimiento-estudiantil-secundario-criticas-y-aprendizajes-conversando-con-lxs-pequenxs-salvajes/>

Guattari, Felix (2013). *Líneas de fuga. Por otro mundo de posibles*. Buenos Aires: Editorial Cactus.

Halberstam, Judith (2003). What's that smell? Queer temporalities and subcultural lives" en *International Journal of Cultural Studies*, Volume 6, Nº 3. London: Sage Publications.

Halberstam, Judith (2007). Forgetting Family: Queer Alternative to Oedipal Relations. En George E. Haggerty y Molly McGarry (eds.), *A Companion to Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Queer Studies*. Oxford: Blackwell Publishing.

Halberstam, Judith (2011). *The Queer Art of Failure*. London: Duke University Press.

Halperin, David (1995). *Saint Foucault: Towards a gay hagiography*. Oxford: Oxford University Press.

Hardt, Michael y Negri, Antonio (2000). *Empire*. London, Harvard.

Hardt, Michael, y Negri, Antonio (2004). *Multitude. War and Democracy in the Age of Empire*. London: Penguin Press.

lasenza, Suzanne (2010). What is Queer about sex?: Expanding sexual frames in theory and practice" en *Family Process*, Volumen 49, Nº 3. Malden: John Wiley & Sons.

- Jackson, Michael (2011). Conocimientos del cuerpo. En Silvia Citro (ed.), *Cuerpos plurales: Antropología de y desde los cuerpos*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Jagose, Annemarie (1998). *Queer Theory*. Victoria: Melbourne University Press.
- Lacan, Jacques (2001). *Écrits: a selection*. London: Routledge.
- La Nación (2011). Comunicado ACES por la toma de la Municipalidad de Santiago <http://www.lanacion.cl/noticias/site/artic/20111107/pags/20111107084130.html>
- Mayol, Alberto (2012). *No al Lucro. De la crisis del modelo a la nueva era política*. Santiago de Chile: Debate.
- Merleau-Ponty, Maurice (1970). *Lo visible y lo invisible*. Barcelona: Editorial Seix Barral.
- Nancy, Jean-Luc (2000). *Being Singular Plural*. Standford: Standford University Press.
- Negri, Antonio (1999). *Insurgencias. Constituent Power and the Modern State*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Nigianni, Chrysanthi y Storr, Merl (2009). *Deleuze and Queer Theory*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Ranciere, Jacques (2009): *El reparto de lo sensible. Estética y política*. Santiago de Chile: Editorial LOM.
- Rich, Adrienne (1996). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana". *Duoda Revista d'Estudis Feministes*, N° 10.
- Richard, Nelly (2013). *Crítica y Política: conversaciones con Alejandra Castillo y Miguel Valderrama*. Santiago de Chile: Palinodia.
- Rojas, Pablo y Méndez, Leyla (2014). *Testimonio de una lucha. Las tomas secundarias en Antofagasta*. Santiago de Chile: Ceibo Ediciones.
- Salazar, Gabriel (2012). *Movimientos Sociales en Chile: Trayectoria histórica y proyección política*. Santiago: Uqbar Editores.
- Sáez, Javier (2004). *Teoría queer y psicoanálisis*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Tironi, Eugenio (2005). *El sueño chileno: comunidad, familia, y nación en el Bicentenario*. Santiago de Chile: Taurus.

Urzúa Martínez, Sergio (2015). ¿Cómo marchan los jóvenes en el Chile de la postdictadura? Algunas notas acerca de la apropiación del espacio público y el uso político del cuerpo” en *Última Década*, N° 42.

Warner, Michael (1993). *The Fear of the Queer Planet*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Wittig, Monique (2010). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona: Editorial Egales.

Ecos y tensiones de la tradición anticolonialista latinoamericana en las reflexiones de los feminismos descoloniales y antirracistas: ¿Cómo pensar el género sin reproducir sus violencias?

Echoes and tensions of the latin american anticolonialist tradition in the reflections of the decolonial and anti-racist feminisms: How can gender be thought without reproducing its violence?

Panchiba F. Barrientos*

Resumen

El feminismo, como variable analítica y epistemológica, se integra cada vez con más fuerza en nuevos espacios de pensamiento y reflexión crítica, abriendo la posibilidad de imaginar nuevas configuraciones sociales en las cuales las diferencias entre hombres y mujeres ya no sean articuladas o experimentadas en términos de desigualdad. ¿Qué sentido tiene pensar la colonialidad y sus potencias en una clave feminista? ¿Cómo pensar las identidades mujer/mujeres desde una perspectiva que ponga en tensión el género y las tradiciones del pensamiento anticolonial?

¿Es posible pensar en la colonialidad desde una clave de género? ¿Es posible desdoblar el género y librarnos de las normas que muchas veces se levantan desde los discursos que han venido a rescatarnos?

Palabras clave: Feminismos descoloniales, género, identidad, tradición anticolonial.

Abstract

Feminism, as an analytical and epistemological variable, proposes critical and reflection that opens the possibility of imagining new social configurations in which the differences between men and women are no longer articulated or experienced in terms of inequality. Can we think coloniality and its powers in a feminist key? How to think of woman/women identities from a perspective that puts the gender and anticolonial traditions of thought? Is it possible to think of coloniality from a gender perspective? Is it possible to split the gender and get rid of the rules that often arise from the speeches that have come to rescue us?

Key words: Decolonial feminisms, gender, identity, anticolonial tradition.

Fecha de recepción: 20 de agosto 2015

Fecha de aprobación: 21 de marzo 2017

* Magister en historia, Universidad de Chile

La apropiación de la historia por parte de los feminismos de las mujeres blancas ha despojado de su propia historia a los otros feminismos. Apropiándose de la memoria histórica se apropian también de la definición de la opresión así como del diseño de las estrategias políticas transformadoras. Anulando las historias particulares inventan una sola historia, la que ha protagonizado el movimiento feminista blanco desde el periodo ilustrado¹

Quando digo «desde el cual» (en el sentido de ubicación espacial y temporal) supongo que el conocimiento no es algo que se produce desde un no-lugar posmoderno; por el contrario, el conocimiento siempre tiene una ubicación geohistórica y geopolítica en la diferencia epistémica colonial. Por esa razón, la geopolítica del conocimiento es una perspectiva necesaria para que se desvanezca el supuesto eurocéntrico de que el conocimiento válido y legítimo se mide de acuerdo con parámetros occidentales²

En los últimos cuarenta años, el concepto de género se ha insertado con potencia en distintas áreas de las ciencias sociales, las humanidades y el pensamiento político. Género ha sido entendido como una herramienta discursiva que viene a poner en evidencia las desigualdades surgidas al alero de la diferenciación y ordenación sexual de los sujetos, abriendo la posibilidad de imaginar nuevas configuraciones sociales en las cuales las diferencias entre hombres y mujeres ya no sean articuladas o experimentadas en términos de desigualdad.

Sin embargo, el entusiasmo con el que el concepto de género ha sido recibido y la fuerza con la que se instaló en diversos espacios de pensamiento y acción política, viene siendo contestado, de un tiempo a esta parte, por un amplio contingente de activistas y teóricas feministas que ven en él una peligrosa re-organización de las normas.

Desde comienzos de los años ochenta del siglo pasado -con distintos registros y desde lugares muy diversos- un amplio contingente de investigadoras y teóricas feministas han insistido en la necesidad de revisar el concepto género, asumiendo que éste no es nunca una articulación transparente, sino que más bien, se encuentra siempre atravesado por estructuras simbólicas y de poder que al mismo tiempo lo constituyen y lo exceden. Podemos decir, a grandes rasgos, que estos desarrollos críticos de la noción de género han buscado dar cuenta de la urgencia de comprender la compleja relación que se tiende entre este concepto y el binomio naturaleza/cultura, han puesto de relieve la importancia de pensar la posibilidad de incorporar preguntas sobre la especificidad de la experiencia a la hora de pensar el género y sus efectos normativos y, también, se han propuesto repensar y desplazar los impactos de esta categoría en los procesos de formación de nuestras articulaciones subjetivas.

¹ Jabardo, Mercedes (ed.). 2012. *Feminismos negros*. Una antología, Madrid: Traficantes de sueños. p.14.

² Mignolo, Walter. 2005/ 2007. *La idea de América Latina*. La herida colonial y la opción decolonial. Barcelona: Gedisa. p.66.

Pareciera ser que la fuerza de la idea de género, en tanto categoría analítica, está lejos de detenerse, ya que este concepto sigue abriéndose paso en nuevos espacios de pensamiento y reflexión crítica, entre los cuales pensamiento anticolonial latinoamericano no es la excepción.

¿Qué conexiones existen, surgen y se tienden entre los pensamientos desarrollados al amparo de la amplia tradición anticolonial latinoamericana y las miradas feministas descoloniales más actuales? ¿Qué sentido tiene pensar la colonialidad y sus potencias en una clave feminista, siguiendo los planteamientos de autoras como María Lugones, Yuderkis Espinosa, Karina Bidaseca y Rita Laura Segato? ¿Cómo pensar el género y las identidades mujer/mujeres desde una perspectiva crítica que surja a partir de una revisión de la propia tradición anticolonial?

Los debates que se levantan en torno a estas preguntas son tremendamente actuales y se encuentran anclados en el corazón de los movimientos feministas y de mujeres en Chile y América Latina, esto, por lo tanto, nos obliga a detenernos y a revisar la importancia de desdoblar los márgenes de las posiciones identitarias y sus implicancias para la articulación de nuevos sujetos políticos más allá del género, a partir de una serie de preguntas como las que siguen: ¿Cuáles son los cuerpos del feminismo? ¿Qué es una política de género? ¿Quién puede definirse como un sujeto feminista?

En este texto quiero reflexionar, desde una perspectiva interseccional y feminista, en torno a las preguntas que se despliegan cuando pensamos en la colonialidad desde una mirada de género. Quiero pensar qué ocurre cuando reflexionamos sobre las formas en que los procesos de racialización se reinscriben sobre los cuerpos de hombres y mujeres, en un horizonte cultural en el que la otredad tiende a ser feminizada y la diferencia se invisibiliza en pos de un universal supuestamente neutro, pero que en realidad opera una doble articulación de encubrimiento, a partir de la cual silencia lo que no se le parece y atenta contra las posibilidades de existencia de aquello que no comprende.

A lo largo de este trabajo buscaré reflexionar en torno a los modos en los que los pensamientos feministas que se construyen a sí mismos a partir de miradas críticas de las dependencias coloniales y neocoloniales que aún operan en nuestros territorios, se insertan en el horizonte del pensamiento anticolonial latinoamericano, que es, al mismo tiempo, una tradición que los configura, los interpela y los excede.

¿Puede el feminismo descolonial -entendido como un horizonte de reflexión que “elabora una genealogía del pensamiento producido desde los márgenes por feministas, mujeres, lesbianas y gente racializada en general; y dialoga con los conocimientos generados por intelectuales y activistas comprometidos con dismantelar la matriz de opresión múltiple asumiendo un punto de vista no eurocentrado” (Espinosa, Yuderkis: 2014, 7)- abrir nuevos caminos y posibilidades de transformación radical, para repensar nuestras experiencias como mujeres que habitan antiguos territorios colonizados en los los que las

matrices subjetivas de la colonialidad del saber y del poder aún continúan vigentes (Quijano, Aníbal: 2001)?

¿Podemos imaginarnos experiencias, representaciones y subjetividades que surjan más allá de los marcos institucionales del género que han operado -y al mismo tiempo han sido producidos- a partir de los procesos de colonización que ha enfrentado nuestro continente o, es que acaso la forma en que este concepto ha sido utilizado y referido por autores como Aníbal Quijano y Walter Mignolo estaría, de cierta manera, contribuyendo a la rearticulación de algunas formas de violencia?

Una voz múltiple recorre América: El pensamiento anticolonialista como tradición heterodoxa

A la hora de pensar en torno a América Latina y el Caribe -en tanto que espacios simbólicos de enunciación y lugares geolímpolíticos de reivindicación social, material e imaginaria- debemos comprender que estos espacios no conforman un horizonte de sentido plano, unívoco o acabado al cual podamos acceder sin dificultades y de manera total. Antes bien, ellos articulan las coordenadas de un universo de significados en disputa, a partir de los cuales lo nombrado, lo visto, el pasado y el presente son resignificados, a partir de complejos entramados de discursos entretejidos, mediante los que dialogan distintas memorias, saberes, ficciones y sentidos de lo político.

¿Qué es América y cuándo surge? ¿Cuáles son los países, naciones y territorios a los que hacemos referencia cuando intentamos pensar lo americano y lo caribeño? Quizás basten estas preguntas para dar cuenta de las inmensas profundidades políticas, normativas, materiales e ideológicas en las que hunden sus raíces las reflexiones que aquí nos convocan. Es necesario insistir, que sobre ninguna de estas interrogantes está dicha la última palabra, puesto que todas pueden ser respondidas desde lugares múltiples, y que los cimientos que sostienen a nuestras posibles respuestas se encuentran en un constante proceso de movimiento y resignificación.

América no es una palabra libre de cargas y, por lo tanto, el sólo hecho de utilizar este nombre para denominar los territorios que habitamos, muchas veces puede producir episodios de violencia epistémica, toda vez que desde aquí se invisibilizan los esfuerzos por pensar con otros nombres este continente imaginaria y políticamente disputado. La potencia performativa que emana del uso del nombre América, jamás debe ser pasada por alto u olvidada. A modo de ejemplo, podemos pensar aquí en las reflexiones que ha propuesto Walter Mignolo sobre la articulación de lo americano como un dispositivo ideológico y político que, luego de los viajes de Colón y a partir de la conquista y la colonización del continente, renovó los límites y las características del sistema-economía-mundo. Así, según la propuesta de Mignolo “la «idea» de América fue una invención europea que eliminó las denominaciones dadas por los pueblos que habían vivido en el continente durante siglos antes de que Colón lo «descubriera». El fenómeno ha sido definido como «deculturación», «desposesión» (material y espiritual), y en épocas más

recientes, como «colonización del saber» y «colonización del ser»". (Mignolo, Walter. 2005/ 2007. p.47)

Siempre debemos tener presente que no hay nada permanente ni obvio en la enunciación de lo americano. América no existe en estado salvaje y no puede ser comprendida al margen de aquella serie de discursos que le han dado forma desde hace siglos. Esos discursos le han asignado a América y a lo americano un lugar en el horizonte-mundo moderno, una forma de estar en el mundo, una razón y un tiempo específicos desde el cual pareciera ser que todo adquiere sentido.

Resulta fundamental atrevernos a reflexionar en torno a otras formas de representación y articulación de América y lo americano, a través de las cuales los espacios centrales del discurso sobre nuestro continente y sobre nosotros mismos sean contestados, disputados y desmontados a partir de la visibilización de los andamiajes de poder y control que se han levantado sobre nuestros cuerpos y territorios. En atención a lo anterior, resulta tremendamente interesante recordar las palabras de Aníbal Quijano, quien en 1992, en su texto *La americanidad como concepto o América en el mundo moderno-colonial*, proponía que “el moderno sistema mundial nació a lo largo del Siglo XVI. América –como entidad neosocial– nació a lo largo del siglo XVI. La creación de esta entidad neosocial, América, fue el acto constitutivo del moderno sistema mundial. América no se incorporó en una ya existente economía-mundo capitalista. Una economía-mundo capitalista no hubiera tenido lugar sin América.” (Quijano, Aníbal: 1992, 71)³.

¿Cómo podríamos pensar América o lo americano sin pasar por aquellas definiciones impuestas desde Europa Central en las cuales nuestro continente queda situado como margen, como espacio para la explotación de recursos y mano de obra o, incluso, como límite mágico articulado más allá del mundo?

Distintas trayectorias del pensamiento latinoamericano y sus desarrollos críticos respecto a los procesos de construcción simbólica y discursiva de América -así como también de los conflictos derivados de la dependencia colonial y neocolonial en nuestro continente- dan cuenta de una historia epistemológica que hunde sus raíces en el compromiso político de transformar imaginaria y materialmente las miradas que surgen a la hora de pensar América más allá de los lugares que le han sido asignados, es decir, estableciendo un quiebre con los imaginarios del orden-mundo de la modernidad europea. Sobre este

³ Esta idea es retomada por la teórica feminista Silvia Federicci, en su libro *Calibán y la Bruja. Mujeres Cuerpo y acumulación originaria* (Federicci, Silvia. 2011). Federicci se atreve a llevar sus preguntas hacia un horizonte radical, marcado por tres elementos fundamentales que dan cuenta de los desplazamientos imaginarios, políticos y económicos del período: 1.- la usurpación y el despojo de los saberes de las mujeres; 2.- el desplazamiento de éstas de los espacios públicos y su confinamiento en los espacios ligados únicamente a lo privado y; 3.- la desvaloración/apropiación del cuerpo de las mujeres (y de los indígenas feminizados). Así, Federicci ofrece una mirada crítica en la que la colonización americana y el desarrollo del capitalismo en sus primeras etapas, van acompañados necesariamente de una profundización de las diferencias entre hombres y mujeres, las cuales fueron articuladas en términos de género y de desigualdad, y cuyos efectos son apreciables y siguen siendo producidos y perpetuados aún hoy.

punto, la historiadora de las ideas Francesca Gargallo, en su texto *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*, da cuenta de la importancia del reconocimiento de otras modernidades y otros tiempos históricos que sean configurados desde hitos, miradas y discursos no hegemónicos, señalando que: “urge el estudio de las Modernidades que en América son herederas de civilizaciones campesinas, de naciones nómadas y de desarrollos urbanos y nacionales, que perviven y se recrean en la actualidad, aunque fueron avasalladas, incendiadas y casi destruidas durante la invasión y la colonización europeas del continente.” (Gargallo, Francesca: 2012/ 2014, 23)

Los desarrollos teóricos propuestos en el horizonte del conjunto de pensamientos críticos entre los que podemos identificar a todxs aquellxs autorxs⁴ cuya preocupación ha estado relacionada con la necesidad de repensar lo local y sus resabios coloniales y neocoloniales, pueden ser enmarcados -más allá de las obvias diferencias temáticas, estilísticas y temporales- en un horizonte amplio que ha sido denominado pensamiento anticolonial.

Si bien es cierto, lo anticolonial hace referencia a un momento histórico específico y da cuenta de ciertas intenciones políticas y críticas bien definidas -que incluso bajo determinadas circunstancias podríamos pensar en pugna con otros saberes y posicionamientos críticos, como por ejemplo aquellos surgidos a partir de las nociones de subalternidad, poscolonialidad, y descolonialidad-, para el desarrollo de este texto asumiré el riesgo de pensar lo anticolonial no tanto como un momento específico del desarrollo del pensamiento político en nuestros territorios del sur, sino más bien como una tradición reflexiva en constante revisión y ampliación que ha dado forma a un tipo de sentido crítico que recorre América Latina y el Caribe.

Lo anticolonial será, desde aquí, una posibilidad de enunciación y una tradición epistemológica en la cual es posible insertar a una amplia y variada gama de autorxs que manifiestan la necesidad de pensar lo americano más allá de las lógicas de la dependencia y la subordinación. En el marco de este horizonte amplio e inclusivo, encontraremos a una serie de pensadorxs comprometidxs políticamente, que alzan la voz y levantan sus plumas afiladas para plantear reflexiones críticas en torno a los procesos de racialización de las poblaciones de nuestro continente, a las desigualdades surgidas al alero de las lógicas productivas y económicas coloniales/neocoloniales, a las disputas territoriales ligadas al despojo de las tierras indígenas, al colonialismo interno y a la conformación de

⁴ Breve advertencia sobre la sustitución de algunas vocales finales que actúan como marcas de género: A lo largo de este texto sustituiré por una letra “x” algunas vocales finales que actúan como marcas de género (a saber a/o/as/os), con la intención de no diluir en el supuesto de un universal inclusivo y sin marcas, aquellos agenciamientos y esfuerzos de identidades otras cuyo reconocimiento resulta vital para abrir paso a nuevas formas de mirar el mundo y reconocernos. Puede revisarse una interesante mirada sobre la utilidad de desmantelar las vocales - como espacio de asentamiento de las normas de género en el lenguaje- en la presentación del libro *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*, de Mauro Cabral: - Cabral, Mauro (ed.). 2009. *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*, Córdoba: Mulabi

estructuras nacionales perversas que no han desmantelado las redes de privilegios de las antiguas elites surgidas en la colonia, entre otros problemas, que aún hoy atraviesan nuestros territorios y que han sido parte fundamental de la historia de las luchas políticas desarrolladas a lo largo y ancho de nuestro continente.

El universo de preocupaciones y temáticas abordado bajo el manto del pensamiento anticolonial es tremendamente variado y complejo, puesto que, a partir de él, se entrecruzan una serie de preguntas que tienen que ver con la actualidad de lo colonial, con las luchas por el rescate de saberes que se desmarquen de los discursos hegemónicos eurocentrados, con las búsquedas que se esfuerzan por encontrar nuevos lugares y formas para narrar lo latinoamericano y con un conjunto de reflexiones que interrogan el pasado y el presente en un movimiento de continuidad y larga duración, en el cual se vuelve evidente que los procesos de colonización siguen operando con distintas intensidades al interior de nuestros territorios y también dentro de nosotrxs mismxs.

Un conjunto de voces tremendamente potentes y movilizadoras han recorrido nuestro territorio americano desde fines del siglo XIX y hasta hoy, revisitando las fronteras, los saberes y nuestras propias ideas de quiénes somos. Dentro de nuestro continente ha surgido una tradición de pensamiento que se revela contra el colonialismo en sus distintas formas, un pensamiento anticolonial de larga data que se inscribe en un campo intelectual politizado, que conforma un horizonte ético que busca comprometerse con la realidad para transformarla.

Así, desde el pensamiento pionero del escritor y periodista cubano José Martí, que quedó plasmado en Nuestra América como una voz de denuncia que aún hoy nos recuerda que “la colonia continuó viviendo en la[s] república[s]” (Martí, José. 1891/2005. p.35), hasta las posturas de autorxs como María Lugones, Silvia Ribera Cusicanqui, Walter Mignolo, Aníbal Quijano y todxs aquellxs que hoy -más allá de las distancias y las diferencias- se encuentran escribiendo desde una perspectiva crítica que corroe las arquitecturas de la colonialidad y sus impulsos de racialización, segregación, desigualdad, e injusticia: es posible imaginar una genealogía anticolonial que recorre el pensamiento y la historia de esta América nuestra que es al mismo tiempo idea, sueño y poder.

Género: posibilidades y dificultades en el horizonte de la tradición anticolonial

En los últimos años, han visto la luz una serie de trabajos surgidos en torno a la idea de género y sus implicancias en la mantención y la reconfiguración de las relaciones de poder que son depositarias de los legados coloniales que, aún hoy, perviven en nuestro continente.

Autoras como María Galindo -feminista comunitaria boliviana que forma parte de Mujeres Creando-, Yuderlys Espinosa -teórica y activista lesbiana y antirracista que escribe denunciando la violencia que sufren las mujeres negras y migrantes-, María Lugones - filósofa argentina que se encuentra pensando en la relación que surge entre las

teorías feministas y la descolonialidad- y Karina Bidaseca -académica feminista que trabaja en torno a la noción de descolonialidad-, están trabajando desde miradas que conjugan de manera crítica los desarrollos del concepto género y sus hibridaciones con la colonialidad y, también, con la larga tradición del pensamiento crítico latinoamericano.

A partir de una revisión detallada del trabajo de cada una de estas investigadoras y teóricas feministas, es posible observar que sus formas de acercamiento a las “temáticas de género”, difieren ampliamente, sin embargo, si hay algo que todas ellas tienen en común, es que se atreven a revisar los significados de este concepto a fin de tensionarlo y pensarlo desde distintos lugares, dando cuenta de sus potencialidades disruptivas y también de sus peligros normativos. Así, si algo parece claro a la luz de las preguntas, reflexiones y desafíos que sus trabajos nos plantean, es que las discusiones que nos proponen resultan urgentes y que los estudios anticoloniales ya no pueden mantenerse indiferentes frente a la potencia de los debates que ellas han venido desarrollando.

Resulta llamativo que incluso para autores como Walter Dignolo y Aníbal Quijano el género se haya vuelto un tema de relevancia, o al menos algo que hay que tener en vista en el horizonte de los elementos que conforman y ordenan el mundo. Ambos autores se han visto involucrados en proyectos en los que la palabra género adquiere relevancia. Sin embargo, llama la atención el tratamiento que dan al término y el carácter, con que este concepto aparece tratado en sus escritos, toda vez que es visto como algo siempre transparente y con un significado que, por ser pensado como obvio, se resiste a la revisión. Estos autores se acercan a la idea de género casi como si no fuese necesario revisarla, como si género fuera una palabra con una definición obvia y aceptada sin dificultades. Es decir, pasando por alto las luchas, reapropiaciones y reivindicaciones feministas que han venido desafiando el concepto género desde sus orígenes.

Género, por supuesto, no es un concepto neutro que pueda ser utilizado sin tener en cuenta sus lugares de enunciación y surgimiento, es necesario que nos hagamos cargo de sus dificultades, usos, y posibilidades.

Género es un concepto que surgió al alero de la medicina y su aparición tiene que ver con el desarrollo de protocolos orientados al “tratamiento” y la “normalización” de las personas intersexuales. En su texto, *Cuerpos sexuados*. La política de género y la construcción de la sexualidad, la bióloga feminista Anne Fausto-Sterling, ha propuesto que fueron los médicos John Money y Anke Ehrhard los primeros investigadores que - basados en la suposición de la existencia de un sexo verdadero que antecedería al lenguaje- asumieron la posibilidad de imaginar y articular la categoría de género, como refuerzo y respuesta “natural” de aquello que el cuerpo indica que un sujeto es o debe ser. Según esta autora, ambos doctores argumentaron que el sexo “se refiere a los atributos físicos, y viene determinado por la anatomía y la fisiología, mientras que el género es una transformación psicológica del yo, la convicción interna de que uno es macho o hembra (identidad de género) y las expresiones conductuales de dicha

convicción” (Fausto-Sterling, Anne. 2000/ 2006. p.18).

En una dirección que refuerza lo anterior, Marta Lamas, directora de la histórica revista Debate feminista, ha señalado que el hecho de que “la diferencia biológica, cualquiera que ésta sea (anatómica, bioquímica, etcétera), se interprete culturalmente como una diferencia sustantiva que marcará el destino de las personas con una moral diferenciada es el problema político que subyace a toda la discusión académica sobre las diferencias entre los hombres y las mujeres” (Lamas, Marta. 2002. p.25).

Walter Dignolo, es el compilador del libro Género y descolonialidad, texto en el cual se pregunta, a modo de introducción, cuáles son los posibles cruces que surgen del encuentro de las nociones de género y (des)colonialidad (Dignolo, Walter: 2003/ 2008, 7). Dignolo propone en este texto -siguiendo a Quijano- que el ordenamiento de los significantes que dan sentido a nuestro horizonte cultural y material, está marcado por una matriz de colonialidad del poder que se organiza en torno a cuatro ejes principales (Dignolo, Walter: 2003/ 2008, 7). Según el análisis propuesto por este autor, el tercero de estos ejes de significación colonial es el “control del género y la sexualidad que incluye la invención del concepto de “mujer” [...]; la heterosexualidad como norma; el modelo de la familia cristiana victoriana como célula social” (Dignolo, Walter: 2003/ 2008, 8).

La idea de invención de las mujeres que propone Dignolo -releyendo, según el mismo señala, a María Lugones y a Madina Tlostanova- sorprende, y, aun cuando en un principio pueda aparecer como algo atractivo, pierde gran parte de su potencia, toda vez que, a lo largo de su trabajo, no es desarrollada por el autor más allá de una explicación bastante simplificada de la forma en que el patriarcado habría actuado -en el tiempo de la conformación imaginaria de las sociedades americanas- como un agente censorador que “regula las relaciones sociales de género y también las preferencias sexuales y lo hace en relación a la autoridad y a la economía, pero también al conocimiento: que se puede/debe conocer quiénes pueden y deben saber” (Dignolo Walter: 2003/ 2008, 9).

El problema que observamos aquí es que Dignolo, tal como se desprende de la referencia anterior, al asumir y declarar que la identidad “mujer” se articula a través de un carácter ficcionado e inventado, utiliza el concepto de género sin revisar sus supuestos biológicos, y así, sin quererlo, actúa reinscribiendo sobre los cuerpos de las bio-mujeres⁵ una diferencia que se configura como ontológica.

⁵ Utilizo aquí el concepto bio-mujeres para hacer referencia a la distinción entre lo “bio” y lo “tecno” (también imaginado como lo “trans”) que propone Beatriz Preciado en su libro Testo Yonki. Aquí la división entre uno y otro estado es, según esta autora, una sexotecnificación que sirve “para denominar respectivamente a aquellas personas que se identifican con el sexo que les ha sido asignado en el nacimiento (bio) y aquellos que contestan esa asignación y desean modificarla con la ayuda de procedimientos técnicos, prostéticos, performativos y/o legales (trans)” (Preciado, Beatriz. 2008. p. 85). Respecto a esta división, Preciado señala que es fundamental reconocerla como construida y artificial, puesto que “ambos estatutos de género (bio y trans) son técnicamente producidos” (Preciado, Beatriz. 2008. p. 85).

Además, es necesario señalar que en el resto de sus textos, Walter Mignolo no vuelve a considerar al género como un asunto que resulte significativo a la hora de buscar explicaciones que nos permitan comprender los procesos de articulación de las subjetividades que se conforman a partir de los procesos ligados a la idea de colonialidad. Es más, ni siquiera menciona el aporte de las feministas descoloniales como espacios de discusión y análisis que pudieran arrojar luces sobre estos puntos.

¿Por qué un análisis que parecía prometedor vuelve a quedarse sólo en la superficie?
¿Por qué Walter Mignolo aparece compilando un texto sobre género y descolonialidad si, al parecer, no está dispuesto a pensar seriamente sobre estos temas y los vuelve a poner en escena solamente en una clave que refuerza “lo natural”?

Sin duda es aquí donde cobran sentido las críticas que este pensador ha recibido de parte de algunas teóricas feministas que se inscriben en el amplio horizonte del pensamiento anticolonialista latinoamericano y Caribeño. Destacando en este sentido autorxs como Yuderkis Espinosa, Rita Laura Segato y Constanzx Alvarez Castillo.

Un caso muy similar es el del sociólogo peruano Aníbal Quijano, quien frente a la necesidad de articular un concepto capaz de englobar la experiencia de la subjetivación colonial, construye la idea de la colonialidad del poder como un eje de reflexión central que aparece desarrollado de forma fragmentada y extendida a lo largo de varios sus escritos⁶. A través de este concepto, Quijano intenta dar cuenta de “uno de los ejemplos clave de esos momentos de bruscas y drásticas mutaciones de la experiencia histórica en el mundo” (Quijano, Aníbal: 2001,120).

Aníbal Quijano utiliza el concepto género como uno de los elementos que, actuando como articulador de significados en nuestro presente, tiene a la colonialidad del poder como sustrato de su estructura subjetiva, de la cual sólo podremos salir una vez que reconozcamos sus raíces y nos atrevamos a desafiarlas. Quijano, así como Mignolo, nombra el concepto de género y lo ubica en un horizonte de “invención” relacionándolo con la colonialidad/modernidad y señalando que “es probable, aunque la cuestión queda todavía por indagar, que la idea de género se haya elaborado después del nuevo y radical dualismo como parte de la perspectiva cognitiva eurocentrista” (Quijano, Aníbal: 2000, 225).

Sin embargo, al igual que Walter Mignolo, este autor no se ocupa de definir este concepto, es más ni siquiera se detiene un momento a explicar los modos en que lo utiliza, dando sus significados por obvios y, por lo tanto, naturalizando sus sentidos y sus alcances. Al igual que en el caso anterior, Quijano asume el género como un término

⁶ La colonialidad del poder es un concepto fragmentado que está presente de forma transversal en gran parte de la obra de Quijano, aparece en varios textos y artículos de este autor y por tanto, se trata de una idea con elaboraciones y reelaboraciones que le permiten añadir y corregir elementos y revisiones a lo largo de su producción escritural, es decir, desde los años 80 a sus trabajos más recientes.

cerrado sobre sí mismo y acabado, es decir, imagina un concepto cuyas acepciones están dadas al margen de cualquier revisión y más allá de la historia.

¿Cuáles son los peligros que se encierran en el uso no problematizado de los conceptos? ¿Cómo podemos saber realmente a qué se están refiriendo autores como Mignolo y Quijano cuando hablan de género? ¿Por qué no se preocupan de definirlo ni de describirlo? ¿No quedará oculto en este silencio un resquicio para preservar sus propios privilegios?

El feminismo descolonial como clave de análisis

La urgencia de revisar las lógicas del género y denunciar sus violencias implícitas -que podríamos imaginar cómo relacionadas a lo que Judith Butler ha denominado matriz de intelegibilidad heterosexual (Butler, Judith. 1990/ 2007) y a lo que Beatriz Preciado llama micropolíticas de género en la era farmacopornográfica (Preciado, Beatriz. 2008)- ha dado paso, entre otras revisiones, a un movimiento crítico que se propone repensar el género y el feminismo.

¿Es posible pensar el género como una herramienta crítica capaz de torcer las estrategias de control y colonialidad que se extienden sobre los cuerpos y las subjetividades de las mujeres en América Latina? ¿Basta incluir la categoría género para abrir paso a una posibilidad disruptiva real, que trastoque los órdenes patriarcales y reconfigure las lógicas del poder?

Me gustaría recordar aquí el título que la historiadora Joan Scott propone para el texto que ella misma elabora con la intención de revisar su ya clásico artículo Género: una categoría útil para el análisis histórico (Scott, Joan. 1986/ 2008), el cual fue publicado por primera vez en 1986. Veinticuatro años más tarde, Scott escribió Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis? (Scott, Joan. 2010/ 2011), denunciando cómo, a partir de la estabilización de los significados del género, el uso de este concepto ha visto comprometido su potencial disruptivo y movilizador en la arena de lo político⁷.

Joan Scott, nos invita a reflexionar sobre los usos no problematizados de los conceptos, señalando que: “cuando creemos conocer lo que un término significa, cuando su empleo es tan comúnmente aceptado que ese significado ya no necesita ser atribuido, entonces es cuando necesitamos de nuevas palabras y nuevos conceptos” (Scott, Joan: 2008, 15), o

⁷ En este texto la autora señala: “Para mediados de los 90s, al menos en Estados Unidos, el término género parecía haber perdido su filo crítico precisamente porque su significado parecía poder tomarse por establecido. La palabra ya no era desconcertante, ya no ofrecía un reto al uso gramatical fijo; por el contrario, era un término más o menos generalmente entendido del léxico feminista. Por supuesto, tal no era el caso de otras partes del mundo no de habla inglesa. En esos lugares la misma dificultad para traducir la palabra daba un cierto cuestionamiento radical asociado con el feminismo. También ocasionaba el rechazo firme de las autoridades, quienes condenaban la palabra por inapropiada, inaceptable, inclusive inculdo, porque caía fuera de los límites nacionales de “uso común” (Scott, Joan. 2010/ 2011. p. 98).

al menos, una reconstitución crítica de los mismos, a fin de no construir en torno a ellos, miradas esencialistas, naturalizantes e inmovilizadoras.

Es justamente en atención a lo anterior, que Marta Lamas ha planteado que tal parece ser que “cruzar el umbral del género para arriesgarse a pensar las implicaciones de esa diferencia insondable del cuerpo es el actual desafío de un pensamiento crítico feminista” (Lamas, Marta: 2002, 14). Es decir, atreverse a revisar el concepto de género para observar no sólo sus usos sino también sus dificultades e incluso sus trampas es una tarea fundamental, si lo que queremos es llevar adelante un análisis que no refuerce las categorías identitarias binarias que ordenan a los cuerpos en el marco regulatorio biologicista de lo considerado normal.

Desde el feminismo descolonial, distintas voces cuestionan los imaginarios surgidos al amparo de las teorías feministas blancas hegemónicas que, según han señalado Karina Bidaseca y Vanesa Vazquez, desde argentina, “interpretan las prácticas culturales de las mujeres subalternas como residuos arcaicos; las representan como inmaduras para la praxis política y, por tanto, justifican la necesidad de ser “educadas” en el feminismo occidental” (Bidaseca, K y Vazquez, V: 2011, 1).

El feminismo descolonial es una apuesta epistemológica imaginada desde el Sur, a través de la cual mujeres y sujetos situadxs en los márgenes del género y de las prácticas feministas hegemónicas intentan elaborar vías alternativas de significación y reconfiguración identitaria, a través de la reivindicación de las nociones de experiencia y diferencia. Fundamentales para la formación de este campo crítico feminista han resultado las experiencias surgidas al alero de los movimientos feministas negros -en sus corrientes inglesa, estadounidense y de la diáspora- así como también las acciones y reflexiones nacidas desde las mujeres de color.

Pensar la identidad, desde la perspectiva de las formaciones críticas que se han propuesto desde los feminismos descoloniales, es articular un complejo cruce de referencias que se intersectan y que conforma un entramado indivisible de valoraciones que posicionan a los sujetos en el marco de lo inteligible. La idea de interseccionalidad adquiere un lugar de máxima relevancia a la hora de pensar las formas en las que las experiencias que nos atraviesan configuran nuestro estar en el mundo. Se trata de un estar en el mundo que se ubica en un más allá del género, más allá de la clase, más allá de la raza, justamente porque no puede ser apartado ni separado de ninguno de estos componentes.

Esta posición se alía con las propuestas de autoras como bell hooks, quien señala acertadamente que “si bien resulta evidente que muchas mujeres sufren la tiranía sexista, hay pocos indicios de que este hecho forje «un vínculo común entre todas las mujeres». Hay muchas pruebas que demuestran que las identidades de raza y clase crean diferencias en la calidad, en el estilo de vida y en el estatus social que están por encima de las experiencias comunes que las mujeres comparten; y se trata de diferencias que rara vez se trascienden” (hooks, bell: 2004, 37).

La necesidad de revisar las formas en que las desigualdades de género interactúan con otras variables, como por ejemplo raza y clase, constituyen uno de los puntos centrales que caracteriza las propuestas surgidas desde los feminismos descolonizadores. La situación antes descrita, cobra, para América latina y el Caribe, una relevancia que es clave y que nos obliga a repensar histórica y epistemológicamente los giros y propuestas que han surgido en el marco de la tradición anticolonial.

La lucha aquí debiera ser no sólo de las feministas tercermundistas que se han propuesto la tarea de dar cuenta del etnocentrismo del feminismo occidental, sino más bien revelar las implicancias colonialistas del sistema de género en general, tal como ha propuesto María Lugones en su fantástico texto *Hacia un feminismo descolonial* (Lugones, María. 2011).

Aquí la autora señala que lo que importa no es tanto incluir el concepto género - entendido únicamente como una diferencia cultural que expresa las diferencias biológicas existentes entre hombres y mujeres- como un asunto a tomar en cuenta a la hora de pensar en la matriz de intelegibilidad colonial impuesta sobre nuestros territorios, sino más bien comprender los modos en que éste ha operado y sigue operando como motor productor de la desigualdad. Lugones se pregunta, releyendo de forma cómplice a Oyeronke Oyewuni (Lugones, María. 2011. p.111), si es que acaso las estructuras de género ya existían en nuestros territorios americanos antes de la imposición colonial.

Siguiendo lo anterior, y a modo de síntesis, quizás sería interesante preguntarnos sobre los modos en los que es posible incluir la categoría de género como un conjunto de sentidos que resulten útiles para la revisión de las realidades latinoamericanas y caribeñas, entendiendo que, por muy buenas que sean nuestras intenciones, al parecer no bastaría sólo con nombrarlas y agregarlas como un asunto a tener en cuenta, si es que no estamos dispuestos a revisar, realmente y a fondo, su historicidad y sus efectos en la articulación en los mecanismos que producen y refuerzan las desigualdades y las injusticias que construyen nuestros horizontes de representación corporal y subjetiva.

Nunca dejar de mirar...

Habituamos historias que han sobrevivido a los embistes coloniales. Habituamos un tiempo en el que “las palabras no designan, sino que encubren” (Rivera Cusicanqui, Silvia. 2015. p.175). Nuestro tiempo guarda en su interior la potencia de un Sur que se resiste a olvidar y a abandonarse. Habituamos historias y tiempos que están llamadas a “resistir a la violencia epistémica, a la prohibición de explicarse el mundo con códigos y referencias propias, inoculando preguntas incestuosas como ¿quién tiene permiso de narrar? ¿Quién relata? ¿Quién pone en circulación los relatos? ¿Quién es el ventríloco de nuestras voces?” (Flores, Valeria. 2016. p.239)

¿Cómo interrogar el Sur y nuestra historia sin reforzar, por omisión, los mecanismos de sujeción e inteligibilidad que nos han construido? ¿Cómo incluir el género como una categoría de análisis que aparezca integrada -y no al margen- de las ideas y reflexiones que se enmarcan en el amplio horizonte de lo anticolonial latinoamericano? ¿Basta con decir género, o es necesario desmontar esta categoría para evitar caer en naturalizaciones que desaten efectos perversos?

Urge revisar de forma interseccional y comprometida todos los mecanismos de poder que operan en nuestros procesos de articulación subjetiva. No podemos dejar nada en el margen, no podemos pensar que hay asuntos más importantes que otros o que el género es un asunto que afecta y debiese ocupar exclusivamente a las mujeres. El desmontaje debe realizarse en la práctica, en la búsqueda de nuevos escenarios de apropiación de la palabra, de los saberes, de nuestros cuerpos.

Debemos hacernos de nuestras propias historias borroneadas y montadas por la fuerza, escuchar el dolor, sanar nuestras heridas e inventar nuevas formas de contarnos el mundo y de encontrarnos. Debemos insistir en la denuncia de las tramas de la dominación y en la denuncia cotidiana de sus estructuras entrecruzadas.

No podemos pensar América Latina y el Caribe sin pensar los procesos de colonización que construyeron y ordenaron a los sujetos en función de una arquitectura social caracterizada por las desigualdades de raza. No podemos pensar la raza sin el género, porque de lo contrario estaríamos ocultando un conjunto de violencias que son también urgentes.

Finalmente, no podemos pensar el género sin dar cuenta de los imaginarios feministas y sus luchas, porque el género a secas trae consigo el peligro de la indefinición y la invisibilización forzada de aquello que se ubica más allá de sus fronteras.

BIBLIOGRAFÍA

Bidaseca Karina y Vasquez Vanesa (comp) (2011). *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Godot Argentina.

Bidaseca Karina y Vasquez Vanesa (2011). Feminismos y (des)colonialidad. Las voces de las mujeres indígenas del sur. En: *Temas de Mujeres*. Año 7. Nº 7.

Butler, Judith (1990/ 2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.

Castro-Gomez, Santiago et all (ed.) (1999). *Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica*. Bogotá: Centro Editorial Javierino.

De Sousa Santos, Boaventura (2009). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Espinosa, Yuderkys (2014). Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. En: *Cotidiano* 184. marzo-abril.

Federicci, Silvia (2011). *Calibán y la bruja. Mujeres Cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta limón.

flores, Valeria (2016). La intimidad del procedimiento. Escritura, lesbiana, sur como prácticas de sí, en: *Badebec - VOL. 6 N° 11* (Septiembre 2016) ISSN 1853-9580/ valeria flores.

Gargallo, Francesca (2014). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. Ciudad de México: Editorial Corte y Confección.

hooks, bell, et all. (2004). *Otras inapropiables. feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de sueños.

Jabarda, Mercedes (ed.) (2012). *Feminismos negros. Una antología*. Madrid: Traficantes de sueños.

Lamas, Marta (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México D.F: Taurus.

Lugones, Maria (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color, en: *RIFP* / 25. pp. 61-75

Lugones, Maria (2011). Hacia un feminismo descolonial. En: *La manzana de la discordia*, Julio - Diciembre, Vol. 6, No. 2: 105-119.

Lugones, Maria (2008). Colonialidad y género, en: *Tábula raza*, Bogotá-Colombia, Nº 9, p. 73-101.

Mignolo, Walter (2007). *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Barcelona: Gedisa.

Mignolo, Walter (comp.) (2003). *Género y descolonialidad*. Buenos Aires: Del signo.

Palermo, Zulma y Quintero, Pablo (2014). *Aníbal Quijano. Textos de fundación*. Buenos Aires: Del signo.

Preciado, Beatriz (2008). *Testo Yonki*. Madrid: Espasa-Calpe.

Posada, Luisa (2010). Igualdad, epistemología y género: desde un horizonte ético-político. En: *Quaders de psicología*. vol. 12. No2. pp. 81-91.

Quijano, Aníbal (2014). *Cuestiones y Horizontes. De la Dependencia Histórico-Estructural a la Colonialidad/Descolonialidad del Poder*. Buenos Aires: Clacso.

Quijano, Anibal (2001). Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América latina. En: Walter Mignolo. (Comp.). *Capitalismo y geopolítica del conocimiento. El eurocentrismo y la filosofía de la liberación en el debate intelectual contemporáneo*, p118-131. Buenos Aires: Del signo.

Quijano, Anibal (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. en: Edgardo Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, p122-151. Buenos Aires: CLACSO.

Rivera Cusicanqui, Silvia (2015). *Sociología de la imagen. Miradas ch'ixi desde la historia andina*. Buenos Aires: Tinta limón.

Scott, Joan (2008). *Género e Historia*. Mexico D.F.: Fondo de cultura económica.

Scott, Joan. (2010/ 2011). Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?. En: *La manzana de la discordia*, Enero-Junio, vol. 6, No 1: 95-101.

Suárez, Liliana y Hernández, Rosalva (2008). *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*. Madrid: Cátedra.

Wittig, Monique (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales.

Mobilização Feminista, Violência de Gênero e Práticas Judiciais no Brasil: Reflexões à Luz da Teoria dos Sistemas Sociais¹

Feminist Mobilization, gender violence and judicial practices in Brazil: Reflexions from the Social Systems Theory.

Ana Paula Sciammarella*
Andrea Catalina León Amaya**
Patricia Elisa Rivera***

Resumo

A teoria crítica feminista do Direito, no Brasil, aponta o Judiciário como hermético às reivindicações das mulheres, reprodutor dos arquétipos que reforçam a desigualdade de gênero e a discriminação contra as mulheres. A entrada em vigor da lei 11.340/06 (Lei Maria da Penha) fomenta novas reflexões sobre a judicialização dos chamados conflitos de gênero. Dentre os elementos introduzidos pela Lei Maria da Penha, ganha relevância a criação da categoria normativa “violência de gênero”. O presente trabalho reflete teórica e empiricamente o manejo dessa nova categoria normativa pelos operadores do sistema de justiça, num contexto de articulação de serviços e de multidisciplinariedade. As contribuições da teoria dos sistemas sociais proposta por Niklas Luhmann iluminam a reflexão sobre as práticas judiciais nesse contexto.

Palavras – chave: Agenda feminista, violência doméstica, violência de gênero, sistema de justiça, teoria dos sistemas sociais.

Abstract

The critical feminist theory of law have characterized the Brazilian legal system as refractory with regards to women’s demands and as yet another mechanism that upholds

¹ Trabalho elaborado tomando como referência as temáticas abordadas no curso de Teoria do Direito (2012.2) do Programa de Pós-Graduação em Sociologia e Direito (PPGSD) da Universidade Federal Fluminense (UFF), ministrado pelo Prof. Joaquim Leonel de Rezende Alvim.

* Doutoranda do PPGSD-UFF, na linha de pesquisa “Relações de trabalho, direitos sociais e instituições”, diplomada no Pós-título Derechos Humanos y Mujeres de (UC) e pesquisadora do Núcleo de Pesquisas sobre Práticas e Instituições Jurídicas (NUPIJ/UFF). E-mail: anapaula.dh@gmail.com.

** Mestra do PPGSD-UFF, na linha de pesquisa “Acesso à Justiça e crítica das instituições político-jurídicas”, integrante do Laboratório Fluminense de Estudos Processuais (LAFEP/UFF) e da equipe do projeto de pesquisa “Articulação entre o sistema de justiça e os serviços de educação e responsabilização para homens autores de violência no âmbito da Lei Maria da Penha no Estado do Rio de Janeiro”, aprovado e financiado pelo CNPq no âmbito da chamada pública MCTI/CNPq/SPM-PR/MDA Nº 32/2012, desenvolvido pelo LAFEP/UFF. E-mail: catalinala7@gmail.com.

*** Doutoranda do Programa de Pós-graduação em Ciências Sociais da Universidade Estadual do Rio de Janeiro (PPCIS-UERJ), bolsista CAPES. E-mail: p.elisarivera@gmail.com.

traditional gender archetypes. Recently, the Law 11.340/06 (The Maria da Penha Act) encourages new reflections on legal decisions regarding so-called gender conflicts in Brazil. Influenced by standards laid out in international decrees regarding the women's rights, this Law introduces innovative elements such as the definition of "gender-based violence". This study reflects theoretically and empirically on the role of the judicial system in the application of the Law 11.340/06, and discusses how the category gender-based violence is being used by those pertaining to the legal system. The contributions of Niklas Luhmann's social systems theory are useful to illustrate the understanding of judicial practices and their impact on the realization of the outlooks surrounding efforts focused on the implementation of the Law 11.340/06.

Key-words: Feminist agenda, domestic violence, gender based violence, legal system, social systems theory.

Fecha de recepción: 30 de Julio 2014

Fecha de aprobación: 20 de Octubre 2015

Introdução e problematização: Lei Maria da Penha, mobilização feminista e foco na atuação do Sistema de Justiça.

O tema da violência de gênero é de grande relevância para a sociedade e de grande repercussão para o ordenamento jurídico. O debate sobre seus mecanismos de combate no Brasil não é novo. O processo de regulação estatal dos chamados conflitos de gênero tem seu início com a criação das delegacias especializadas de atendimento à mulher, ganhando destaque com a entrada em vigor da Lei 9.099/95², que possibilitou o encaminhamento desse tipo de demandas aos então Juizados Especiais Criminais.

Sobre esse fenômeno, autoras como Daniele Ardaillon e Guita Debert (1987) e Silvia Pimentel (1998), buscaram relacionar gênero, direito e poder judiciário, dando ênfase na análise do discurso do Judiciário e apontando um tratamento discriminatório dispensado à mulher nas suas declarações como vítimas, nos atos necessários à produção de provas da agressão nos processos judiciais e no conteúdo das decisões judiciais e jurisprudências. Além disso, a teoria crítica feminista do Direito vem construindo análises que apontam o Judiciário como hermético e refratário às reivindicações das mulheres, reproduzindo em suas práticas de arquétipos que reforçam a desigualdade de gênero e a discriminação contra as mulheres colocando o Direito como mais um mecanismo de fixação de gênero, que se observa nas práticas concretas dos operadores da lei, como assinalado por Rosane Reis Lavigne (2009), Carol Smart (2010) e Carmen Hein de Campos (2011).

Em paralelo ao debate acadêmico, a insatisfação do movimento organizado de mulheres quanto ao Poder Judiciário e instituições afins em razão da inadequada resposta fornecida nos casos de violência contra as mulheres, mobilizou o movimento a exigir uma atuação em relação a esse fenômeno social.

Segundo a descrição de Rosane Reis Lavigne (2009), creditava-se a atuação insatisfatória do poder Judiciário à fragilidade do ordenamento jurídico a partir do tratamento legislativo dispensado ao fenômeno, que acabava por fazer com que o Judiciário ratificasse os papéis de gênero e a hierarquia social em suas decisões, especialmente quando os delitos decorrentes desses conflitos passaram a ser tratados como de menor potencial ofensivo, conduzidos pela lei 9.099/95. Ao passo que no cenário internacional a violência contra a mulher consolidava-se em conferências, documentos e convenções como violação de direitos humanos.

A pouca gravidade simbólica, moral e jurídica dada a esses casos de violência, reforçada pela falta de mecanismos específicos para seu tratamento ou de reparação de danos para

² A Lei 9.099/95 marcou avanços na legislação brasileira ao prever medidas despenalizadoras para os chamados *crimes de menor potencial ofensivo*, definidos pela lei como aqueles cuja pena máxima não ultrapassasse dois anos. A referida legislação surgiu em um contexto de informalização do poder judiciário para dar conta de conflitos como brigas de vizinhança, violência conjugal e delitos de trânsito, trazendo uma perspectiva minimalista que considera o direito penal como a última *ratio*, em um discurso de redução do sistema punitivo clássico. Assim, explicado por Carmen Hein de Campos (2003).

os casos –como explicado por Flávia Piovesan e Sílvia Pimentel (2002)-, provocou a mobilização para o uso de estratégias de mobilização legal, ou legal mobilization– termo usado por Michael MacCann (1999) – na esfera internacional, a partir de um caso emblemático apresentado à Comissão Interamericana de Direitos Humanos (CIDH) – o caso Maria da Penha.

O ativismo jurídico transnacional, no período de 1999 a 2002, foi combinado com a mobilização sistemática nas instituições políticas nacionais e na sociedade, conforme a descrição de Débora Alves Maciel(2011). E, quando em 2001 a CIDH decidiu favoravelmente sobre o caso, foi formado um consórcio de organizações feministas para a elaboração de um projeto de lei focado no tratamento jurídico dos casos de violência doméstica contra a mulher, tendo como objetivos fundamentais: afastar a competência dos Juizados Especiais Criminais para os casos de violência conjugal e criar um juízo especializado para apreciação desses casos.

A mobilização do movimento feminista em torno de campanhas para elaboração de uma “Lei Integral de Enfrentamento à Violência Doméstica e Familiar contra as Mulheres” e o apoio ao projeto de lei nº 4559/2004 ganhou força nacional a partir da realização de audiências públicas e debates feministas em todo o país. Recebeu ainda um substitutivo com um conteúdo que abarca uma série de questões trazidas nessas audiências e debates para a confirmação do projeto de lei, tornando-se o Projeto Substitutivo nº 37/2006, que, por fim, foi aprovado pelo Congresso Nacional, transformando-se na Lei 11.340 no ano de 2006, que recebeu simbolicamente o nome de Lei Maria da Penha (LMP).

Diante da aprovação da nova legislação deu-se início a uma nova etapa de mobilizações voltadas para a implementação da lei recém-criada. Nessa nova fase, de maneira diversa ao ocorrido no legislativo, onde houve consenso na sua aprovação, o Judiciário pareceu confirmar a resistência apontada por críticas do direito em relação às questões das mulheres, tendo a nova legislação se tornado objeto de diversas controvérsias jurídicas e críticas acerca da sua constitucionalidade, sobre seu caráter punitivo, além dos questionamentos sobre sua eficácia na resolução deste tipo de conflito.

Esses obstáculos potenciais à implementação da LMP decorrentes das controvérsias jurídicas e normativas, mobilizaram novamente as organizações feministas, para ações de lobby para a adequada aplicação da Lei aos casos de violência e monitoramento das decisões judiciais, culminando na criação de um observatório para acompanhar sua aplicação. Esta mobilização promoveu moções para os tribunais, indicando interpretações para as questões controvertidas, como a questão da necessidade de representação da vítima para o ajuizamento de ação penal e sobre o tratamento dispensado às relações de namoro sob a perspectiva da Lei, culminando com a propositura de uma Ação Direta de Constitucionalidade junto ao STF no ano de 2007³.

³ Que contou com o engajamento das ativistas junto ao Judiciário para reforçar a tese sobre a constitucionalidade da legislação e em ações de incidência junto aos tribunais, em uma campanha intitulada

Todo esse engajamento, em suas diversas etapas – como interpretado pelas feministas críticas do Direito – parecia ter demonstrado que tal mudança legislativa funcionou como uma alavanca para o acesso às políticas públicas judiciárias, mas produziu também novos elementos de debate sobre a judicialização das relações sociais e em particular dos chamados conflitos de gênero, a partir da “criação normativa da categoria violência de gênero” que, nos termos de Carmen Hein de Campos e Salo Carvalho (2011), importaria o rompimento “com a tradição jurídica de incorporação genérica da violência de gênero nos tipos penais incriminadores tradicionais” (Campos e Carvalho, 2011, p. 145) e submete à regulação estatal os conflitos decorrentes das “relações íntimas de afeto”.

Dessa forma, a nova legislação teria inaugurado um novo paradigma jurídico que, além de retirar da invisibilidade a questão da violência contra a mulher no seu aspecto normativo, buscou implementar uma política judicial com a incorporação da perspectiva de gênero para a administração deste tipo de conflito como medida de busca pela igualdade material entre homens e mulheres, nos termos debatidos por Rios (2012) sobre igualdade e diferença e a partir da compreensão de Nancy Fraser (2001) sobre distribuição e reconhecimento.

O contexto apresentado é fundamental para a compreensão da expectativa depositada pelo movimento feminista no Judiciário, entendido como arena política, instrumentalizada na atualidade através da LMP, como recurso jurídico e político que potencializaria mudanças na dimensão prática da atuação dos operadores do direito, e impactaria também na transformação dos estereótipos de gênero⁴.

O presente trabalho visa discutir, de uma ótica sócio jurídica, alguns dos desafios presentes na compreensão e tratamento dos conflitos que envolvem violência doméstica contra as mulheres, enquanto evidenciam dificuldades próprias da comunicação que vem se impulsionando entre as categorias pertencentes ao sistema jurídico – dentro do qual a LMP se insere – e as categorias sociais e políticas elaboradas, ora no cenário da mobilização social, ora nos setores acadêmicos, em torno da conceituação e gestão dos conflitos de gênero ou da violência de gênero.

Assim, sem uma pretensão de exaustão, consideramos que a perspectiva sistêmica sustentada por Niklas Luhmann (1983 e 1985), ganha pertinência ao oferecer elementos teóricos úteis no exercício de descrição e explicação de tais desafios. Verificamos um processo contínuo de ajuste decorrente da interação entre o sistema social e o subsistema jurídico no qual a LMP emerge, acompanhado da tentativa de conciliar as expectativas

“Compromisso e Atitude pela Lei Maria da Penha – a lei é mais forte”. Site da campanha: <http://www.compromissoeatitude.org.br/home/pagina-inicial/>

⁴*“Os estereótipos de gênero referem-se à construção social e cultural de homens e mulheres, por motivo de suas diferentes funções físicas, biológicas, sexuais e sociais. [...] Entender a forma como o direito encarna e contribui à atribuição de estereótipos de gênero, faz parte do caminho para entender as experiências de inequidade que vivem as mulheres, condicionadas por aquele”.* (Cook, 2010, 23 e ss.).

sociais – as do movimento feminista referidas às relações de gênero – com os códigos e processos comunicativos próprios do subsistema jurídico. Nesse sentido, a categoria gênero com suas diversas gramáticas – das ciências sociais e humanas, dos feminismos, do discurso dos direitos humanos, etc. – e sua tradução para o Direito, por ocasião da nova legislação, bem como na atuação dos operadores do sistema de Justiça, constitui o desafio mais visível no fluxo das decisões jurisprudenciais. A reflexão teórica, em diálogo com a análise de decisões jurisprudenciais, será o foco do subtítulo II do presente trabalho.

Já na abordagem prática da dinâmica observada nos juzados especializados criados pela LMP, identificamos um segundo cenário de ajuste e tradução das mesmas categorias. Assim, no subtítulo III, são trazidos achados significativos do trabalho de campo efetuado durante 2013, visando enxergar a emergência de micropolíticas judiciárias baseadas nos códigos de auto-referenciação dos juzados especializados, bem como os desafios da atuação em rede e da comunicação interdisciplinar idealizadas no texto da LMP.

A pesquisa de campo realizada em 2013, da qual se utiliza parcialmente o subtítulo III deste artigo, incluiu: (i) a observação das rotinas de trabalho do Juizado de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher (JVDFM) da Comarca de Niterói, no Estado do Rio de Janeiro⁵; (ii) observação de espaços de diálogo interinstitucional entre diferentes atores do Sistema de Justiça⁶; (iii) entrevistas com Juízes⁷ e outros atores chave; (iv) a leitura de documentos de diretrizes de política judiciária produzidos no âmbito do Tribunal de Justiça do Estado do Rio de Janeiro (TJ-RJ) e do Conselho Nacional de Justiça (CNJ)⁸.

⁵ A observação efetuada de abril a dezembro de 2013 enfocou: observação participante do trabalho cotidiano do cartório e da equipe técnica multidisciplinar, observação de audiências, acompanhamento dos grupos reflexivos para homens autores de violência doméstica que realiza a equipe técnica multidisciplinar vinculada ao Juizado, leitura dos autos dos processos e entrevistas semiestruturadas aos funcionários da equipe e do cartório.

⁶ Para os efeitos da reflexão proposta no presente artigo, salienta-se o observado e registrado em diário de campo, durante o seminário organizado pelo Ministério Público no âmbito da comemoração dos sete anos de entrada em vigor da LMP: Seminário “Questões de gênero e violência: Lei Maria da Penha como foco”, realizado no Tribunal de Justiça do Estado do Rio de Janeiro (TJ-RJ), nos dias 23, 26 e 30 de agosto de 2013 (<http://www.compromissoeatitude.org.br/questoes-de-genero-e-violencia-a-lei-maria-da-penha-como-foco-rio-de-janeiro-rj-23-26-e-30-de-agosto/?print=1>).

⁷ O presente artigo salienta especificamente a entrevista realizada ao ex-Juiz em exercício do JVDFM de Niterói.

⁸ Destacam-se no caso os seguintes documentos: do TJ-RJ, o documento de “Padronização do Grupo Reflexivo dos Homens Agressores. Uniformização de Procedimentos para Estruturação, Funcionamento e Avaliação dos Grupos Reflexivos com Autores de Crimes de Situação de Violência Doméstica” (consultado em 24 de fevereiro de 2013 no site Web da Escola da Magistratura do Estado do Rio de Janeiro: http://www.emerj.rj.gov.br/revistadireitoemovimento_online/edicoes/volume14/volume14.pdf), e do (CNJ), o “Manual de Rotinas e Estruturação dos Juzados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher” (recuperado em 12 de novembro de 2012 no site Web do Fórum Nacional de Juizes de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher: http://www.amb.com.br/fonavid/Documento_Manual%20Maria%20da%20Penha.pdf).

Gênero como categoria... Normativa?

A construção social do sexo e do gênero, a partir dos debates norte-americanos e franceses ao final dos anos 80, influenciou a academia e, em seguida, o movimento feminista brasileiro. Essa influência fez com que a categoria mulher fosse substituída pela categoria gênero. Para Wânia Pasinato e Cecília MacDowell (2005), essa nova categoria, apesar das divergências sobre sua definição, abre caminho para um novo paradigma nos estudos das questões relativas às mulheres sob uma nova perspectiva que enfatiza na diferença entre o social e o biológico.

A definição de gênero tem como principal referência no Brasil o estudo de Joan Scott (1998), para quem se trata de um elemento constitutivo das relações sociais fundadas sobre as diferenças percebidas entre os sexos. É, ainda, um modo de dar significado às relações de poder. A autora defende o uso do termo como uma categoria histórica e instrumento metodológico, definido, segundo ela, como elemento constitutivo das relações sociais que têm por base as diferenças entre os sexos como forma primária de significação das relações de poder.

Segundo interpretado por Daniel Schroeter Simião (2000), a partir da sua leitura das colocações de Joan Scott, era preciso encontrar conceitos que permitissem diferenciar aquilo que as mulheres tinham de natural, permanente, e igual em todas as épocas e culturas – o sexo – do que por ser socialmente construído, variava de sociedade para sociedade e podia mudar com o tempo – o gênero.

Essa nova perspectiva de análise foi incorporada aos estudos feministas brasileiros ao final dos anos 90, e trouxe significativas alterações às abordagens das pesquisas e debates sobre o tema da violência contra a mulher, tal como, a inserção do tema da vitimização e a análise das dinâmicas dos registros policiais e processos judiciais, a partir da compreensão de que gênero refere-se à construção social do masculino e do feminino e presta-se à análise das relações entre homens e mulheres, como continuam a descrever Wânia Pasinato e Cecília MacDowell Santos (2005).

Além de influir na perspectiva de análise dos estudos sobre o tema, o uso dessa categoria introduziu, ainda, uma nova expressão para o fenômeno da violência contra as mulheres: o termo violência de gênero, como uma categoria mais geral que englobaria a violência doméstica e intrafamiliar, e embora existissem significativas divergências quanto a isso, a expressão foi também usada como sinônimo de violência contra a mulher. A problematização sobre a qualificação do conceito de violência, considerando suas distintas abrangências, foi amplamente debatida por Rifiotis (2008), que afirma que o eleição do termo “violência de gênero”, carrega em si uma dimensão política explícita e desejada pelos movimento feministas, base da própria afirmação do caráter político das relações de gênero.

Isso ocorreu mesmo quando o uso do termo pretendia desnaturalizar a condição da mulher na sociedade. Os distintos usos, como afirmaram Wânia Pasinato e Cecília MacDowell Santos (2005), serviam para apontar a necessidade de melhor precisar os conceitos e diferenças conceituais entre as expressões violência contra as mulheres, violência de gênero, violência conjugal, violência familiar e violência doméstica.

Os reflexos dos debates sobre o uso da categoria gênero foram sentidos também, no cenário político-jurídico. Isso aconteceu, por ocasião do processo de redemocratização e adesão do Brasil a tratados internacionais de direitos humanos que reconheciam a discriminação e a violência contra a mulher como violação de direitos humanos e incorporavam a expressão gênero em seus textos, como foi o caso da Convenção de Belém do Pará que se utiliza daquele termo para a conceituação de violência contra a mulher⁹. Assim, abriu-se a porta para a inserção da perspectiva de gênero na política judiciária brasileira, que se consolida quando da elaboração da Lei Maria da Penha, que cria definitivamente uma normativa específica para a categoria violência de gênero, como explicitado por Carmen Hein de Campos e Salo Carvalho (2011).

Inspirada pela Convenção de Belém do Pará, a lei conceitua violência como “qualquer ação ou omissão baseada no gênero que lhe cause morte, lesão sofrimento físico, sexual ou psicológico e dano moral ou patrimonial (...)” (Lei 11.340/06, artigo 5º). No entanto, restringe a sua aplicação aos casos de violência que ocorrem em ambiente doméstico – independente de vínculo familiar –, nas relações familiares ou nas chamadas “relações íntimas de afeto” (Lei 11.340/06, artigo 5º). Estas restrições, segundo Wânia Pasinato (2010), se justificam por serem aqueles os contextos e situações em que as mulheres mais sofrem violência e pela contraposição a uma política criminal que coloca a proteção à família em primeiro lugar, deixando em segundo plano a proteção dos direitos individuais, permitindo desta maneira que muitos agressores de mulheres nunca sejam responsabilizados por seus atos.

Empresta sentido a essa análise, a noção de “judicialização das relações sociais” utilizada por Rifiotis (2008), para designar os processos que visibilizam através da ampliação da ação do Estado em áreas de “problemas sociais” como mecanismos de garantia e promoção de direitos. Onde, também se insere a violência de gênero como uma categoria que concernente à equidade de gênero e o acesso à justiça.

Essa conceituação objetiva daria sentido, na perspectiva da teoria dos sistemas sociais de Luhmann, à legislação, selecionando os limites de aplicação da mesma, conforme as fronteiras do próprio sistema jurídico no qual ela emerge, como colocado por Juan Antonio García Amado (2004), além de ilustrar o processo social permanente para a necessária redução da complexidade social, através de comunicações que funcionam como um contínuo “acontecer seletivo” (García, 2004, p. 304) e como “sucessivas

⁹ O artigo 1º da Convenção Belém do Pará expressa: “Para os efeitos desta Convenção, entender-se-á por violência contra a mulher qualquer ato ou conduta baseada no gênero, que cause morte, dano ou sofrimento físico, sexual ou psicológico à mulher, tanto na esfera pública como na esfera privada”.

delimitações do possível” (García, 2004, p. 306), implicando na geração de novos subsistemas.

Nessa linha, poder-se-ia afirmar que o processo de edição da LMP importou o desencadeamento de processos comunicativos, de ajuste e de filtragem, em face do aumento da complexidade do meio social: ao passo que novos códigos foram se construindo nas ciências sociais para descrever, simplificar e explicar certas relações, condições e fatos, resultando na elaboração – no caso – da categoria gênero, um espectro maior de irritações e excitações, vieram a atingir o sistema jurídico, provocando por sua vez, processos internos de redução e delimitação, que se expressam nas decisões judiciais.

Tal como descrito na exposição de motivos da LMP, o conceito gênero é basilar para sua compreensão, já que “a violência intrafamiliar expressa dinâmicas de poder e afeto, nas quais estão presentes relações de subordinação e dominação”¹⁰. Desta forma, todo o processo de construção de um código de relação entre os sexos é levado para o Direito para que nele sejam administrados os conflitos decorrentes dessas relações.

O Direito passa, portanto, a operar com essa categoria na construção das decisões que dizem respeito à competência dos Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher, que delimitam a aplicação da Lei aos casos que neles se apresentam. As decisões judiciais funcionariam, desta forma, como ferramenta comunicacional de construção e fixação de um sentido delimitador, visando à estabilização de expectativas para “tornar previsíveis as comunicações que se sigam de cada comunicação dentro do sistema” (García, 2004, p. 312), reforçando um esquema disjuntivo de pertencimento ou não pertencimento ao sistema jurídico.

Contudo, a inserção da categoria gênero no sistema jurídico não importaria a mudança automática do sistema nem sua adaptação aos códigos dos outros sistemas que o irritam. Tratar-se-ia só da dinamização da sua capacidade auto-constitutiva e auto-referenciada, usando da sua “sensibilidade seletiva” para determinar aquilo que pode ser tomado ou não, aquilo que entra ou fica de fora (García, 2004, p. 315-317). Tal como expressado na decisão de um caso em que o desembargador argumentou:

[...] é necessário perquirir em cada caso concreto se as relações, tidas como afetivas ou denotadas como sexuais se inserem no contexto previsto na legislação em comento, não se perdendo de vista que o termo relação íntima de afeto não deve ser ampliado de molde a albergar um relacionamento passageiro, fugaz ou esporádico, como ocorre na espécie¹¹.

¹⁰ Exposição de motivos nº 016-SPM/PR disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Projetos/EXPMOTIV/SMP/2004/16.htm

¹¹ Embargos infringentes e de nulidade nº 0376432-04.2008.8.19.0001, 7a Câmara Criminal – TJRJ, Vogal designado para o acórdão: Desembargador: Sidney Roda da Silva, 25 de junho de 2013. Ementa:

“EMBARGOS INFRINGENTES. Sustentação de incompetência do Juizado da Violência Doméstica e Familiar. Sem adentrarmos ao mérito da ação penal, temos que, pelo menos em tese, a imputação de agressão realizada por

Neste mesmo sentido, outra decisão sobre o conflito de competência afirma que como não se tratava de uma “relação afetiva, familiar ou doméstica” a aplicação da LMP para esse caso poderia “banalizar sua finalidade”, já que não se tratava de “relação íntima de afeto duradoura”, devendo o caso, segundo a juíza, ser remetido para a “vara criminal comum”:

[...] a proteção conferida às mulheres se justifica em função da maior vulnerabilidade que as mesmas apresentam quando inseridas no âmbito da unidade doméstica da familiar ou numa relação íntima de afeto, constato que na hipóteses sub examine não há elementos aptos que evidenciem qualquer das aludidas situações e que por isso o caso deveria ser julgado por uma ‘vara criminal comum’¹².

Na mesma linha, o que cada sistema recebe de seu meio não é impulso causal sem participação do sistema mesmo, senão uma “ressonância subsequente à produção de uma mudança nesse meio, porém percebida pelo sistema conforme seus próprios códigos” (García, 2004, 317). Aproximando-se desse fenômeno, em outra decisão, os desembargadores buscam aproximar a categoria gênero de outra categoria do direito à qual se associa a ideia de vulnerabilidade – a hipossuficiência –, e neste sentido procuram equiparar gênero à hipossuficiência, afirmando que:

[...] o campo de atuação e aplicação da respectiva lei está traçado pelo binômio hipossuficiência e vulnerabilidade em que se apresenta culturalmente o gênero mulher no conceito familiar, que inclui relações diversas, movidas por afetividade ou afinidade. No entanto, uma simples análise dos personagens do processo, ou mesmo da notoriedade de suas figuras públicas, já que ambos são atores renomados, nos leva a concluir que a indicada vítima, além de não conviver em

um indivíduo contra sua namorada, poderia, dentro do conceito lógico legal, ser tutelada pela Lei Maria da Penha (Lei no 11.340/06). Entretanto, a ratio legis requer sua aplicação contra violência intrafamiliar, levando em conta relação de gênero, diante da desigualdade socialmente constituída. O campo de atuação e aplicação da respectiva lei está traçado pelo binômio hipossuficiência e vulnerabilidade em que se apresenta culturalmente o gênero mulher no conceito familiar, que inclui relações diversas, movidas por afetividade ou afinidade. No entanto, uma simples análise dos personagens do processo, ou mesmo da notoriedade de suas figuras públicas, já que ambos são atores renomados, nos leva a concluir que a indicada vítima, além de não conviver em relação de afetividade estável como o réu ora embargante, não pode ser considerada uma mulher hipossuficiente ou em situação de vulnerabilidade. Embargos Infringentes que se conhece e no mérito dá-se provimento”.

¹² Apelação Criminal nº 0042033-61.2009.8.19.0203, 7ª Câmara Criminal – TJRJ, Relatora Maria Angélica G. Guerra Guedes, 14 de agosto de 2012. Ementa:

“APELAÇÃO CRIMINAL. Delito de sequestro, lesão corporal e constrangimento ilegal. Decreto condenatório. Inconformismo geral. Ministério público pugna pela condenação do apelante Luiz Henrique nos crimes do art. 129 e 146, ambos do CP. Requer ainda majoração da pena do apelante bruno, com aplicação da agravante do art.62, do cp. ao seu turno, a defesa argui incompetência do juízo; nulidade do processo, com base na súmula 523, do STF; nulidade da decisão, por infringência ao art.155, do CPP e art.93, ix, da CRFB/88. No mérito, pleiteia a absolvição por insuficiência do acervo probatório, salientando que a prova indiciária não é suficiente à emissão de juízo de censura, sendo certo que a palavra da sedizente vítima era desprovida de qualquer credibilidade. Subsidiariamente, requer a redução da pena e fixação de regime prisional mais brando”.

relação de afetividade estável como o réu ora embargante, não pode ser considerada uma mulher hipossuficiente ou em situação de vulnerabilidade.¹³

A inserção da categoria gênero com uma pretensão de criação de uma nova categoria normativa norteadora da operacionalização do direito nos casos de violência doméstica contra a mulher tem como implicação apenas a irritação do sistema, que é por ele mesmo resolvida: “é o próprio sistema que determina o valor informativo dos dados que assume [...] todo dado do meio é reduzido a um estado simples, que permite expressar em termos simples de afirmação ou negação sua assunção pelo sistema” (García, 2004, p. 318).

Assim, pensar no sistema de justiça como um campo para compreender os usos do termo gênero nas práticas relativas a esse universo nos faz perceber que o próprio Direito atribui ao conceito, novas matizes da sua bagagem conceitual e que desta forma gênero vêm se constituindo, também neste espaço, como objeto de disputa.

Assim, se por um lado, classificar como crime os eventos violentos ocorridos no espaço doméstico e familiar atendeu, inicialmente, às expectativas das feministas, ao deixar de fora as ocorrências envolvendo mulheres no espaço público, essa escolha parece ter contribuído para que a representação da mulher se mantivesse vinculada e definida por seus papéis domésticos e familiares historicamente a elas atribuídos. O que vem sendo utilizado pelo Direito para delimitar a conceituação de gênero em diversas decisões. Os casos mencionados acima parecem reafirmar esses significados tradicionais, circunscrevendo a violência de gênero em um sentido estrito, embora o texto legal tenha ampliado o significado desses espaços para além da violência conjugal.

Se a LMP propõe as relações íntimas entre homens e mulheres como de poder, e a violência contra a mulher como resultante da forma historicamente desigual, em suas decisões os atores do sistema de justiça buscam relacionar o conceito de gênero com categorias já conhecidas pelo universo jurídico tal como a ideia de hipossuficiência.

Dos casos analisados é possível inferir contrastes entre os atores do sistema de justiça que operam a legislação. Considerando o conceito de gênero como emprestado das ciências

¹³ Embargos infringentes e de nulidade nº 0376432-04.2008.8.19.0001, 7a Câmara Criminal – TJRJ, Vogal designado para o acórdão: Desembargador: Sidney Roda da Silva, 25 de junho de 2013. Ementa:

“EMBARGOS INFRINGENTES. Sustentação de incompetência do Juizado da Violência Doméstica e Familiar. Sem adentrarmos ao mérito da ação penal, temos que, pelo menos em tese, a imputação de agressão realizada por um indivíduo contra sua namorada, poderia, dentro do conceito lógico legal, ser tutelada pela Lei Maria da Penha (Lei no 11.340/06). Entretanto, a ratio legis requer sua aplicação contra violência intrafamiliar, levando em conta relação de gênero, diante da desigualdade socialmente constituída. O campo de atuação e aplicação da respectiva lei está traçado pelo binômio hipossuficiência e vulnerabilidade em que se apresenta culturalmente o gênero mulher no conceito familiar, que inclui relações diversas, movidas por afetividade ou afinidade. No entanto, uma simples análise dos personagens do processo, ou mesmo da notoriedade de suas figuras públicas, já que ambos são atores renomados, nos leva a concluir que a indicada vítima, além de não conviver em relação de afetividade estável como o réu ora embargante, não pode ser considerada uma mulher hipossuficiente ou em situação de vulnerabilidade. Embargos Infringentes que se conhece e no mérito dá-se provimento”.

sociais ao Direito é interessante observar em que medida seu significado transita entre os discursos e as classificações dos operadores que vão a ele dando sentido. Essas classificações conferem a eles o poder social de instituir, marcar fronteiras e hierarquias nos debates sobre o conceito de gênero nos discursos e nas relações dentro do sistema de justiça.

E reconhecer isso não é banal, pois são elementos reveladores da atuação de suas instituições. Não se trata de afirmar que a categoria gênero perca sentido ou funcionalidade no Direito. Pelo contrário, cobra sentido na gestão dos conflitos que envolvem violência, mas trata-se de um sentido definido pelo Direito, mediante seu próprio código de tradução. Assim, é o sistema jurídico que vem a definir agora como funciona a categoria gênero nos casos enquadrados na LMP.

Juizados especializados, rede de atendimento e serviços multidisciplinares: reforço da auto-referenciação do sistema jurídico na gestão dos conflitos de gênero?

Um outro viés das implicações expostas acima, encontra-se na atuação particular dos juizados especializados criados pela LMP, em face do cenário das políticas públicas para o enfrentamento à violência de gênero, bem como em relação à inserção de equipes multidisciplinares na estrutura daqueles juizados.

O corpo normativo da LMP, rico em diversidade de estratégias de intervenção não resumidas à intervenção judicial, reflete a intencionalidade que impulsionou originariamente a sua edição: a adaptação da legislação interna aos instrumentos internacionais de proteção dos direitos humanos das mulheres, por via da adoção de diferentes medidas que em conjunto conformariam uma política pública integral de enfrentamento à violência baseada no gênero.

Cunharam-se assim, na motivação do projeto de lei, no texto aprovado da lei, nos documentos de política pública, nos diversos relatórios de monitoramento, nas atividades públicas de divulgação da LMP, bem como em textos acadêmicos, expressões de uso recorrente para se referir aos mecanismos de intervenção estatal de efetivação das medidas legais elencadas: atuação em rede, integração, articulação, atenção multidisciplinar e especializada.

Teóricas preocupadas com a interpretação da lei em uma perspectiva jurídico-feminista têm referido esse enfoque de atuação pública:

Dada a amplitude das ações que são previstas na legislação, as condições para sua aplicação incluem mudanças substantivas nas políticas de segurança pública e no judiciário, mas também requerem a integração entre políticas e serviços nas áreas de segurança, justiça, saúde, assistência social, médica, psicológica, entre outras. Ciente dessas complexidades, a Secretaria de Políticas para Mulheres do governo federal, cuidou para que a lei não surgisse como um ato legislativo isolado, criando-

lhe apoio no Pacto Nacional de Enfrentamento da Violência Contra as Mulheres (2007) e em outros programas, projetos e políticas do governo federal. (Pasinato, 2011, p. 119-121).

Todavia, fruto do monitoramento da LMP, diversos relatórios vêm sendo produzidos remarcando a ênfase na atuação sob uma orientação de política pública. Assim por exemplo, a Comissão Parlamentar Mista de Inquérito (CPMI) da Violência contra a Mulher ressalta no mais recente relatório (2013), a falta de articulação da rede como um dos principais obstáculos ao enfrentamento à violência contra as mulheres: “Não encontramos integração e interação entre os diversos componentes da rede, além do estabelecimento de procedimentos próprios sem a devida discussão entre os integrantes da rede” (Senado Federal, 2013, p. 631). Ademais recomenda, dentre outros aspectos, “articular a Rede Especializada de Enfrentamento à Violência contra Mulheres, institucionalizando protocolos de serviço e de atendimento, em parceria com as instituições do sistema de justiça e com o movimento de mulheres” (p. 632), bem como “dotar todos os Juizados Especializados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher de equipes multidisciplinares compostas por funcionários de carreira” (p. 633).

Nesse contexto, chama a atenção o observado no seminário organizado pelo Ministério Público no marco da comemoração dos sete anos de entrada em vigor da LMP, que nos permite dialogar com as reflexões expostas no subtítulo precedente, levando em consideração o discurso dos atores participantes, que aponta para as dificuldades práticas da articulação, num contexto de marcada especialização.

No decorrer das palestras, foi significativo o diálogo promovido entre uma juíza de violência doméstica e uma cientista social, trazendo à tona os desafios do recurso, na atuação pública, à categoria gênero, sua inserção como critério em branco a ser dotado de sentido e operacionalizado pelos juízes na hora de se definir as competências, bem como os limites e modos de tratamento dos conflitos de violência doméstica contra as mulheres. Situação que se reforça em face da coexistência de outros estatutos especializados de proteção a grupos específicos – idosos e infância e adolescência, por exemplo – dando conta da tendência à excessiva especialização normativa.

Da palestra da juíza convidada¹⁴, intitulada “Competência dos Juizados de Violência Doméstica e Controvérsias”, registramos durante a observação de campo o seguinte:

[Com a] criação dos JVD FM não quer dizer que as mulheres estejam sendo mais respeitadas no Judiciário. Nos casos de crimes entre duas mulheres, fica clara a aplicação da LMP se tratando de uma relação homo afetiva. Mas quando é da mãe contra a filha ou entre duas irmãs, seria a LMP ou não? A LMP não explicitou os conceitos de gênero, patriarcado, visão androcêntrica ou sexista... nada. Naqueles casos, não haveria violência baseada no gênero pelo fato de ser definida essa violência como aquela que se comete contra a mulher em função do patriarcado e,

¹⁴ Adriana Ramos de Mello, Juíza de Direito – I Juizado da Violência Doméstica e Familiar contra Mulher da Capital, RJ.

em tese, entre duas mulheres não tem essa questão. Para o STF é claro: não aplica a LMP. E no caso das crianças: foi violência baseada no gênero ou na idade? Pelo fato de ser criança ou de ser menina? A interpretação dominante é a primeira e, portanto o caso seria encaminhado para a Vara criminal. O TJ de Santa Catarina tem definido a seu turno que os JVDfM têm competência para conhecerem de crimes dolosos contra a vida até a fase da pronúncia, nos casos de homicídio perpetrado em contexto de violência doméstica. Mas eu discordo. E de fato, eu estou recebendo, por erro, tentativas de homicídio. Onde está escrito que o Tribunal de Júri não pode se valer da LMP?! Pode sim, até decretar medidas protetivas! [...] Quando eu tenho dúvida quanto à violência de gênero, aí eu primeiro escuto a minha equipe técnica.

[...] E vice-versa, nos casos de mulher idosa que sofre violência da sua filha, do filho, da cuidadora, às vezes vão para o JVDfM e ninguém aplica o estatuto do idoso, que tem medidas especializadas, mas que não são consideradas.

A LMP não é para ser estritamente aplicada pelos JVDfM. São leis que devem ser aplicadas independentemente dos juízes. Essa visão fragiliza as leis. Existe uma confusão entre campo jurídico, lugares e lei. O operador do direito é quem está na ponta. Mas ninguém quer aplicar a lei na Vara Criminal. Ou acham que não podem. A LMP não é procedimental nem penal, nem criou crimes, só aumentou algumas penas. Deveria ser aplicada em qualquer vara! Pode ser aplicada e utilizada por outros juízes. Não sei por que isso não ocorre. Tais interpretações são uma forma de fragilizar o sistema todo.

[...] Articulação do Judiciário com a rede é um assunto muito novo. O direito é restrito. Nada toma das ciências sociais. A formação não é interdisciplinar. O juiz não interage com a sociedade. O Juiz deveria sair e conhecer a rede. Não devem se confundir campos teóricos com lugares onde aparecem. As pessoas estão atravessadas por todas as questões sociais e por múltiplas identidades. Não podem ser reduzidas a um lugar.

A gente enfraquece aquilo que já é frágil”.(Anotações de campo do dia 23 de agosto de 2013).

O contraste de sentidos expostos durante as palestras foi evidente. Um olhar acadêmico não suficientemente esclarecedor, sobre a definição e utilidade da noção e perspectiva de gênero, em face de uma fala inspirada no dia-a-dia do I Juizado de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher (JVDfM) do Rio de Janeiro, que remarcava os limites do Judiciário ao se traduzir a noção de gênero para a linguagem jurídica, à luz de um corpo normativo voltado para a proteção das mulheres em situação de violência.

Com efeito, a cientista social convidada¹⁵, referiu-se aos desafios da inserção do termo gênero no texto da LMP, remarcando o confortável que seria “falar da academia”. Ela opta pela compreensão da questão do gênero como “fenômeno social que organiza as relações na sociedade, como estruturador e organizador, com o mesmo estatuto teórico das noções de classe e raça/etnia, em vez de entendê-lo como uma categoria equivalente à mulher ou à relação entre homens e mulheres”¹⁶.

Contudo, a acadêmica salientava que,

[...] a questão de gênero existe em função das desigualdades sociais e que sob essa visão as políticas para as mulheres têm de ser fortalecidas [...] estruturar um campo de políticas públicas para as mulheres, aperfeiçoar as relações entre os campos políticos, entre as diferentes políticas públicas, sem abandonar os centros especializados.

Somado ao anterior, no meio à descrição do mapa de fluxo da rede de atendimento especializado e articulado no Estado do RJ, uma afirmação foi pronunciada com marcada ênfase: “O sistema de justiça é que faz acontecer a LMP”¹⁷, querendo significar que esta se tornaria eficaz só em função da atuação do Judiciário, ainda no contexto de articulação de políticas e de instâncias estatais. Ainda, para ilustrar sua fala, a expositora se utilizou de um gráfico que mostrava o “sistema de justiça”, integrado pelo judiciário (TJ e JVDFM), a defensoria pública e o ministério público, como eixo da atuação em rede, quer dizer, como receptor e como suporte da atuação das demais instâncias da rede.

Em outro momento, entrevistado o ex-Juiz do JVDFM de Niterói (RJ), suas manifestações aludiram a uma “superposição de redes e fluxos”: uma rede externa ao Judiciário, que interage com ele, e uma rede interna, no Judiciário, pertencente à esfera de atuação in situ, de cada JVDFM. Nesse contexto, sua fala aponta um exercício de diferenciação ou delimitação: o que pertence à esfera da atuação da rede externa ou da rede interna, como parte da própria política de gestão dos conflitos distribuídos ao JVDFM, realizando em face das duas redes de atuação, novos processos de ajuste e delimitação¹⁸.

Na primeira situação – rede externa –, o Juizado limitar-se-ia à função de encaminhar as partes envolvidas para os serviços de apoio externo disponibilizado pelo Município,

¹⁵ Lília Guimarães Pougy, mestre em Serviço Social pela UFRJ e doutora em Ciências Sociais pela PUC-SP.

¹⁶ Da palestra “Questões de Gênero na Atualidade: A violência de gênero nas relações sociais e na agenda dos direitos humanos. Respostas do Estado brasileiro ao fenômeno social da violência de gênero”.

¹⁷ Afirmação feita no 1º painel do dia 30 de agosto de 2013, integrado por Cecília Soares (Psicóloga e Mestre em Psicossociologia pela UFRJ), Adriana Mota (Coordenadora Estadual do Pacto Nacional pelo Enfrentamento à Violência contra a Mulher) e Marcelle Lyra (Coordenadora da Rede de Serviços de Enfrentamento à Violência contra a Mulher), com as palestras “Redes de serviços especializados de atendimento à mulher: Suas características, funcionalidades e especificidades” e “Processo de construção, necessidade de atuação integrada. Apresentação do Fluxo da Rede Capital”.

¹⁸ Um correlato possível desse modo de atuação estaria explicado por Viviana Zelizer (2011) através da noção de trabalho relacional ao descrever, na tradição jurídica anglo-saxã, como opera a intervenção judicial na resolução de conflitos em que intimidade e transações econômicas se entrecruzam.

visando intervir mais adequadamente no conflito, e racionalizando o recurso à judicialização – segundo a visão do ex-Juiz entrevistado. No entanto, não seria a rede externa que determina a atuação do JVDFM. É o juiz que conduz e gerencia os limites da funcionalidade da rede externa, conforme os códigos do seu próprio subsistema.

Já na segunda situação – rede interna - além do exercício de enquadramento dos casos conforme o artigo 5º da LMP que, como descrito anteriormente, se depara com múltiplos obstáculos na tradução da categoria gênero para a linguagem jurídica, e ainda no marco das diretrizes de política judiciária¹⁹, emerge uma espécie de micropolítica judiciária, refletindo os critérios que para a compreensão e a gestão do conflito o Juiz constrói e prioriza de forma auto-referenciada no seu próprio espaço. Assim, dentro do Judiciário, cada JVDFM erige-se como um novo cenário de comunicações –subsistemas–auto-referenciados, voltados para a normalização do conflito.

Assim, por exemplo, no caso do JVDFM de Niterói, o ex-Juiz entrevistado salienta a necessidade de identificar, numa dinâmica auto-referenciada, “causas subjacentes” do conflito e indicadores de “pacificação” do conflito, levando em consideração a “natureza do conflito” – que para ele, é sempre “da ordem familiar” – e a conveniência ou necessidade de adotar uma certa atitude – o entrevistado utilizava-se comumente da expressão “parcimônia”, por exemplo.

Esse específico entendimento, nortearia no caso, uma atuação que se serve da manutenção de uma rede interna conformada por serviços de apoio ligados à estrutura do Judiciário e ao JVDFM, que podem ou não coincidir com os elencados na LMP. Assim, enquanto a equipe técnica multidisciplinar se insere em decorrência direta da LMP e conforme as diretrizes da política judiciária subsequente, os critérios para se valer dela, dependem da gestão situada e particular do Juiz, quem ademais se utiliza de outros recursos internos, não ligados à LMP necessariamente – e inclusive rejeitados por ela – como seria o caso do centro de mediação.

Já quanto ao uso específico da equipe técnica multidisciplinar, ora para a avaliação psicossocial dos casos, ora para a realização dos grupos reflexivos para homens autores de violência, apreende-se, da entrevista realizada ao ex-Juiz e no decorrer da observação participante efetuada, que os critérios de encaminhamento para a equipe técnica dizem respeito àqueles aspectos que o Juiz identifica como relevantes para reforçar e suportar a “compreensão do conflito”, baseada no código que ainda hoje prevalece no sistema jurídico, no que tange aos conflitos de gênero no âmbito doméstico e familiar, ainda que envolvam violência contra as mulheres, e a despeito do novo paradigma que a LMP buscou incorporar. Desse modo, códigos do sistema jurídico no qual se insere a LMP,

¹⁹ Destacam-se, no caso: o documento de “Padronização do Grupo Reflexivo dos Homens Agressores. Uniformização de Procedimentos para Estruturação, Funcionamento e Avaliação dos Grupos Reflexivos com Autores de Crimes de Situação de Violência Doméstica” e o “Manual de Rotinas e Estruturação dos Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher”.

próprios da compreensão deste tipo de conflitos como de natureza familiar, continuam a funcionar como critérios de comunicação com essa rede de apoio interna.

Em consequência, ao passo que em razão da especialização do juízo, este insere na sua estrutura um serviço técnico multidisciplinar, isto não implica em uma incorporação, na decisão jurídica, do entendimento psicossocial reproduzido nos relatórios da equipe técnica. Dito de outra maneira, enquanto a equipe avalia histórias de vida, processos de violência, redes familiares, impactos e expectativas individuais, bem como ponderações diversas quanto às relações de gênero, a definição jurídica do conflito que realiza o Juiz, se resume ao código procedimental próprio do sistema jurídico. No caso da justiça criminal – âmbito no qual se insere a violência doméstica e a atuação dos JVD FM – esse código resume-se à definição de condutas típicas penalmente, é dizer, de atos ou fatos – não de processos relacionais ou subjetivos – e de definição de um motivo para a absolvição – inclusive indiretamente por via da promoção da retratação da vítima, que leva à extinção da punibilidade – ou para a condenação – caso no qual opta-se pelo recurso à suspensão condicional da execução da pena de prisão.

No caso do Juizado observado, à medida que o código bipolar da racionalidade processual penal prevalece (absolvição / condenação, vítima / algoz), somado ao paradigma do garantismo penal e ao entendimento hegemônico da tradição jurídica que assigna aos conflitos de gênero um caráter de conflito familiar, não consegue se conciliar com as categorias sociais indefinidas que a LMP introduz, e uma vez que a demanda pelo enfoque integrador, articulador e multidisciplinar emerge como fio condutor da atuação pública voltada para a efetivação da LMP, o Juiz opta pela tradução e delimitação auto-referenciada dos recursos que na rede externa e na rede interna se disponibilizam.

Nesse ponto, a diferença conceitual entre estrutura e sistema decorrente da leitura de Luhmann que Juan Antonio García Amado realiza (2004) ganha relevância. A inserção de equipes multidisciplinares na organização do Judiciário, diz respeito à criação de condições de operabilidade do subsistema criado pela LMP, mas não resulta na incorporação de critérios psicossociais no subsistema jurídico sustentado pelas comunicações seletivas do específico JVD FM.

Os relatórios psicossociais produzidos pela equipe técnica multidisciplinar não são tomados nem incorporados na racionalidade da construção da decisão judicial. Eles dizem respeito a critérios que se comunicam com a rede de apoio externa, sem impactar na gestão judicial do conflito, sem incorporarem-se ao procedimento em si. As colocações técnicas da equipe permitem construir sugestões técnicas que, encaminhadas para o Juiz, este toma ou descarta, sempre de forma auto-referenciada.

Assim, ganha sentido a explicação que a teoria dos sistemas aponta: busca-se normalizar o conflito, não a construção de um consenso fático para sua resolução real – assunto que pertenceria ao meio social do qual emerge o conflito. Assim, o horizonte das expectativas traçadas pela LMP, referidas à transformação de padrões sócio culturais subjacentes à

violência de gênero, à construção de equidade de gênero ou à remoção dos estereótipos de gênero que prejudicam as mulheres, é simplificado no sistema jurídico mediante procedimentos que se resumem à estabilização ou normalização dos conflitos, devolvendo-os, sem resolvê-los, ao meio social onde se produziram. Admite-se a impossibilidade de consenso fático entre os indivíduos:

[...] não pode ocorrer no seio de nenhum sistema um consenso que sirva como consenso social global. Esse consenso acabaria com a diferenciação funcional dos sistemas. Mais ainda, dentro de cada sistema seus elementos não se integram sobre a base do consenso, senão de uma bipolaridade alternativa que abarca por igual o polo positivo e o negativo: legal/ilegal, verdadeiro/falso, etc. O conflito não é destruidor do sistema, senão pressuposto de sua articulação. Dentro dos sistemas os conflitos são “normalizados”, submetidos a esse padrão bipolar, e se evita assim seu contágio a todo o meio social.

[...] Tudo isto leva Luhmann a concluir que a legitimação das atuações de um sistema terá que ser produto do próprio sistema e não ser dada a partir de fora. Não poderá ser o consenso ou a conformidade com valores morais o que legitime uma decisão jurídica ou política, uma teoria científica, etc. Será o funcionamento normal dos mecanismos internos de cada um destes sistemas o que acarrete para suas atuações o reconhecimento social necessário. Aquilo sobre o que na sociedade se consente é o funcionamento dos sistemas, não as decisões ou os conteúdos que sigam desse funcionamento. (García, 2004, p. 327-328).

Por fim, as mesmas colocações permitem questionar a pretensão de construção de um corpo normativo híbrido configurado por medidas de natureza civil – o caso das medidas protetivas – e de natureza penal – delitos decorrentes de violência doméstica. A redução dessa nova complexidade, em cada JVDFM, limita-se ao ajuste auto-referenciado que opera cada Juiz. Assim, o apoio multidisciplinar da equipe técnica constitui um dado externo – embora inserido na estrutura do JVDFM – que nada diz respeito à simplificação jurídica dos critérios cíveis e penais que a LMP faz concorrer.

E na medida em que a estratégia comunicativa formulada pela própria LMP se resume à lógica processual criminal, é por essa via que as tensões e irritações são estabilizadas. Como exprimido pelo mesmo autor a partir da leitura de Luhmann:

Trata-se de um processo sem fim e sem finalidade. Não nasce em razão da consecução de um objetivo marcado por alguém situado fora do sistema e anterior ao mesmo. Explica-se unicamente em razão da função que o faz surgir no processo evolutivo: redução da complexidade. (García, 2004, 314).

E isso tudo, sem subordinação às condições subjetivas e existenciais dos indivíduos envolvidos no conflito: “[...] se esvanece a ideia do sujeito individual como centro de todo

o sistema. [...] A sociedade e seus subsistemas, segundo Luhmann, não se compõem de indivíduos, senão de comunicações” (García, 2004, p. 325).

Também, porque não cabe afirmar o pertencimento integral dos indivíduos a um sistema. Eles “não formam parte dos sistemas sociais, senão de seu meio” e “nenhum indivíduo pertence por completo, como identidade total, a um sistema”, enquanto “cada sistema funcional abarca sob sua perspectiva todos os indivíduos, mas não em sua integridade, senão só na dimensão de sua existência que importa para cada sistema” (García, 2004, p. 325).

Assim, as pretensões de integração, articulação, hibridismo jurídico e multidisciplinariedade colocadas na LMP, se esbarram com as dinâmicas próprias do funcionamento de subsistemas preexistentes. Seria o caso de conflitos familiares que envolvem violência doméstica contra a mulher que importam a ativação simultânea de gestão do conflito, em varas de família, em varas de violência doméstica, em varas criminais, em centros de mediação e na rede pública de atendimento em saúde e apoio terapêutico. Cada um deles funciona de modo auto-referenciado, demarcando seus próprios limites em relação aos demais subsistemas que o irritam, produzindo-se a inevitável fragmentação da gestão dos conflitos, conforme as dimensões existenciais dos indivíduos que são tomadas parcialmente, pelos diferentes subsistemas.

Conclusão: um prognóstico pessimista nas estratégias jurídico – políticas para o enfrentamento à violência de gênero?

As reflexões apresentadas, inspiradas na teoria dos sistemas sociais de Niklas Luhmann, parecem levar a um prognóstico pessimista quanto à instrumentalidade e eficácia das estratégias jurídico – políticas promovidas para o combate à violência de gênero. Estaríamos desembocando na evidencia de um fetichismo legal que nada diz respeito ao eficaz enfrentamento a esse problema social? Estaríamos optando pela ineficácia ou pelo escasso impacto das mobilizações feministas que têm se debruçado com grande esforço na luta por mudanças no Direito, enquanto instrumento de poder capaz de reproduzir os discursos androcêntricos e sexistas que banalizam a violência que afeta as mulheres? Estaríamos ensejando soluções simplistas de desjuridificação e de retorno ao âmbito privado como contexto privilegiado de tratamento dos conflitos que envolvem violência doméstica?

Diremos que não. Em realidade a proposta do presente trabalho seria a de chamar a atenção sobre um aspecto comumente negligenciado na formulação de políticas públicas no âmbito legal, em dois sentidos: por um lado, trata-se de estratégias que em geral desconsideram aspectos essenciais do funcionamento do sistema jurídico. Como lidar com o sistema, sem compreender os mecanismos de funcionamento do próprio sistema? O foco exclusivo nas alterações do conteúdo das leis, negligenciando a dinâmica de funcionamento do sistema de justiça, erige-se, conforme acima assinalado, como o maior obstáculo na produção de mudanças da linguagem jurídica.

Concordamos com a leitura de Juan Antonio García Amado, no seu entendimento de que segundo Luhmann não se trata de pensarmos num sistema jurídico fechado ao ponto da cristalização e inviabilidade de mudanças internas. Não seria esse o alcance da chamada “autopoiesis” desenvolvida como categoria chave para compreender o funcionamento relativamente fechado e auto-referenciado do sistema jurídico, como sistema social prototípico (Luhmann, 1983 e 1985, p. 167 – 181). Pelo contrário, o que emerge como nó crítico de análise, é que a mudança parece ser viável, somente na medida da irritação e mudança dos mecanismos e critérios de seleção, por meio dos códigos pré-constituídos dentro do próprio sistema.

Não seria a mudança de conteúdos legais, sejam quais forem as novas categorias criadas por meio de novos dispositivos legais – como no caso, a noção de gênero – o que por si só viria a produzir transformações nas estratégias comunicacionais do Direito, e especificamente do sistema de justiça.

Um elo adicional parece ter sido esquecido: o do funcionamento do sistema que faz com que sejam ou não operacionalizados novos conteúdos normativos. Quer dizer, mais que interferir sobre as estruturas e corpos normativos, através apenas de conteúdos legais – seja pela inserção de uma categoria das ciências sociais – gênero –, seja pela incorporação de outros saberes – multidisciplinaridade – que por sua vez pressupõe uma atuação em rede, torna-se essencial levar em conta aspectos peculiares do funcionamento do sistema jurídico, que precedem à vigência da Lei Maria da Penha, destacando-se sua dinâmica auto-referenciada. Ainda mais, sob o entendimento de que é essa dinâmica a que justamente garante a existência e manutenção do próprio sistema.

O mesmo diremos da intervenção na estrutura do Judiciário por via de alterações normativas que privilegiam a especialização, tanto de corpos normativos quanto de operadores – criação de juizados especializados, por exemplo – como estratégia exclusiva para alcançar um tratamento mais adequado dos conflitos de gênero.

Mostra-se, portanto fundamental acrescentar este critério de análise mediante pesquisas qualitativas com enfoque mais voltado para o processo autônomo de criação e recriação dos códigos de comunicação do próprio sistema e dentro dele. Completando o círculo de compreensão do fenômeno ou apreendendo-o em seu natural dinamismo: ao mesmo tempo em que múltiplas irritações são produzidas do meio externo para o sistema jurídico, dentro do próprio sistema provocam-se novos processos de redução da complexidade. Esse segundo estágio do processo tipicamente é analisado de maneira incipiente e justamente por isso ressaltamos a importância de enfocá-lo seriamente neste debate.

BIBLIOGRAFIA

Ardailon, Daniele e Debert, Guita G (1987): *Quando a vítima é mulher: análises de julgamentos de crimes de estupro, espancamento e homicídio*. Brasília: Conselho Nacional dos Direitos da Mulher/Ministério da Justiça.

Campos, Carmen (2003): “Juizados Especiais Criminais e seu déficit teórico”, em *Revista Estudos Feministas*, vol. 11, nº 1, Santa Catarina - UFSC, p. 155-170.

_____ (2011): “Razão e Sensibilidade: teoria feminista do direito e Lei Maria da Penha”, em Campos (org.): *Lei Maria da Penha comentada em uma perspectiva jurídico-feminista*. Rio de Janeiro: Lumen Juris.

Campos, Carmen e Carvalho, Salo (2011): “Tensões atuais entre a criminologia feminista e a criminologia crítica: a experiência brasileira”, em Campos (org.): *Lei Maria da Penha comentada em uma perspectiva jurídico-feminista*. Rio de Janeiro: Lumen Juris.

Conselho Nacional de Justiça (2010): Manual de Rotinas e Estruturação dos Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher. Disponível em: http://www.amb.com.br/fonavid/Documento_Manual%20Maria%20da%20Penha.pdf

Fraser, Nancy (2001): “Da redistribuição ao reconhecimento? Dilemas da justiça na era pós-socialista”, em Souza (org.): *Democracia hoje: novos desafios para a teoria democrática contemporânea*. Brasília: EdUnB.

García Amado, Juan Antonio (2004): “A sociedade e o direito na obra de Niklas Luhmann”, em Arnaud e Lopes (org.): *Do sistema social à sociologia jurídica*. Rio de Janeiro: Lumen Juris.

Luhmann, Niklas (1983 e 1985): *Sociologia do direito*. Rio de Janeiro: Ed. Tempo Brasileiro.

Maciel, Débora (2011): “Ação coletiva, mobilização do direito e instituições políticas: o caso da Campanha da Lei Maria da Penha”, em *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, Vol. 26, p. 97-112.

McCann, Michael (1999): *Rights at work: pay equity reform and the politics of legal mobilization*. Chicago: The University of Chicago Press.

Pasinato, Wânia e Santos, Cecília MacDowell (2005): Violência contra as mulheres e violência de gênero: notas sobre estudos feministas no Brasil. Disponível em: <http://www.nevusp.org/downloads/down083.pdf>.

Pasinato, Wania (2010): “Lei Maria da Penha: novas abordagens sobre velhas propostas. Onde avançamos?”, em Civitas: *Revista de Ciências Sociais*, v. 10, p. 216-232, 2010.

- _____(2011). “Avanços e obstáculos na implementação da Lei Maria da Penha”, em Campos, Carmen Hein de (Org.). *Lei Maria da Penha comentada em uma perspectiva jurídico-feminista*, p. 119-142, Rio de Janeiro: Lumen Juris.
- Pimentel, Sílvia et al. (1998): *Estupro, crime ou cortesia: abordagem sóciojurídica de gênero*. Porto Alegre: Fabris.
- Piovesan, Flávia e Pimentel, Silvia (2002): *Relatório Nacional Brasileiro Relativo aos anos de 1985, 1989, 1993, 1997 e 2001, nos termos do artigo 18 da Convenção sobre a Eliminação de todas as formas de Discriminação contra a Mulher*. Brasília, MRE/MJ/SEDIM.
- Reis Lavigne, Rosane (2009): “Lei Maria da Penha: o movimento de mulheres chega ao poder judiciário”, em Cunha (org.): *Direitos Humanos e Poder Judiciário no Brasil*. Rio de Janeiro: Editora FGV, p. 145-241.
- Rifiotis, Theophilos (2008): “Judicialização das relações sociais e estratégias de reconhecimento: repensando a violência conjugal e a violência intrafamiliar”, em *Revista Katálisys*, Vol. 11, no 2.
- Rios, Roger Raupp (2012): “Comentário jurídico: Direito à diferença”, em Souza Lima (org.): *Antropologia e Direito: Temas antropológicos para estudos jurídicos*, p. 247-259. Rio de Janeiro/Brasília: Contra Capa/Laced/ABA.
- Senado Federal, (2013): Relatório da Comissão Parlamentar Mista de Inquérito da Violência contra a Mulher. Disponível em: <http://www.senado.gov.br/atividade/materia/getPDF.asp?t=130748&tp=1>
- Scott, Joan (1995): “Gênero: Uma categoria útil para a análise histórica”, em *Educação & Realidade*, Vol. 20, no2, p. 71-99.
- Simião, Daniel (2000): *O pulo do sapo: gênero e a conquista da cidadania em grupos populares*. Curitiba: Expoente.
- Smart, Carol (2010): “La teoría feminista y el discurso jurídico”, em Birgin (comp.): *El Derecho en el Género y el género en el derecho*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Tribunal de Justiça do Estado do Rio de Janeiro (2012): “Padronização do Grupo Reflexivo dos Homens Agressores. Uniformização de Procedimentos para Estruturação, Funcionamento e Avaliação dos Grupos Reflexivos com Autores de Crimes de Situação de Violência Doméstica”, em *Direito em Movimento*, Vol. 14, p. 405 – 427, disponível no site web da Escola da Magistratura do Estado do Rio de Janeiro:

http://www.emerj.rj.gov.br/revistadireitoemovimento_online/edicoes/volume14/volume14.pdf.

Zelizer, Viviana (2011): *A Negociação da Intimidade*. Petrópolis: Vozes.

Identidad de género: desafíos y límites a las políticas de inclusión en la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Gender identity: challenges and limits to the inclusion policies in high school in Buenos Aires city, Argentina.

Jesica Baez*

Resumen

Este artículo tiene por objeto explorar las formas de transitar la escuela secundaria (gestión pública) de jóvenes trans que se reconocen como travestis, transexuales, transgéneros, feminidades o masculinidades trans en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Para ello he construido un corpus empírico constituido por la reconstrucción del caso de un estudiante, una serie de entrevistas informales a docentes y estudiantes, observaciones de trabajo de campo en escuela públicas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires entre el 2009 y el 2012, documentos y finalmente, una serie de estadísticas elaboradas por organizaciones sociales que luchan por los derechos de las personas trans y los resultados de la prueba piloto de la Primera Encuesta Nacional sobre la Población Trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres realizada por el INDEC – INADI durante 2012.

Palabras claves: Identidad de género – Educación secundaria – Políticas públicas – Educación sexual – Jóvenes.

Abstract

This article aims to explore the educational experience at High School (Public) trans youth are recognized as transvestites, transsexuals, transgender or trans masculinity or femininity in the Buenos Aires City, Argentina. For it built this empirical corpus constituted by reconstruction case of a student, a series of informal interviews students and teachers, observations of field work in High Public School of Buenos Aires between 2009 and 2012, documents, and finally a series of statistics compiled by social organizations that fight for the rights of trans characters and the results of the pilot of the First National Population Survey trans test : Transvestites , Transsexuals and Transgender INDEC - INADI (2012).

Keywords: Gender identity – High School - Public Policy - Sexual Education – Youth

Fecha de recepción: 31 de agosto 2015

* Dra. en Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura Investigación y estadística educacional II y Profesora del Seminario Abordaje socioeducativo de las problemáticas de género y sexualidades de FFYL, UBA. Becaria posdoctoral del CONICET.

Fecha de aprobación: 13 de marzo 2017

Una tarde, nos encontramos con la asesora en su oficina a conversar. Un tanto retrasada, llega caminando por el pasillo, al acercarse me dice:

Asesora: ¡No sabes lo que me paso! ¡Me quiero morir!

Observadora: ¿Qué?

Asesora: Entre a un curso de Primer año, no tenían profesor. Entre para preguntarles en qué andaban. Había algunos chicos parados, entonces me acerco a una chica, y le digo al resto: "Ven, ¿por qué no se portan como ella?". Estaban haciendo ruido, y ella estaba ahí tranquila.

Observadora: Claro.

Asesora: Miro a los estudiantes, y veo que algunos se ríen, y otros me miran.

Observadora: ¿Y qué paso?

Asesora: Yo seguí, diciéndoles que se porten bien y me fui. Y ahí me di cuenta. No era una chica, era un varón. Tenía los ojos, así delineados y no se molestó, me pareció cuando le dije. Sí, en cambio, el grupo se quedó así (abre sus ojos).

Con el tiempo, comencé a preguntar por ese/a chico/a, particularmente a los/as adultos/as. Una serie de frases comenzaron a repetirse:

"hoy no vino"

"¿acá? ¿Seguro?"

"no hay, no hay chicos así"

(Conversación informal en el patio de una escuela secundaria pública secundaria, Junio de 2011)

Viñeta 1

Sobre las delimitaciones imprecisas: jóvenes trans en la escuela secundaria

Este artículo tiene por objeto explorar las formas de transitar la escuela secundaria de jóvenes trans que se reconocen como feminidades o masculinidades trans¹. La viñeta 1 condensa una serie de sentidos que desplegaré en el desarrollo de los próximos párrafos y que provienen de una escena acontecida durante mi trabajo de tesis doctoral²: ¿Qué sucede en esta escena inicial? Junto con otros diálogos "entrecortados" y "huidizos" que

¹ En el desarrollo del trabajo de investigación se ha respetado las formas de nominación que los/as/xs jóvenes se asignaban en relación a su sexo/género. Utilizó en este escrito el término feminidades/masculinidades trans como vocablo que agrupa las múltiples maneras de reconocimiento de los/as/xs estudiantes. Algunos de ellos/as/xs se denominaban travestis, otros/as como raros/as. En este artículo se recupera el nombre propio que cada unos/a/x decidió para ser publicado a tales fines.

² Tesis doctoral titulada: La experiencia educativa trans. Los modos de vivir el cuerpo sexuado de los/as/xs jóvenes en la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, dirigida por la Dra. Graciela Morgade y codirigida por la Dra. Ana Padawer en el marco de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires y con el apoyo de la beca doctoral CONICET. Defendida en el mes de marzo de 2014.

han sucedido en mi paso por una escuela pública secundaria, y también en el tránsito por otras escuelas secundarias comunes públicas de la Ciudad de Buenos Aires.

En el trabajo con estas instituciones llegaron a mis oídos historias como la de la viñeta, historias “de chicos” que dejaban la escuela y que con el correr del tiempo alguien los cruzaba por la calle y estaban vestidos de “mujer”. Estos relatos dan cuenta de estudiantes que desde los ojos de los otros son identificadas como “travestis”. Otros relatos, no obstante, aparecen totalmente invisibilizados: por ejemplo una estudiante mujer que transita la escuela reconociéndose como varón.

Estas imágenes brindan algunas pistas de lo complejo de abordar el tema en su conjunto y al interior del mismo. Por un lado, porque las categorías “travesti”, “transexual” y “transgénero” han sido objeto de múltiples luchas por sus sentidos. El discurso médico-psiquiátrico, el engranaje judicial-policial, los usos en los medios de comunicación, los movimientos de lucha socio-sexual, por ejemplo, han sido participes de tal proceso. Por el otro, porque indagar la experiencia de estos/as/xs jóvenes en la escuela común, también, es analizar el por qué son excluidos de ella.

En síntesis, en este artículo propongo indagar la experiencia educativa de estudiantes travestis, transgéneros y transexuales o bien, que se reconocen como feminidades o masculinidades trans en relación a la escuela secundaria. Para ello construí un corpus empírico constituido por la reconstrucción del caso de un estudiante, una serie de entrevistas informales a docentes y estudiantes, observaciones de trabajo de campo en escuela públicas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires entre el 2009 y el 2012, documentos y una serie de estadísticas elaboradas por organizaciones sociales que luchan por los derechos de las personas trans y los resultados de la prueba piloto de la Primera Encuesta Nacional sobre la Población Trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres realizada por el INDEC – INADI durante 2012.

En su conjunto, este corpus presenta una serie de desafíos. El primero de ellos, en torno a la definición de los sujetos que son parte de este recorte, y la/as definición/es de la categoría “trans”. Un segundo desafío se ubica sobre cómo transitan estos/as/xs estudiantes las instituciones educativas.

El artículo se organiza en tres apartados. En el primero de ellos avanzó sobre la categoría “trans” desde el discurso académico, normativo-legal, médico y del movimiento socio sexual con el objeto de problematizar en el contexto argentino su emergencia. En el segundo apartado me profundizó el análisis de la Viñeta 1 a partir de la pregunta: ¿Quiénes son estos/as/xs³ estudiantes? Y por último, una de las primeras acciones

³ La escritura de este artículo se encuentra interpelada por los usos apropiados del género gramatical ya que la regla estándar establece la generalización en masculino. Esta normativa, que ha sido fuertemente discutida desde los Feminismos y estudios académicos, ha sido modificada en la pragmática del lenguaje

políticas educativas orientadas a la inclusión educativa: la Resolución 122 del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que permitía el cambio del nombre dentro de la escuela según la auto-percepción del/a estudiante. Esta resolución es anterior a la Ley de Identidad de Género y su implementación ofrece pistas para comprender mecánicas de exclusión/inclusión de los sujetos que permean actualmente la puesta en marcha de esta ley.

Acerca de la categoría “trans”

La obra de Michel Foucault fue pionera al visibilizar los dispositivos sociales que configuran la sexualidad contemporánea. Esta lectura constructora del poder en diálogo con los aportes de Judith Butler, Teresa de Lauretis entre otras/os ha discutido la naturalización del sexo/género. La categoría trans emerge en un escenario académico-político donde tres hipótesis respecto de la construcción identitaria sexo-genérica se ponen en debate.

Un primer momento donde la categoría género condensó los sentidos culturales, sociales, históricos que se construyen sobre una “base biológica” fija y determinada que nos divide en “hombres y mujeres”. Un segundo momento, donde la misma categoría “sexo” es objeto de discusión y se visibiliza la misma capacidad reguladora de la categoría “género”. Y por último un tercer momento, donde la revisión de categorías “estalla” y comienza una búsqueda de nuevas formas de nominar. Este hecho adquirió diversas tonalidades en distintos países, y se condensó con la gesta de leyes vinculadas a la identidad sexual/genérica (Belucci y Rapisardi, 2001).

La categoría “trans”, que retoma este artículo, parte del desafío al sistema categorial sexo-genero. Concretamente, esta publicación retoma la concepción de transgeneridad elaborada por Mauro Cabral como forma de vida que tiene en común el rechazo a la diferencia sexual como matriz natural y necesaria de subjetivación. El autor define con las siguientes palabras:

La transgeneridad constituye un espacio por definición heterogéneo, en el cual conviven –en términos no sólo dispares, sino también enfrentados- un conjunto de narrativas de la carne, el cuerpo y la prótesis, el deseo y las prácticas sexuales, el viaje y el estar en casa, la identidad y la expresión de sí, la autenticidad y lo ficticio, el reconocimiento y la subversión, la diferencia sexual y el sentido, la

mediante el uso del masculino y el femenino en cada oportunidad (por ejemplo, “los/las”). En el marco de este trabajo de investigación el uso de esa forma resulta estrecho dado que intención de es describir e interpretar las experiencias de jóvenes que cuestionan/transgreden las formas inteligibles de ser varón o mujer. Por esta razón, en el desarrollo del artículo la escritura oscilará entre el uso del “los/as” y la inclusión de la “x”, que utilizaré para referirme a los/as/xs jóvenes trans. La intención final de esta decisión es que, aun entorpeciendo la lectura con sonidos poco reproducibles, podamos deshabitar las comodidades para dar lugar a una nueva producción de escucha, análisis e intervención.

autonomía decisional y la biotecnología como instrumento que es, a la vez, cambio de batalla. (Cabral, 2007:1)

Esta nominación amplia, permite situar la experiencia de jóvenes que en su transitar discuten/cuestionan/transgreden las formas hegemónicas de “ser varón” o “ser mujer” en la actualidad. En este artículo, trabajo desde la propia percepción de los sujetos con quienes investigo; es decir, es a partir de su propia enunciación y no de una categorización externa de quienes son (o deberían ser). La categoría “trans” es también una forma “abreviada” de nominar al colectivo travesti, transgénero y transexual. Estas categorías identitarias son tributarias tanto de las luchas del movimiento sociosexual por políticas de reconocimiento (y redistribución) como también del sostenido trabajo académico. Vistas desde un nivel descriptivo de sus usos, estas categorías refieren a identidades que podrían reconocerse a partir de algunas características particulares. Aun cuando en su uso más corriente se usen de manera indistinta.

Desde el punto de vista político, cada una de estas categorías ha tematizado el espectro de cuerpos que en sus modos de vivir difícilmente puedan contar con un “closet” (Sedgwick, 1990). En este sentido, se trata de categorías que han irrumpido y han convocado a una renovada reflexión en torno a los “closet”. A diferencia de otras maneras de vivir el cuerpo sexuado, quienes se reconocen a sí mismxs como travestis, transexuales o transgénero -o bien, como feminidades trans y masculinidades trans-, constituyen progresivamente en necesidad la posibilidad misma de tránsitos disímiles, de apariencias y estéticas que resultan difíciles de “ocultar”. La existencia vital fuertemente se vincula a modos que traccionan enfáticamente el “ser mujer” y “ser varón”, y que abre en el campo de la vida cotidiana la necesidad de reconocimiento. Para vivir dignamente resulta imposible construir un closet.

En su conjunto estas definiciones han discutido las concepciones brindadas por el campo de la medicina y psiquiatría para estas categorías. No reconstruiré aquí el campo de discusiones específicas, analizaré en cambio el caso de la nomenclatura utilizada en el Manual de Diagnóstico y Estadística de los Trastornos Mentales (en inglés: Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, -DSM-) de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (en inglés: American Psychiatric Association, -APA-)

El DSM contiene una clasificación de los trastornos mentales proporcionando categorías “claras” de diagnóstico para los profesionales de la salud. El manual tiene origen en 1952 y por medio de revisiones periódicas, quienes conformar la Asociación Estadounidense de Psiquiatría renuevan las nomenclaturas. El mayo del 2013 en su quinta edición, el manual descarta la transexualidad⁴ como enfermedad mental, conservando solamente la nominación “Disforia de género”⁵ como la angustia que sufren las personas que no se

4 Esta denominación incluye a diferentes formas de reconocimiento identitario: travesti, transexual, transgénero, feminidades trans, masculinidades trans.

5 Para una mayor precisión véase American Psychiatric Publishing (2013)

identifican con el sexo asignado al nacer. Este cambio fue celebrado por organizaciones socio-sexuales, sin embargo, los reclamos de revisión persisten dado que tal clasificación continúa protocolizando la patologización de determinadas experiencias vitales.

Así por ejemplo, la Campaña “Stop Trans Patologización”⁶ (2013) señala cómo la categoría Disforia de Género continua sosteniendo la patologización que traía su forma de nominación anterior “Trastornos de Identidad de género” (DSM-IV) al vincular los procesos de tránsito en el género –necesariamente- a un sufrimiento o malestar. Por otra parte, los criterios de diagnóstico mencionan el término “incongruencia” lo cual es pasible de críticas pues se marca en el sujeto su supuesta incapacidad de mantener la congruencia.

Esta lucha por la despatologización de la vida de los sujetos se enmarca en una larga historia de reclamos que, en Argentina, contribuyó al cuestionamiento de prácticas represivas institucionalizadas. Los Códigos Contravencionales y de Faltas son un ejemplo de ello. Esta normativa es elaborada por cada legislatura distrital del país para regular las conductas que no se configuran desde la ley como delito pero si son pasibles de reproche legal. En la práctica cotidiana de autoridades policiales, no obstante, son utilizados como dispositivos de persecución y hostigamiento (Parchuc y Lumbertino, 2008).

El movimiento social trans⁷ ha denunciado de manera sistemática esta situación de continuo hostigamiento y violación institucionalizada. El Estado, de manera relativamente reciente, también ha comenzado a realizar acciones que acompañan estos pedidos⁸. La creación del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo -INADI⁹- se orienta en tal sentido. En un informe¹⁰ realizado por este organismo analizando el uso de estos códigos advierte para el caso del Código Contravencional la Ciudad de Buenos Aires (Ley Nro. 1.477 -2004) que el Cap. II, Art. Nro. 81 es donde con mayor claridad se advierte la vulneración de los derechos de personas trans. El artículo regula la oferta y demanda de sexo en espacios públicos, aclarando también que “en ningún caso precede la contravención en base a la apariencia, vestimenta o modales” y que “la autoridad preventora sólo puede proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante

6 Se trata de un conjunto de organizaciones socio-sexuales que trabajan en pos de la igualdad y respeto del colectivo trans.

7 Me refiero a las distintas organizaciones socio-sexuales que luchan por los derechos, condiciones de vida e igualdad de personas que se reconocen como travestis, transexuales, transgénero o bien, en términos de feminidades trans o masculinidades trans.

8 Es indudable que el Estado es campo de lucha y disputa política, pudiendo albergar incluso acciones distintas para una misma población. Así por ejemplo, el Estado quién sostiene los Códigos Contravencionales y crea también, instituciones como el INADI

9 Este organismo estatal descentralizado es fundado, mediante la Ley Nro. 24.515 en el año 1995, iniciando su puesta en marcha dos años después. Entre sus objetivos principales se encuentra: elaborar y proponer políticas y medidas concretas para combatir la discriminación, diseñar e impulsar campañas educativas y comunicacionales, recibir y coordinar la recepción de denuncias, brindar un servicio de asesoramiento integral y articular acciones con otros organismos que trabajen contra la discriminación, la xenofobia y el racismo.

10 Informe del INADI (2008) sobre los Códigos Contravencionales y de Faltas.

del Ministerio Público Fiscal”. No obstante, de acuerdo al informe del INADI, en la práctica “real” este articulado ha sido utilizado para perseguir a personas trans (Parchuc y Lumbertino: 2008).

Otra vertiente por la que se deja entrever la trama de la patologización y criminalización ha quedado plasmada en la lucha jurídica que llevó adelante la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti-Transsexual –ALITT- para constituirse con persona jurídica frente a la Inspección General de Justicia¹¹. Tras múltiples demandas con resultado negativo, finalmente la Corte Suprema en noviembre de 2006 resuelve otorgarle a ALITT la personería jurídica¹². Este caso actualiza la disputa discursiva sexo-género en un plano concreto: el de las instituciones judiciales: ¿ALITT es una institución de “interés común”? (Ají de pollo: 2008:2009)

Por último, se puede observar el carácter patologizante-criminalizante y su lucha por el cambio en las marchas conocidas como “Marchas del Orgullo”¹³. Los lemas que embanderaron cada una de ellas en Buenos Aires son una puerta de entrada para dar cuenta de las demandas y sentidos que se construyeron desde los movimientos socio-sexuales. La Marcha del Orgullo es organizada por una Comisión constituida por diversas agrupaciones socio-sexuales.

La Marcha del Orgullo combina “lucha y festejo” (Jones, Libson, Hiller, 2006) y reúne a gays, lesbianas, transgénero, travestis, transexuales, bisexuales, intersexuales y simpatizantes con la causa. Cada edición de la Marcha fue atrayendo un número mayor de concurrentes, así como también una expansión en actividades y consignas. En los últimos años, la Marcha comienza con una Feria del Orgullo desde el mediodía, donde distintas agrupaciones colocan stands en la Plaza de Mayo. A las 18hs. se inicia la caminata por Av. De Mayo hasta la Plaza de Congreso donde se culmina con un Festival Musical.

El lema central de cada una de las Marchas es fruto de negociaciones, a veces muy arduas, entre las distintas agrupaciones LGTBI. Este hecho, en ocasiones, se visibilizó en “Marchas” y “Contramarchas” simultánea, sobre las que no me detendré aquí. Los lemas consensuados hasta el 2014 recuperaron diversas consignas.

En la primera Marcha en 1992 se conjugan los reclamos a favor de la “igualdad, libertad y diversidad” en un remedo del lema de la revolución francesa pero con el tiempo las demandas adquirirán diferentes matices. Mientras en algunos años, la lucha evidencia la

11 La posibilidad de contar con el estatus de persona jurídica habilita a las asociaciones –como ALITT- tener la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones como institución.

12 Para una profundización sobre el caso la Agrupación Ají de Pollo ha publicado (2008, 2009) en dos tomos el conjunto de presentaciones, dictámenes y resoluciones.

13 Estas Marchas se realizan en distintas partes del mundo, y por lo general, el 28 de junio -fecha de los disturbios ocurridos en el Bar Stonewall Inn que ya he comentado en otros apartados-. En Buenos Aires la Marcha se realiza desde 1992; a partir de 1997 se traslada al mes de Noviembre en conmemoración al primer grupo homosexual y, en parte, también para evitar las bajas temperaturas.

posibilidad de vida de los sujetos como los lemas de 1995, 1996, 1997 y 2009 donde la represión policial hacia personas transgénero, transexual y travesti se evidencia con expresiones como “La policía nos mata”. Otros años, la lucha se ha organizado en torno a las demandas de ampliación de los derechos, ya sea por incorporación a la trama legal existente, cómo el caso de Matrimonio Igualitario o bien, creando legislación específica, como el caso de la Unión Civil o la Ley de Identidad de Género.

Un análisis de los lemas muestra que algunos tienen un carácter celebratorio en el reclamo, como por ejemplo en los lemas de 1997, 1999 y 2007. Los más problemáticos entre las agrupaciones han sido: “Toda la sociedad por el derecho a la diversidad” (2004) y “Somos todos maravillosamente diferentes” (2006). En ambas ocasiones, mientras que oficialmente se invitaba a la celebración de la diversidad y se propiciaba la ley de Unión Civil a nivel nacional (desde el 2002 vigente en la Ciudad de Buenos Aires), otras agrupaciones pedían la libertad gays, travestis y trabajadoras sexuales detenidas/os/xs en el contexto del Código Contravencional. El canto: “Se va a acabar / se va a acabar / la burocracia homosexual”, sintetiza parte de los reclamos internos. (Jones, Libson, Hiller, 2006)

Estas distintas luchas se han plasmado en una serie de cambios específicos dentro del país. En esta dirección se destacan dos cuestiones que han innovado el campo legal (y con ello un nuevo estatus en la vida social): por un lado, la Ley Nacional de Salud Mental (Nro. 26.657) y por el otro, la Ley Nacional de Identidad de Género (Nro. 26.743).

La Ley de Salud Mental fue sancionada en 2010, y deroga una ley existente desde tal fecha (Ley Nro. 22.914). Este nuevo marco regulatorio incluye una mirada desde los Derechos Humanos, y concretamente, establece algunas definiciones importantes para el colectivo travesti, transexual y transgénero. Su Art. 3ro. Define el marco de la ley, reconociendo a la salud mental como un proceso de distintos componentes: históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya “cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”. Explícitamente agrega que en ningún caso el diagnóstico en salud mental puede efectuarse sobre la base exclusiva de: “d. elección o identidad sexual”, entre otros. Esta distinción discute con la posibilidad de uso de los manuales de diagnóstico que he descrito en párrafos anteriores e implica un avance a nivel internacional en términos de la lucha del movimiento socio-sexual en la medida que retira el estatus de enfermedad.

La Ley de Identidad de Género votada en mayo del 2012 dispone que las personas que así lo elijan puedan ser inscriptas con el nombre y sexo según su propia auto-percepción. Es decir, la ley permite el cambio de los datos registrales a partir de la demanda de las personas, sin necesidad de diagnósticos o cualquier otro tipo de certificación. La ley define la Identidad de Género en los siguientes términos:

Art.2do — Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

La enunciación es amplia y toma como fundamento principal “lo sentido por la persona”. En función de ello en el Art. 4to. establece una serie de requisitos para la rectificación registral del sexo, el cambio del nombre e imagen. Se distingue en primer lugar la acreditación de una edad mínima de 18 años (otros casos están regulados por el artículo 5, del cual haré alusión más adelante), en segundo lugar, la presentación de esta solicitud en el Registro Nacional de Personas, y por último, la expresión de un nombre de pila.

La normativa señala que en ningún caso será requisito “acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico”. Esta definición resulta novedosa¹⁴ en la legislación específica sobre el tema. La ley argentina inaugura un estatus legal para los sujetos solicitantes amparado su derecho de identidad sobre el propio reconocimiento, sin solicitarse diagnósticos, tratamientos, testimonios o informes de terceros como lo plantean otras leyes vigentes en el mundo. En su Art. 5to., la ley incluye los modos de aplicación para menores de 18 años, lo que marca nuevamente una diferencia con las otras normas al considerarse tal posibilidad. Para los/as/xs jóvenes y niños/as/xs se prevé que el cambio puede realizarse contando con la compañía de sus tutores legales y el expreso consentimiento del interesado/a/x. En caso de encontrarse en desacuerdo sus representantes legales, puede asumir ese rol un juez. Esta definición que a nivel internacional también resulta innovadora generó una serie de debates locales.

En primer lugar lo estipulado por la ley en su Art. 5to., desde el punto de vista legal dialoga con el concepto de la autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes regulado por la Convención de Derechos del Niño. Viola señala que

Esto implica reconocer que todos los niños, tanto los pequeños como los adolescentes, son los protagonistas de sus propias vidas, sin desconocer que esa autonomía irá variando de acuerdo a la etapa evolutiva en la que el niño se

14 Por ejemplo, antecedentes legales en otros países recuperan otros parámetros, la Ley 3/2007 “Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas” (España) y la Ley Nro 18.620/2009 “Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios” (Uruguay) son ejemplo de ello. En estas regulaciones se exige el diagnóstico médico-psiquiátrico y la adecuación entre nombre y sexo.

encuentre. De lo contrario, otorgarles autonomía a los niños sin considerar sus posibilidades evolutivas implicaría dejarlos en un estado de desprotección. (Viola, 2012: 87)

La Convención, que se encuentra incorporada a la Constitución Nacional y, posteriormente, se materializa en la Ley Nro. 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, explícita el derecho de los niños y niñas a ser oídos en todos los ámbitos, y particularmente, en “los asuntos que les conciernen y en aquellos que tengan interés”, progresivamente en función de su madurez. Esto implicaría la posibilidad de matizar lo estipulado en el Art. 5to. de la Ley de Identidad de Género.

Esta nueva mirada legal sobre los niños, niñas y adolescentes los ubica como sujeto de derecho. Sin embargo, en la trama legal actual, también persisten normativas atinentes a concepciones anteriores. El punto más controversial reside en la vigencia del Código Civil que establece una capacidad jurídica nula en el caso de menores de 14 años y una capacidad relativa en menores de 14 a 18 años. Desde este ángulo, el artículo 5 brinda la posibilidad a niños/as y adolescentes, no obstante, la figura del tutor/juez la emplaza en un marco más “tradicional” del derecho.

En segundo lugar, la estipulación del Art. 5to. parece ir a “contra mano” de la realidad fáctica. La expresión de la identidad no se encuentra vinculada a una edad específica. Un caso que tomó estado público durante el 2013, invita a una nueva lectura respecto de la mecánica final que instaura el artículo. El caso de “Lulu”, una niña de cinco años para la cual se pidió el cambio de DNI. Siguiendo lo establecido en el Art. 5to, esta niña en compañía de sus tutores –en este caso padre y madre- solicitó tal trámite en el Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires, siendo denegado en 3 ocasiones.

Acompañada la familia desde la organización Comunidad Homosexual Argentina –CHA-, se iniciaron pedidos públicos en diarios y por medio de cartas a distintos representantes políticos (presidenta, gobernador). La resolución no resultó inmediata, en parte por lo novedoso del caso, que hizo que la falta de experiencias previas generara incertidumbres administrativas, por ejemplo. Salvados los imprevistos, no obstante, se presentaron una serie de cuestionamientos respecto de cómo proceder, aun cuando el artículo ya lo fijaba.

Finalmente, mediante una presentación de la Secretaría Nacional de la Niñez al Registro de las Personas bonaerense, y con la participación del Poder Ejecutivo Provincial, se accedió al cambio registral de los datos de Lulú. Sin necesidad de judicialización, la niña obtuvo su nuevo DNI y partida de nacimiento, dejando un antecedente para futuros pedidos. Este proceso, si bien de resolución positiva, permite dar cuenta de la vaguedad del artículo y sus resistencias institucionales. (Mansilla, 2015)

Otro articulado de la ley que reviste de especial atención para el ámbito educativo, es aquel que establece el “trato digno” (Art. 12). Se establece, que “se deberá respetar la

identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad". Al solo requerimiento del interesado/a, este cambio debe darse tanto en los modos de citación, registro, legajo, llamado o cualquier otra gestión tanto en ámbitos públicos como privados. Se prevé asimismo que cuando sea necesario registrar los datos del DNI, se utilizarán las iniciales del nombre y apellido completo, día y año de nacimiento, junto el nombre elegido por el/la solicitante.

Este acápite permitió vislumbrar el paso de un período del reclamo por la fuerte persecución policial, patologización y criminalización donde los códigos contravencionales o manuales de diagnóstico signaban la experiencia de las personas trans, a una nueva etapa. En ella, el reconocimiento legal como sujetos con derechos se abre, organiza una inteligibilidad novedosa pero también heredera de una historia donde la vida siempre estuvo en peligro. Estas notas permiten inscribir, y avanzar en la comprensión de un estudiantado frágil, donde la inclusión escolar es puesta en jaque.

¿Estudiantes?

La viñeta 1 con que inicié este artículo presenta desde la voz de una asesora pedagógica, la descripción de una escena áulica que la deja perpleja: "se confundió" un estudiante "varón" con una "mujer" al tener sus "ojos delineados". Durante mi trabajo de campo resultó imposible conocer la voz del/a estudiante dado que se "pierden los rastros de él/ella" en la escuela. Este acontecimiento se constituyó en un indicio.

En la escena descrita se despliega en simultáneo la vida en singular de un estudiantes leída por una adulta y a su vez, se evidencia cierto correlato con otros relatos. Esta escena se inscribe en un cuerpo de relatos breves y fragmentarios, junto con otras historias de chicos que dejan la escuela. A lo largo del trabajo de campo fui recogiendo distintas referencias sobre relatos similares: "había un chico, pero era difícil con el tema del baño. Fue difícil, queríamos que se quedaría pero también es difícil por el tema que esta escuela es de noche y ella lo necesita para trabajar" (director de una escuela pública secundaria de la Ciudad de Buenos Aires).

Un profesor de otra escuela comenta: "él chico se pasó a la noche, a la de adultos, con gente grande que entiende más" o en palabras de una estudiante de otra institución: "yo tengo un amigo, a la escuela nada, va de chico pero cuando salimos es una reina" o bien, desde una colega que trabaja dando cursos de ascenso y una tarde me consulta: "tengo una vice en el curso que está preocupada porque tiene una chica travesti y no sabe cómo hacer, ¿podrás entrevistarte con ella?". Al comunicarme con ella me comenta: "ya no viene más ese chico".

Esta colección de relatos breves adquiere otra densidad al leerse bajo la grilla de otros trabajos que han visibilizado la experiencia de estos/as/xs jóvenes. Los aportes realizados por Josefina Fernández en las últimas décadas en Argentina, arrojan aristas desde donde

situar esta sucesión de relatos. Esta autora, indaga los procesos de construcción de la identidad travesti en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires partiendo de la hipótesis que “el travestismo cuestiona los principios de clasificación y reconocimiento de identidades de género legitimadas socialmente” (cursiva de la autora) (2004:16).

A partir del testimonio de un conjunto de travestis jóvenes y adultas, la autora analiza diversos ámbitos donde la construcción de la identidad de sus entrevistadas se pone en juego: la familia, el trabajo (y con ello la prostitución), el espacio público y el propio cuerpo. Fernández (2004) señala cómo aparece mencionada la escuela en estos relatos. Una primera mención de la institución escolar emerge en el relato de las travestis entrevistadas cómo una de las primeras fuentes de reconocimiento de la existencia de “dos sexos” –y de dos géneros-. Fernández (2004) trae el recuerdo de una de ellas: el comienzo del jardín infantes y el momento en que la preferencia por un color impropio para un niño el rosa marcaron su condición de diferencia. Junto con la familia, la escuela resulta escenario privilegiado para las entrevistadas, lugar donde los primeros conflictos se tornaron visibles. La discriminación y el pesar generados por los propios/as compañeros/as, la violencia de docentes (en particular en torno a las prácticas deportivas) persisten en el testimonio de estas travestis adultas al rememorar la cotidianidad escolar. Una segunda mención de la escuela acontece en torno a la expulsión y/o auto expulsión escolar, y en este sentido las travestis entrevistadas por Fernández “atribuyen a la escuela la responsabilidad de un presente marcado por la pobreza y la marginación” (82:2004). En esta dirección, la escuela no solo resultó un ámbito desde donde tramitar penosamente la propia identidad sino también es vivida como factor que ha condicionado la situación actual de vida. Una tercera mención aparece en una nota a pie de página –en lo que tal vez resulte una de las primeras aproximaciones numéricas al tema- donde se considera la situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires, señalándose:

El nivel educativo de las travestis fue explorado por la Defensoría del Pueblo en su Informe preliminar sobre la situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires. Según este informe, sobre una muestra de 147 travestis, la secundaria incompleta es el máximo nivel de estudios que posee el 50% de las entrevistadas. El 19% sostuvo haber finalizado sus estudios primarios, mientras que sólo el 13% de la muestra completaron el nivel secundario. (Fernández, 2004:83)

El estudio citado fue realizado en el 1999 desde la Defensoría del Pueblo, titulándose: “Informe preliminar del estado de situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires”. Y se constituyó en referencia para otras demandas, entre ellas una serie de medidas a favor del respeto de nombre de pila, que finalmente se logró bajo Resolución Nro. 122 en 2003 (sobre ella se avanzará en el próximo apartado).

El conjunto de “relatos breves” de estudiantes que ya no están en la escuela, tienen un correlato estadístico. Desde distintos actores sociales se construyeron una serie de datos estadísticos que permiten contextualizar, o más bien, interpretar las ausencias de

estxs/as/os jóvenes; o bien, sus dificultades para transitar la escuela común. La más recientes de las propuestas fue la realizada por el INDEC/INADI: Encuesta Nacional sobre la Población Trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans. (2012) (Prueba piloto).¹⁵

Tras la sanción de la Ley de Identidad de Género, durante 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en convenio con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) realizaron de forma conjunta la Primera Encuesta sobre Población Trans¹⁶ con el objeto de contar con información sociodemográfica de una población “notablemente vulnerada, tanto desde el punto de vista social como del ejercicio de los derechos ciudadanos” (2012: 2), generando datos a nivel nacional y desde un organismo gubernamental.

Identificando como “población trans” a aquellas personas que se auto-perciban¹⁷ como “travestis, transgénero, transexuales, feminidades trans, masculinidades trans”, la encuesta explora las condiciones de la vida cotidiana así como también indaga acerca de las experiencias de discriminación, alfabetización jurídica y acceso a la justicia. Para ello, el estudio propuesto se organizó en tres etapas: 1. Prueba de Cuestionario, 2. Prueba Piloto en La Matanza y 3. Realización de la encuesta a nivel nacional. A continuación presentaré algunos de los hallazgos encontrados durante la segunda etapa¹⁸.

La prueba piloto fue realizada en el partido de La Matanza (provincia de Buenos Aires), y por medio del contacto con organizaciones sociales vinculadas a la población travesti, transexual y transgénero se llegó a los/as primeros/as entrevistados/as. Luego estos brindaron datos de otros contactos posibles, llegando constituirse una muestra con 209 participantes.

Estos datos permiten construir un mapa educativo más amplio, en la medida que visibiliza a determinados sujetos que habitualmente han sido cuantificados bajo la clasificación sexo tradicional: “varón” o “mujer” en los registros oficiales. Uno de los primeros datos que aporta la Encuesta a Población Trans en su etapa de piloto, y que sigue la línea de lo ya presentado, es la indagación por el máximo nivel escolar alcanzado. Un tercio de los/as encuestados/as ha transitado el nivel secundario (o polimodal) de manera inconclusa

15 Otras encuestas que marcaron un hito fueron: Encuesta a Población Travesti en Ciudad de Buenos Aires/Buenos Aires (2005) y la Encuesta Nacional a Población Travesti (2007) ambas impulsadas por organizaciones trans.

16 Informe Prueba Piloto, Primer Encuesta a la Población Trans (INDEC, 2012)

17 Cabe aclarar que este artículo boga a favor de la auto-percepción/reconocimiento del sujeto como criterio de designación de la identidad. Es por ello que no se definen las categorías “travesti”, “transexual” o “transgénero” dado que ello recaería en el establecimiento de criterios externos a la persona. El punto en común de estas experiencias reside en el hecho de la asignación de un sexo/género al nacer que posteriormente es vivido de manera diferente a la socialmente establecida.

18 A la fecha de la escritura de este artículo, solo se encontraban disponibles los resultados de la Prueba Piloto.

mientras que menos de la mitad (45,4%) solo recorrió el nivel primario. Solo el 14,8% tiene la secundaria o polimodal completos.

Además de indagar variables socio-demográficas, la encuesta, explora percepciones en torno a la discriminación. Al preguntar por las vivencias de discriminación por parte de compañeros/as en la escuela, la respuesta resulta dividida: mientras 4 de cada 10 trans masculinos han vivido tales experiencias, en el caso de las trans femeninas asciende a 6 de cada 10. Por último, es sugerente la edad en qué los/as encuestados/as señalan como inicio de la expresión de su identidad de género. La categoría que recoge mayor frecuencias es “entre los 13 años y 17 años”, hecho que coincide con la escolarización secundaria (47,5%). Hasta los 12 años, un 32,5 % de los/as encuestados/as, un 15,8% entre los 18 y los 25 años y un 3,8% después de los 26. Estos datos refuerzan la necesidad de revisión de los mecanismos de implementación de la Ley de Identidad de Género, pues el 80% de los/as encuestados/as expresa su identidad en una edad inferior a la establecida -18 años-. Y si bien, se establecen mecanismos a los que pueden apelar niñas, niños y jóvenes no podemos olvidar que son obligados a la buena voluntad de su tutor/a, en gran medida.

Ahora bien, los/as estudiantes que son parte de este artículo comparten entre sí un vínculo distinto con los closet: para ellos/as/xs no es una posibilidad. La expresión de su propia voz los/as vincula con estas disputas de manera más expuesta. Esta hipótesis nos brindaría una explicación a los procesos de abandono de la escuela secundaria desde la perspectiva de los sujetos, poniendo sobre el tapete las formas que adquiere la inclusión en este nivel.

A su vez, esta interpretación logra mayor sustentabilidad cuando es conjugada con una serie de medidas provenientes de la política educativa, las que han intentado avanzar en modificaciones o abriendo nuevas propuestas para la inclusión de estos/as/xs estudiantes. Ya no se trata, entonces, de las posibilidades de los sujetos para negociar, resistir, apropiarse de un formato escolar que reitera la clasificación de los cuerpos sexuados, sino también, de otras formas de situar ese formato para darle lugar a tales experiencias. En el próximo apartado se avanzará sobre ello.

Formas de incluir. El nombre propio, una forma de interpelar el formato común.

El armado de nuevas propuestas para la inclusión de estos/as/xs estudiantes posibles deja al descubierto los límites del propio sistema en general y del formato escolar secundario común en particular. Una de las primeras acciones político-pedagógicas que instalaron en la escena social-educativa la necesidad de repensar a estos/as/xs jóvenes en la escuela y cómo comenzar a dar respuesta su exclusión sistematizada fue la Resolución Nro. 122 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que permite el cambio de nombre de pila.

Parte de los informes estadísticos que presentaba en el apartado anterior junto con la interpelación de Lohana Berkins en ocasión del pedido a la institución donde estudiaba para docente del nivel primario el cambio del nombre de acuerdo a su auto-designación, Daniel Filmus – Secretario de Educación del Gobierno de la Ciudad- firmó la resolución Nro. 122 que recomienda “a los establecimientos educativos de la CABA y a las dependencias de la Secretaría de Educación, que se garantice el respeto por la identidad de género, dignidad e integración de las personas pertenecientes a minorías sexuales”.

Sin otra especificación a la ya expresada, la resolución presenta una innovación legal sin precedentes en el país. Sin embargo, tal formulación encerró una serie de dificultades para su concreción. Con el tono de recomendación de “garantía de respeto por la identidad de género”, se irrumpe en la escena social visibilizando el derecho al nombre propio, aunque no se explicitan los mecanismos por los cuales debería hacerse efectivo en lo cotidiano. En este sentido, la resolución puede interpretarse como un deseo declarativo más que una nueva forma de regulación social. La novedad en su contenido, difícilmente encuentre en el campo social mecanismos desde donde instalarse, pudiendo avizorarse lugares de resistencia. El tiempo, sin embargo, marcó cómo esta resolución firmada en el 2003 fue parte de la sanción de la Ley de Identidad de Género en el 2012.

Durante el 2009, seis años antes de la sanción de la ley y en plena vigencia de la resolución, Ale cursaba el 6to. año de una escuela pública prestigiosa e intentaba hacer uso de la misma. Su recorrido permite problematizar desde otro ángulo, la cuestión de la presencia de estudiantes trans en la escuela común. Ale vivía con sus padres en Vicente López. Su padre y madre profesionales, universitarios, de “clase media”. En una entrevista, relata:

Ale: Yo llegue a ver la resolución de Lohana, y la traje a la escuela para que vean el tema del nombre. Sería lo correcto en la escuela al menos mostrar tolerancia. ¿No? Por eso yo la traje, para que al menos eso.

Entrevistadora: ¿Y qué paso?

Ale: Me dijeron que no la podían aplicar.

Entrevistadora: ¿Y sabes por qué?

Ale: Decían, que esa es una resolución de la Ciudad de Buenos Aires, y este no es un colegio de la capital, sino de la Universidad. Y la Universidad, la universidad.

Entrevistadora: Ajá.

Ale: Y la rectora, me dijo que estaba bien, que le parecía bien, pero que no podía aplicarla por este tema. Ella apoyaba el cambio, pero no lo podía aplicar.

(Entrevista, Abril de 2010)

La resolución invita pero no obliga, dejando un intersticio a la buena voluntad de las instituciones -establecimientos educativos tanto de gestión privada como estatal, así como también, instancias administrativas de la Secretaría de Educación- garantizar el respeto a la identidad de género. En este caso, la jurisdicción en la que se domicilia la

escuela resultó un ámbito de “no aplicación” desde lo narrado por Ale. Esta razón se superpone con la opinión contraria de la rectora que sí apoyó el pedido de Ale. La justificación se asienta en el emplazamiento de la escuela que aun estando ubicada en la Ciudad de Buenos Aires al depender de una universidad arroga para sí autonomía en la aplicación legal.

El relato sorprende. Y pronto se sospecha en tal justificación otras imposibilidades normativas ya no asentadas en el juego legal jurisdiccional, sino en los vericuetos espaciales de la norma de lo inapropiado. Es decir, se vislumbra un artilugio para no dar lugar a algo que es percibido desde el mundo adulto como inapropiado: “nacer mujer y querer tener un nombre de varón”. Producto social, que supera las voluntades individuales, este mecanismo artimañoso, evidencia lo inapropiado de lo demandado. Siguiendo las palabras de Donna Haraway, “Ser inapropiado/ble es no encajar en la taxón, estar desubicado en los mapas disponibles que especifican tipos de actores y tipos de narrativas, pero tampoco es quedar originalmente atrapado por la diferencia.” (Haraway, 1999:129). En este juego entre inapropiado y diferencia que la autora explora, lo inapropiado porta de potencial político (y poético) para la configuración de identidades que escapen a los binarismos modernos. No encajar es desubicarse incluso respecto de la diferencia. Lo inapropiado guarda para sí, la posibilidad de la licencia poética y creatividad. Ale describe su tránsito por la escuela:

Entrevistadora: Y hasta ahora, en la escuela, ¿cómo te llamaban?

Ale: Acá en la escuela tenía un apodo híper neutro y con eso, estaba bien. Y un día le dije a mis amigos que me llamen por mi nombre nuevo. Pero con el apodo estaba bien. No era ni una cosa, ni otra.

Entrevistadora: ¿Qué cosa y qué otra?

Ale: (ríe) ni de varón, ni de mujer.

Entrevistadora: Claro.

Ale: Después les dije a mis amigos lo de “Ale”, y empezaron ellos. A veces me da miedo, por el trabajo, con la familia. Pero me da miedo cambiar el nombre, el nombre ¿no? Da miedo, sería más fácil si fuera mujer como dice el documento. A veces pienso, si alguien me viene a robar y se da cuenta que soy... tal vez sería peor, ¿no? (Entrevista, Abril 2010)

Un apodo “híper neutro”, un diminutivo neutro también, son las formas habituales con que llaman a Ale. Creaciones diminutas que irrumpen la cotidianidad y al mismo tiempo, se mimetizan en el paisaje. ¿Quién desconfiaría de un/una “Ale”? Su deseo era “ni una cosa, ni la otra”, ni varón, ni mujer aclara luego. Sin embargo, pronto aparecen en relación a este deseo, temores. ¿Qué pasará en el trabajo? ¿Qué pasará con la familia? ¿Qué pasará en un posible robo? Sin reducir cada uno de estos ámbitos, pero si visibilizando un punto de encuentro se podría preguntar: ¿qué pasará frente a un “Otro”? La escuela es nuevamente, un ámbito donde plantearlo:

Ale: Primero lo planteé acá en la escuela esto, y después en mi familia. Primero traje la resolución de Lohana (Resolución 122) acá, hable con mis amigos de la escuela, con ellos comencé con el nombre: Ale. Después hable con mis papás, les escribí una carta. Les puse mucho que los quería, todo el tiempo les escribí que los quería y que me estaba pasando esto.

Entrevisadora: ¿y cómo te fue?

Ale: Bien. Al principio se quedaron helados, igual se lo imaginaban, y después me apoyaron.

Entrevistadora: ¿Cómo?

Ale: Mi papá vino conmigo a la escuela para charlar lo que yo necesitaba. Y la rectora organizó una reunión con los profesores. Ahí acordamos oralmente que me llamaran con este nombre. Pero no podía estar en los papeles. Yo supongo porque le tenían miedo al rector de la UBA. Igual era raro, le cambiaron el nombre a una chica con apellido chino porque no se podía pronunciar y ahí lo cambiaron en los papeles y todo. Y a mí no. Ella me contó, todo.

Entrevistadora: Ajá.

Ale: Sí, viste, ¿no? Los profesores estaban muy preocupados por si era varón o mujer y le decían a mi papá: “Pero ¿qué es varón o mujer?” Los profes querían saber eso. “¡Cual era la verdad!” Y yo no quería que se dijera así, no es tan así. Y querían que mi papa dijera que era.

La escuela resulta para Ale un primer espacio donde nombrarse. La resolución en esta secuencia resulta ser una excusa eficiente para poder plantear lo inapropiado del pedido de Ale. Paradójicamente la escuela en este relato adquiere una doble tonalidad. Por un lado, como espacio propicio donde apelar, pedir y hablar de esto y en simultáneo, como ámbito donde el imperativo de certeza se pone en marcha. Descartadas las posibilidades de aplicación, la alianza entre rectora, padre, profesores y estudiante habilita la posibilidad de una reunión para hablar sobre el pedido de Ale. En esa misma conversación, el imperativo con tamiz amigable de “saber con exactitud quién es Ale”, saber específicamente si es “Mujer” o si es “Varón” se despliega en la escena. La nueva escena se monta entonces: la escuela incorpora la demanda del estudiante. Por medio de un acuerdo verbal, se establece que su nombre de pila será Alejandro o bien su apellido. No obstante, la incorporación queda encorsetada en la necesidad, desde los/as docentes de definir parámetros concretos respecto de la identidad sexo-genérica.

Por otra parte, en el relato del estudiante aparece un nuevo contraste: a diferencia de su caso, se logró cambiar el apellido y nombre de una estudiante por ser los mismos “impronunciables”. Un apellido/nombre que no se puede pronunciar en el español a causa de su origen chino aparece en las listas de estudiantes de la escuela, sin embargo, su pedido de cambio de un nombre solo pudo canalizarse por medio de una reunión con resultado de “acuerdo oral”. En el cotidiano, este acuerdo diferenciará posturas entre el cuerpo docente:

Entrevistadora: ¿Y qué paso en la escuela después?

Ale: Variado, algunos me decían “Ale” o “Alejandro” que era el nombre que había elegido. Por ejemplo, en un trabajo práctico para psicología en grupo, todos pusieron nombre y apellido y yo solo el apellido. La profesora se dio cuenta, entrego el trabajo y me miró, yo fui después le pedí disculpas, y hablamos. Ella me pregunto, bien. No sabía, lo de mi nombre, y me preguntó como quería hacer. Y, entonces quedamos con el nombre Alejandro. Ella se dio cuenta del detalle: de que yo no puse el nombre. Para mí fue importante. El acuerdo fue oral, así que todos los documentos como la lista quedó mi nombre legal. Otros profes, en cambio, cuando pasaban lista y decían cada nombre y cuando llegaba el mío, lo leían y me miraban, y me volvían a mirar. Algunos parecía que lo hacían a propósito. Decían el nombre legal así bien pronunciado, usaban a mi nombre legal de una manera, así así. Justo a mí se les ocurría decir por el nombre legal. A todos los demás apellido y a mí se les ocurría llamarme por mi nombre legal. Justo a mí.

El abanico queda dibujado entre aquellos/as docentes capaces de detenerse en el “detalle” y otros/as, donde la pronunciación del nombre legal adquirirá para Ale cierta sospecha sobre la emergencia de formas de discriminación. Incluso Alejandro así lo afirmaba:

Ale: Cada tanto, yo escuchaba pero no escuchaba. No es tan abierta la discriminación. Hablan atrás tuyo, vos escuchas pero no escuchas. Raro, ¿no?

Entrevistadora: Ajá.

Ale: cada tanto un “puto”, pero te reís de eso. Yo ahora me identificó como un nombre trans, no me identificaba como mujer pero tampoco como varón. Yo me quería cambiar el nombre.

No sé si soy un varón...o soy mujer...se puede tener nombre de varón y no ser varón. Y ahora me identifico como varón trans. Pero en realidad ya ahora no me importa tanto que soy. Soy yo, y listo.

Ese hablar “por detrás”, esas categorías de las cuales finalmente Ale aprendió a reírse, un deseo de no clasificación acontecen entre sus palabras, una posibilidad de ser quien se es “y listo”, en una trama incierta de taxonomías. Tal como afirmará Haraway (1999) los cuerpos biológicos diversos emergen. La emergencia, sin embargo no resulta ingenua. La posibilidad creativa de estos cuerpos biológicos diversos acontece en una grilla socialmente organizada. La escuela, un dispositivo de ello (Lopez Louro, 2010).

El pedido de Ale pone en tensión el formato de la escuela común para abordar lo inapropiado. La respuesta resulta paradójal, habilita pero encorseta. Ale va a una escuela en la que asisten sectores de recursos económicos medios y altos-medios, sus padres pertenecen a la generación “progre” respecto a algunas temáticas –que acompañan al estudiante en sus reclamos- y la propia escuela es reconocida como institución formadora

y eventualmente “innovadora”. Una de las primeras instituciones en plantear la necesidad de educación secundaria mixta, por ejemplo.

El caso permite vislumbrar cómo una multiplicidad de factores hacen posible o no, o más bien, imprimen características particulares a la experiencia cotidiana de los/as estudiantes. La posibilidad de contar con recursos materiales y simbólicos diferentes habilita también, interpelaciones distintas a un formato escolar que tampoco es inamovible. La posibilidad exitosa de este estudiante (si éxito se mide en la posibilidad de permanecer y egresar de la institución) no invisibiliza las dificultades de otros/as. Más bien, amplifica en el espejo las condiciones de esos otros/as.

Desigualdades sexuadas: la escuela secundaria y los desafíos de la Ley de Identidad de Género

Analizar las formas de transitar la escuela secundaria de jóvenes trans que se reconocen como travestis, transexuales, transgéneros, feminidades o masculinidades trans, tal como se anticipó, reviste un conjunto de reparos, tensiones y paradojas en torno a los obstáculos que implica para estos/as jóvenes los trayectos escolares.

Un primer reparo, es el encuadre desde cual se sitúan el análisis de los recorridos, sentires y vivencias de estos/as/xs jóvenes. Su singularidad no puede ser desgajada de la inscripción en una trama de las relaciones sociales, histórica y culturalmente situadas. La experiencia no es una evidencia transparente, por el contrario, se construye desde un posicionamiento social del sujeto y siempre es una interpretación que requiere de otra lectura (Scott, 2001). En este sentido, las experiencias son del sujeto y, al mismo tiempo, son del mundo social, donde el conflicto y la frontera se hacen presentes (Anzaldúa, 1987). La experiencia no es producto unívoco (y lineal) del orden social imperante y, a su vez, ese orden social no es totalmente uniforme. Es por ello que la experiencia se origina entre elementos culturales flojamente acoplados y la negociación es parte de ella (Rockwell, 1996).

Un segundo reparo reside en quiénes se atribuyen la posibilidad de interpretación de estas vidas. Históricamente la psiquiatría y la medicina se han constituido en la voz autorizada para enunciar estas identidades y desautorizar la propia voz de los sujetos sobre sí mismos. La academia y sus estudios también se han arrogado para sí, la “interpretación crítica” de unos y otros. En este marco, resulta urgente construir soportes que permitan fortalecer y potenciar las propias interpretaciones de los sujetos.

Teniendo presente estas cuestiones, este trabajo exploró desde una serie de entrevistas, recortes periodísticos y documentos estadísticos el paso de los/as/xs jóvenes trans por la escuela secundaria. Para ello resultó imprescindible recuperar algunos hitos que permiten situar la categoría trans en el debate social y local. En esta dirección, la Ley de Identidad de Género reposiciona sentidos e interpela a la escuela hoy. Conocer estas experiencias juveniles recobra nuevos sentidos: esta ley se implementa en terreno social fuertemente marcado por estereotipos, y la escuela no escapa a ello.

Tal como pudimos analizar, los procesos de enunciación -con mayores niveles de visibilización- de un cuerpo sexuado que no se acomoda a lo ya establecido en la grilla de requisitos de “ser varón” y “ser mujer”, aparecen mayores obstáculos para permanecer e incluso se llega a la exclusión; en términos estadísticos podría describirse como exclusión sistematizada: no se trata de un/a estudiante sino de un colectivo que no accede a un trayecto escolar que actualmente es obligatorio en el país.

La exclusión del sistema educativo o, desde una lectura individualista, el abandono del estudiante es moneda corriente. La configuración de proyectos como la Resolución Nro. 122 es una respuesta que nos obliga a la reflexión en torno a los parámetros de la inclusión en la escuela secundaria común.

La desigualdad por la que transitan estos/as jóvenes no solo se traduce en esta exclusión, sino también en lo que significa esta exclusión para el conjunto del estudiantado: la enseñanza de una jerarquía de posiciones ciudadanas. En esta dirección, la experiencia educativa de estos/as/xs jóvenes se encuentra regulada por las formas de hacer escuela y, al mismo tiempo, estas formas de hacer se encuentran interpeladas a partir de la presencia de estos/as/xs estudiantes. En este juego no solo participan los/as/xs protagonistas, sino la comunidad educativa completa.

En esta escena escolar, la Ley de Identidad de Género es una herramienta que apuesta al reconocimiento desde la propia percepción y la constitución de relaciones marcadas por el trato digno. Esta apuesta implica desafíos profundos que no solo se dirigen a imaginar una escuela donde la capacidad de recepción y sus mecanismos de expulsión sean interrogados sino, donde se revisen las tramas de poder que instituyen jerarquías ciudadanas en las aulas. Es allí donde una real aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral parece tornarse urgente: reconociendo que si toda educación es sexuada (Morgade, 2011) es necesario recomponer políticas públicas que organicen y produzcan una escena escolar más justa y democrática para quienes la recorren.

BIBLIOGRAFÍA

AAVV (2013). Reflexiones de STP sobre el proceso de revisión de la CIE y la publicación del DSM-5 STP, *Campaña Internacional Stop Trans Pathologization* Disponible en: http://www.stp2012.info/Comunicado_STP_agosto2013.pdf

Agrupación Ají de Pollo (2008). *Políticas de Reconocimiento I*.

Agrupación Ají de Pollo (2009). *Políticas de Reconocimiento II*.

American Psychiatric Publishing (2013). *Gender Dysphoria* En: <http://www.dsm5.org/Documents/Gender%20Dysphoria%20Fact%20Sheet.pdf>

Anzaldúa, Gloria (1987). *Borderlands/La frontera. The New Mestiza*. San Francisco: Aunt Lute.

Baez, Jesica (2014). *La experiencia educativa trans. Los modos de vivir el cuerpo sexuado de los/as/xs jóvenes en la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires*. Universidad de Buenos Aires (mineo) Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Belucci, Mabel y Rapisardi, Flavio (2001). Identidad: diversidad y desigualdad en las luchas políticas del presente. En: *Teoría y filosofía política. La recuperación de los clásicos en el debate AAVV* Buenos Aires CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Berkins (comp) (2007). *Cumbia, copeteo y lágrimas*. Buenos Aires. ALITT.

Butler, Judith (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Buenos Aires: Paidós.

Cabral, Mauro (2007). *La Paradoja Transgénero*. En: www.ciudadaniasexual.org

Cabral, Mauro y Benzur, Gabriel (2005). *Cuando digo intersex. Un diálogo introductorio a la intersexualidad*. En: <http://www.scielo.br/pdf/cpa/n24/n24a13.pdf>

Fernández, Josefina (2004). *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: Edit. Edhasa- IDAES

Foucault, Michel (2008). *Historia de la sexualidad 1: la voluntad del saber*. 2da. Edición. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Haraway, Donna (1999). Las promesas de los monstruos: Una política regeneradora para otros inapropiables/bles En, *Revista política y Sociedad*, Nro.30, Madrid.

INDEC (2012). *Prueba Piloto, Primer Encuesta a la Población Trans* completo disponible en: http://www.indec.gov.ar/webencuestatrans/pp_encuesta_trans_set2012.pdf

Jones, Daniel; Libson, Micaela y Renata Hiller (2006). *Sexualidades, política y violencia. La Marcha del Orgullo GLTTBI*. Buenos Aires 2005. Segunda Encuesta Lugar: Buenos Aires.

Lopez Louro, Guacira (2010). L. *Gênero, Sexualidade e Educação: uma perspectiva pós-estruturalista*. 11 ed. *Petrópolis, RJ: Vozes*, 2010.

Maffia, Diana (2001). Ciudadanía Sexual En *Feminaria* Año Nro. 26/27 Buenos Aires.

Mansilla, Gabriela (2015). *Yo nena, yo princesa*. Ed. Universidad Nacional Gral Sarmiento. Buenos Aires.

Morgade, Graciela (2011). *Toda educación es sexual*. Crujía Ediciones. Buenos Aires.

Parchuc, Juan Pablo y Lumbertno, María José (2008). *Informe sobre códigos contravencionales y de faltas de las provincias de la República Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con la discriminación y la represión a gays, lesbianas, bisexuales y trans*. INADI.

Rockwell, Elsie (1996). La dinámica cultural en la escuela, En: Amelia Álvarez (edit.): *Hacia un currículum cultural: la vigencia de Vygotski en la educación*, Madrid, Fundación Infancia y Aprendizaje.

Sedgwick, Eve (1990). *Epistemología del closet*. Orientalismo Madrid: Ediciones Libertarias-Prodhufi.

Scott, Joan (2001). Experiencia, En: *La ventana*, Nº 13, México pp. 42-73.

Viola, Sabrina (2012). Autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes en el Código Civil: una deuda pendiente, En: *Revista Cuestión de Derechos*, Nro. 3.

Prácticas feministas en torno al derecho al aborto en Argentina: aproximaciones a las acciones colectivas de Socorristas en Red¹

Feminist practices around abortion right in Argentina: approaches to the collective actions of Socorristas en Red.

Julia Burton*

Resumen

El aborto en Argentina es una práctica tipificada por el Código Penal como un delito contra la vida, aunque existen dos excepciones donde resulta no punible: cuando el embarazo es producto de una violación o cuando supone un riesgo para la salud de la mujer, y no puede evitarse por otros medios. No obstante ello, cuando una mujer queda embarazada y no lo desea, recurre a diferentes mecanismos para interrumpir dicho proceso gestacional. Asimismo, desde la década de 1980 en Argentina, el movimiento feminista y de mujeres se ha organizado de diferentes maneras y conformando grupos o coaliciones diversas, para reclamar por el aborto legal. En este artículo propongo hacer un recorrido sobre algunas de esas experiencias de articulación que nutren la existencia de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Finalmente, me interesa particularizar en una forma novedosa de organización de acciones colectivas respecto del aborto, el surgimiento de Socorristas en Red (feministas que abortamos).

Palabras clave: acciones colectivas – aborto legal– socorrismo – feminismo - Argentina

Abstract

In Argentina abortion is not punishable only if the pregnancy is the result a rape or if it endangers the life of the pregnant woman. In any other case than those aforementioned it is considered a crime against life according to the Penal Code. However if a woman gets pregnant without wanting it, she will look for different ways to terminate her pregnancy. Since 1980 the feminist and women's movement organizes groups and alliances in order to reclaim the legalization of abortion. In this article, I will go into some experiences that have pushed forward the National Campaign for the Legalization of Safe Abortion for Free (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito). Finally, I will focus on new and original collective actions on abortion and the setting of the organization "Socorristas en Red (Feministas que abortamos)".

Keywords: collective actions – legal abortion – socorrismo – feminism - Argentina

Fecha de recepción: 01 de septiembre 2015

Fecha de aprobación: 04 de abril 2017

¹ Algunas ideas que forman parte de este trabajo, fueron presentados y discutidos en las XI Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires, en el mes de julio de 2015.

* Licenciada en Sociología. Doctoranda en Sociología (IDAES/UNSAM). Becaria de Conicet. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Comahue. Mail: ju.burton@yahoo.com

Introducción

La lucha por el derecho al aborto es una lucha por la libertad en la reproducción. Se refiere a un derecho individual primordial del que las mujeres están excluidas: el control sobre el propio cuerpo. Derecho básico, nadie puede otorgarlo: se construye en la práctica.

Martha Rosenberg, 1997: 12

Argentina es uno de los países latinoamericanos que despenaliza el aborto únicamente en dos situaciones: si constituye un riesgo para la salud o la vida de la mujer gestante y no puede ser evitado por otros medios y si es producto de una violación. Para todas las otras situaciones, el aborto es considerado un delito contra la vida. Como lo señala la feminista Martha Rosenberg, la lucha por el derecho al aborto refiere a la libertad de elegir respecto de la reproducción. En este sentido el aborto insiste allende su condena penal y moral: es un derecho que se ejerce al realizarse cotidianamente de manera clandestina; y también insiste cuando la lucha por la legalización y despenalización de la práctica configura uno de los reclamos históricos del feminismo.

Este trabajo pretende mostrar esa insistencia en Argentina. En ese sentido en la primera parte de este artículo realizo un recorrido sobre algunas de las acciones colectivas por el derecho al aborto que el movimiento feminista y de mujeres de Argentina –asentado principalmente en el Área Metropolitana de Buenos Aires- ha llevado adelante desde la década de 1980. Experiencias que en 2005 confluyen genealógicamente en el surgimiento de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, un espacio de articulación federal organizado alrededor de una demanda concreta: la legalización y despenalización del aborto.

La segunda parte de este trabajo está centrada en la experiencia de Socorristas en Red (feministas que abortamos). Se trata de un espacio surgido desde dentro de la Campaña que articula a colectivas feministas de diferentes ciudades de Argentina que -bajo determinadas premisas organizativas y políticas- brindan información y acompañamiento a mujeres que deciden abortar. Se describen las maneras en que toman sus decisiones, cuáles son sus preceptos de funcionamiento, cómo reflexionan sus propias acciones y a quiénes pretenden interpelar. Finalmente, me acerco a las percepciones que militantes socorristas asocian a su activismo y al aborto a través de la utilización de entrevistas semiestructuradas a militantes de la Colectiva Feminista La Revuelta, de la ciudad de Neuquén (Patagonia Argentina).²

“El camino está trazado...”: antecedentes sobre la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito

El surgimiento de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (en adelante la Campaña) en 2005 es producto de la confluencia de las prácticas políticas y

² En este artículo utilizo nueve de las veintiséis entrevistas realizadas hasta el momento que forman parte del trabajo de campo de mi tesis doctoral. Las entrevistas son de carácter individual y se realizaron entre los meses de junio y julio de 2015. Debido a una *sugerencia de las mismas entrevistadas*, y previa consulta a cada una de ellas por separado, los nombres que acompañan los fragmentos de entrevistas son los nombres reales.

luchas por el derecho al aborto llevadas a cabo por mujeres y feministas de diferentes lugares del país.³ Su articulación en red federal y las estrategias comunicacionales desarrolladas lograron instalar con mayor visibilidad y permanencia a lo largo de los años el debate del aborto en la arena pública.

La Campaña fundamenta la demanda del aborto legal en una cuestión de salud pública y de reivindicación del derecho de las mujeres a decidir sobre el propio cuerpo, en tanto derechos humanos (Tarducci y Rifkin, 2010). Respecto del aborto como problema de salud hay dos cuestiones interesantes para señalar. Por un lado, la clandestinidad de la práctica genera las condiciones para que se configure un mercado donde el acceso a abortos de calidad está ligado a la clase social de pertenencia de las mujeres: quienes tengan los recursos económicos para pagar un aborto seguro podrán hacerlo sin poner en riesgo su vida. Por su parte, las mujeres que no tengan la disponibilidad económica para pagar un aborto buscarán la forma de hacerlo por otros medios, generalmente poniendo en juego su propia existencia. Así, el aborto realizado de manera insegura es una de las principales causas de muerte en mujeres gestantes.

La segunda cuestión tiene que ver con una concepción integral de la salud que implica no sólo la ausencia de enfermedad, sino un estado general de bienestar físico, social y mental. En este sentido, la noción de salud reproductiva involucra la capacidad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, así como libertad para decidir procrear o no, cuándo y con qué frecuencia. Por lo tanto forzar que un embarazo no deseado llegue a término, implica vulnerar ese derecho.

A modo de antecedentes de la conformación de la Campaña en los apartados que siguen señalo algunos acontecimientos en que el aborto se inscribió en los debates públicos.

La Comisión por el Derecho al Aborto

En Argentina la reemergencia del feminismo aconteció durante la década de 1980 en el marco de la transición democrática. En estos años se lograron visibilizar algunos problemas de las mujeres, se impulsaron reformas legales y emergieron diversas agrupaciones y espacios de reunión y debate.⁴ En este contexto el movimiento feminista y de mujeres impulsó y reclamó nuevas y viejas demandas: desde la patria potestad compartida, el divorcio vincular, modificación de la ley de matrimonio, representación política de las mujeres, cumplimiento de la ley de igual salario por igual trabajo, entre otras (Pita, 2007;

³ A la actualización de octubre de 2015, son 346 las organizaciones que adhieren a la Campaña. La lista puede consultarse en <http://www.abortolegal.com.ar>.

⁴ Algunos de los grupos feministas que surgieron a lo largo de la década, fueron: Asociación de Trabajo y Estudio sobre la Mujer (ATEM) – 25 de noviembre y Líbera, en 1982; en 1983, Prisma y Tribunal de Violencia contra la Mujer; el año 1984 ve surgir al Instituto de Estudios Jurídico Sociales de la Mujer (Indeso - Mujer) y Alternativa Feminista. Entre el '85 y el '88 surgen Mujeres en Movimiento, Cuadernos de existencia lesbiana, Centro de apoyo a la mujer maltratada y Taller permanente de la mujer (ligado a la Librería de Mujeres) (Tarducci y Rifkin, 2010). Datan de estos años, el surgimiento de Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) y la Comisión por el Derecho al Aborto (CDA) (Bellucci, 2014). Por otro lado, vale destacar que además de los espacios más vinculados a actividades de militancia, algunas feministas que formaban parte de centros privados de investigación, empezaron a generar trabajos de carácter teórico, analítico e histórico. En este camino se destacan los aportes de psicólogas nucleadas en el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) y las sociólogas que formaban parte del Centro de Estudios Económicos y Sociales (CEDES) (Pita, 2007). Cabe mencionar que estos grupos estaban asentados en Buenos Aires.

Tarducci y Rifkin, 2010; Bellucci, 2014; Brown, 2014). Como señala Mabel Bellucci (2014) el aborto quedó fuera de la agenda de reclamos, lo cual para esta autora puede ser considerado como una marca de época, según la cual no sólo era negado por el Estado y la Iglesia, sino que sucedía lo propio dentro de algunos sectores y grupos feministas. Por su parte Alejandra Ciriza (2013) plantea la complejidad y contradicción de la época: mientras se hacía lugar a las “oficinas de la mujer” en ámbitos del Estado y el feminismo se visibilizaba en la “primavera democrática”, los temas vinculados con la sexualidad y aquello que empezaba a denominarse bajo la categoría de derechos reproductivos, tenían un espacio de debilitada decibilidad. Sin embargo, y pese a este clima de época, hacia mediados de la década surgió en la ciudad de Buenos Aires, la Comisión por el Derecho al Aborto (CDA), con vistas a instalar la discusión sobre el aborto en el espacio público, disputando espacios y debates, tanto al interior de las colectivas feministas como fuera de ellas.

Si bien se reconocen los antecedentes de los años '70 la lucha por el derecho al aborto tiene un anclaje en el año 1988 con la conformación de la CDA, que apostó a imponer en el discurso público la discusión sobre el aborto, siendo uno de los hitos más importantes del movimiento feminista de las décadas de 1980 y 1990. Desde su propia enunciación la Comisión sitúa al aborto como un derecho de las mujeres (Bellucci, 2014).

La CDA llevó a cabo variadas intervenciones públicas, organizó actividades y jornadas para favorecer el debate político sobre el derecho al aborto. En este sentido, se instalaban con cierta regularidad en la esquina de Rivadavia y Callao, en la ciudad de Buenos Aires, con sus publicaciones, muchas veces dialogaban con la gente que pasaba, otras discutían. Permanecer con cierta regularidad les permitía “tantear” el grado de recepción de la temática editar publicaciones, e incluso, realizar un simulacro de juicio oral y público al aborto clandestino (Bellucci, 2014).

Dora Coledesky (2007) –participante de la CDA y activa militante por el derecho al aborto– señala la importancia de la Comisión en el sentido de haber sido pioneras en la discusión y difusión de determinados hechos, conceptos y criterios relevantes en la lucha por el derecho al aborto. Entre ellos destaca:

- La no contraposición entre las ideas de anticoncepción y aborto.
- Distinción entre los conceptos de despenalización y legalización.
- La concepción integral de salud, que considera prestar atención a las condiciones sociales y psicológicas.
- El aborto impide la reproducción, por tanto no puede estar contemplado en los denominados derechos reproductivos
- Difusión de la existencia del RU 486
- La deconstrucción de la idea que el aborto implica un trauma con consecuencias psicológicas importantes (ideas arraigadas aún en aquellas personas que están a favor de la práctica del aborto)
- Discusión del derecho a la ligadura de trompas.

Asimismo, en confluencia con médicas del Hospital Muñiz, colaboraron en la confección de un proyecto de ley de anticoncepción y aborto; el primero que se había producido en

Argentina luego de la vuelta de la democracia. En el mismo se señalaba: el reconocimiento del derecho de toda mujer a abortar dentro de las primeras doce semanas de gestación, la realización de la práctica en hospitales públicos (nacionales, provinciales y municipales, así como los dependientes de las obras sociales) y el asesoramiento post aborto (información sexual y anticoncepción).

En suma, dentro de los antecedentes de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, se encuentra el trabajo desempeñado por la CDA, fundamentalmente respecto de la visibilización y puesta en debate en la sociedad, de un tema considerado tabú y fuertemente condenado por las instituciones eclesiásticas, médicas y jurídicas. La CDA es mentora de la consigna anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir, que ha sido asumida por la Campaña.

La década de 1990: el aborto y los derechos reproductivos

Hacia la década de 1990 fue ganando lugar en la discusión pública la noción de derechos sexuales y reproductivos, atenuándose de esta manera el debate sobre el aborto que había empezado a instalar la CDA.⁵ A excepción de coyunturas excepcionales como la Reforma Constitucional en 1994.

En su lugar emergió con más fuerza el discurso sobre derechos reproductivos, asociándolo con las nociones de maternidad/paternidad responsable y salud reproductiva. Su inclusión en la agenda pública y la configuración de la mujer como tema fueron aspectos legitimados por el marco de las conferencias internacionales de El Cairo (1994) y Beijing (1995). Mientras que en la primera se propuso el avance en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, se insistió en la salud como derecho básico buscando incidir en programas destinados a reducir las tasas de mortalidad materna y garantizar el acceso a la salud reproductiva; en Beijing se reconoció que el control de la reproducción era un derecho humano básico de las mujeres a decidir sobre sus propias vidas, su sexualidad y su fertilidad, instando a los gobiernos a tomar las medidas necesarias para garantizarlos. El aborto quedaba enmarcado dentro del derecho a la salud reproductiva y a la capacidad de las mujeres para decidir sobre su fecundidad, como derecho necesario para el disfrute de otros derechos.

Esta subsunción del aborto dentro de la noción de derechos reproductivos generó tensiones incluso dentro del feminismo que quedaron expresadas principalmente entre las denominadas “feministas autónomas” y “feministas institucionalizadas”.⁶ Una de las

⁵ Alejandra Ciriza (2013) señala que el acallamiento del aborto se vio reforzado por un triunfo, en términos ideológicos, de los sectores más conservadores de la iglesia católica y de grupos fundamentalistas, que lograron instalar un sentido acerca de esta práctica, equiparándola a un asesinato. Se ubicó en el debate público una polarización entre los denominados “pro-vida” y “abortistas” que es obstaculizadora de los debates sobre la maternidad y la libertad de las mujeres a decidir sobre su vida reproductiva. Asimismo, este tipo de dicotomías desconoce las transformaciones que hubo en las maneras de considerar a la práctica, al situar a la maternidad como “destino natural”. Para un recorrido por las formas en que el aborto fue considerándose a través del tiempo, puede consultarse el libro de Giulia Galeotti (2004).

⁶ Laura Masson analiza la dinámica de acusaciones y oposiciones, por medio de la cual se configura el espacio del feminismo en Argentina. Tales categorías de acusación refieren a *feministas autónomas*, *feministas académicas*, *feministas institucionalizadas* y *feministas políticas*. “Las categorías que configuran la dinámica de oposiciones se refieren al espacio social donde las mujeres inscriben su práctica militante. En cada uno de ellos

principales tensiones sostenía que la progresiva institucionalización del feminismo en ONGs, partidos políticos o instituciones estatales, implicaba una pérdida del carácter subversivo del feminismo y, en este sentido, situaban los cambios discursivos operados en relación al aborto como producto de negociaciones con los poderes establecidos (Brown, 2014).

Por su parte quienes defendían el término señalaban que hablar de derechos reproductivos significaba la vía para introducir ciertas discusiones en agenda y conquistar la sanción de algunas leyes de salud reproductiva y procreación responsable. En este sentido, los derechos reproductivos expresaban una demanda de igualdad al insistir que se procuren los mecanismos para que toda la ciudadanía acceda a su pleno disfrute. Sin embargo el hincapié en los derechos reproductivos eludía el aspecto de derechos sexuales, que refieren no únicamente a la reproducción sino al derecho que tienen las personas a decidir libremente sobre su propia sexualidad así como la continuación o no con embarazo en curso, es decir incluyen el derecho al aborto.

Sin embargo hubo otros hechos que también pusieron al aborto en debate. En el año 1990 se celebró el V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe en la provincia de Buenos Aires. En este acontecimiento la lucha por el derecho al aborto de las mujeres latinoamericanas ocupó un lugar importante en las discusiones, propiciando el surgimiento de la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe para la movilización por el derecho al aborto. Esto implicó considerar la anticoncepción y el aborto legal y seguro como derechos humanos que trascienden las diferencias de clase, etnia, religión o nacionalidad, y que es responsabilidad de los Estados garantizar su cumplimiento. Fue en ese evento que se convocó a que en cada país se realicen acciones y campañas para poder alcanzar este derecho de manera legal, segura y no clandestina para cada mujer que decida hacerlo. En conmemoración a la promulgación de la ley de libertad de vientres brasileña se declara el 28 de septiembre como Día por el derecho al aborto de las mujeres latinoamericanas y del Caribe (Tarducci y Rifkin, 2010).

En el año 1991 se creó el Foro por los Derechos Reproductivos, un espacio que

Defiende y promueve los derechos reproductivos vinculados con la salud reproductiva, entendidos como derechos humanos referidos a la libertad de elección de las mujeres y de las parejas en materia de reproducción biológica, a la decisión de tener hijos o no, cuándo y cómo tenerlos. Exhibe un perfil interdisciplinario y heterogéneo en la medida en que sus participantes adhieren a diferentes posiciones políticas, áreas de investigación y corrientes del feminismo. Desarrolla actividades y ofrece asesoramiento en instituciones públicas y privadas. También está conectado

es posible identificar una o varias mujeres que son reconocidas, por otras militantes más jóvenes o con menor trayectoria, como referentes o autoridades. [...] Estas categorías no representan atributos personales sino que adquieren sentido en el juego de oposiciones” (Masson, 2007: 119). Valeria Pita (2007) señala que en la década de 1990 hubo un importante sector dentro del feminismo constituido como Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), vinculándose más estrechamente con el Estado y los organismos de cooperación internacional. Quienes allí se enmarcaban creían posible la generación de mejoras en la vida de las mujeres a partir de la construcción de programas contra la discriminación, el acoso sexual, la violencia, desde instancias institucionales o en la gestión de recursos. Por su parte, esta autora señala a las *autónomas* como aquellas feministas que eligieron quedarse en la periferia ante el peligro de cooptación por parte de los organismos multilaterales y el Estado; asimismo cuestionaban si el feminismo puede aceptar financiamiento de tales instituciones.

con centros de investigación y asistenciales, universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales de mujeres, asociaciones profesionales. Asimismo, organiza eventos nacionales e internacionales. (Bellucci, 2014: 302)

Por último, si bien la instalación del debate del aborto venía insistiendo de diferentes maneras recién en 1994 cobró centralidad en la discusión pública. En el marco de la Reforma Constitucional en un contexto de avance de los sectores católicos y conservadores el entonces presidente Carlos Menem propuso imponer una cláusula que estableciera que Argentina defendía el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Esto generó una gran oportunidad para discutir públicamente el aborto y fue gracias a la articulación lograda entre feministas, mujeres de los partidos políticos, sindicalistas, militantes de los movimientos sociales y de derechos humanos que se logró ponerle un freno a tales intentos. El Movimiento de Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL) fue el nombre por el cual se conoció a ese frente político multisectorial, surgido para contrarrestar la avanzada conservadora.

Con este telón de fondo se abrió la posibilidad para que un grupo de mujeres contase, por primera vez y en un medio gráfico, su propia experiencia de aborto y las maneras de transitarla. Eran mujeres reconocidas por su trayectoria o profesión y también simples ciudadanas que públicamente se animaban a hablar en primera persona. En los años 1994, 1997 y 1999, las revistas La Maga, Tres Puntos y Luna, respectivamente, publicaron testimonios al respecto (Bellucci, 2014).

El aborto en los Encuentros Nacionales de Mujeres: Rosario 2003 y Mendoza 2004

En Argentina existe una práctica donde las protagonistas son las mujeres. Se trata de los Encuentros Nacionales de Mujeres que desde 1986 se desarrollan en distintas ciudades del país, durante tres días consecutivos al año y autoconvocan, de manera ininterrumpida, a miles de participantes. (Alma y Lorenzo, 2009: 33)

Los Encuentros son autoconvocados, autónomos y horizontales; existe una comisión organizadora, encargada de las gestiones, difusión y confección de los talleres y el programa, que funciona durante todo el año previo al encuentro. De la misma pueden participar todas las mujeres de la ciudad en que se desarrolle sin distinción política, religiosa, étnica o por su orientación sexual. Son encuentros itinerantes que transitan de localidad en localidad, en este sentido es que se proclaman federales. Las discusiones se llevan a cabo en talleres bajo una coordinadora y dos secretarías encargadas de ordenar el debate y tomar notas. Las discusiones se dan por consenso o mayoría y minoría, y todas las opiniones deben quedar plasmadas en las conclusiones que se escriben el último día de funcionamiento de los talleres. Al finalizar el segundo día hay una marcha por las calles céntricas de la ciudad, cuyo recorrido es previamente diagramado por la comisión organizadora (aunque hace algunos años en que llega un punto y la marcha se subdivide, puesto que hay grupos que toman la decisión política de pasar frente a la Catedral o iglesia más importante para realizar escraches o intervenciones artísticas, mientras que otros han decidido evitar el

“enfrentamiento” con las comunidades religiosas organizadas).⁷ Las conclusiones son leídas el tercer día, después de que por “aplausos” se elija la sede para el próximo año. Luego son publicadas en un cuadernillo que se entrega en el encuentro siguiente.

Durante los primeros ENM el aborto no figuraba en los talleres oficiales propuestos por la Comisión Organizadora. Sin embargo la insistencia del tema que aparecía subsumido en otros talleres, tanto como la persistencia de los talleres autoconvocados de Anticoncepción y Aborto generaron que finalmente se incorporara a la grilla oficial de los talleres del ENM en el año 1995.

Será a partir del encuentro desarrollado en Jujuy que los talleres de anticoncepción y aborto se consolidarán como espacios de discusión con cierta legitimidad dentro del movimiento. La convocatoria y la efervescencia de los debates irán creciendo en número y temperatura con el transcurrir de los años como ocurrió por primera vez en San Juan en 1997 y se profundizó a partir del 2003 en Rosario (Brown, 2014: 184)

En este último los derechos relacionados con la sexualidad y el aborto fueron algunas de las demandas más reclamadas e involucraron a sectores militantes y populares que hasta el momento no se pronunciaban o no participaban en la lucha por el derecho al aborto. En esta oportunidad las “católicas” - manera a través de la cual se identifica a las activistas de diversas comunidades religiosas- fueron organizadas para instalar el discurso del derecho a la vida desde el momento de la concepción. Al finalizar los talleres de la primera jornada se realizó una Asamblea por el Derecho al Aborto que marcó el camino para una serie de acciones nacionales y estrategias conjuntas para el pedido de su legalización. Fue también en esta ocasión que en la tradicional y multitudinaria marcha del Encuentro se utilizaron los pañuelos verdes distribuidos por el grupo Católicas por el Derecho a Decidir (Alma y Lorenzo, 2009).⁸

La Asamblea reunió a más de 300 mujeres y concluyó en la propuesta de un plan nacional de lucha por el derecho al aborto en el cual se enmarcaban los siguientes puntos: convocar a una marcha nacional por el derecho al aborto libre y gratuito, llevar a cabo un Primer Encuentro Nacional por el Derecho al Aborto Libre y Gratuito con vistas a acordar estrategias para conseguir la legalización, participación activa en la Marcha del Orgullo, marchar el 25 de noviembre, organizar una comisión nacional para promover leyes que le diesen curso al avance de la legalización (Bellucci, 2014).

Al año siguiente el ENM de Mendoza también tuvo sus particularidades respecto de la manera en que los grupos conservadores atacaron y difamaron el evento.⁹ Sin embargo las conclusiones del taller sobre Estrategias para el acceso al aborto legal, seguro y gratuito, fueron decisivas para delinear una estrategia de visibilización y avance en el acceso al aborto

⁷ Cabe mencionar que en los ENM en Mar del Plata (2015) y en Rosario al año siguiente la policía reprimió a las mujeres que se manifestaban frente a las catedrales de cada una de esas ciudades.

⁸ Católicas por el Derecho a Decidir (de Córdoba) es una asociación civil sin fines de lucro, cuya finalidad consiste en estimular la reflexión-acción sobre cuestiones tales como: derechos reproductivos, sexualidad, salud y ciudadanía de la mujer y sus relaciones con elementos religiosos. Desde sus orígenes forma parte de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir (Alma y Lorenzo, 2009).

⁹ Para un detalle sistematizado de la traducción de los ataques de los sectores reaccionarios al Encuentro Nacional de Mujeres, ver Alma y Lorenzo (2009).

legal, seguro y gratuito. Se reivindicó la consigna “Educación para decidir. Anticonceptivos para no abortar. Aborto legal para no morir”, y se subdividieron las estrategias en tres grandes grupos: legales (para la redacción de un proyecto de ley), educacionales y comunicacionales. Asimismo propuso la conformación de una campaña a nivel nacional, que se aparecería públicamente por primera vez el 28 de mayo de 2005.

Recapitulaciones

Como se presentó a lo largo de este apartado, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito es tributaria de un cúmulo de luchas previas que articula grupos y colectivos feministas de los años '80, las discusiones acerca de los derechos reproductivos de los '90 y la trayectoria de los Encuentros Nacionales de Mujeres desde 1986 en adelante. Luego de debates internos y sostenidos durante dos años la Campaña elaboró su propio Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que se asienta en el derecho personal de las mujeres a decidir sobre el propio cuerpo.¹⁰

En 2016 se presentó por sexta vez el proyecto de ley elaborado por la Campaña en el Congreso de la Nación. No obstante contar con la firma de varias diputadas y diputados, no se logró que tome carácter parlamentario y fuera debatido en las comisiones correspondientes (Legislación penal, Acción social y salud pública, y Familia, mujer, niñez y adolescencia). En este sentido se evidencia que desde los diferentes bloques políticos de legisladores y legisladoras hay poca voluntad política para discutir el derecho de las mujeres a decidir sobre el propio cuerpo.

En suma, la Campaña constituye la primera expresión de una articulación federal en tanto espacio activista, de reclamo y de organización por un derecho tan elemental como es la decisión sobre el propio cuerpo. Según Anzorena y Zurbriggen (2013) la experiencia de la Campaña implica un “proceso generador de política” donde sus integrantes devienen en protagonistas para pensar formas políticas de articular y construir federalmente ese espacio. Asimismo resaltan como novedoso este modo de organización política en forma de red inscripta en experiencias y tradiciones feministas, diferenciándose de los cánones organizativos tradicionales de las estructuras partidarias, incluso de los partidos de izquierda y de otros movimientos sociales. En este tipo de configuración política se destaca la manera en que se toman las decisiones, el uso de la palabra, la participación, la escritura colectiva de documentos y las maneras de asumir discusiones y resoluciones que se presentan sobre la marcha de los acontecimientos, entre otras. No obstante, señalan que al constituirse por una articulación de organizaciones, grupos y activistas, la Campaña está atravesada por tensiones y disputas que manifiestan la diversidad de intereses y la dinámica de las relaciones de fuerza, en base a lo cual se producen alianzas, negociaciones y resistencias. En

¹⁰ El último proyecto presentado propone que toda mujer que así lo desee, pueda interrumpir su embarazo durante las primeras catorce semanas de gestación y sin plazos en el caso de violación, de riesgo para la salud o la vida de la gestante, o si hubiese malformaciones fetales graves. Asimismo, se propone que se acceda al aborto de forma segura y gratuita en los servicios públicos de salud.

este sentido no se trata de un ente unívoco y rígido sino que implica un conjunto de coaliciones, pactos y compromisos que marcan el rumbo político y alientan las acciones colectivas para alcanzar los objetivos propuestos por la Campaña.

“Hacer algo en el mientras tanto”: acerca de la conformación de Socorristas en Red (feministas que abortamos)

En 2012 se conformó Socorristas en red (feministas que abortamos), una articulación de carácter nacional en la que confluyen diferentes colectivas feministas que organizan Socorros Rosas.¹¹ Estas mujeres generan espacios de consejerías y acompañamientos a mujeres que deciden abortar para que lo hagan de manera segura y acompañada. La red está compuesta por más de cuarenta grupos que se distribuyen geográficamente en diversas regiones del país.

El surgimiento de Socorristas está relacionado con un cambio de estrategia que se plantearon algunos grupos al interior de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Al respecto cabe mencionar que en el año 2007 la Campaña presenta por primera vez el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). En los años siguientes se sancionaron las leyes de Matrimonio Igualitario (2010) y de Identidad de Género (2012). En relación al clima en que estas dos leyes fueron sancionadas una entrevistada menciona que este contexto parecía indicar que “era el momento en que se legalizaba el aborto”. Sin embargo a la fecha el aborto sigue sin legalizarse ni despenalizarse en Argentina. En este sentido recuerda que algunos grupos dentro de la Campaña se plantearon un cambio de estrategia, sin abandonar la lucha y el reclamo por la legalización del aborto enfocaron sus acciones colectivas en “hacer algo en el mientras tanto”.

Había algunas colectivas que ya estaban realizando acompañamientos y brindando información sobre el uso seguro de medicación para abortar, tal es el caso de La Revuelta en Neuquén que realiza acompañamientos desde el año 2010. Plantearon el objetivo de articularse en red nacional definiendo un tipo de estrategia y accionar político concreto: no se trata únicamente de dar información sobre el uso seguro del medicamento, sino que además se acompaña a las mujeres en su decisión de abortar bajo determinadas premisas que posibilitan su funcionamiento. Actualmente tales modos organizativos de la práctica socorrista son cuatro: a) llamados telefónicos; b) encuentros cara a cara con mujeres; c) seguimiento del proceso del aborto y post-aborto; d) establecimiento de vínculos con sectores de salud denominados por ellas mismas amigables (Maffeo, Santarelli, Satta y Zurbriggen, 2014).

¹¹“Retomando la genealogía de las luchas feministas por el aborto voluntario que va desde los años 60 hasta nuestros días, encontramos en distintos lugares del mundo múltiples colectivas que deciden acompañar a las mujeres que eligen abortar. Grupos que comienzan a formarse en medicina, que buscan hacer la práctica lo más accesible posible, que encuentran nuevas formas de relacionarse y acompañarse. Particularmente es en Italia donde surge el “Socorro Rosa” desde el cual se tomará su nombre en la actualidad. Las feministas italianas pertenecientes a este grupo, realizaban abortos gratuitos con médicos integrantes del Partido Comunista en el sótano de una casa. Con ello, las feministas ponían de manifiesto la necesidad de generar lazos de solidaridad entre mujeres evitando el negocio y el maltrato” (Parodi, 2014).

Para visualizar esos cuatro nudos organizacionales, cada grupo socorrista tiene una línea telefónica a la que llaman las mujeres que necesitan ser socorridas. Se acuerda un día y lugar de encuentro –algunos grupos se encuentran en lugares públicos como plazas o bares, mientras que otros cuentan con un espacio fijo: sindicato, centro cultural o salita de salud-, al que asisten las mujeres acompañadas por quienes ellas quieran. Por lo general se intenta que los encuentros sean grupales; es decir, con más de una mujer que quiera abortar. El seguimiento del proceso se hace telefónicamente y las socorristas llenan una planilla donde registran datos de cada mujer, llamada protocolo. Entre los mismos se incluyen aspectos socioeconómicos, educativos y antecedentes obstétricos y ginecológicos, además del seguimiento y control del proceso de aborto y post-aborto. Asimismo se encargan de fomentar vínculos con los sectores de salud denominados amigables para que las mujeres puedan hacerse el control posterior al aborto, de manera segura y desprejuiciada.

Los sectores de salud amigables son así denominados por las mismas socorristas. Es una categoría que elaboraron para hacer referencia al personal del sistema de salud (desde enfermeros y enfermeras, trabajadores/as sociales y ecografistas hasta médicos y médicas) que se haya manifestado de manera respetuosa con las mujeres gestantes sin asumir de antemano que se trata de un embarazo deseado. En esta definición se incluye a quienes facilitan información sobre aborto, quienes hacen la conexión entre las mujeres y las socorristas, hasta quienes realizan los controles post-aborto y/o quienes se han declarado públicamente a favor del derecho al aborto.

A partir del año 2014 las socorristas asumieron como parte de su militancia la materialización de las experiencias de acompañamiento. Fundamentalmente esto tiene asidero en dos cuestiones: por un lado la narración y publicación de las experiencias que para ellas significa acompañar. Algunos de sus relatos pueden encontrarse en el portal de noticias “Comunicar Igualdad” (<http://www.comunicarigualdad.com.ar/socorristas-en-red-2/>); otros han sido publicados en una serie llamada Entre ellas y nosotras: los abortos (relatos de activistas feministas socorristas aborteras) editado en formato de libro y el libro de la escritora socorrista Dahiana Belfiori Código Rosa. Relatos sobre abortos que reúne una serie de relatos ficcionalizados a partir de entrevistas realizadas por La Revuelta a mujeres que acompañaron en su decisión de abortar.

El segundo de los aspectos hace referencia a la sistematización de los datos sobre los acompañamientos realizados como herramienta sólida que -sobre la base de datos concretos- evidencia la insistencia diaria del aborto. Además muestra que la medicación utilizada para abortar funciona en la amplia mayoría de los casos acompañados, sin necesidad de acudir a guardias médicas por complicaciones. La información proveniente de las “protocolas” es utilizada por las socorristas para disputar sentidos y saberes sobre la práctica socorrista, el funcionamiento de la medicación y la cotidianeidad del aborto.

Los abortos nuestros de cada día: la sistematización de datos

Las socorristas se encuentran anualmente en reuniones plenarias de carácter nacional. Allí intercambian experiencias de organización de la práctica y las particularidades que presenta cada contexto local para llevar adelante sus acciones colectivas. También se hacen balances

del año anterior y proyecciones para el que esté en curso; hay discusiones y tensiones entre los distintos grupos en relación a algunas definiciones que toma la red.

En la Cuarta Plenaria Nacional de Socorristas en Red (Feministas que abortamos) celebrada en abril de 2015 en la provincia de Córdoba se presentó un cuadernillo con los datos de los acompañamientos sistematizados en las denominadas protocolos. Asimismo hubo un gran debate acerca de la importancia de la estadística como una herramienta política que les posibilitaría disputar con datos concretos los saberes sobre el aborto.

Al conformarse como red una de las definiciones asumidas fue la visibilización de la misma. Con este objetivo político las socorristas de diferentes lugares del país utilizaron estrategias que abarcaron desde la promoción de una página web, pegatinas de carteles y graffitis en la vía pública hasta la participación en los ENM identificándose como socorristas con una gran bandera magenta y –desde el 2015- con pelucas de ese color. Con ese tipo de acciones pretendieron instalarse en el espacio público como interlocutoras válidas en el marco de la clandestinidad del aborto.

El crecimiento de los acompañamientos sistematizados entre 2014 y 2015 puede pensarse como resultado exitoso de las estrategias de visibilización mencionadas más arriba. Mientras que en 2014 fueron 1.116 acompañamientos, en el transcurso del año 2015 este número ascendió a 2.894. De este total el 82,5% se realizó un aborto medicamentoso acompañadas por las socorristas (es decir 2.388 mujeres).

La información que difunden las socorristas respecto del uso de la medicación es extraída de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, de redes feministas internacionales y de los saberes emanados de sus propias acciones colectivas (Peralta, 2016). Lo que se denomina “tratamiento” es la administración de la medicación en tres pasos espaciados por determinada cantidad de tiempo. De los datos surgidos de los acompañamientos durante el año 2015 resulta que el 95,1% de las mujeres abortó sin necesidad de repetir el tratamiento, es decir que la medicación fue efectiva la primera vez que se administró. Esta información se complementa con la necesidad o no de concurrir a la guardia médica en las 72 horas posteriores al uso del medicamento. Mientras que en 2014 el 16,5% de las mujeres lo necesitó, en 2015 este porcentaje descendió al 13,7%.

Con relación al momento del uso de la medicación los datos de 2015 revelan que el 51,1% de las mujeres acompañadas lo hizo hasta las ocho semanas y el 36,8% entre las semanas nueve y doce. También hubo un 10,7% de abortos que sucedieron entre las semanas trece y diecinueve, y un 1,4% cuando la gestación ya superaba las veinte.

Todos estos datos señalan que con la información y el uso adecuado del medicamento los abortos se realizan de forma segura, en este sentido las socorristas los utilizan con la pretensión de derribar el mito que asocia la clandestinidad del aborto con la inseguridad y la muerte de las mujeres.

Por último quisiera señalar que si se hace un corte transversal por edades se observa que el 18,3% de los abortos fueron protagonizados por jóvenes entre los 15 y los 19 años, mientras

que, el grueso de los acompañamientos se hizo a mujeres que tenían entre los 20 y 34 años (31,7% entre 20 y 24, 23,9% entre 25 y 29, y 12,2% entre 30 y 34 años). Hago este señalamiento porque hay una tendencia en el sentido común a afirmar que quienes abortan son principalmente las adolescentes. Contrariamente a ello esta información señala que el 67,4% de las mujeres que abortaron tienen edades donde se presume que la maternidad no supondría un problema y que las mujeres que se encuentran en ese rango etario “ya están preparadas para asumir esa tarea”.

“Parteras de nuevos feminismos”: sobre las reflexiones de sus prácticas

Una particularidad que presentan los grupos socorristas es la incesante reflexión que hacen acerca de sus propias prácticas. Sostienen que el tipo de acciones colectivas que llevan adelante en los socorros implican la construcción de “otro” feminismo. En un juego de palabras en relación a lo que hacen se asumen y definen como parteras de nuevos feminismos. Éstos se anclan de las experiencias situadas de las mujeres a quienes acompañan, de proponer al cuerpo como clivaje fundamental donde las experiencias ocurren y desde donde se construye la práctica feminista, socorrista y abortera. Sostienen como premisa básica la escucha hacia las situaciones particulares de cada mujer que las contacta. En esas escuchas, además de generar un clima de atención constante hacia el relato de las mujeres, buscan derribar los propios prejuicios que puedan aparecer. Sintetizan y describen eso como escucha atenta y desprejuiciada, enmarcado en una práctica pedagógica.¹² Así aparece en un fragmento de entrevista a una socorrista de Neuquén:

Yo pienso mucho en los Socorros Rosas que nosotras hacemos que cuando nosotras empezamos a hacer y a estudiar, y qué se yo decíamos que hay que partir de la base de escuchar a las mujeres. Pero esa escucha tiene que ser muy atenta y de manera desprejuiciada. Entonces, eso para mí es la base... es la base del feminismo que estoy haciendo y pedagógico, ¿no? Mi feminismo tiene que ver mucho con la pedagogía, de aprender pero en el mismo momento de... o sea, aprender a enseñar, sería como cuando una estudia en el profesorado “bueno, cómo vas a hacer, vos ya lo aprendiste, bueno, pensemos cómo esto que vos ya aprendiste hacerlo para otros y otras” (Belén, activista de La Revuelta)

Si bien el carácter desprejuiciado de la escucha aparece en tanto premisa básica, confiesan que también a ellas las atraviesan ciertos prejuicios. Sin abandonar un acompañamiento por ello reconocen que intentan refutarlos con discusiones y reflexiones colectivas con las otras socorristas, es decir mediante el acto de compartir con sus compañeras las experiencias de los socorros. Aquí la importancia de lo colectivo no sólo como potencia para la acción sino también para la reflexión y la construcción de otro tipo de vínculos entre mujeres. Estos lazos que pretenden construir con las mujeres a quienes acompañan y entre ellas mismas como socorristas, los definen en términos de sororidad y affidamento.

La palabra sororidad refiere a una alianza política entre mujeres,

¹² Resaltar lo pedagógico de las prácticas feministas, ha sido una impronta fundamental de aquellas militantes que ejercen la docencia, y reivindican este aspecto como parte fundamental de sus acciones colectivas.

Es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia subjetiva de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y a la alianza existencial y política cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y el empoderamiento vital de cada mujer (Lagarde, 2012: 543).

En relación a la sororidad el *affidamento* está vinculado a la generación de lazos y relaciones de confianza y apoyo mutuo entre mujeres, implica reconocer en otra mujer características propias y respetar las diferencias, generando un acto de confianza entre iguales y voluntad en que una podrá tomar decisiones propias con el apoyo de otra. En este sentido, en una de las entrevistas realizadas una de las socorristas neuquinas señalaba que para ella acompañar es el acto de aceptar lo que en ese momento le está pasando a esa mujer y lo que desea en ese momento.

Las relaciones que surgen entre las socorristas implica, para ellas, acompañamientos también entre feministas donde ponen en juego los sentimientos, emociones y pensamientos que les moviliza hacer cada socorro, que además es único y diferente a los demás: “poder apoyarse en una compañera, para hablar sobre nuestras propias dificultades y miedos, es también parte importante de nuestro accionar feminista” (Maffeo, Santarelli, Satta y Zurbriggen, 2014).

En suma, las socorristas se asumen como generadoras de un feminismo diferente; desde los socorros como experiencias situadas se proponen construir un feminismo que no desconoce los aspectos teóricos, pero al mismo tiempo implica pensar en lo corporal y en los aspectos emotivos entremezclados en sus prácticas militantes. Por eso hablan de un nuevo tipo feminismo, un feminismo que

Es diferente a los feminismos académicos que quedan ahí. En los socorros se entremezcla una cuestión de bajada o construcción de línea y un aspecto que tiene que ver con las emociones, que hacen que te tengas que apoyar en una compañera e incluso situaciones que las hacen tambalear. Eso hace a la cuestión de los vínculos. El feminismo de una acción diaria. El feminismo como marco teórico donde se enmarca esa acción diaria. Hay liderazgos y conflictos, pero lo emocional siempre está ahí, construyendo (Magdalena, activista de La Revuelta).

Por otro lado, también es interesante señalar es que en los socorros se proponen deconstruir visiones tradicionales acerca del aborto y construir nuevos sentidos, haciendo hincapié en que se trata de un “derecho colectivo de las mujeres a ser conquistado”, y transmitiendo la idea de que la decisión de abortar puede pensarse y vivirse como un “verdadero acto de materialización del ejercicio de soberanía sobre el cuerpo, y ya no desde un lugar vinculado a la soledad, lo dramático, lo indecible, el pecado o la culpa, impuestas por la ilegalidad heteropatriarcal” (Maffeo, Santarelli, Satta y Zurbriggen, 2014). Intentan así reapropiarse de las decisiones y los saberes que el patriarcado expropió a las mujeres, resignificar la práctica y desdramatizar el aborto: no se trata de concebir al aborto como el mal menor, sino como una decisión autónoma de las mujeres.

“Abortamos hermanadas”: acerca de los sentidos del aborto

La insistencia del aborto en tanto acontecimiento social muestra que es parte de la vida cotidiana de miles de mujeres, pero también revela que las prohibiciones no inhiben el suceso. En esa insistencia los grupos feministas que acompañan a mujeres a abortar, intentan construir nuevos sentidos sobre esa práctica, desclandestinizarlo, y construir otras formas de pensar, nombrar y vivir los abortos. Con ello pretenden disputar el sentido común hegemónico de la práctica que lo asocia con la culpa, con la sanción moral, pero también buscan construir discursos en los cuales se problematizan las sexualidades y se cuestione la obligatoriedad de la maternidad.

En sus reflexiones al respecto afirman que los abortos pueden significar para muchas mujeres momentos de aprendizaje, tanto sobre sus derechos como sobre sus propios cuerpos. Cuerpos sexuados, disciplinados para cumplir determinados fines.

Le disputan los sentidos sobre la práctica a los poderes hegemónicos -fundamentalmente las comunidades religiosas, pero también la corporación médica, los medios de comunicación, las instituciones estatales y quienes ocupan los cargos de decisión política- y pretenden instalar discursos donde afirman que el aborto

colabora en poner en jaque el disciplinamiento corporal, trastocando el mandato de la maternidad obligatoria a toda costa, y dando paso a un ejercicio singular de autonomía corporal, quebrando, al menos por un momento, la concepción de mujer-madre, como mera corporalidad a la que se le expropia de su capacidad reproductora (Maffeo, Santarelli, Satta y Zurbriggen, 2014).

En las entrevistas realizadas la práctica del aborto aparece asociada a la libertad, como posibilidad de las mujeres de escucharse a sí mismas, a la posibilidad de elección si se quiere o no ser madre en ese momento, a decidir sobre el cuerpo. Aparece asociado también a un reconocimiento de deseos, tal como lo muestran los siguientes fragmentos:

Reconocer o aceptar que en ese momento no queremos ser madres, entonces, sacar por ahí un poco la presión de afuera, sino más de reconocerse una como ser individual y con derechos y con ganas y con no ganas ¿viste? a mí me pasó eso. Cuando yo lo acepté y lo decidí, y lo llevé a cabo es como “uuuu” buenísimo, hasta me puse contenta de haberlo vivido como lo viví, que me permití. Yo creo que muchas mujeres que se lo están permitiendo, que hay una solución al embarazo no deseado, el no deseo de ser madre ahora, no tengo ganas...abortar es la libertad misma. Es permitirte ser. (Coti, activista de La Revuelta)

En un sentido similar vinculando a la libertad y los deseos y a las posibilidades de transitar otra historia, que no se ligue necesariamente a la maternidad, otra entrevistada señalaba que

Abortar en primer lugar, o cómo lo asocio yo, es con liberarse, por lo menos es lo que me queda de lo que devuelven las mujeres. No sólo por una cuestión física, sino

porque evidentemente había otras cosas ahí que cuando abortan, así como una especie de no sé, más concreto, el alivio que sienten por las molestias físicas y por otras molestias es muy grande. Entonces para mí abortar es eso, liberarse de algo que puede tener múltiples caras. [...] Principalmente para mí siendo más llana es eso, es liberarse de algo y eso, y poder dar de nuevo los próximos pasitos en la vida, más individual. Y más social, creo que depende cómo impacta y de cómo las mujeres lo resignifican. De manera general, sí, abortar yo creo que es construir individualidades así como más deseosas, más clavadas en el deseo (Magdalena, activista de La Revuelta).

El impacto y la resignificación de la práctica en la vida cotidiana de las mujeres que se realizan un aborto podría vincularse con la mención que hace otra socorrista al afirmar que esa práctica genera determinados tipos de conocimientos y saberes, que al atravesar el cuerpo de una manera tan intensa deja posicionada en otro lugar a la mujer que abortó.

Hay un montón de sentidos que la palabra misma permite a nosotras que venimos pensando el tema y haciendo propia la práctica, entonces tiene desde la cuestión material de sacar algo que no querés de tu cuerpo, y visiblemente material, hasta qué cosas se disputan cuando eso sucede [...] Es claro, es decir, al momento que hay que realizar una práctica que te pasa por el cuerpo como ninguna otra práctica, entonces es una práctica que al pasar por el cuerpo reestructura los conocimientos, los saberes, te reestructura epistemológicamente, ¿no? eso que te sale hace que entre otra forma de vinculación con el cuerpo y con el conocimiento. Hay un antes, un durante y un después de la práctica que te dejan en un lugar de bueno, si puedo, si se puede hacer, y eso habilita la posibilidad de pararte diferente en la vida diaria y en las posibilidades que vos misma... para mí abortar tiene que ver con lo que deja subjetivamente esa práctica que implica sacarte de encima algo (Graciela, activista de La Revuelta)

Otro de los aspectos que prenden instalar acerca del aborto tiene que ver con expandir su significado más allá del hecho concreto de interrumpir un embarazo. En este sentido, se señala que

Una podría extender la palabra aborto, ¿no? y pensar que cada vez que me rebelo contra el maltrato estoy abortando un poquito del patriarcado, cada vez que me niego a que me traten como una desigual estoy abortando algo del orden de lo que se espera, entonces una podría empezar a pensar, bueno, cómo extendiendo la idea de aborto a más allá del hecho que pasa en el cuerpo de esa persona que se quedó embarazada, ¿no? (Ruth, activista de La Revuelta)

Es decir que intentan ensanchar los límites asumiendo que no sólo se abortan fetos, sino también es posible abortar mandatos sociales, experiencias, prejuicios; del mismo modo, la expansión la transforman en extensión: las socorristas afirman que es posible abortar tanto en el cuerpo propio como en los cuerpos de las otras a quienes acompañan.

Abortar es difícil de definir porque yo creo que una está abortando todo el tiempo. Abortás mandatos, abortás novios, abortás amigas, abortás sentires, abortás prácticas,

abortás amores otros [...] para mí abortar es eso, expulsar, sacar, no sé, transformar y digerir en otra cosa, porque yo aunque no haya abortado un saco gestacional, aborto todo el tiempo cosas, con ellas, en la práctica socorrista aborto con ellas (Valeria, activista de La Revuelta)

Para cerrar este apartado es interesante mencionar que hay un aspecto del campo de la emotividad, de aquello que no puede traducirse a meras palabras o reflexiones ancladas en teorías, que atraviesa a las socorristas durante los acompañamientos.

Hay una cosa que pasa por la corporalidad, con las emociones. Abortar está ligado a la vida, a la fuerza, a la decisión, a lo femenino, a la fuerza de lo femenino como potencia que me vivifica. Te vas liberando, ligado a la libertad, a lo posible. Desde ahí acompaño. Los abortos están ligados a la pulsión de vida y la pulsión de muerte, atravesadas por las decisiones y por el lugar que las mujeres ocupamos en este modo de ver la vida (Moro, activista de La Revuelta).

Es tomar las riendas de su vida y decir: esto lo quiero para mi vida, esto yo no lo quiero. Es también saber que hay otras mujeres que está ahí para acompañarte, que podés contar con ellas para lo que vos necesitéis. Pero, es distinto yo creo abortar en soledad que abortar así, acompañada, porque... yo a pesar de acompañar a las mujeres a la distancia, siento con ellas a veces una conexión. Una conexión de mujer. De mujer que las dos, que ella no quiere ser madre y que yo la quiero apoyar en esa decisión. Y es una conexión re linda. Una no podría explicarla. No sé qué es lo que me pasa, pero, es como que por momentos me siento parte de ella. Entonces, tiene mucho esto de abortar hermanada con otra. Estás con otra. No estás sola. Hay alguien que te está cuidando y que está pensando en vos, y alguien que va a estar ahí, aunque sea en el teléfono, es alguien que va a estar para vos. Entonces abortar tiene un significado diferente... estar con otra, que entiende tu situación, que no te juzga, que no te juzga, que te va a apoyar [...] a veces las mujeres te llaman y no llegan a decirte cómo se sienten, sienten que tienen que decirte sus motivos para que vos evalúes si vale la pena que aborte o si no. y le digo, los motivos pueden ser todos los que vos sientas porque sos vos la que quiere tomar esta decisión y si vos vas a tomar esta decisión, yo te apoyo, y si vos querés seguir adelante con el embarazo, que te vaya bien, le digo, pero si vos vas a abortar, sabés que contás conmigo (Nadia, activista de La Revuelta)

Recapitulación final

Los motivos por los cuales una mujer decide interrumpir el curso de una gestación son múltiples y diversos; algunos incluyen la imposibilidad económica, anulación de proyectos personales o el simple deseo de no maternar o no hacerlo en ese momento. Cualquiera sea la razón que subyazca a la decisión encontrará la forma para detener ese proceso, por eso el aborto insiste más allá de la penalización y clandestinidad de la práctica.

En estas insistencias han sido de gran importancia las acciones colectivas del movimiento feminista y de mujeres en dos aspectos que quisiera señalar. Por un lado en las luchas demandando la legalización y despenalización del aborto. En Argentina desde mediados de la década de 1980 diferentes agrupaciones feministas pusieron el debate del aborto en el

espacio público. Se propusieron generar discursos que situaran al aborto como un derecho de las mujeres y como un problema de salud, pero además visibilizarlo como una práctica que se realiza de manera cotidiana.

A partir del surgimiento de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en 2005 el reclamo adquiere otra dimensión. No sólo porque se presenta como espacio de articulación federal sino porque desde su origen sus integrantes propusieron objetivos que trascienden aquellos de índole legal (redacción de proyecto de ley) y abarcan estrategias comunicacionales y educativas. A lo largo de estos años lograron instalar la palabra aborto en voz alta, invitando a debatir los órdenes y mandatos sociales encerrados en la prohibición de la práctica.

Dentro de esa articulación de organizaciones, trayectorias militantes y relaciones de fuerza congregadas en el seno de la misma Campaña se encuentra un tipo de acción colectiva peculiar: la organización de socorros rosas. En el marco de la clandestinidad las socorristas generan estrategias de acompañamientos a mujeres que deciden abortar con el uso de medicación. El crecimiento de la red desde 2012 es significativo tanto por la cantidad de colectivas que van sumándose año a año (a principios de 2017 superan las cuarenta), como por el incremento anual de los acompañamientos que realizan. De modo similar que lo que sucede al interior de la Campaña, no todas las colectivas feministas que conforman la red de socorristas tienen el mismo modo de accionar. A veces ello se debe a la peculiaridad de cada contexto local, a la trayectoria misma del grupo en esa localidad e incluso a si -además de ser parte de socorristas- la colectiva tiene otra pertenencia política en organizaciones más amplias. A raíz de esos factores diferentes se generan alianzas entre algunos grupos para disputar sus posturas en las instancias de definiciones políticas que va asumiendo la red.

Como se dijo al inicio del artículo el objetivo de este trabajo era la realización de un recorrido genealógico de las luchas por el derecho al aborto en Argentina que confluyen en la existencia de Socorristas en Red (feministas que abortamos); sin embargo hay una serie de aristas que se desprenden de este primer trabajo que es interesante dejar planteadas.

Por un lado, el análisis sobre las diversas formas que va asumiendo la dinámica interna en socorristas y las maneras de construcción política dentro de la red son asuntos pendientes para seguir indagando a futuro. Asimismo, esta primera aproximación abre el campo para profundizar sobre los significados y la construcción de sentido asociados a la noción de acompañamiento, pero también a la de aborto.

En tercer lugar, la sistematización de los acompañamientos que hacen las socorristas constituye una herramienta muy interesante que merece ser analizada en particular. Por un lado el instrumento en sí mismo, es decir cuál es la importancia política que las socorristas depositan en la confección del cuestionario y cuáles son los debates alrededor de cada uno de los ítems en los que se indaga. Por otro lado, concentran una cantidad de información que solo es elaborada por ellas y que es fundamental para conocer otra cara de la clandestinidad del aborto. Con los datos allí recolectados es posible reconstruir los perfiles de las mujeres que abortan con el uso de medicación: edades, situación laboral, datos ginecológicos, semanas de gestación y situación de acompañamiento y/o soledad en el

momento de la decisión y del aborto mismo. Esta información además les provee, a las socorristas, material de primera mano para la disputa de saberes y sentidos construidos alrededor del aborto en general y del aborto medicamentoso en particular.

La generación de conocimiento desde la práctica es un aspecto que las socorristas recuperan cuando reflexionan sobre su accionar colectivo, y que plasman en diversos formatos: trabajos académicos, narraciones, conferencias y declaraciones públicas. Se enmarcan así en lo que Elsa Dorlin (2009) señala como saber feminista:

Se trata de un trabajo de historización y, por lo tanto, de politización del espacio privado, de lo íntimo, de la individualidad; en el sentido de que vuelve a introducir lo político, es decir, relaciones de poder y por tanto de conflicto allí donde uno se atenía a las normas naturales o morales, a la materia de los cuerpos, a las estructuras psíquicas o culturales, a las opciones individuales. Elsa Dorlin (2008: 14)

La emergencia de este tipo de saberes que politizan situaciones y acontecimientos del “ámbito privado” invitan a indagar las definiciones de público y privado, individual y colectivo y personal y político, así como los límites y tensiones existentes entre las mencionadas dicotomías, anclando ese conocimiento en las experiencias concretas y cotidianas de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Alma, Amanda y Lorenzo, Paula (2009). *Mujeres que se encuentran: una recuperación histórica de los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina (1986-2005)*. Buenos Aires: Feminaria Editora.
- Anzorena, Claudia y Zurbriggen, Ruth (2013). Trazos de una experiencia de articulación federal y plural por la autonomía de las mujeres: la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito en Argentina, en Anzorena, Claudia y Zurbriggen, Ruth (comps.) *El aborto como derecho de las mujeres: otra historia es posible*. Buenos Aires. Herramienta.
- Bellucci, Mabel (2014). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*. Buenos Aires. Capital Intelectual.
- Brown, Josefina Leonor (2014). *Mujeres y ciudadanía en Argentina: debates teóricos y políticos sobre derechos (no) reproductivos y sexuales (1990-2006)*. Buenos Aires. Teseo.
- Brown, Josefina Leonor (2008). Los derechos (no) reproductivos en Argentina: encrucijadas teóricas y políticas. *Cadernos Pagu*, (30), 269-300. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S010483332008000100015&lng=en&tlng=es. 10.1590/S0104-83332008000100015. (Fecha de Consulta: 20/08/2015)
- Burton, Julia (2015). Un llamado que insiste: notas sobre los socorrismos en Argentina. *XI Jornadas de sociología de la UBA. Coordinadas contemporáneas de la sociología: tiempos, cuerpos, saberes*. Buenos Aires.
- Chaneton, July y Vacarezza, Nayla (2011). *La intemperie y lo intempestivo: experiencias del aborto voluntario en el relato de mujeres y varones*. Buenos Aires. Marea.
- Checa, Susana y Rosenberg, Martha (1996). *Aborto hospitalizado. Una cuestión de derechos reproductivos, un problema de salud pública*. Buenos Aires. El cielo por asalto.
- Ciriza, Alejandra (2013). Sobre el carácter político de la disputa por el derecho al aborto. 30 años de luchas por el derecho a abortar en Argentina, en Anzorena, Claudia y Zurbriggen, Ruth (comps.) *El aborto como derecho de las mujeres: otra historia es posible*. Buenos Aires. Herramienta.
- Colesky, Dora (2007). *Historia de la Comisión por el Derecho al Aborto*. Disponible en <http://www.abortolegal.com.ar/?p=134>
- Dorlin, Elsa (2009) *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Buenos Aires. Nueva Visión.
- Galeotti, Giulia (2004) *Historia del aborto*. Buenos Aires. Nueva Visión.

- Lagarde y de los Ríos, Marcela (2012). *El feminismo en mi vida: hitos, claves y topías*. México: Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- Maffeo Florencia, Santarelli Natalia, Satta Paula y Zurbriggen Ruth (2014). Poner el cuerpo: abortar y acompañar por derecho propio. Sobre la experiencia de Socorristas en Red - feministas que abortamos. *IIIº Congreso sobre Género y Sociedad: Voces, cuerpos y Derechos en disputa*. Córdoba. UNC. 24, 25 y 26 de Septiembre de 2014.
- Masson, Laura (2007). *Feministas en todas partes: una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*. Buenos Aires. Prometeo.
- Parodi, Camila (2014). Parteras de otros feminismos. En *Revista Furias*. Nº 21. Disponible en <http://revistafurias.com/?p=7999> (Fecha de consulta: 03/05/2015).
- Peralta, Guillermina (2016). *El aborto en el marco de la praxis política feminista. Política prefigurativa y sentidos hegemónicos puestos en cuestión por la Colectiva Feminista La Revuelta*. Tesis de Licenciatura en Sociología. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Comahue.
- Pita, Valeria (2007). Voces en conflicto, espacios en disputa. Experiencias feministas en la Argentina de los '90. *Feminaria 30/31*, (Páginas 68-76).
- Tarducci, Mónica y Rifkin, Déborah (2010). Fragmentos de historia del feminismo en Argentina. En Sandra Chaher y Sonia Santoro, *Las palabras tienen sexo II: herramientas para un periodismo de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género¹

Your 'piropo' violent me! Towards a definition of Street sexual harassment as a kind of gender violence

Javiera Arancibia Garrido*

Marco Billi**

María José Guerrero González***

Resumen

Este artículo nace de la creciente relevancia que el fenómeno del acoso sexual callejero ha tomado en Chile y en un número creciente de otros países (Perú, Argentina, Ecuador, Brasil, Nicaragua, México Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Bélgica, Egipto, entre otros), y de la necesidad de sistematizar una definición para un adecuado encuadre del concepto tanto para el análisis científico, como para promover políticas públicas e intervenciones privadas dirigidas a su reducción y prevención. Es por estas razones que el presente artículo tiene por objetivo teorizar, a partir de las definiciones existentes en la literatura, un concepto de acoso sexual callejero considerando cinco dimensiones analíticas: la connotación sexual, la interacción entre desconocidos, su ocurrencia en un espacio público, el potencial de generar malestar y su unidireccionalidad. Esto, a la vez, permite problematizar el fenómeno desde sus especificidades con respecto de otras formas de violencia de género y reflexionar sobre su relevancia social como fuente de conflicto, malestar y desigualdad de género.

Palabras claves: Acoso sexual callejero – violencia de género – desigualdad de género.

Abstract

This article stems from the growing relevance that the phenomenon of street harassment has taken both in Chile and in a growing number of countries (Peru, Argentina, Ecuador, Brazil, Nicaragua, Mexico, United States, Canada, England, Belgium, Egypt, among others), and from the necessity of systematize a suitable frame for the concept, both for the scientific analysis as to promote public policies and private interventions for its reduction and prevention. Therefore, this article aims to theorize, based on a variety of

¹ El presente texto ha sido elaborado dentro de las actividades del Equipo de Estudios del Observatorio Contra el Acoso Callejero (OCAC) Chile (www.ocacchile.org). Se agradece a los otros miembros del Observatorio y del equipo por el apoyo proporcionado, especialmente a Liliete Meniconi Asfura y a Felipe Torrealba Herrera, quienes proporcionaron buen material para el trabajo del presente artículo.

* Psicóloga, Pontificia Universidad Católica de Chile; Magíster en Psicología Social Comunitaria, Pontificia Universidad Católica de Chile.

** Economista, Università Bocconi de Milán (Italia); Magíster en Análisis Sistémico aplicado a la Sociedad, Universidad de Chile (cursando)

*** Socióloga, Universidad de Playa Ancha (Chile); Magíster en Estudios del Género y la Cultura, Mención Humanidades, Universidad de Chile.

definitions existing in the scientific literature, a concept of street sexual harassment considering five analytical dimensions: the sexual connotation, the interaction between strangers, its occurrence on the public space, the potential to generate discomfort and its unidirectionality. This, in turn, allows to problematize the phenomenon from its specific features with respect to other forms of gender violence, and to propose a reflection on its social relevance as a source of conflict, restriction of well-being and gender inequality.

Key words: Street harassment – Gender violence – Gender inequality.

Fecha de recepción: 20 de septiembre 2015

Fecha de aprobación: 13 de marzo 2017

Introducción

¿Por qué un concepto de acoso?

El presente artículo nace de la relevancia que el fenómeno del Acoso Sexual Callejero [en adelante ASC] ha ido tomado tanto en Chile, como en un número creciente de otros países. En los últimos años, han nacido un gran número de organizaciones, instituciones e iniciativas dedicadas a la denuncia de este fenómeno. A modo de ejemplo, véanse los casos del Observatorio Contra el Acoso Callejero en Chile, Bolivia, Uruguay, Costa Rica, Nicaragua y Guatemala; Paremos el Acoso Callejero en Perú, Acción Respeto en Argentina; Hollaback! y Stop Street Harassment en Estados Unidos; Harassment Map en Egipto, o los programas “Ciudad Segura Libre de Violencia en contra de Mujeres y Niñas”, lanzado en 2010 por ONU Mujeres y ONU Hábitat; y “Ciudad Segura y Sustentable para Todos”² por ONU Mujeres, ONU Hábitat y UNICEF.

Asimismo, en los últimos años han ido estableciéndose normativas dedicadas a sancionar el ASC³. Particularmente en Chile, un proyecto de ley ha sido aprobado por la cámara de Diputados el 12 de abril de 2016, el cual actualmente se encuentra asignado a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Senadores⁴.

También se ha visto un incremento en el aseguramiento de los derechos y las oportunidades de las mujeres en términos de educación, participación política, trabajo y remuneración, entre otros (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2010): accesos que se han complementado con una diferenciación en las formas de mirar el género, a la sexualidad, las relaciones de pareja y las relaciones laborales, junto con un cuestionamiento de los esquemas patriarcales por parte de nuevas representaciones y sistemas valóricos, a menudo antitéticos a los andro- y heterocéntricos. Al respecto, nota María Cristina Palacio:

Este panorama proyecta una profunda contradicción y tensión en uno de los pilares tradicionales de la organización societal (las relaciones de género) y de la familia nuclear como es el matrimonio, la pareja heterosexual y la relación amorosa [...] este escenario relacional no es otra cuestión sino el problema de pretender meter nuevos seres humanos redondos, formados en la perspectiva de un orden secular, individualizado, con capacidad de elección y decisión en los viejos cajones cuadrados de la institucionalización de un orden social sacralizado, asimétrico, que responde a los fundamentos estamentales de la desigualdad de género y a los lugares tradicionales de la paternidad y la maternidad. (Palacio, 2009: 55)

² A estos programas y otras iniciativas ONU se hace amplia referencia en el sitio oficial de las Naciones Unidas, por ejemplo <http://www.un.org/es/women/endviolence/orangedayoctober2013.shtml>

³ Hasta ahora, Perú, Bélgica y Chile son las más relevantes. Para más informaciones sobre las instituciones y leyes citadas, consultar la Sitografía en la sección de referencias.

⁴ https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=10360&prmBoletin=9936-07

Sin desconocer los anteriores avances, también es cierto que queda mucho por hacer en relación al ASC desde el prisma de la igualdad de género, ya que éste no ha sido todavía completamente reconocido ni tipificado legislativamente en muchos ordenamientos⁵, y comparativamente no tiene el suficiente peso en relación a otros planos de lucha contra la violencia de género (ONU Mujeres, 2013). Es así como, durante mucho tiempo, las prácticas de ASC han sido parcialmente naturalizadas e invisibilizadas (Instituto de Opinión Pública Pontificia Universidad Católica del Perú [IOP-PUCP], 2013). Incluso, éstas se han asociado en ciertos casos a formas de orgullo nacional, o bien se han descrito como inevitables, frutos de una patología individual, hasta llegar a responsabilizar a la víctima por sus elecciones de ropa o por no resguardarse lo suficiente (SERNAM, 2012).

Además, se ha observado una importante desigualdad de género en términos de ocurrencia y de características de la experiencia, asociada a estereotipos de género machistas (Flores, 2016). Existen datos que dan cuenta de cómo la variable género, con sus atribuciones jerárquicas arbitrarias, otorgan sentido a una práctica que se ha comenzado a visibilizar como violencia, por ejemplo, en la diferencia que se plasma en quien acosa y quién es acosada(o). Un caso es la encuesta realizada por INJUV (2015), la cual buscó conocer el sentimiento que genera un acoso de tipo verbal o no verbal según el sexo de quien lo realiza. Así, si el acoso lo ejecuta un hombre, tanto mujeres como varones se sentirían incómodos (51%), ambos sentirían rabia o impotencia (15% hombres, 19% mujeres), las mujeres sentirían más miedo que los hombres (12% ellas, 4% ellos), y el sentimiento de alegría sería de un 17% para los varones y un 5% para las mujeres. Por otro lado, cuando es una mujer quien realiza la práctica de acoso, los sentimientos de quienes serían acosados se polarizan. Las mujeres sentirían un poco más de incomodidad que si fuera un hombre (59%), un 8% sentiría miedo y 6% rabia, mientras que 12% alegría. Los hombres, por su parte, bajan abruptamente a la mitad porcentualmente su sentimiento de incomodidad (24%), no sienten miedo y prácticamente no sienten rabia (1%). En cambio, gran porcentaje siente alegría (59%) (INJUV, 2015).

Es posible apreciar, entonces, que el acoso callejero cuando es ejercido por un varón, de forma muy general, los sentimientos tienden a ser más displacenteros tanto en hombres como mujeres (INJUV, 2015).

Es por estas razones, entre otras, que el presente artículo se pone el objetivo de sistematizar definiciones existentes en la literatura para operacionalizar el ASC en dimensiones que contribuyan a su análisis en el contexto de un proceso de desnaturalización de estas prácticas, y a su posicionamiento teórico respecto a otras formas de violencia de género. Si bien en la literatura científica existen diversas definiciones del ASC, pocos trabajos han intentado una integración de sus distintas dimensiones que permita encuadrar el fenómeno para el análisis científico, y para su

⁵ En Chile, antes de la propuesta previamente citada, la forma más cercana de sancionar legalmente estas prácticas es a través de la ley Nº 373 del 1874 dedicada a los actos “que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o transcendencia” (Biblioteca Nacional del Congreso).

aplicación en políticas públicas e intervenciones privadas dirigidas a su reducción o prevención.

Claramente, esta definición no pretende representar *la verdad* sobre el fenómeno, ni resumir todos los aportes que se han realizado o puedan realizarse al respecto, sino que más bien busca presentar una propuesta que contribuya al debate sobre el tema, proporcionando un insumo teórico y conceptual para futuras investigaciones.

Por último, es importante aclarar que el acoso sexual callejero no afecta sólo a mujeres ni es perpetrado sólo por hombres (OCAC, 2015). Por lo tanto, cuando a continuación se hablará de acosadores y víctimas, deberá considerarse que ambos conceptos pueden aplicarse a personas de todo género, pero que a la vez las dos posiciones se correlacionan con roles asignados y esperados estructuralmente, respectivamente a hombres y mujeres (Flores, 2016). Por lo tanto, para comprender adecuadamente el fenómeno, es necesario partir por una comprensión del contexto simbólico y cultural de dominación en el que el ASC se inserta y dentro del cual es posible significarlo (Arancibia, 2015).

Patriarcado y dominación masculina

Para perseguir las finalidades propuestas, el presente texto se inserta dentro del marco teórico ofrecido por la literatura feminista, que entiende el patriarcado como:

Aquel sistema que estructura la parte masculina de la sociedad como un grupo superior al que forma la parte femenina, y dota al primero de autoridad sobre el segundo. Las sociedades industriales avanzadas presentan numerosas formas de estructurar y reforzar la superioridad y el control de los hombres sobre las mujeres; por ejemplo, a través del ordenamiento jurídico, de los impuestos, del sistema de seguridad social y del comportamiento cotidiano. (McDowell, 2000: 32-33)

En particular, una de las formas de reafirmar la dominación masculina y la inferioridad femenina es a través de prácticas de violencia simbólica (Bourdieu & Passeron, 2001), que se actualizan, entre otras formas, en la limitación de los espacios y las actividades permitidas para hombres y mujeres y su acceso a recursos. En este esquema, las mujeres quedan circunscritas al espacio privado y se definen como pasivas, débiles, objetos de deseo y satisfacción sexual; inversamente, el hombre, es caracterizado como activo, fuerte, agresor y conquistador, soberano de lo público (Arendt, 2009; Bourdieu, 2000; Stevens, 1997; Vallejo, 2014).

De este modo, parecen haber elementos que pueden considerarse constantes en la comprensión de la dominación de género. Así es, por ejemplo, con la relación entre sexualidad y poder, en tanto que “cada cultura, y en ella cada grupo dominante consensualizan sus estereotipos de hombre y de mujer como únicas formas de ser hombres y mujeres; como si siempre hubiera sido así, y como si siempre fuera a ser así”

(Lagarde, 2005: 1). Asimismo ocurre con la importancia que adquieren ciertos símbolos en la atribución de significados y en la construcción de identidades (Blumer, 1982; Mead, 1973).

Teniendo en cuenta esto, en el espacio público dominado por el hombre, podría observarse que la mujer quedaría reducida a un cuerpo en territorio ajeno, que puede ser observado, tocado; del cual se pueden emitir opiniones; es decir, un “cuerpo sin conocimientos, habilidades, emociones ni sentimientos, sin derecho a opinión ni a réplica” (Billi, Guerrero, Meniconi, Molina, Torrealba, 2014: 4).

En esa línea, no hay que olvidar que todo fenómeno social puede observarse, a la vez, como fenómeno comunicativo. Es decir, una atribución de sentido hecha por un observador a un acto de dar a conocer, ejecutado por otro ser humano. Esta atribución no responde a una realidad objetiva, ni refleja necesariamente la información que el otro quería dar a conocer, o su intención comunicativa, sino que da cuenta de la selección contingente del observador-receptor de la comunicación. En ese esquema, la sociedad puede observarse como el conjunto de todas estas selecciones comunicativas y de las estructuras que hacen posible la inteligibilidad entre ellas, las que alinean las atribuciones de sentido (y las expectativas) entre individuos (Archer, 2009; Corsi, Esposito & Baraldi, 1996; Luhmann, 1997; 1998; Martínez, 2012). En este caso, estructuras de sentido ‘patriarcales’, como las ya descritas.

Con respecto al ASC, esta idea permite reconocer que su entendimiento no deriva de la naturaleza objetiva del acto, ni de la intención comunicativa, sino de la forma con la que éste es observado e interpretado, a partir de la perspectiva de quien lo mira⁶ (Luhmann, 1997). Entonces, el problema inicial de definir el ASC puede reformularse en términos de cómo y con qué formas se otorga un sentido a este fenómeno, y en qué medida éste coordina las comunicaciones sucesivas.

Aproximaciones hacia una definición

Por ASC se identifica un fenómeno social nombrado principalmente como *street harassment*, *stranger harassment*, y *public harassment*. Éste ha referido a prácticas tales como silbidos o ruidos, comentarios sexuales, exhibicionismo, masturbación pública, tocaciones, entre otras⁷. Durante las últimas décadas el fenómeno ha sido objeto de numerosas definiciones, las que varían significativamente en los énfasis y especificaciones del concepto (Vera-Gray, 2016).

⁶ Nótese que el hecho de ser observable sólo desde el punto de vista del observador no significa, de por sí, que el acto tenga menos importancia o “realidad”; al contrario, es justamente el hecho de ser observado socialmente, y comunicado dentro de la Sociedad, que lo hace real y cargado de consecuencias sociales, es decir potencialmente capaz de coordinar observaciones y acciones. En otras palabras, “no se trata que se inventen los problemas y que por lo tanto no existan, por el contrario existen en cuanto son distinguidos. Distinguir esas distinciones permite su entendimiento.” (Arnold, 2003: 14).

⁷ Para un listado más completo, ver OCAC (2015).

Gardner (1995), reconoce como *public harassment* todos esos “abusos, hostigamientos y molestias características de los espacios públicos y facilitados de forma única por la comunicación en público” (4), y lo ubica en el continuo entre ordinaria incivilidad y homicidio.

Por otro lado, de acuerdo con Bowman (1993):

El acoso callejero ocurre cuando uno o más hombres desconocidos se acercan a una o más mujeres... en un lugar distinto de su lugar de trabajo. A través de miradas, palabras o gestos, el hombre afirma su derecho de entrar en la atención de la mujer, definiéndola como un objeto sexual. (51-52)

Esta definición es luego retomada el ámbito legal por Bowman (1993) que especifica, además, que la acción puede ser sexual de forma tanto explícita como implícita, y tiene que ser indeseada por parte de quien la recibe, no importando la intencionalidad del acosador.

Gaytan (2007), partiendo de un concepto general de acoso sexual como “interacción focalizada entre personas que no se conocen entre sí, cuyo marco y significados tienen un contenido alusivo a la sexualidad” (13), define el ASC agregando a lo previo tres condiciones:

- i) Que el medio en estas situaciones esté constituido por un lugar o transporte público.
- ii) Que no exista una relación o conocimiento previo entre acosadores y acosados, es decir, que ocurra en anonimato.
- iii) Que no esté mediado por jerarquías institucionales, quedando ausente de la interacción el soborno sexual. (*ibidem*)

La organización estadounidense Stop Street Harassment (2014), por su parte, entiende el ASC como:

Interacciones indeseadas en espacios públicos entre desconocidos que son motivadas por el género efectivo o percibido, orientación sexual, o expresión de género de una persona y que hacen que la víctima se sienta molesta, enojada, humillada, o espantada. (5)

En general, estas definiciones sufren algunas limitaciones, variando según el caso: falta de definición teórica del atributo de abuso o violencia, limitación a actos ejercidos por hombres hacia mujeres, dependencia de la intencionalidad o subjetividad de acosador o víctima, escasa consideración de las diferencias culturales y contextuales⁸.

⁸ No se desconoce la existencia de muchas otras definiciones.

Sin embargo, en la mayoría de ellas se encuentran algunas características que parecen considerarse distintivas del ASC, y, por lo tanto, serán aprovechadas en este texto en la construcción de dimensiones de análisis, cuidando responder a las limitaciones señaladas. Así, se identifican cinco dimensiones: contenido y connotación de los actos, características de la relación entre los participantes, tipo de escenario del acoso, efectos causados por estas prácticas a nivel individual y social, y características comunicativas de estas prácticas. En lo que sigue, se profundizará en la descripción y relevancia de cada una de ellas. Sucesivamente, se integrarán las cinco dimensiones para trazar un concepto multidimensional y dinámico del ASC, a partir del cual será posible ordenar componentes relevantes para la teoría social y para la prevención del fenómeno.

Contenido y significación de los actos: la connotación sexual

La primera dimensión, la connotación sexual, es relevante en tanto se vincula con relaciones desiguales de poder y apropiación del espacio, y refiere a actos cuya valoración dependerá de lo que se entienda como 'sexual' en diferentes culturas.

En general, en las ciencias sociales existe una cierta falta de contenido y definición con respecto a este concepto y ha sido primariamente desde el ámbito legal del cual han surgido los principales intentos definatorios (Casas, 2010). En particular, en la concepción normativista, la connotación sexual refiere a una significación o sentido determinado por pautas culturales y sociales: así, un acto de significación sexual sería aquel que "resulta objetivamente adecuado para incitar el instinto sexual de una persona, dentro del medio social que se desarrolla" (Ramírez, 2007: 9).

Entendiendo que existen relaciones entre sexualidad, cultura y poder, el objetivo de este texto es llegar no sólo a definir lo que es sexualidad y connotación, sino también relacionar el acto connotado/simbólico con la relación de establecimiento de poder. En definitiva, entender por qué las prácticas⁹ de ASC son actos de connotación sexual que, además de generar violencia y malestar, propician una relación de poder entre el individuo que acosa y la persona acosada en tanto que manipula y traslada a la esfera pública lo relativo a la sexualidad, que en nuestra cultura pertenece al ámbito privado.

Si relacionamos percepción y lenguaje simbólico con la connotación sexual en el marco del ASC, nos encontramos con dos aspectos a resaltar. En primer lugar, que el acto de percibir es un acto de sexualizar al otro desconocido: es decir, de ignorar otros aspectos del cuerpo del ser humano percibido (como puede ser su carácter, el hecho que es un desconocido o el tipo de sensación/sentimiento que puede llegar a experimentar) para reducirlo a un ente *sexual(izable)*. En segundo lugar, esta sexualización del individuo propicia, a su vez, una reacción consonante por parte del mismo: para quien se encuentre colocado en la categoría de objeto sexual, la respuesta adecuada tenderá a ser coherente

⁹ Para un listado más completo, ver OCAC (2015).

con esa misma índole, independientemente de las otras circunstancias y atributos percibidos (Gaytán, 2007).

En nuestra cultura occidental la sexualidad es percibida, en la mayoría de los casos, como algo íntimo y privado, llegando incluso a promoverse la represión y ocultación de ciertas manifestaciones de la misma. Sin embargo, el acto del ASC traslada la sexualidad al espacio público. Cuando un desconocido envía un mensaje (verbal, físico) de connotación sexual en el espacio público está trasladando símbolos de la esfera privada y, con ello, sexualizando en ese espacio a la otra persona. Así, el acto de connotación sexual genera una valoración de otra persona primando una característica que debe permanecer oculta. Como es la persona acosada la que es sexualizada y no la persona que acosa, el malestar se traslada al receptor aun cuando el mensaje de connotación sexual sea emitido por otro(a). Al hacerlo se establece una relación de poder entre las personas involucradas (Foucault, 1998).

Si tenemos en cuenta que el ASC es ejercido mayoritariamente por hombres a mujeres -y aún más claramente, por *roles* masculinos a *roles* femeninos-, el acto de connotación sexual se constituye como un acto de dominación masculina. Como comentamos al inicio, la dimensión de connotación sexual del acoso traslada lo privado a lo público, lo que supone una reafirmación de los roles tradicionales masculino-femenino. Este acto no es reprimido por el entorno en tanto que hay una aceptación tácita de que el espacio público es de dominio masculino (Bourdieu, 2000). Es por ello que, además de ser un acto de violencia física o verbal, el acoso es un acto de violencia simbólica que supone la asimilación de los principios de visión y división dominantes que permiten, a su vez, considerar natural actos como el que estudiamos (Reilly, Lott, Caldwell & DeLuca, 1992).

Al enfrentarse a un acto de connotación sexual en el espacio público, se recibe el mensaje de que se es susceptible de ser objetivado y sexualizado. Y como este acto no genera castigo social unívoco, la sensación de responsabilidad recae sobre la persona acosada, quien para evitar situaciones similares cambiará su forma de interactuar con el entorno. Tal como señala Bourdieu (2000), la violencia simbólica puede adquirir la forma de emoción corporal (vergüenza, timidez, ansiedad o culpa), con respuestas físicas, expresiones de sometimiento más allá de la conciencia y la voluntad al juicio dominante.

Características de la relación: intimidad y desconocido

El primer concepto importante a describir es cómo los seres humanos construimos significados. Esto es explicado desde la teoría del interaccionismo simbólico, acuñado por Herbert Blumer (1982), quien sistematizando las ideas de Mead (1973), intentó describirlo a través de cuatro argumentos centrales, a saber:

- a) Las personas están preparadas para actuar en función del significado de los objetos que configuran su mundo.

- b) La asociación de las personas adopta necesariamente la forma de un proceso en el curso del cual cada uno formula indicaciones a los demás e interpreta las que recibe de éstas.
- c) Los actos sociales tanto individuales como colectivos surgen de un proceso en el que el agente advierte, interpreta y enjuicia las situaciones con las que tropieza.
- d) La compleja concatenación de los actos que configuran las organizaciones, instituciones, división del trabajo y redes de interdependencia no constituye algo estático, sino dinámico. (Blumer, 1982)

De estos postulados se extrae el hecho de que el ser humano construye su realidad a través de símbolos. Asimismo, esta construcción de realidad construye también a los sujetos y sus identidades, es decir, la representación vivenciada que cada uno tiene de ser una persona significativa para otros dentro de un concepto social (Perinat, Lalueza, & Sadurní, 2007).

Específicamente el proceso de construcción de identidad, desde este paradigma, es un proceso psico-social, intersubjetivo, a través del cual el sujeto desarrolla y se define a través de las conversaciones que establece con quienes lo rodean, convirtiéndose un interlocutor en una malla de interlocutores (Taylor, 1989). Un ejemplo claro de esto, es cuando el sujeto se da cuenta de que tiene un nombre, que lo diferencia de los demás en la red social. Un yo emergente, diferente a los otros que tienen otros nombres (Perinat, Lalueza, & Sadurní, 2007). Del mismo modo, el sujeto se construye a sí mismo a partir de otros modos que no son verbales, como las miradas, las posturas físicas o de aproximación, etc.

Por otra parte, el proceso de construcción de identidad se halla especialmente afectado por los interlocutores que resultan ser otros significativos, entendidos como referentes de socialización y con quienes generalmente se establece un vínculo de tipo íntimo. Normalmente se dice que una persona íntima, es una persona en quien se confía, que su opinión cuenta en relación al cómo se conforma y define cada ser humano con las cuales se desarrollan los vínculos afectivos más estrechos (Bowlby 1969; 1973; 1980), pues es con estas personas que se activan las conductas de cercanía al valorar las señales del entorno como seguras o no, siendo las conductas seguras, el objetivo del sistema de apego (Sroufe, 1996). Sternberg (1986) define intimidad como aquellos sentimientos dentro de una relación que promueven el acercamiento, el vínculo, la conexión y principalmente la autorrevelación.

Pero no todas las personas con las que se establece una relación, son personas con las que se establecen vínculos íntimos, y existen diversos tipos de intimidad para las diversas relaciones. En relación a esto, y vinculado específicamente a la cercanía física, Edward T. Hall (1959), define categorías de intimidad y le da a cada una de ellas una 'proxémica', es decir, un espacio físico medible entre las personas, el cual cambia de cultura en cultura y de persona a persona, y que determina hasta donde cada uno se siente cómodo con la

cercanía del otro, diferenciando entre distancia pública, social, personal e íntima. Esto es relevante ya que el ASC ha sido caracterizado por adolescentes por portar un cierto nivel de proximidad o cercanía física no consensuada, además de otras características (Meza-de-Luna & García-Falconi, 2015).

Desde este punto de vista, se puede comenzar a delimitar la figura de un desconocido, que es una persona con la cual no se establece un vínculo estable, duradero y seguro. Una persona con la cual no se ha establecido intimidad y por lo tanto sus comentarios, su cercanía física y contacto físico, debiesen circunscribirse a lo que una persona considera cómodo y no amenazante.

Cuando alguien, en un espacio público, experimenta comentarios acerca de su cuerpo, tocaciones o acercamientos excesivos por parte de alguien que no participa de su esfera íntima, sentirá transgredido su espacio físico y psicológico, empujándola a simbolizar su cuerpo como un objeto público, que puede ser tocado y comentado libremente; a la vez, quien impunemente realice estos actos verá confirmada su creencia de que tocar o influir sobre el cuerpo de otro es algo normal, parte de su poder y componente de su identidad.

Escenario del acoso: Espacio público

Guerra (1999), propone una pretensión universalista del espacio público, que sería capaz de dar cuenta de la diversidad de la sociedad garantizando la cabida de todas las personas representantes de esa pluralidad

Muy por el contrario, este paper adopta la visión que efectivamente el espacio público crea una trama urbana, generando significados en conjunto, imaginarios, pero incapaces de dar cuenta de toda la diversidad que se pueda encontrar en ella.

Así, el espacio público daría cabida dos formas hegemónicas del género: lo masculino y lo femenino. El primero gozaría de los atributos del espacio siempre y cuando corpore las normativas masculinas, mientras que las segundas sólo cuando el espacio público las requiera, en sus particularidades femeninas, es decir, las mujeres sí son bienvenidas en lo público en tanto diferencia para cumplir los roles a los cuales *la madre social* las ha llamado a llenar -políticas del cuidado (Castillo, 2011)- emergiendo entonces, espacios públicos normados para unos y otras.

De forma específica, entonces, se entiende el espacio como lo plantea Lefebvre (2013) – más no en su visión universalista del mismo (López, 2012)-, donde se menciona que el entramado del espacio público es una amalgama de tres aspectos interrelacionados, los cuales darán vida a su producción: espacio percibido, concebido y vivido. Respecto al primero se menciona que hace referencia a las cosas reales, vale decir, a los objetos y prácticas materiales que producen y reproducen la vida urbana; por otro lado, el segundo

hace directa relación con la representación imaginaria del espacio por parte de las y los sujetos; finalmente, el tercero y último –espacio vivido-, es una compilación de los dos espacios descritos con anterioridad, ya que el espacio público no estaría constituido netamente por lo real en tanto materia, ni tampoco sólo por los aspectos imaginarios que se desprenden de éste, sino que estaría compuesto por una compilación de ambos.

El espacio público entonces, no se agotaría por su dimensión físico-espacial, sino que su aspecto imaginario, en otras palabras, su característica social, es un elemento configuracional vital del mismo (Fernández, 2005).

Asumir los espacios públicos como el producto de esta interrelación de factores, evidencia todo menos una neutralidad (Cubillas, Román y Valdez, 2012) –sobre todo cuando nos referimos a estos desde una perspectiva de género-, disparidad que se vincula directamente al modo de apropiación de los espacios. Si bien la parte estructural de la ciudad puede ser indiferenciada para toda la diversidad de formas de vivir el género, la aprehensión de los mismos no es equitativa ya que el devenir de esos cuerpos no están en balance: hay cuerpos para el espacio público, y cuerpos para el mundo privados que deambulan en lo público, siendo “la calle, más que otros sitios, [que] las mujeres pueden descubrir hasta qué punto es cierto lo que aprecia Pierre Bourdieu de que son seres ante todo percibidos, puesto que existen fundamentalmente por y para la mirada de los demás” (Delgado, 2007, en Zúñiga, 2014: 83).

Serán las desigualdades de género –y las variables que también intervienen en ésta¹⁰-, las fundadoras del orden social, lo que se traduce en los espacios públicos en relaciones desiguales de tránsito, de empoderamiento y seguridad.

Con todo el carácter fragmentario que se le pueda imputar al espacio público, éste se ha erigido como el encuentro del discurso, pero no cualquier discurso: masculino, heterosexual. Discurso que a su vez tiene la necesidad de igualar y distinguir. En este sentido se distingue a las mujeres con un fundamento privado “no solo en el sentido de que se les asigna la tarea de la reproducción social, sino en el que ellas mismas se hallan ‘privadas’ de un reconocimiento social y político” (Guerra, 1999: 46) al encontrarse restringidas –ya no privadas como tal al ser bienvenidas las feminidades normativas- del mundo público.

El conflicto que esto apareja, es que el reconocimiento social y político se daría en los espacios públicos, de lo cual las mujeres estarían privadas (Arendt, 2009). Como menciona Amorós (1990), el problema reside en la pérdida –si es que alguna vez se tuvo- del reconocimiento de individuo, ya que los efectos sociales y políticos que son necesarios para encarnar aquella posición no estarían a la mano de la mitad de la población. Por lo

¹⁰ Variables como la clase social, la etnia, entre otras, distinguen aún más a las y los seres humanos, no es lo mismo ser una mujer blanca, de clase alta, europea, que ser una mujer indígena, morena, sudamericana.

tanto es la ausencia de participación en el espacio público como sujetas de derecho lo que propicia un déficit de reconocimiento (Guerra, 1999).

El ASC entonces, es fomentado por todo este entramado de significados que le sirve como escenario. Pudiendo concluir que las mujeres al cumplir con el rol que se les construyó para llenar, sólo deambulan en lo público en tanto diferencia que llena los huecos que la construcción de lo masculino no puede/debe satisfacer, recordándoles constantemente que están alejadas de los derechos de lo público y pueden/deben ser apropiadas como cuerpo de la diferencia.

Efectos individuales y sociales: El malestar

La cuarta dimensión de la definición propuesta en el presente artículo, tiene que ver con la potencialidad de que el ASC produzca emociones displacenteras y/o malestar. Esta dimensión resulta especialmente polémica, ya que existe la creencia, en mayor o menor medida generalizada, de que una de las razones por las cuales el ASC sucede, es que producen agrado (Jara, 2014; Searle, 2014).

Es necesario constatar que, actualmente, no se cuenta con una producción científica robusta con respecto a las emociones y/o malestar que el ASC puede suscitar o suscita. No obstante, estudios existentes muestran que las mujeres reportan emociones displacenteras al enfrentarse a situaciones experimentales y reales de ASC (Fairchild, 2010; Cartar, Hicks & Slane, 1996; OCAC, 2014). Incluso, aun cuando no se presenten emociones displacenteras, las intenciones de relacionarse más allá con el perpetrador, sin importar el contexto ni las características de éste, son cercanas a cero (Cartar, Hicks & Slane, 1996). Además, estas consecuencias pueden tener efectos de más largo plazo en términos cognitivos – produciendo miedo a la victimización, ansiedad en lugares públicos, miedo a la violación- y conductuales - llevando a modificar prácticas de movilidad, autonomía y uso de espacios públicos (Lennox & Jurdi-Hage, 2017; Dhillon & Bakaya, 2014).

Teniendo en cuenta lo anterior, cobra sentido la pregunta sobre qué puede estar sustentando la creencia de que el ASC produce agrado, o algún tipo de bienestar. Un asidero posible a esta creencia, se erige al observar que, actualmente, la mayoría de las reacciones ante el ASC, son respuestas pasivas, tales como ignorar la situación (SERNAM, 2012; OCAC, 2014). Entonces, cabe preguntarse por qué el ASC no genera un rechazo activo por parte de quienes lo reciben, aun cuando efectivamente genera emociones displacenteras. Una respuesta a esto, es lo que ya se ha señalado anteriormente: una estructura de dominación que ejerce poder, aun al margen de cualquier coacción física (Bourdieu, 2000).

En línea con esto, se ha observado que a una mayor exposición al ASC, mayor será la magnitud de emociones displacenteras, miedo a la violación, miedo al acoso, estrategias

pasivas de afrontamiento y auto-culpabilización (Fairchild, 2010), lo que podría producir una disminución en el sentido de control sobre el entorno y sobre la propia vida de quienes son víctimas de éste (Macassi, 2005; Gaytán, 2011). Asimismo, otros efectos adversos del ASC son hipervigilancia del propio cuerpo, vergüenza corporal y problemas de autoimagen, todos efectos asociados a la cosificación sexual (Davidson, Gervais & Sherd, 2015).

Por lo tanto, para comprender la emocionalidad que suscita el ASC, es necesario considerar en la ecuación que, si bien ha habido avances en la ocupación del espacio público por parte de las mujeres, en él aún operan relaciones de dominación, en el que a las mujeres se les motiva a que asuman la posición de objeto sexual; por lo tanto, no es de sorprender que muchas, aun en contra de su propia emocionalidad o disconformidad, no actúen en contra del ASC, ya que este sería, en este sentido, simplemente un reflejo de *lo que son*, vale decir, objetos de deseo. Asimismo, cobra sentido la creencia de que el ASC sucede, paradójicamente, por causa de quienes son víctimas de él, en la medida en que, bajo este imaginario, la afirmación que puede tener una mujer se posibilita meramente a través de su capacidad para producir deseo en otro (Benjamin, 1996).

En contraposición con el anterior escenario, un estado de bienestar psicológico o subjetivo, se relaciona con el desarrollo de capacidades individuales, pero también relacionales y sociales. Entre ellas, sentirse seguro y libre de amenazas, participar e influir en la sociedad, ser reconocido y respetado en dignidad y derechos, y conocer y comprender el mundo en que se vive (PNUD, 2012). En su lado opuesto, podemos conceptualizar el malestar psicológico o subjetivo como cualquier estado en que estos condicionantes se encuentren amenazados o deficientes. Es así como no es posible homologar el malestar con las emociones displacenteras, ya que el primero se relaciona íntimamente con condicionantes sociales, y el segundo con reacciones psicofisiológicas. Más aún, el malestar se encuentra determinado por el nivel de problematización que exista por parte del sujeto, de las amenazas o deficiencias en su entorno. En este caso, el malestar se podría relacionar con la capacidad de tomar consciencia de las estructuras de dominación (Freire, 1970/ 2005; Bourdieu, 2000).

La problematización, se entiende “como un proceso crítico de conocimiento en el cual se desecha el carácter natural relacionado con ciertos fenómenos reflexionando sobre sus causas y sus consecuencias” (Montero, 2004: 125). Así, a través de un proceso de problematización estas estructuras pueden cobrar visibilidad, y a través de aquello puede existir la motivación al cambio (Freire, 1970/ 2005; Montero, 2004). Tomado en este sentido, a diferencia del malestar, las emociones displacenteras asociadas al ASC, se erigen como formas adaptativas de transitar entremedio de patrones culturales que avalan y reproducen la violencia de género (Bourdieu, 2000; Blanco, 2009), pero su existencia no implica una evaluación de éstas prácticas como algo negativo. Por su parte, el malestar puede pensarse como una oportunidad para la transformación social, ya que su emergencia es, en sí misma, un acto político (Mayol & Azócar, 2011). No obstante a

esto, las posibilidades de emergencia y transformación del malestar son posibles mientras éste sea explicitado en conductas sociales. Es decir, mientras que el displacer que sienten las mujeres no emerja y se transforme en malestar social, sólo podemos entender el malestar que produce el ASC como emociones displacenteras.

Características comunicativas del acoso: la unidireccionalidad

Como se ha dicho, toda comunicación tiene que hacerse cargo de la doble contingencia: a nivel individual, psicológico, moral, pueden haber diversas formas de concebir las relaciones entre desconocidos, de vivir y significar el espacio como público o privado, de definir una connotación sexual y de reaccionar a la interacción entre estos otros elementos y el contexto específico. No es de extrañar, entonces, que la interpretación y las consecuencias físicas, psicológicas y conductuales que diferentes personas asocian a estos actos, varían según elementos tanto individuales como contextuales y culturales (Blumenthal, 1998; Fairchild & Rudman, 2008).

El patriarcado, como se ha argumentado en la introducción, cumple precisamente esta función. Al amparo de esta estructura, la dominación puede comunicarse sin preocuparse de su aceptación, la que queda garantizada por la reflexividad de las expectativas que guían el comportamiento y las reacciones de los que participaban en dichas comunicaciones. En otras palabras, la comunicación toma forma declarativa (Echeverría, 2005), solucionando la doble contingencia no en la base del consenso entre sus participantes, sino de una relación de poder naturalizada e incuestionable, donde el hombre-emisor se sitúa como superior, activo, con respecto a la mujer-destinataria¹¹, inferior y pasiva.

La opinión de la víctima, así, queda absolutamente irrelevante, y aún si el rechazo pudiera tener algún efecto, el miedo y la vergüenza, así como la difusa percepción de inevitabilidad y naturalidad de estas prácticas, a menudo pueden paralizar la reacción (SERNAM, 2012). Es de notar que esto no ocurre sólo por las prácticas que involucren contacto físico o intimidación evidente, sino que puede extenderse fácilmente a actos aparentemente más inocuos, como los comentarios sexuales –implícitos o explícitos- o las miradas (Fridlitzius, 2009; Segato, 2003).

Es la existencia de una relación de poder que permite que estos actos sean comprendidos, significados, y aceptados pasivamente por sus víctimas y, a menudo, por los espectadores¹². Asimismo, estos actos aseguran instrumentalmente la reproducción de las estructuras patriarcales en la que se basan, contribuyendo a volver estas

¹¹ Nótese que ambas notaciones no quieren decir que *en realidad* los emisores y acosadores sean todos hombres y las acosadas todas mujeres, sino que, como ya se ha argumentado, estos son los roles asignados y esperados estructuralmente.

¹² Como señala el informe SERNAM (2012), el 85% de las personas que han sufrido acoso sexual callejero declaran no haber recibido ayuda por parte de nadie, aunque en muchos casos estas situaciones hayan ocurrido en presencia de terceros.

situaciones naturales, esperadas, y hasta típicas de la identidad chilena¹³, incrementando la dependencia de las mujeres hacia los hombres para su seguridad, construyendo cuerpos femeninos asociados a la vergüenza y humillación, reforzando la percepción de diferencia de poder entre géneros, y limitando el acceso y el goce de los espacios públicos a las mujeres (Bourdieu, 2000; Bowman, 1993).

A consecuencia de los cambios que las estructuras patriarcales han ido experimentando en la contemporaneidad, interacciones comunicativas un tiempo dadas por sentadas¹⁴ se hacen cada vez menos capaces de hacerse cargo del problema de su propia aceptación, que por lo tanto, aparece cada vez más como unilateral y unidireccional, y debe recurrir de forma cada vez más explícita a la violencia, por tanto al poder, para ser aceptada.

El patriarcado ha utilizado siempre la violencia simbólica, la unidireccionalidad y la dominación, pero es sólo a través de los movimientos feministas que estas quedan, o intentan ser, desnaturalizadas y por lo tanto pueden observarse como tales. Una de las más importantes consecuencias de esto, es que la aceptación de estas prácticas deja de darse por supuesta en la base de convenciones culturales o reglas sociales, y se observa cada vez más como impuesta, fundada en una relación de poder y jerárquica y en la amenaza, que al reconocer las víctimas como sujetos moralmente iguales a los perpetradores, es decir incapaces de formar juicios con valor social, *de facto* produce su exclusión (Honneth, 1997). Pero en la sociedad moderna, que promueva la igualdad y los derechos humanos, esto ya no se considera aceptable, y por lo tanto se visibiliza como violento, impositivo, e indeseable. En otras palabras, adquieren socialmente el carácter de acoso sexual. A su vez, esto produce otros efectos, que se examinarán en el apartado siguiente, a modo de conclusión.

A modo de conclusión

Objetivo del presente artículo ha sido analizar el ASC a lo largo de cinco diferentes dimensiones, dando cuenta de la connotación sexual de los actos, de las características de la relación entre desconocidos en términos de intimidad y construcción identitaria, su realización en espacios públicos socialmente construidos con los consecuentes impactos en términos de seguridad y de inclusión/exclusión, del malestar que causa a nivel tanto individual como social, y de la unidireccionalidad que lo distingue en tanto forma de interacción social.

Resumiendo estas dimensiones, se puede identificar el ASC como todas esas prácticas con connotación sexual explícita o implícita que ocurren con carácter unidireccional entre

¹³ Esto queda claro observando los resultados de las encuestas aplicadas por OCAC (2015) y SERNAM (2012)

¹⁴ Algunos casos ejemplares persisten todavía hoy. Ver por ejemplo, la argumentación de Ibacache (en A.A.V.V., 2008: 11).

desconocidos dentro espacios públicos, con el potencial de provocar malestar en quien las recibe u observa.

Esta operacionalización del concepto es particularmente útil a la hora de analizar las manifestaciones sociales del fenómeno, como ha sido demostrado en trabajos previos (Billi y Guerrero, 2015).

A partir de lo discutido, es posible trazar una serie de consecuencias, tanto en relación con la forma científica de observar el fenómeno, como respecto a sus efectos sociales.

ASC como forma de violencia de género

El ASC es una práctica violenta, en primer lugar porque representa una penetración de espacios privados e íntimos de una persona en una situación pública y por parte de alguien que no tendría normalmente acceso a ellos, violando la subjetividad de la víctima. Al mismo tiempo, se trata de un acto unidireccional, que utiliza el poder y la imposición para asegurar su aceptación. Por último, por su capacidad de producir malestar tanto psicológico como social, emocional, simbólico, y hasta físico.

Adicionalmente, configura violencia de género, tanto porque su carácter sexual influye sobre los imaginarios y las identidades de género de quienes lo practican, reciben, o testimonian, como porque produce su aceptación basado en una relación de poder jerárquica, aprovechando, y a la vez reproduciendo, las diferencias entre géneros. Como resultado de los diferentes impactos acumulativos psicológicos, conductuales y simbólicos que ejerce sobre las víctimas, sus pares e incluso sobre los testigos, el ASC puede contribuir a marginalizar las mujeres en la sociedad (Lennox & Jurdi-Hage, 2017).

De esta forma, es también violencia contra las mujeres, fundada en la dominación masculina, y a la vez una herramienta más al servicio del propio patriarcado, que aprovecha su carácter violento para reforzar los cimientos del poder androcéntrico y excluir las mujeres de los espacios públicos, o condicionar su acceso a la dependencia de otro hombre (reproduciendo de este modo el arquetipo del macho-protector) (Palacios, 2009). Es relevante destacar la notable diferencia entre hombres y mujeres tanto en términos de victimización como con respecto al género del perpetrador (INJUV, 2015).

Sin embargo, aunque estas propiedades se deriven de la definición de ASC propuesta, esta prescinde de ellas, lo que le permite mantenerse válida aun cuando, empíricamente, estos elementos no sean observables: por ejemplo, cuando estas prácticas no son reconocidas como violentas por quien las recibe (Fairchild, 2008), no contienen alusiones sexuales explícitas o bien se manifiestan de forma que no se entienden como patriarcal – pero no por ello no lo son-, por ejemplo en las situaciones, aunque minoritarias, donde son los hombres las víctimas de acoso, o las mujeres las victimarias. (SERNAM, 2012; OCAC, 2015)

Tanto la violencia como el género no son atribuciones ahistóricas ni universales, existiendo variaciones importantes en la forma de observar estas prácticas de acuerdo al tiempo, al espacio socio-cultural, al individuo, o al contexto. Situaciones con las características señaladas ocurren y han ocurrido en estructuras sociales diversas, pero es sólo en una particular combinación entre esquemas patriarcales tradicionales y otros igualitarios y feministas, donde ellas han logrado desnaturalizarse y problematizarse como ASC, y por lo tanto como forma de violencia de género. Dentro de esta sociedad cambiante, sería por lo tanto imperativo indagar en profundidad sobre cómo estas prácticas pueden ser significadas y valorizadas por diferentes grupos socio-culturales, y en relación con diferentes representaciones del género y contextos socio-culturales: esto es particularmente importante a la hora de comprender como diferentes individuos y grupos sociales – incluidas las autoridades – responden a estas prácticas (Herzog, 2007; Madan & Nalla, 2016; Dhillon & Bakaya, 2014).

Adicionalmente, aunque el ASC tenga características específicas en términos de percepciones y de respuesta social e institucional, sus confines se hacen a veces borrosos, lo que conduce a diferentes interpenetraciones e interdependencias con otras formas de violencia, de violencia de género, y de dominación patriarcal. Por esto, no se debería mirar como fenómeno aislado, sino en sus recíprocas interrelaciones con las otras formas de violencia, dominación, exclusión y desigualdad social.

ASC y consecuencias Sociales

La creciente visibilización de estas prácticas como ASC conlleva también consecuencias en el plano social. En primer lugar, justamente porque ahora se reconoce su carácter violento, unidireccional, indeseable y excluyente, estas prácticas han sido objeto de esfuerzos crecientes para visibilizarlas como acoso y para combatirlas (Jarquín Flores & Pérez Aguirre, 2016; Llerena Benites, 2016).

Al mismo tiempo, estos mismos esfuerzos, al cuestionar la lógica unidireccional y patriarcal, y debilitando las bases del poder y de la aceptación unilateral, pueden generar diversas reacciones y resistencias, que a su vez podrían provocar un aumento de estas prácticas y de su violencia, ya sea real o percibida (Gaytán, 2007).

Asimismo, experiencias repetidas y negativas con respecto a estos actos contribuyen a generar traumas y desconfianza en las personas, con el resultado que hasta acciones que en otros contextos podrían parecer relativamente inocuas, como una apreciación estética, o una mirada, evocan en quien los recibe la idea de una relación jerárquica e impositiva, de la humillación, de la objetificación, y hasta de peligro, asociado a una amenaza de violación (Bowman, 1993; MacMillan, Nierobisz y Welsh, 2000).

En conclusión, el ASC, pese a haber sido hasta ahora relativamente poco estudiado y considerado, es un fenómeno social relevante en la sociedad contemporánea, que podría resultar una leva fundamental sobre la que actuar para producir una sociedad menos desigual, machista y violenta. El ASC es violencia, y es violencia de género, que se funda en una diferencia de poder heredera de esquemas patriarcales y de dominación que siguen existiendo y actuando en la sociedad; pero es justamente en el hecho de que estos mismos elementos se hayan ido reconociendo hoy como síntomas de un problema social en diferentes partes del mundo, donde descansa la esperanza de que estos esquemas estén por fin siendo cuestionados.

BIBLIOGRAFÍA

- A.A.V.V (2008). *¿Quién fuera...? Piropos seleccionados* [on line]: Memoria Chilena. Disponible en: www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0054337.pdf
- Amorós, Celia (1990). *Mujer: participación, cultura política y Estado*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Arancibia, Javiera (2015). *Significaciones sociales del acoso sexual callejero: hegemonía, resistencia y posibilidades para el reconocimiento*. Tesis (Magíster), Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Arce, María (2015). La violencia de género en los espacios públicos. *Conexión*, 4(4), p. 90-105.
- Archer, Margaret (2009). *Teoría social realista. El enfoque morfogenético*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Arendt, Hannah (2009). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Arnold, Marcelo (2003). Fundamentos del constructivismo sociopoiético, en *Cinta de Moebio*, Vol. XVIII, p. 162-173.
- Benjamin, Jessica (1996). *Los lazos de amor. Psicoanálisis, feminismo y el problema de la dominación*. Buenos Aires: Paidós.
- Billi, Marco, Guerrero, María José, Meniconi, Liliette, Molina, Molina, Torrealba, Felipe (2014, octubre). *Masculinidades y legitimaciones del acoso sexual callejero en Chile*. Ponencia presentada en el 8º Congreso Chileno de Sociología 2014 y Encuentro Pre-Alas 2015, La Serena, Chile.
- Billi, Marco y Guerrero, María José (2015). "¿El Acoso Sexual Callejero es Violencia de Género? Aproximaciones desde la experiencia de Chile", en Guajardo Soto y Rivera Viedma (Eds.) *Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLASCO.
- Blanco, Jessie (2009). Rostros visibles de la violencia invisible. Violencia Simbólica que sostiene el patriarcado, en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Vol. XIV, No. 32, p.63-70.
- Blumenthal, Jeremy (1998). The reasonable woman standard: A meta-analytic review of gender differences in perceptions of sexual harassment, en *Law And Human behavior*, Vol. 22, pp 33-57.

- Blumer, Herbert (1982). *El Interaccionismo simbólico, perspectiva y método*. Barcelona: Hora D.L.
- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, Pierre & Passeron, Jean Claude (2001). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza, Libro 1*. Madrid: Editorial Popular.
- Bowlby, John (1969). *Attachment and Loss, Vol. 1: Attachment*. London: Hogarth Press and the Institute of Psycho-Analysis.
- Bowlby, John (1973). *Attachment and Loss, Vol. 2: Separation: Anxiety and Anger*. London: Hogarth Press and Institute of Psycho-Analysis.
- Bowlby, John (1980). *Attachment and Loss, Vol. 3: Loss: Sadness and Depression*. London: Hogarth Press and Institute of Psycho-Analysis.
- Bowman, Cynthia (1993). Street Harassment and the informal ghettoization of women, en *Harvard Law Review*, Vol. CVI, No. 3, p. 517-568.
- Cartar, Lidia, Hicks, Melanie, & Slane, Steve (1996). Women's reactions to hypothetical male sexual touch as a function of initiator attractiveness and level of coercion, en *Sex Roles*, Vol XXXV35K, No. 11, p. 737-750.
- Casas, Lidia (2010). *Introducción a los problemas de género en la justicia penal en América Latina*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA): Santiago.
- Castillo, Alejandra (2011). *Nudos feministas: Política, filosofía y democracia*. Santiago: Palinodia.
- Corsi, Giancarlo, Esposito, Elena & Baraldi, Claudio (1996). *Glosario sobre la Teoría Social de Niklas Luhmann*. México, D.F.: Anthropos, Universidad Iberoamericana e Iteso.
- Cubillas, María José, Román, Rosario y Valdez, Elba (2012). Violencia de género en espacios públicos: un estudio de diagnóstico. *Estudios sociales*, Vol. 2, p. 309-327.
- Bowman, Cynthia (1993). *Street Harassment and the informal ghettoization of women* [online]: Cornell Law Faculty Publications. Paper 142. Disponible en: <http://scholarship.law.cornell.edu/facpub/142>
- Davidson, Meghan, Gervais, Sarah & Sherd, Lindsey (2015). The Ripple Effects of Stranger Harassment on Objectification of Self and Others, en *Psychology of Women Quarterly*, Vol. 39, No. 1, p. 53-66.

Dhillon, Megha, & Bakaya, Suparna (2014). Street Harassment: A Qualitative Study of the Experiences of Young Women in Delhi, en *SAGE Open*, p. 1-11.

Echeverría, Rafael (2005). *La ontología del lenguaje*. Santiago: J.C. Saez Editor.

Fairchild, Kimberly (2010). Context Effects on Women's Perception of Stranger Harrasment", en *Sexuality & Culture*, Vol. XIV, p. 191-216.

Fairchild, Kimberly & Rudman, Laurie (2008). Everyday Stranger Harassment and Women's Objetification [on line]. Springer. Disponible en: <http://link.springer.com/article/10.1007/s11211-008-0073-0#page-1>

Fernández, Guillermo (2005). Espacio público, heterogeneidad de uso e inseguridad, en *Persona y sociedad*, Vol. XIX, p. 263-276.

Flores, Marieliv (2016). *Al acecho de una presa: el discurso del acosador acerca del Acoso Sexual Callejero en la avenida Abancay*. Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Foucault, Michel (1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI.

Freire, Paulo (1970/ 2005). *La Pedagogía del Oprimido*. México: Siglo XXI.

Fridlizius, Noemi (2009). *Me gustaría ser baldosa... Un estudio cualitativo sobre el uso actual de los piropos callejeros en España* [on line]: Göteborgs Universitet. Disponible en: <https://gupea.ub.gu.se/handle/2077/21469>

Gardner, Carol (1995). *Passing By: Gender and Public Harassment*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press.

Gaytán, Patricia (2007). El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory, en *El Cotidiano*, Vol. XXII, p. 5-17.

Gaytán, Patricia (2011). Calle, cuerpo y género. La identidad como proceso en la ciudad de México, en *Acta Sociológica*, No. 55, p.37-54.

Guerra, María José (1999). Mujer, identidad y espacio público, en *Contrastes*, Vol. IV, p.45-64.

Hall, Edward (1959). *The hidden dimension*. Nueva York: Doubleday y Co.

Herzog, Sergio (2007). Public Perceptions of Sexual Harassment: An Empirical Analysis in Israel from Consensus and Feminist Theoretical Perspectives, en *Sex Roles*, Vol. 57, 579-592.

Honneth, Axel (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.

INJUV (2015): *Primer sondeo de acoso sexual callejero*. Disponible en: <http://www.injuv.gob.cl/portal/wp-content/uploads/2016/01/Primer-Sondeo-ASC-Lanzamiento-OCAC-INJUV.pdf>

Instituto de Opinión Pública Pontificia Universidad Católica del Perú [IOP-PUCP] (2013) *Estado de la Opinión Pública, Acoso Sexual Callejero*. Año VIII. Disponible en: <http://textos.pucp.edu.pe/pdf/2678.pdf>

Jara, Alejandra (2014). Piropos callejeros: ¿acoso o alimento a la autoestima?, *Radio Bío Bío* [on line] Disponible en: <http://www.biobiochile.cl/2014/02/02/piropos-callejeros-acoso-o-alimento-al-autoestima.shtml>

Jarquín Flores, Yajaira, & Pérez Aguirre, Rhaysis (2016). *Manifestaciones de acoso callejero, a través de un proceso de IAP con estudiantes de 2do año de trabajo social de la UNAN FAREM MATAGALPA*, II semestre 2015. Tesis (de grado en Trabajo Social). Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua/Managua. Matagalpa.

Lagarde, Marcela (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.

Lefebvre, Henry (2013): *La producción del espacio*. Madrid: Capitan Swing.

Lennox, Rebecca, & Jurdi-Hage, Rozzet (2017). Beyond the empirical and the discursive: The methodological implications of critical realism for street harassment research, en *Women's Studies International Forum*, Vol. 60, p. 28-38.

Llerena, Ruth Corazón (2016). Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una Universidad Privada de Medicina, en *Horiz Med*, Vol. 16, No. 1, p. 62-68.

López, Juan Carlos (2012). El derecho al espacio público, en *Provincia*, No. 27, p.105-136.

Luhmann, Niklas (1997). *La Sociedad de la Sociedad*. D.F., México: Herder & Universidad Iberoamericana.

- Luhmann, Niklas (1998) *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Barcelona: Anthropos- Universidad Iberoamericana.
- Macassi, Ivonne (coord.) (2005). *El miedo a la calle: la seguridad de las mujeres en la ciudad*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán; Córdoba: Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur.
- MacMillan, Ross; Nierobisz, Annette & Welsh, Sandy (2000). Experiencing the Streets: Harassment and Perceptions of Safety among Women, en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, Vol.37, p. 306-322.
- Madan, Manish & Nalla, Mahesh (2016). Sexual Harassment in Public Spaces: Examining Gender Differences in Perceived Seriousness and Victimization”, en *International Criminal Justice Review*, Vol. 26, No. 2, p. 80-97.
- Martínez, Leonardo (2012). *La comunicación como núcleo conceptual de la teoría sociológica en los enfoques de Jürgen Habermas y Niklas Luhmann*, en simposio llevado a cabo en las VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Argentina
- Mayol, Alberto, & Azócar, Carla (2011). Politización del malestar, movilización social y transformación ideológica: el caso ‘Chile 2011’, en *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Vol. 10, No. 30, p. 163-184.
- McCarty, Megan K., Iannone, Nicole E., & Kelly, Janice R. (2014). Stranger Danger: The Role of Perpetrator and Context in Moderating Reactions to Sexual Harassment. *Sexuality & Culture* 18, 739–758.
- McDowell, Linda (2000). *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Mead, George (1973). *Espíritu, persona y sociedad. Desde el punto de vista del conductivismo social*. Barcelona: Paidós.
- Meza-de-Luna, Maria-Elena & García-Falconi, Sulima (2015). Adolescent Street Harassment in Querétaro, Mexico, en *Journal of Women and Social Work*, Vol. 30, No. 2, p. 158-169.
- Montero, Maritza (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós.
- Observatorio con el Acoso Callejero [OCAC] Chile (2014). *Primera Encuesta de Acoso callejero en Chile, Informe de Resultados*. Disponible en:

<http://www.ocacchile.org/wp-content/uploads/2014/05/Informe-Encuesta-de-Acoso-Callejero-2014-OCAC-Chile.pdf>

Observatorio con el Acoso Callejero [OCAC] Chile. (2015) *¿Está Chile Dispuesto A Sancionar El Acoso Callejero? Estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones.* Disponible en: <http://www.ocacchile.org/encuesta-2015-esta-chile-dispuesto-a-sancionar-el-acoso-callejero/>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres (2013). *El compromiso de los estados: planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe.* Disponible en: <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/pressreleases/2013/11/22/informe-el-compromiso-de-los-estados-planes-y-politicas-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-en-am-rica-latina-y-el-caribe-/>

Palacio, María Cristina (2009). Los cambios y transformaciones en la familia. Una paradoja entre lo sólido y lo líquido, en *Revista latinoamericana de estudios de familia*, Vol.1, p. 46 - 60.

Perinat, Adolfo, Lalueza, J.L. & Sadurní, Marta (2007). *Psicología del desarrollo: un enfoque sistémico.* Barcelona: UOC.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2012). *Desarrollo Humano en Chile. Bienestar Subjetivo: El Desafío de Repensar el Desarrollo* (p. 16-28). Santiago de Chile: PNUD Chile.

Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas [PNUD] Organización de las Naciones Unidas [ONU] MUJERES (2010). *Género: los desafíos de la igualdad.* Disponible en: http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/womens_empowerment/publication_1/

Ramírez, María Celia (2007). Delitos de abuso sexual: actos de significación sexual y relevancia", en *Política Criminal*, Vol. III, p. 1-13.

Reilly, Mary, Lott, Bernice, Caldwell Donna & DeLuca, Luisa (1992). Tolerance for sexual harassment related to self-reported sexual victimization. *Gender & Society*, 6(1), p. 122-138.

Roenius, Amanda (2015). My Name Is Not Beautiful, and, No, I Do Not Want to Smile: Paving the Path for Street Harassment Legislation in Illinois. *DePaul L. Rev.*, 65, 831.

- Searle, Mariana (2014). Historia de un piropo [on line]. Disponible en: <http://www.mujeretc.cl/mj/historia-de-un-piropo/>
- Segato, Rita (2003). La estructura de género y el mandato de violación. En Segato, *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- SERNAM. (2012). *Estudio acoso y abuso sexual en lugares públicos y medios de transporte colectivos*. Disponible en: <http://estudios.sernam.cl/documentos/?eMjI0MDIzOA==>-
[Estudio Acoso y Abuso Sexual en lugares publicos y medios de transporte c](http://estudios.sernam.cl/documentos/?eMjI0MDIzOA==)
[olectivos](http://estudios.sernam.cl/documentos/?eMjI0MDIzOA==).
- Sroufe, Alan (1996). *Emotional development: The organization of emotional life in the early years*. New York: Cambridge University Press.
- Sternberg, Robert (1986). A triangular theory of love, en *Psychological Review*, Vol. XCIII, No.2, p. 691-712.
- Stevens, Evelyn (1997). El marianismo: la otra cara del machismo en Latinoamérica. En Pescatello, Ann (Ed.) *Macho y hembra en Latinoamérica*. México: Diana.
- Stop Street Harassment (2014). *Unsafe and Harassed in Public*. Disponible en: <http://www.stopstreetharassment.org/wp-content/uploads/2012/08/2014-National-SSH-Street-Harassment-Report.pdf>
- Taylor, Charles (1989). *Source of the self*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vallejo, Elizabeth (2014). *La violencia invisible: acoso sexual callejero a mujeres en Lima metropolitana.*, en Tatsoglou, *Women in Society*. Simposio llevado a cabo en el XVIII ISA World Congress of Sociology: Facing an unequal world: challenges for global sociology. Yokohama, Japón.
- Vera-Gray, Fiona (2016). Men's stranger intrusions: Rethinking street harassment, en *Women's Studies International Forum*, Vol. 58, p. 9–17.
- Zúñiga, Mercedes (2014). Las mujeres en los espacios públicos. Entre la violencia y la búsqueda de libertad, en *Región y Sociedad*, Vol. 4, p. 77-100.

La maternidad glorificada: análisis de los discursos sobre maternidad de mujeres que participan en grupos de crianza respetuosa de la región de Valparaíso, Chile.

Glorified maternity: analysis of motherhood discourses from women participating in groups of respectful child rearing in Valparaíso region, Chile.

Daniela Villanueva Aburto*

Resumen

Hoy más que nunca las mujeres están expuestas a un sinnúmero de representaciones sociales sobre el género y la familia. En este contexto, emerge con fuerza un nuevo movimiento que busca resignificar la maternidad: se trata de los llamados grupos de crianza respetuosa, los cuales están conformados mayoritariamente por jóvenes madres profesionales. El presente artículo busca comprender la compleja articulación entre maternidad y ciudadanía, entendido como la relación entre lo privado y lo político. Para ello se describen y analizan los discursos sobre maternidad de mujeres que participan en grupos de crianza, de los cuales se extraen dos principales consecuencias: por un lado, la reproducción de los roles tradicionales de género y, por otro, la resistencia que estos discursos plantean al orden social dominante. Todo esto bajo la glorificación de la maternidad como mecanismo para la transformación social.

Palabras clave: discursos, pensamiento maternalista, maternidad, grupos de crianza respetuosa.

Abstract

Today more than ever women are exposed to unending ambiguous social representations of gender and family. In this context a new movement seeks to resignify motherhood: this movement is about so-called respectful child rearing, which has mainly been assembled by young professional mothers. The following article tries to understand the complex articulation between motherhood and citizenship, understood as the relation between the private and the political. To this end, motherhood discourses are described and analyzed, from which two main consequences are extracted: on the one hand, the reproduction of traditional gender roles and, on the other, the resistance that these discourses pose to the dominant social order. All this under the glorification of motherhood as a mechanism for social transformation.

Key words: discourses, maternal thinking, motherhood, groups of respectful child rearing.

Fecha de recepción: 27 de agosto 2015

Fecha de aprobación: 27 de febrero 2017

* Socióloga de la Universidad de Valparaíso, Chile. dani.villanueva.aburto@gmail.com

Presentación

Asistimos a una sociedad en donde lo tradicional convive no sin dificultades con lo moderno. En temas de género, los cambios no son homogéneos ni se producen al unísono: en muchas ocasiones la esfera pública avanza más rápido que la privada, de lo cual se desprende que los cambios en las relaciones de género no siguen una línea recta y ascendente hacia la igualdad. Es cierto que la sociedad chilena se ha vuelto más sensible a las desigualdades de género, sin embargo, la distribución de las responsabilidades familiares y domésticas sigue siendo tarea casi exclusiva de las mujeres (PNUD, 2010).

En los últimos años la maternidad se ha convertido en un tema complejo dando forma a un conjunto de nuevas tensiones y ambivalencias respecto a ella. Por un lado, la sociedad ensalza la maternidad, pero, por otro, su complejidad no ha sido lo suficientemente abordada y valorada por el hecho de pertenecer al llamado «mundo de las mujeres» (Saletti, 2008). En este contexto de tensiones y nuevos desafíos en torno a la maternidad, numerosos actores se han interesado en una nueva problemática: la dificultad que supone ser madre hoy en sociedades tan inestables y absorbentes, poniendo en el tapete la compleja relación entre lo privado y lo público. Específicamente, nuevos movimientos de mujeres buscan resignificar la maternidad aportando nuevas miradas para su comprensión desde una dimensión política: nos referimos a los llamados grupos de crianza respetuosa. Uno de sus principales postulados es que el mundo no sólo se cambia desde el ámbito de la política o las instituciones oficiales, sino que desde el hogar y sus relaciones también es posible forjar una nueva «revolución» capaz de cuestionar diversos elementos de las sociedades actuales, abarcando tanto lo público como lo privado.

En este artículo intentamos abordar los distintos discursos sobre maternidad de mujeres que participan en grupos de crianza de la región de Valparaíso. Identificamos en estos discursos un real poder emancipador que, sin embargo, adquiere diversas complejidades debido a que simboliza la relación existente entre lo tradicional y lo moderno como elemento característico de las sociedades contemporáneas: muchas de las funciones y roles tradicionales de género se siguen reproduciendo, combinándose de manera inédita con los roles modernos. De este modo, mientras muchos tópicos y atribuciones de lo femenino se van desvaneciendo, todo un conjunto de funciones y roles tradicionales perduran; lo cual no se debe solamente a su «atraso cultural», sino más bien a la posibilidad de concordar con los nuevos referentes de la autonomía individual de las mujeres y los imperativos de sentirse realizada (Lipovetsky, 1999).

La maternidad en América Latina

La maternidad adquiere gran importancia para la construcción de la identidad de género femenina. Tal como señala Sonia Montecino (2001), en nuestro continente la maternidad

marca muy profundamente las diferencias sociales entre hombres y mujeres y es presentada como «tarea natural» de éstas. Lo anterior tiene su origen en la cultura mariana y apuesta a la reproducción de ciertos valores ligados a lo femenino. Desde los análisis de la religiosidad popular, la imagen de María sufriendo en la cruz por su hijo muerto tendría un valor crucial para la transformación social y también para la dignificación y participación de la mujer, puesto que todas las cualidades de mujer quedarían recogidas en ella: gratitud, amor, solidaridad y cuidado. De tal modo, María es reinterpretada como una fuente de liberación tanto para la sociedad como para las mujeres.

Para comprender la forma en que se articulan los discursos de las mujeres que participan en grupos de crianza, es importante considerar cómo los diversos movimientos de mujeres, a lo largo de la historia latinoamericana, han puesto en el centro la lucha de las mujeres y sus derechos ciudadanos y humanos, pero principalmente desde su posición de madres (Zarco, 2011).

Los movimientos sufragistas muchas veces argumentaron que las cualidades «intrínsecas» de las mujeres contribuirían a mejorar la vida política de las sociedades, apelando a un supuesto estatus moral superior. Este pensamiento fue clave al momento de hablar sobre los nuevos derechos de las mujeres, ya que a través de éste se intentó enaltecer su papel a escala nacional, pues, la maternidad exigía respeto en calidad de servicio a la nación mediante la crianza y educación de niños y niñas (Lavrin, 2005). Las feministas latinoamericanas se basaron en la cuestión de la diferencia a través de representaciones idealizadas de la maternidad y el deber conyugal. Mientras que en Europa, las mujeres feministas intentaban alejarse de las imágenes e identidades relacionadas a la familia y la maternidad, en nuestro continente esta corriente fue menos influyente (Molyneux, 2003).

Durante la década de los ochenta y noventa, los movimientos por la vivienda, liderados principalmente por mujeres y concentrados en los barrios populares del continente, exigieron a los gobiernos la legalización de terrenos y ayuda monetaria para la construcción de casas, con el objetivo de entregar mayor bienestar para sus hijos e hijas (Zarco, 2011), esto relacionado a la idea de “vivir dignamente”. Por otro lado, durante los setenta y ochenta, y debido a los regímenes militares del Cono Sur, emergieron nuevos movimientos de mujeres madres que lucharon por la defensa de los derechos humanos de sus hijos e hijas desaparecidos o detenidos, cristalizados en el conocido Madres de la Plaza de Mayo. En este sentido,

“Las mujeres resignificaron su maternidad y, a partir de ello, emprendieron sus luchas: ya no era suficiente quedarse en casa y atender a la familia, era necesario salir a la calle e interactuar con el Estado. Cambiaron, así, su estatus “natural” de mujeres-madres por un estatus político. La maternidad se re-conceptualizó como forma de participación social, lo que la hizo política. En otras palabras, estas mujeres politizaron la maternidad” (Zarco, 2011: 234).

Sería correcto afirmar, entonces, que en nuestro continente los roles de la mujer como esposa y madre se entrecruzan con la historia de la ciudadanía femenina. No obstante, esta identificación con la maternidad no implicó necesariamente una postura política específica: los movimientos maternalistas se asociaron con opciones provenientes desde todo el abanico político, desde izquierdas a derechas. Por ejemplo, en nuestro país, los movimientos de mujeres en los setenta y ochenta se desplegaron desde los movimientos de madres por los derechos humanos de Detenidos Desaparecidos hasta los movimientos de mujeres de barrios acomodados que apoyaban a Pinochet y la Dictadura. Huelga decir que la identidad femenina relacionada a la maternidad varía de acuerdo a categorías como la clase, etnia y edad, pero aun con estos matices la maternidad se configuró como un fuerte referente de movilización femenina (Molyneux, 2003).

Asimismo, recurrentemente en América Latina la maternidad ha sido politizada, vinculándola con ideas nacionalistas y patrióticas. De tal modo, las mujeres, en cuanto madres, han logrado hacerse un espacio en la esfera pública y política. La maternidad, como vemos, aparece como un fuerte componente que moviliza a las mujeres hacia el espacio de lo público y, a su vez, hace a las mujeres diferentes de los hombres, no sólo en el plano de lo biológico, sino también y, por sobre todo, en lo referente a sus valores principales.

En la actualidad, sin embargo, la principal bandera de lucha de los movimientos feministas y de mujeres consiste en alcanzar la igualdad de género, expresando un gran rechazo hacia la idea conservadora de que la identidad de las mujeres se limite exclusivamente a la identificación de éstas como madres. Pero también nos enfrentamos a una interesante paradoja: hoy existen muchas mujeres que ensalzan la maternidad como una nueva manera de generar cambios en las sociedades, apoyadas en discursos medioambientalistas y biológicos (Del Olmo, 2013). Estos movimientos pueden leerse a luz del concepto Efecto de Fusión, acuñado por Gino Germani (1965), el cual permite analizar cómo comportamientos tradicionales –lo que ha sido históricamente la maternidad en cuanto repliega a la mujer al ámbito de lo doméstico y lo privado– son interpretados como comportamientos modernos y «revolucionarios», reforzando los rasgos característicos de la maternidad social, en donde las mujeres llevan consigo la mayoría de las tareas de cuidado de crianza y apego.

Lo anterior se condice con la investigación realizada por el PNUD (2010), en donde se pregunta a los chilenos cuáles son las primeras palabras con las cuales asocia los términos «mujer» y «hombre». Entre los resultados destaca que la representación más frecuente acerca de la mujer es la que la define a partir de los roles que enmarcan la familia y la maternidad, luego sigue la idea de mujer como luchadora, y posteriormente se destaca su carácter positivo en adjetivos como amor, delicada y cariñosa. Sobre las representaciones del hombre encontramos que lo más frecuente son sus rasgos negativos –machista, mentiroso, flojo–, luego aparece como padre y posteriormente como proveedor del hogar.

La maternidad y la familia siguen siendo las grandes fuentes de la identidad femenina, las cuales incluso trascienden las clases sociales; mientras que el padre sigue destacando por su ausencia en el plano afectivo y familiar. Asimismo, es relevante destacar aquí el concepto de “Matrifocalidad” propuesto por Raymond Smith (en Fernández-Rasines, 2001), el cual señala que los hogares de familias negras centroamericanas tienden a la matrifocalidad por cuanto las mujeres madres adquieren un rol protagónico al interior de la vida familiar y doméstica, generando complejas relaciones con sus hijos/as y entornos, mientras que los padres se mueven en una órbita más bien marginal.

El re-floreCIMIENTO de los discursos maternalistas

La maternidad, a lo largo de la historia occidental, ha sido abordada desde diversas perspectivas: místico-religiosas, biológicas, jurídicas, políticas y antropológicas, entre muchas otras. Algunas de ellas connotan la existencia de una «ley natural» basada en una esencia y capacidad biológica femenina (Iribarne, 2010); otras señalan la maternidad como un regalo de la naturaleza otorgado por Dios (Valladares, 1994); mientras que otras perspectivas más actuales y críticas la reivindican como el resultado de una construcción social y cultural bajo constante cuestionamiento y transformación (Tubert, 2004).

En las últimas décadas se observa el re-surgimiento de una corriente de propuestas feministas muy ligada al empoderamiento de las mujeres en tanto madres, nos referimos al llamado feminismo o pensamiento maternalista. Esta corriente nos invita a pensar que lo «privado» sería el lugar de una posible moralidad pública y modelo para la actividad de la ciudadanía (Dietz, 1987), reclamando, además, el rescate de las cualidades «esenciales» de las mujeres, como lo serían la paciencia, la tolerancia, la protección y el cuidado hacia los otros, en contraposición a la competitividad destructiva de los patrones masculinos (Valladares, 1994).

El feminismo maternalista propone reivindicar la capacidad generadora del cuerpo femenino mediante una sobre-valorización de la maternidad, la cual es considerada como fuente de placer, conocimiento y poder específicamente femeninos. Esta perspectiva plantea la maternidad, en un sentido amplio, como sinónimo de un vínculo intrínseco y básico entre las mujeres, y al mismo tiempo intenta desligarla de las representaciones hegemónicas que aseguran la permanencia de la mujeres bajo el control masculino (Saletti, 2008). Es así que diversas autoras abogan por la «recuperación» de la maternidad, entendida como un elemento fundamental de la identidad y gozo femeninos frente a una maternidad sostenida y reproducida por el patriarcado, que oprimiría la experiencia de las mujeres en tanto madres.

A lo anterior también se suman nuevas perspectivas de corte ecologista y provenientes del saber experto que insisten en esta sobre-valorización de la maternidad como modo de

acercarnos a lo natural. Por un lado, el llamado del ecologismo a transformar nuestros estilos de vida –escapando del consumismo con el fin de proteger a la naturaleza y mejorar nuestra calidad de vida– ha permeado hondo en muchas madres jóvenes, quienes ven en la maternidad una opción de cambio real ante esta situación. La filósofa francesa Elisabeth Badinter, en *La mujer y la madre* (2010), señala el nacimiento de una nueva figura, a la cual denomina «la buena madre ecológica», quien, concientizada sobre la degradación del medioambiente, se preocupa por tomar decisiones con el propósito de llevar a cabo una maternidad en armonía con lo ecológico y lo sustentable, lo cual implica, en cierto modo, «volver a lo natural».

En la actualidad, el discurso ecologista se vincula estrechamente con el discurso del saber experto, basándose en datos científicos para tratar de incidir en las decisiones de las mujeres madres. En las últimas décadas se han realizado diversas investigaciones que nos dan pistas sobre la importancia de alcanzar la simbiosis entre los hijos y sus madres (Iribarne, 2010). Para alcanzar dicha relación, muchas mujeres han optado por rechazar las técnicas hospitalarias tradicionales –la excesiva medicalización del parto a través de la cesárea, por ejemplo–, ya que las consideran el «desposeimiento» de sus cuerpos; tanto así que cada vez un mayor número de mujeres decide dar luz de manera natural, muchas veces en casa, sin médicos, pero siempre en compañía de una partera o doula¹, denominación que cada vez se hace más conocida en nuestro país.

Por su parte, el auge del saber experto –o saber científico– se ampara en la identificación esencialista de la mujer y su capacidad de dar a luz, pues a lo largo de la historia occidental, el sexo femenino le ha impuesto una sola misión: tener hijos (Tubert, 2004). Este saber experto presenta una gran ambivalencia en torno a la cuestión maternal. Por un lado elabora la noción de «instinto maternal», el cual insiste en la maternidad como una actividad instintiva de las mujeres, como si fuese «algo» con lo que ellas nacen, algo genéticamente dado; mientras que por otro lado, diversas publicaciones del saber experto se dirigen hacia las madres como si ellas no supiesen cuidar a sus hijos, en este sentido, se refiere a ellas como «mujeres que deben ser educadas». El saber experto, especialmente proveniente desde la psicología, la nutrición y la pediatría, ha colaborado con la construcción de la madre como figura central en el cuidado de los hijos e hijas.

En consecuencia, Badinter (2010) acusa que en nuestras sociedades se ha producido un dramático giro en nuestra concepción de la maternidad, esto es, devolver la maternidad al centro del destino femenino. La maternidad, según esta autora, ha vuelto a estar de moda siendo objeto tanto de políticas públicas, como de la publicidad y el marketing. Ciertamente, esta situación implica un rebrote de los discursos que ensalzan la maternidad: hoy se venden y se auspician los privilegios y las ventajas del parto natural y

¹ Las *doulas* son mujeres, en su mayoría madres, que acompañan a otras mujeres en su camino hacia la maternidad. Su principal tarea consiste en brindar apoyo, tanto físico como emocional, durante el embarazo, el parto y el puerperio. Ser *doula* no requiere todavía una formación académica regulada, aunque sí poseen conocimientos sobre fisiología del embarazo y parto, de puericultura y lactancia.

de la lactancia asociados a los placeres de la maternidad consciente, en una suerte de llamado a «volver a lo natural», «volver a lo esencial» (Del Olmo, 2013).

Los grupos de crianza respetuosa

En nuestro país los grupos de apoyo a la crianza respetuosa, a través de múltiples acciones y actividades colectivas², aparecen como uno de los principales defensores del llamado a experimentar los placeres de la maternidad consciente y, a su vez, luchan contra el discurso biomédico hegemónico –entendido como la medicalización excesiva de la maternidad– reclamando volver a antiguas tradiciones como el parto natural, el colecho, el porteo y la lactancia a demanda, pensadas como formas saludables y naturales de entregar amor y afecto a nuestros hijos e hijas.

Muchas mujeres, no satisfechas con el estilo de crianza que permite el sistema socio-económico neoliberal, se han comenzado a organizar en torno a diversas agrupaciones y colectivos, y hoy se constituyen como una emergente movilización social con la intención de recuperar el valor de las mujeres y de las madres, y así re-significar la maternidad. Los grupos de crianza se reúnen, “se condensan y solidifican cada vez más en virtud de objetivos compartidos, pero manteniendo siempre tal condición ciertamente líquida y netamente polifónica” (Massó, 2013, p. 178); efectivamente, no se trata de un todo homogéneo, sino más bien corresponden a una emergencia creciente de acciones colectivas y agrupaciones más o menos espontáneas. En Chile encontramos varias agrupaciones y talleres dedicados a la crianza respetuosa –tanto virtuales como presenciales–, articulados en torno a determinados objetivos compartidos³.

Es necesario señalar, además, que las mujeres que participan en estos grupos pertenecen a sectores socioeconómicos medios y altos, y en su amplia mayoría se trata de mujeres profesionales o estudiantes universitarias. Siguiendo a Bourdieu (2002), podemos decir que estas mujeres se encuentran próximas dentro del espacio social, en el cual circulan determinados significados culturales, creencias y valores relacionados con la maternidad, la familia, la pareja, el trabajo y las posibilidades de vida para las mujeres. De hecho, varias de estas mujeres, siendo profesionales, deciden dejar de trabajar (o hacerlo media jornada, o se atreven con algún tipo de emprendimiento enfocado en la infancia y la

² Estos grupos realizan charlas y talleres dedicados a mujeres madres con el objetivo de enfrentar la crianza de forma amorosa, a través de las técnicas del porteo, el colecho, la lactancia a demanda y el parto natural. Además, dichas agrupaciones han participado activamente en la difusión de la crianza respetuosa mediante distintas actividades dirigidas a la comunidad: expo-ferias en torno a la crianza sustentable y ecológica, la semana de la lactancia materna del año 2014, las concurridas «tetadas» colectivas en varias ciudades de la región a comienzo del año 2014, y la elaboración del proyecto de ley que busca asegurar la lactancia sin censura ni discriminación como derechos inquebrantables de niños, niñas y sus madres (BioBio, 2014; La Nación, 2014; Mamadre, 2014).

³ En países como España y Francia, el fenómeno de los grupos de crianza respetuosa es mucho más conocido que en nuestro país, y lo es en parte porque se han abierto a espacios académicos relacionados al feminismo y ecologismo, en los cuales estos grupos han sido estudiados (Del Olmo, 2013).

maternidad) para quedarse cuidando a sus hijos e hijas desde el hogar. Efectivamente, son mujeres que poseen un mínimo de libertad material para poder decidir, pero, además, estas mujeres cuentan con otros tipos de soportes, no sólo económicos, sino también y sobre todo sociales y culturales, como lo es contar con el apoyo y compañía de la pareja, la familia y los grupos de crianza, como espacios de solidaridad y contención.

Aspectos metodológicos

En términos metodológicos, esta investigación se basa en datos provenientes de cuatro grupos focales, con un total de 21 mujeres madres, quienes amable y entusiastamente decidieron ser partícipes de este estudio desarrollado entre los años 2014 y 2015⁴. El muestreo se realizó bajo la denominada Bola de Nieve, y el número de grupos se estableció por el criterio de Saturación (Valles, 2003). Es importante mencionar que los grupos focales fueron realizados en plazas y parques públicos de la región de Valparaíso, puesto que las mujeres deseaban ir con sus hijos e hijas como modo de «visibilizar la infancia y la maternidad». Estas mujeres se mostraron muy abiertas a participar debido a que en la presente investigación veían una buena oportunidad para «mostrarse» en espacios más académicos e institucionales, hasta el momento alejados de ellas. Es preciso agregar, además, que los nombres reales de las participantes fueron cambiados con la intención de proteger sus identidades

Frente a algunas perspectivas que ignoran al sujeto y otras que lo identifican como meros receptores acrílicos del discurso, este artículo apunta a la importancia fundamental de analizar los discursos y sus implicancias para comprender lo social. De este modo, la categoría «discurso» adquiere gran relevancia teórica y metodológica. Asumimos que todos los objetos y las prácticas tienen un significado, siendo éstos contextuales, relacionales y circunstanciales. O dicho de otro modo: “todos los objetos y prácticas tienen un carácter discursivo porque es precisamente mediante su inserción en discursos particulares que los objetos y prácticas adquieren su significado e identidad” (Morales, 2014: 335).

Para analizar los datos utilizamos el enfoque teórico-metodológico de Análisis de Discurso. Esto indica que entendemos los discursos de las mujeres que participan en grupos de crianza como un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales; en este sentido, el análisis “consiste en estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones: es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa” (Antaki & Iñiguez, 1994: 63). Los discursos atañen significados, ideologías, poder y relaciones desiguales, debido a su ineludible «orientación hacia la acción»; es por eso que concebimos el discurso como una práctica social en sí misma, opuesta a la de actores neutros, con sus propios rasgos y consecuencias materiales; en suma, el discurso, más que «decir», «hace» cosas (Potter & Wetherell, 1996).

⁴ Tesis para obtener el grado de Licenciada en Sociología, Universidad de Valparaíso.

A continuación, presentamos los tres discursos que construimos en base a los datos y categorías obtenidas a partir de los cuatro grupos focales.

Articulando lo privado y lo político: la maternidad glorificada

Discurso La mujer como mamífera

Este discurso plantea la necesidad de concebir la maternidad desde un punto de vista biológico, definiéndola como un aspecto trascendental en la vida de las mujeres. En este sentido, lo que este discurso hace es re-situar el lugar de definición de la mujer-madre, pues lo lleva al espacio de lo animal, de «lo mamífero», de modo que ser madre es ser hembra, huelga decir, es ser una madre que no abandona ni deja de lado a sus hijos, pues seguiría su instinto animal de cuidarlos tanto como sea necesario. Esta analogía con lo mamífero implicaría la legitimación de ciertas prácticas de cuidado infantil consideradas como «naturales» como, por ejemplo, llevar a los niños en brazos todo el tiempo –el porteo–, amamantar a los hijos cuando éstos así lo deseen –la lactancia a demanda– y dormir con ellos –el colecho–, entre otras. Se trata, entonces, de una visión no antropocéntrica de la maternidad, en donde hay una esencialización de la hembra-animal, situada por sobre la hembra-humana. Esta idealización del comportamiento mamífero olvida, por ejemplo, que existen algunas hembras mamíferas que abandonan a sus crías y que, incluso, algunas se las comen; por tanto, sólo rescata aquellas cualidades mamíferas que son consideradas puras y admirables. Al mismo tiempo, estas mujeres, en tanto hembra-animales, se sitúan por sobre el macho-hombre, olvidando nuevamente que «la naturaleza» brinda múltiples directrices respecto a los roles de hembra y macho en la crianza y cuidado.

“Nosotras como buenas mamíferas es instinto maternal, porque, por ejemplo, en la naturaleza hay hembras que solo buscan al macho para procrear y crían solas, dan a luz solas, o sea, sin ser egoísta ni menospreciar la figura paterna ni otras, la mujer tiene todas las herramientas para criar a un hijo, se la puede sola, se la puede y eso es lo especial” (Josefina)

La centralidad de la madre en las funciones de cuidado de sus hijos e hijas se apoya en tres elementos relacionados entre sí: el «amor de madre», la «actitud maternal» y el ya naturalizado «instinto materno». La «actitud maternal» sería una expresión de la maternidad que se manifiesta en algunas mujeres incluso antes de convertirse en madres. Dicha cualidad haría que la mujer sea más propensa a los cuidados, el amor y la protección, que los hombres, pues, estaría dotada de «algo especial» debido a su naturaleza específica. Por otro lado, el «amor de madre» se plantea como el mayor amor

de todos, superando a cualquier otro tipo de amor, siendo éste más fuerte, más sano y más natural; se trataría de un amor incondicional y abnegado. Por último, el «instinto maternal» se propone como el más importante símbolo de exclusividad de la figura materna. Dicho instinto se caracterizaría por establecer una conexión especial entre la madre y su hijo o hija, una relación que implica conocer todo lo que sucede con ellos, su llanto, sus risas, sus caras, en suma, todo lo que los hijos quieren. Esta peculiaridad es la que principalmente diferenciaría a la mujer del hombre o, mejor dicho, a la madre del padre, posicionando a éste último, la mayoría de las veces, como mero «soporte» de la madre.

“Es que nosotras los tenemos en la guata, compartimos sus latidos, compartimos su respiración, su movimiento: somos un solo cuerpo. Y después cuando nacen, también estamos ahí pegadas con nuestra tetita y dándoles cariño, contención. Y los papás tienen que llegar como a inventarse todo eso, a inventarse una relación con sus crías (...) Nuestra relación es netamente biológica, pero después vamos desarrollando otras cosas también. Pero los papás no po. Los papás la van aprendiendo” (Andrea)

“Pero distinto es el instinto, porque si bien, mi compa fue súper comprometido, cien por ciento, pero hay muchas veces en situaciones que los dos no actuamos de igual manera, y es porque yo soy madre y él es padre, es tan sencillo como eso. O sea, él no lo tuvo en la guata, yo sí” (Eva)

“Antes no quería tener hijos, pero después de que nació el Balti (su hijo), todo cambió... lo del instinto maternal, el darles leche, porque siento que las mujeres estamos hechas pa esto: pa ser mamás, porque es heavy la conexión” (Cristina)

En consecuencia, estos argumentos realizan una sobre-valorización de la madre a partir de hechos biológicos, pues, como vemos, el cuerpo de la mujer desempeñaría un papel importantísimo en la relación espontánea y natural que se establece entre una madre y su hijo o hija. La gestación y el parto serían procesos fisiológicos y biológicos muy intensos, los cuales tendrían consecuencias emocionales muy fuertes en la vida de las mujeres: tener a los hijos en el vientre, ser la primera persona que los abriga y alimentarlos con la leche «que sale de una», establecería una relación indescriptible entre la madre y sus «crías», lo cual, en cierta forma, desconoce los efectos sociales y culturales que rodean a la maternidad.

Discurso La «otra» maternidad

Este discurso aparece como todo lo contrario a las características de la maternidad deseadas por las mujeres que participan en los grupos de crianza. Esta «otra» maternidad

es interpretada como «todo aquello que no queremos ser», es decir, estas mujeres se posicionan en la vereda opuesta de los elementos que constituyen este discurso.

La «otra» maternidad es identificada a partir de dos «otredades»: una «tradicional» – antigua– y otra más «contemporánea». La maternidad «tradicional» es aquella que experimentaron estas mujeres durante su niñez, o sea, se refiere a la maternidad de sus propias madres. Esta línea discursiva denuncia un excesivo autoritarismo y ausencia de ambos padres, resintiendo especialmente la de la madre. Cuestionan y culpan las malas prácticas de sus progenitoras, acusando que los rencores y traumas de ellas como mujeres y madres se deben a las inseguridades experimentadas durante la infancia. Esta culpabilización de las progenitoras reproduce la tendencia en donde las madres son las responsables absolutas del bienestar o malestar de sus hijos e hijas, lo cual da lugar a las posiciones de «buenas» y «malas» madres. Esta ruptura intergeneracional consiste en una denuncia y toma de consciencia de dicha situación con el objetivo de no volver a repetir los errores del pasado y así poder generar un cambio. No obstante, esta ruptura, a pesar de innovadora, posibilita y permite la reproducción de ciertos estereotipos de género relacionados a la maternidad.

“Yo adopté esta forma de crianza porque, pa tener mejores seres humanos, más conscientes con su entorno, y diferente a cómo me criaron a mí, súper diferente, cachai. Y tampoco mala onda con mi mamá, pero es distinto po, cachai. Quizás si ella hubiera hecho muchas cosas diferentes pa mí serían mucho más fáciles otras cosas, cachai” (Vanessa)

“No sé, yo pienso en mí, en la crianza de mi mamá, que hoy en día no la critico tampoco, pero también fui en un momento una mujer llena de trancas, llena de miedos, de cuestionamientos, cachai, y ahora como que noto un cambio en mí, como que más natural, por así decirlo” (Cristina)

Por otro lado, la maternidad «contemporánea» cuestiona a la llamada «mujer moderna», aquella que intenta rendir por igual, sin mucho éxito, tanto en el trabajo como en las labores domésticas. Esta estrategia denuncia que muchas mujeres son madres por obligación, como forma de querer completar la vida, pero sin sentirlo realmente, es decir, sin ser conscientes de su maternidad, ya que el siguiente objetivo sería re-ingresar lo más pronto al trabajo y dejar a los hijos/as en la sala cuna o el jardín infantil. Se acusa que las mujeres se encuentran compitiendo con los hombres en el espacio del mercado laboral, en donde lo que se les ofrece no sería la tan anhelada independencia económica, sino la esclavitud del salario, puesto que si se quiere tener hijos/as éstos/as deben «encajar» en los ratos libres o bien externalizar su cuidado en niñeras o salas cunas.

“No sé, yo tengo una compañera, que la loca tuvo a su hijo porque se había casado, tenía una casa, ya, su hijo, pero la loca se fue a trabajar a los seis meses y lo mandó a

una sala cuna. Y ella está todo el puto día en el trabajo, más encima ella vive en el interior. En el fondo está como dos horas, tres horas diarias con su hijo, cachai. ¿Pa qué querís ser mama si esa va a ser...? Ella siguió su ritmo de vida igual, si bien, obviamente, lo incorpora, se van de vacaciones... pero ella sigue saliendo a carretear, o sea, está bien, yo también, pero si estai poco rato con tu hijo, cómo además no generai más espacios pa estar con él, cachai. Y si tú tenís un hijo, tú, de algo manera, adaptai tu vida pa estar con tu hijo. Él ya es parte de tu vida, no es un agregado que podai dejarlo todo el rato con otras personas” (Renata)

Las mujeres que participan en grupos de crianza consideran que para la «mujer moderna» el amor de madre se identificaría con tener un buen trabajo y dinero, lo cual se traduciría automáticamente en menos tiempo para poder disfrutar, conocer y educar a sus hijos e hijas. Por ende, se cuestiona duramente este tipo de maternidad ya que la prioridad no serían los hijos/as, sino la capacidad de generar dinero y mantenerse activa en el mercado laboral, lo cual reproduciría el modelo de sociedad neoliberal, y la maternidad consciente apunta, precisamente, a cuestionarlo. De este modo, implícitamente, se critica el modelo productivo propuesto para las mujeres –la compleja conciliación entre maternidad y trabajo, en el conocido postnatal de seis meses– puesto que éste no buscaría armonizar la vida familiar con la laboral, sino subordinar la primera a la segunda. Se critica la naturalización de la racionalidad económica en todos los ámbitos de la vida, pues ésta complicaría, estresaría y arruinaría la vida de los individuos, especialmente a las mujeres que desean dedicarse a sus hijos e hijas.

Discurso Propuesta de sociedad

Este discurso sitúa la maternidad como un «frente de lucha», lo cual implica cuestionarse la maternidad como nuevo espacio para la transformación social. De este modo, la «propuesta de sociedad» estaría compuesta por dos estrategias fundamentales, uno, empoderar a las mujeres en su labor materna y, dos, generar un cambio a nivel social, poniendo especial atención al cuidado del medioambiente y la educación de los nuevos ciudadanos/as.

Por un lado, una de las principales propuestas planteadas consiste en empoderar a las mujeres madres como sujetos de derecho, es decir, la autodeterminación de escoger el estilo de vida que quieren llevar, en este caso la maternidad. Este elemento aboga por la defensa de la sujeto madre para gestar, parir y criar con libertad a sus hijos e hijas; de este modo, este discurso lleva en sí la reivindicación de la figura de la sujeto madre.

“Y además tiene que ver con empoderar el rol de la mamá, que está súper mal visto en muchas ocasiones. Es como lo que pasa con los profes, que son indispensables para la sociedad, y a pesar de ser una labor súper importante pal’ país, no tiene todo

el respeto y apoyo que se requiere, y lo mismo sucede con las mamás que deciden criar ellas solas, a full, a sus hijos, es como onda “¿y no trabajai?”, shi, qué más querís po” (Manuela)

Por otro lado, las mujeres que participan en grupos de crianza formulan una re-definición de lo social, de lo público: se intenta problematizar la maternidad como un espacio de acción para la transformación social. El objetivo sería participar en la construcción de una sociedad más justa, más humana y más natural a través del despliegue de otros valores como la diversidad, la empatía y la tolerancia, y también con pequeñas acciones en lo cotidiano para contribuir a mejorar la calidad de vida del planeta. Dichas acciones, relacionadas especialmente con los niños y niñas, implican diversas actividades de tipo ecológico como, por ejemplo, practicar la lactancia a demanda y así evitar el uso de mamaderas, usar pañales ecológicos porque producen menos desechos plásticos y, también, llevar una alimentación saludable y vegetariana, entre otros.

“Yo, personalmente, pienso que si querís criar un ser humano consciente con su entorno, tenís que mostrar reciclaje, tenís que mostrarle que en tu casa uno hace ladrillos ecológicos, no sé po. Esas cosas, cachai que son cosas chicas, pero en verdad son gigantes. Todo el plástico que uno junta es pa la cagá po” (Manuela)

El discurso «Propuesta de sociedad» reflexiona sobre la sociedad contemporánea, acusando que sus principales valores descansarían en el individualismo, el consumismo y la competencia, formándose así una sociedad narcisista, llena de miedos y trancas, todas ellas características nefastas para educar a niños y niñas. En este sentido, se justifica que el modo de criar a un niño/a es inseparable del tipo de sociedad en que nos gustaría vivir, por eso este discurso define y busca los efectos sociales de sus prácticas: criar a «los nuevos hombres, las nuevas mujeres», pues, para ellas lo personal también es político.

“En el fondo se trata de replicar en nuestros hijos el tipo de sociedad en que queremos que ellos crezcan, con amor, compañerismo, eso es lo que queremos todas las mamás, cachai, construir un mundo mejor pa ellos, con más alegría, menos golpes y castigos, pero sí más conversaciones y amor” (Rocío)

“Entonces yo creo que a eso apunta la crianza respetuosa, a construir un mundo más justo, y eso es súper bonito cachai... o sea, eh, es que en el fondo, vivimos en una sociedad súper loca po, en donde cada uno se las busca como puede, nadie mira pal lado, solo pa competir, se ha perdido ene el compañerismo, entonces, eh, en una sociedad así no quiero que crezca mi hija. Por eso, digo, apunto a una transformación social, pero desde dentro, desde el hogar, creo que esa sería nuestra diferencia, y cómo lo queremos lograr, criando gente feliz, gente sana, gente abierta de mente, por eso decía eso antes de reivindicar el papel de la mamá, porque al final de cuentas, ella es quien se lleva casi todo el mérito po” (Javiera)

La madre consciente tendría en sus manos la posibilidad de participar en una «revolución», en una transformación no solo personal, sino también social. La maternidad constituiría un espacio privilegiado para la transformación social, lo cual implica que el rol materno debiese ser valorado con la misma intensidad. Sin embargo, aquello no ocurre. En la actualidad, se acusa que la maternidad no sería lo suficientemente valorada, siendo muchas veces, incluso, menospreciada por la sociedad. Muy por el contrario, lo que hoy se valoraría de manera positiva es el estereotipo de la «mujer moderna», es decir, aquella mujer capaz de ser exitosa no solo en el ámbito de las tareas domésticas y de cuidado, sino también el ámbito laboral y profesional, constituyéndose en el paradigma de los tiempos modernos.

Reflexiones finales

La maternidad se convierte un asunto relevante y de debate público no sólo debido a su indudable peso tanto en la historia personal de las mujeres como también en la historia contemporánea de las sociedades latinoamericanas, sino también por el rebrote de discursos maternalistas que intentan presentarla desde una posición emancipadora y política. En el presente trabajo nos propusimos abordar los discursos sobre maternidad de mujeres que participan en grupos de crianza de la región de Valparaíso, Chile, a partir de los cuales identificamos dos principales consecuencias, pues, como dijimos anteriormente, los discursos más que «decir», «hacen» cosas.

En primer lugar, y desde una perspectiva de género, evidenciamos una «reproducción de roles tradicionales de género». Específicamente, en los discursos «La otra maternidad» y «La mujer como mamífera» emergen diversas estrategias que identifican la maternidad como algo propio de lo femenino, es decir, como una «etapa de hay que vivir»: se trata de articulaciones que, efectivamente, dan cuenta de la maternidad y las tareas de cuidado y crianza de hijos e hijas como una función específicamente de las mujeres, pese a la incorporación de los hombres en las tareas parentales.

En este sentido, se puede concluir que la maternidad sigue siendo fundamental a la hora de construir la identidad de género femenina. Las mujeres de los grupos de crianza, antes que todo, se autodefinen como «hembras» y como «madres». Sin embargo, pensamos que cuestionar y desmitificar la maternidad es un reto clave para las ciencias sociales y la teoría feminista, pues el significado que adquiere la maternidad sigue siendo una de las principales causas del reparto desigual de las tareas para hombres y mujeres. Como vemos, persiste aún el peso de una cultura patriarcal, en donde la maternidad se posiciona como el fin supremo de todas las mujeres. A lo largo de la historia occidental, maternidad y feminidad se han identificado hasta el extremo, hasta el punto de considerarse la maternidad como «esencia» de lo femenino (Montecino, 2001); en

nuestras sociedades se ha naturalizado la idea de que «ser mujer es ser madre», transformando, por consiguiente, uno de los aspectos de las mujeres en el todo.

A nuestro modo de ver, la reproducción de la identidad tradicional de género femenina se ve con mayor claridad en la idea de llevar a cabo una «maternidad intensiva», lo cual implica dejar de trabajar remuneradamente para poder dedicarse de lleno a los hijos e hijas. Desde enfoques feministas más críticos, esta nueva tendencia –el modelo de la «maternidad intensiva»– no hace sino prolongar el lugar tradicional de la mujer en el hogar, es decir, al plano de lo doméstico y lo afectivo debido a su «naturaleza» específica. Sin embargo, lo anterior es posible solo en la medida en que la maternidad sigue siendo una fuente de legitimación y de identidad femenina: si las mujeres siguen defendiendo relaciones privilegiadas con el orden doméstico, sentimental o estético, “ello no se debe al ‘simple’ peso social, sino a que éstos se ordenan en la actualidad de manera tal que ya no suponen un obstáculo para el principio de libre posesión de uno mismo y funcionan como vectores de identidad, de sentido y de poderes privados” (Lipovetsky, 1999: 11). Evidentemente, la preponderancia de la mujer en roles domésticos puede leerse a la luz de la reproducción de identidades de género, no obstante, ello no implica reducir el fenómeno a esa función unívoca, pues el compromiso femenino con el ámbito de lo privado trae consigo formas de poder, que pese a ser privadas no por ello tienen menor importancia: las tareas domésticas suponen modos de construir territorios identitarios y personales, para imponer los propios criterios y el modo particular de actuar y de pensar, reivindicando así modos «propios» de ordenar, cuidar, alimentar y criar.

Desde algunas corrientes feministas más críticas se observa con cierta suspicacia estas nuevas reivindicaciones de la maternidad, pues se cree que todo aquello no es más que un nuevo intento de capturar a las mujeres en una renovada «mística de la feminidad»⁵. No obstante, pensamos que es imprescindible ir más allá, pues lo anterior impide pensar en la maternidad consciente y en la maternidad intensiva como argumentos válidos capaces de apostar por un cambio social. Ciertamente, pensamos que se trata de un asunto más complejo y que tiene que ver también con el hecho de hacerse cargo de algunos problemas fundamentales de las sociedades actuales, como lo es cuidar a nuestros hijos e hijas. Si bien consideramos importante detectar elementos regresivos y conservadores en sus discursos, también es relevante detectar aquellos elementos radicales y más críticos que sería ingenuo menospreciar.

De este modo, constatamos una segunda consecuencia o función en los discursos de estas mujeres, a saber, «la resistencia que plantean al orden social dominante». De los analizados, «Propuesta de sociedad» apunta a dicha dirección, pues, a través de interesantes estrategias tienden a cuestionar el orden social, proponiendo, al mismo tiempo, la maternidad como «frente de lucha» desde el cual se puede generar los cambios

⁵ “La mística de la feminidad” (1963), de Betty Friedan, libro clave del feminismo estadounidense que denuncia el agobio de las mujeres de clase media dedicadas al cuidado del hogar y sus familias.

que la sociedad contemporánea necesitaría, es decir, a través de la resignificación de las funciones maternas.

De lo anterior se desprende que el modo de cuidar a un niño o niña es inseparable del tipo de sociedad en la que nos gustaría vivir. Como señala la antropóloga Mary Douglas en *Estilos de pensar*, a través de cualquier elección que hagamos, por banal que nos parezca, expresamos modos de razonar y de pensar que tienen efectos sociales, y que contribuyen a conformar un tipo de sociedad determinada (en Varela, 2014). Prácticas tales como el reunirse entre madres, el porteo, el colecho y la lactancia a demanda, entre otras, se proponen como «prácticas cotidianas de resistencia», es decir, prácticas de oposición a una realidad maternal impuesta por la sociedad. Se trata de pequeños cambios con el objetivo de generar nuevas prácticas y modos de «ser madre».

Los grupos de crianza avanzan problematizando la maternidad y lo que implica ser madre hoy en día. A través de un análisis crítico de la sociedad, las mujeres que participan en estos grupos otorgan un significado político a lo que hasta ahora era considerado dentro del ámbito de lo privado, asumiendo la premisa «lo personal es político» como una verdadera bandera de lucha. De este modo, argumentan que las resistencias a nivel «micro» son necesarias para producir las condiciones de acción política a nivel «macro», y con ello lograr cambios concretos en la sociedad.

Con todo lo planteado, podemos señalar que la propuesta de estas mujeres tiene un fuerte contenido emancipatorio: puesto que valorar el papel subyugado de las mujeres madres y visibilizar a niños y niñas constituyen actos efectivamente feministas, en tanto las mujeres y los niños/as han sido reducidos a lo doméstico. Esta propuesta es éticamente interesante en cuanto el valor principal es la responsabilidad y el cuidado de los otros, todo ello enmarcado en una ética del cuidado. La ética del cuidado se basa en la relación amorosa, en la compasión y en la responsabilidad por los otros, valores que han sido históricamente desarrollados por las mujeres. Asimismo, la ética del cuidado guarda relación con la idea radical, pero no por eso menos verdadera, de que toda existencia humana es posible en tanto hubo un otro que se hizo cargo de nosotros cuando éramos completamente vulnerables sin exigir nada a cambio. En este sentido, ese hacerse responsable del otro sólo por conocer su existencia es una propuesta ética radical. Sin embargo, el problema es justamente ¿por qué ese trabajo deben realizarlo mayoritariamente las mujeres? Con ello pensamos que se retorna a una propuesta conservadora: que las mujeres sí serían diferentes de los hombres no sólo respecto a sus aspectos fisiológicos, sino también y, sobre todo, respecto a sus valores principales.

Asociar el ser mujer con el ser madre, y definir la maternidad como el aspecto fundacional de la identidad femenina, son creencias muy arraigadas en el imaginario colectivo. No obstante, debemos recordar siempre que la ecuación «mujer=madre» no corresponde a ninguna esencia natural, sino más bien se trata de una construcción histórica y social, por lo tanto susceptible de ser modificada. En suma, la maternidad en occidente se trata de

una categoría esencialista que homogeneiza a todas las mujeres sin tomar en cuenta sus ideas o intereses personales; por eso, apuntamos por la deconstrucción de esta representación.

BIBLIOGRAFIA

Antaki, C. & Iñiguez, L. (1994). El análisis del discurso de psicología social. *Boletín de Psicología*, núm. 44, pp. 57-75.

Badinter, E. (2010). *La mujer y la madre. Un libro polémico sobre la maternidad como nueva forma de vida*. Madrid. Esfera.

Bourdieu, P. (2002). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Del Olmo, C. (2013). *¿Dónde está mi tribu? Maternidad y crianza en una sociedad individualista*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Dietz, M. (1987). El contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía. *Daedalus*, núm. 6, p. 105-130.

Fernández-Rasines, p. (2001). *Afrodescendencia en el Ecuador. Raza y género desde los tiempos de la colonia*. Quito: Abya-Yala.

Germani, G. (1965). *Política y sociedad en una época de transición: de la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires: Paidós.

Iribarne, M. (2010). Discursos sobre la maternidad científica. Una perspectiva crítica. *Investigaciones Feministas*, vol. 1, p. 193-212.

Lavrin, A. (2005). *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay (1890-1940)*. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Lipovetsky, G. (1999). *La tercera mujer*. Barcelona: Anagrama.

Massó, E. (2013). Lactancia materna y revolución, o la teta como insumisión biocultural: calostro, cuerpo y cuidado. *Dilemata*, año 5, núm. 11, p. 169-206.

Molyneux, M (2003). *Movimientos de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado*. Madrid: Cátedra.

- Montecino, S. (2001). *Madres y Huachos. Alegorías del mestizaje chileno*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana.
- Morales, M. V. (2014). Discurso, performatividad y emergencia del sujeto: un abordaje desde el post-estructuralismo. *Athenea Digital*, núm. 14, p. 333-354.
- PNUD (2010). *Género: los desafíos de la igualdad*. Santiago de Chile: PNUD.
- Potter, J. & Wetherell, M. (1996). El análisis del discurso y la identificación de los repertorios interpretativos. En: A. Gordo y J.L. Lizana (Comp.): *Psicologías, discursos y poder (PDP)*, p. 63-78. Madrid: Visor.
- Saletti, L. (2008). Propuestas teóricas feministas en relación al concepto de maternidad. *Clepsydra*, núm. 7, p. 169-183.
- Tubert, S. (2004). La maternidad en el discurso de las nuevas tecnologías reproductivas. En: A. de la Concha & R. Osborne, (Coords.): *Las mujeres y los niños primero. Discursos de la maternidad*, p.11.138. Barcelona: Icaria.
- Valladares, B. (1994). Revisión teórica sobre los mitos de la maternidad. *Ciencias Sociales*, núm. 65, p.67-74.
- Valles, M. (2003). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social*. Madrid: Síntesis.
- Varela, J. (2014). Reseña ¿Dónde está mi tribu? Maternidad y crianza en una sociedad individualista. De Carolina del Olmo. *Teknokultura: Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, vol 11, núm. 1, p. 219-222.
- Zarco, A. (2011). Maternalismo, identidad colectiva y participación política: las Madres de Plaza de Mayo. *Punto Género*, núm. 1, pp. 229-247.

Desigualdades de género en trabajos de cuidados familiar y no remunerado: una revisión Iberoamericana.

Gender inequalities in family and unpaid care work: an Ibero-American review.

Constanza Gómez-Rubio^{*}, Catalina Ganga-León^{**}, Wilson Rojas Paillalet^{***}

Resumen

Los cuidados se ven atravesados inexorablemente por el género, generando un problema de desigualdad y naturalización de éstos. Esta revisión sistemática indaga el conocimiento académico generado sobre el trabajo de cuidados no remunerado y familiar en Iberoamérica, dando cuenta de sus principales perspectivas y contenidos, y los factores de género asociados a las mismos. Consultamos cinco bases de datos, considerándose artículos empíricos publicados entre los años 2009 y 2014, con indexación ISI, SCOPUS y SCIELO, en idioma inglés, español y portugués. La muestra final fue de 51 artículos, sometidos a análisis de frecuencias y porcentajes, y análisis cualitativo de contenido. Los resultados evidencian la predominancia de la perspectiva biomédica al comprender los cuidados, y el escaso ejercicio reflexivo en torno a la comprensión que se posee de éste. Discutimos la necesidad de posicionar los cuidados como eje central de la vida humana, reorganizándolos y colectivizándolos socialmente.

Palabras claves: trabajo de cuidados no remunerado, cuidadora familiar, desigualdades de género, interdependencia, revisión.

Abstract

Care is inexorably crossed by gender, generating a problem of inequality and naturalization of these. This systematic review investigates the academic knowledge generated about unpaid and family care work in Ibero-America, showing its main perspectives and contents, and the gender factors associated with them. We consulted five databases, considering empirical articles published between 2009 and 2014, indexed ISI, SCOPUS and SCIELO, in English, Spanish and Portuguese. The final sample consisted of 51 articles, subjected to frequency and percentage analysis, and qualitative content analysis. The results show the predominance of the biomedical perspective in understanding care, and the lack of reflective exercise around the understanding of it. We discuss the need to position care as the central axis of human life, reorganizing and collecting socially.

^{*} Mg. en Estudios de Género y Cultura, Psicóloga, Universidad de Chile. Becaria doctoral de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT y Universidad Autónoma de Barcelona. Este trabajo fue patrocinado por CONICYT PFCHA/ DOCTORADO EN EL EXTRANJERO 72160039. Correo electrónico: constanza.gomez@uab.cat

^{**} Licenciada en Psicología, Universidad de Chile

^{***} Licenciado en Psicología, Universidad de Chile

Key words: unpaid care work, family caregivers, gender inequalities, interdependence, review.

Fecha de recepción: 09 de octubre 2015

Fecha de aprobación: 13 de marzo 2017

Introducción

Adentrarnos en los cuidados es transitar por un territorio complejo. Debemos al movimiento feminista europeo de la década del '70, el comienzo del debate sobre una antigua realidad que, por naturalizada, no había sido cuestionada: el conjunto de actividades necesarias para la supervivencia básica de las personas como campo específico de estudio, y cómo las mujeres a lo largo de la historia desarrollaron un complejo trabajo producto de cada cultura, muy alejado de la biología o la genética (Tobío, Agulló, Gómez, y Martín, 2010). Así, los cuidados se configuran como un aspecto fundamental e indispensable para la existencia, sostenibilidad y reproducción de la vida humana, pues todos/as necesitamos cuidados a lo largo de nuestras vidas. (Comas D'Argemir, 2014)

Siendo un tema de alta relevancia social, no existe una comprensión única del concepto, o muchas veces ni siquiera es especificado en las producciones académicas, existiendo una presuposición del término y su significado, es decir, asumiendo que todos/as compartiríamos una misma idea en torno al mismo. Sin embargo, es posible identificar ciertas perspectivas dominantes en su estudio, como por ejemplo, la noción de cuidado que la comprende desde un paradigma médico y económico. De este modo, es relevante hacer visibles estas presuposiciones, que operan a la base de prácticas sociales que perpetúan las desigualdades de género.

En esta línea, si hay algo característico en el trabajo de cuidados es que se trata de un ámbito siempre atravesado por el género, pues su distribución recae generalmente en las mujeres (Jelin, 2013; Batthyány, 2010; Arriagada y Todaro, 2012). Por ende, las diferentes producciones en torno a los cuidados se encuentran estrechamente vinculadas a las estructuras de poder y la desigualdad, operando ideológicamente en la reproducción del privilegio (Tronto, 1993). Así, Shahra Razavi (2007) comprende el cuidado como un trabajo dirigido no solo a personas con dependencia, sino también a los/as adultos/as autónomos/as, quienes serían generalmente hombres. Sira del Río (2004) los refiere como "dependientes sociales", vale decir, la inmensa mayoría de hombres que son dependientes porque no tienen ni la formación para cuidarse, ni el interés en hacerlo, lo cual acentúa la precariedad en el colectivo de las mujeres.

Por su parte, tal como expone María Jesús Izquierdo (2003), el cuidado suele ser atendido en situaciones de dependencia unidireccional y como una necesidad de carácter individual, frecuentemente adoptando una perspectiva física y material, en que "se concibe como ciudadano un individuo que asume tareas de provisión, protección y cura, el cual dispone de una infraestructura de apoyo para el cuidado de las personas dependientes y de sí mismo" (p. 3); dejando de lado la concepción de que el cuidado se da en relación a otros/as, vale decir, somos tanto cuidadores/as, como objeto de

cuidados. En este sentido, los ideales de libertad, independencia y autosuficiencia que forman parte de las sociedades patriarcales y capitalistas, no son más que una fantasía que pretende hacernos olvidar que siempre necesitamos de los demás en algún grado y forma.

Al respecto, los cambios sociales, económicos, políticos y demográficos generados por la economía capitalista global de las últimas décadas, han perfilado la denominada “crisis de los cuidados”, escenario que ha puesto en evidencia la “agudización de las dificultades de amplios sectores de la población para cuidarse, cuidar o ser cuidados” (Ezquerro, 2011: 176). Uno de los problemas fundamentales ligados a esta crisis, es la subordinación de las necesidades humanas a los mercados, en que las mujeres quedan en una posición desventajosa (Del Río, 2004). Por ende, debemos demandar una reorganización de las formas de reparto del trabajo de cuidados que requiere una sociedad, y reinterpretar “una necesidad típica del mundo privado como problema público y objeto de políticas” (Krmptotic y De Ieso, 2010: 96).

Trabajo de cuidados familiar no remunerado en Iberoamérica: un problema de género

En la mayor parte de los países iberoamericanos¹ el bienestar cotidiano suele basarse, casi exclusivamente, en la institución familiar, no cuestionando el papel asistencialista del Estado respecto al cuidado (Castelló, 2009). En América Latina, pese a las distintas realidades de cada país, es posible reconocer que las políticas de mercado impulsadas desde los '90, han implicado un aumento en la carga de trabajo no remunerado de las mujeres (Martínez y Voorend, 2011). En este sentido, la disminución del gasto social por parte de los Estados afectó directamente las estrategias cotidianas de supervivencia de las familias y comunidades, acentuando la familiarización del cuidado, particularmente la intensificación del mismo por parte de las mujeres de clase media y clase baja, las que además de responsabilizarse del cuidado de su familia, lo hicieron también respecto a las familias de otras mujeres (Flores y Tena, 2014). En consecuencia, la demanda de cuidados en la región es atendida fundamentalmente por las familias y el mercado, generando diversos efectos en las mujeres, quienes son las principales responsables del cuidado de otros/as.

La fuerza simbólica del familismo, define una “cultura del cuidado” sustentada en convenciones patriarcales de género, que ven dicho trabajo como una obligación innata y natural de las mujeres (Letablier, 2007). De igual modo, en la región Latinoamericana, destaca la predominancia del maternalismo, idealizando la maternidad, a las mujeres en tanto madres, y el cuidado de los/as hijos/as (Flores y Tena, 2014). Este maternalismo exalta la diferencia entre hombres y mujeres en términos de sus capacidades, reforzando

¹ Entendemos Iberoamérica como aquel conjunto de países de América que fueron colonias de España y/o Portugal, así como los países colonizadores, otorgándole una raíz cultural, idiomática, entre otros, compartida en la región.

la división sexual del trabajo y siendo, por tanto, un maternalismo patriarcal (Martínez y Voorend, 2009).

Así, el trabajo de cuidados no remunerado realizado en el ámbito familiar, se erige como el campo más amplio y encubierto del cuidado, donde las mujeres de las familias realizan cantidades enormes de trabajo invisibilizado (Aguirre, 2008). Se erige como una actividad obligatoria y desinteresada, y asimismo, se asume como parte natural de las expresiones familiares, particularmente como virtudes innatas femeninas, como el amor o la compasión (Letablier, 2007). Existen así, fuertes afinidades entre la comprensión del cuidado “altruista” y desinteresado, y los rasgos idealizados del género femenino, tal como plantea Simone de Beauvoir (1972): cuanto más cuida de las necesidades de los demás a expensas de las suyas, mejor madre, esposa o hija será a los ojos de los demás, e incluso de los propios. Desde el existencialismo, la autora sostiene que este tipo de cuidado implica, para quien lo brinda, des-responsabilizarse por sus propios intereses, actos, y la creación de una vida propia, sin hacerse cargo de la misma.

Debido a lo anterior, la dedicación de las mujeres al cuidado, tiene efectos significativos en sus alternativas laborales, ya que al ser socialmente las principales responsables del bienestar de otros/as, muchas veces deben enfrentar dificultades para conciliar familia y trabajo remunerado, o bien, deben excluirse de éste último (Batthyány, 2010). En Chile, por ejemplo, alrededor de 1.377.352 mujeres se declararon inactivas producto de razones de cuidado de hijos/as y/o otras personas dependientes. A su vez, de la totalidad de personas que ejercen el cuidado de familiares, el 97,7% corresponde a mujeres, mientras que el 2,2% a hombres. De igual modo, cabe señalar que de las mujeres que se encuentran inactivas por razones de cuidado familiar, la mayor parte cuenta con educación secundaria y primaria (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2016a). Estas cifras resultan concordantes con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo realizada por el INE (2016b), en tanto en un día tipo, las mujeres destinan en promedio a nivel nacional 5,89 horas al trabajo no remunerado, mientras que los hombres destinan 2,74 horas. Estos datos permiten apreciar que la normatividad, la ideología de género y las prácticas en la división de tareas entre mujeres y hombres, limita las posibilidades de estos últimos para destinar tiempo al cuidado tanto de sus familias como de ellos mismos, contribuyendo a la inequidad social y de género (Arriagada y Todaro, 2012).

Para poder entender la complejidad de la problemática, debemos considerar el género en su interseccionalidad con otras categorías sociales –que pueden ser múltiples–, como el nivel socioeconómico (Wodak, 2015, entre otras), el que adquiere relevancia dado que implica la desigualdad entre aquellas mujeres que pueden acceder al mercado para adquirir servicios pagados de cuidados y aquellas que no cuentan con los recursos para hacerlo. En este sentido, la pobreza de ingresos se traduce en pobreza de tiempo, magnificando sus efectos (Jelin, 2013). Para Amartya Sen (2000), la pobreza debería ser comprendida no solo como la falta de ingresos, sino también como la privación de capacidades básicas. La relación entre el ingreso y las capacidades puede verse afectada

por factores como la edad, el género, y las responsabilidades sociales vinculadas a éste, como por ejemplo la maternidad, ya que dichos factores pueden afectar y reducir la capacidad de una persona para percibir ingresos. De esta forma, el autor sostiene que la pobreza real puede ser mayor de lo que se vislumbra respecto al salario.

Dados estos aspectos, el presente artículo busca aproximarse al conocimiento académico generado durante los últimos años sobre el trabajo de cuidados no remunerado y familiar en Iberoamérica, dando cuenta de las principales características de los cuidados y factores de género asociados a las mismas. Para delimitar la búsqueda, se estableció como criterio de corte geográfico Iberoamérica, dado que es una región que comparte una historia y aspectos culturales en común.

La revisión correspondió a la literatura empírica publicada entre los años 2009 y 2014, con indexación ISI, SCOPUS y SCIELO, cuya elección estuvo dada por la importancia que éstas tienen en el discurso académico, siendo fuentes legitimadas en la búsqueda y publicación en la comunidad científica. Dicha revisión, posibilitó conocer qué tipo de estudios se realizan primordialmente, en relación a sus contenidos y enfoques, junto con identificar las incipientes tensiones y disrupciones en la investigación actual de este campo.

El aporte de este trabajo es principalmente teórico, dada la relevancia de evidenciar la necesidad de generar un mayor cuerpo investigativo sobre cuidados no remunerados en esta región, principalmente respecto a aquellos estudios publicados en las fuentes académicas ya mencionadas, y de carácter empírico. Adicionalmente, este tipo de revisiones permite explicitar la falta de perspectivas más críticas abordando la temática del cuidado indagado. En este sentido, a partir de lo revisado, establecemos propuestas de estudios para indagar formas alternativas y potenciales de cuidados, como la comunitaria, enfatizando en su relación con la noción de interdependencia propuesta desde el feminismo.

Para organizar el presente artículo, hemos dividido la información en tres apartados: primero, exponemos la metodología y el procedimiento de realización de la revisión sistemática, explicando los criterios de búsqueda, selección y análisis de la literatura. En el segundo, damos cuenta de los resultados obtenidos, primeramente brindando un panorama estadístico respecto a las publicaciones, y posteriormente en tres categorías temáticas cualitativas y comprensivas del conocimiento académico producido a la fecha. Finalmente, realizamos una discusión y nuestras conclusiones en torno a la problemática indagada.

Metodología

El presente artículo, lo realizamos en base a una revisión sistemática de estudios iberoamericanos orientados a la investigación del trabajo de cuidados no remunerado y

familiar. Entendiendo por revisión sistemática “un estudio integrativo, observacional, retrospectivo, secundario”. (Beltrán, 2005: 62)

El proceso de selección de artículos científicos siguió las indicaciones de la declaración Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA) (Urrútia y Bonfill, 2010). De esta forma, consideramos artículos tanto cuantitativos como cualitativos, realizando el análisis de los mismos, en una primera instancia, a partir del cálculo estadístico de frecuencias y porcentajes, que dieron el contexto para efectuar un análisis de contenido desde un enfoque cualitativo. Cabe señalar, que este tipo de enfoque busca el establecimiento de relaciones y significados de un determinado tema en un contexto social, en lugar de la generalización de resultados a una población (Tarrés, 2004).

Realizamos la revisión entre octubre y diciembre del año 2014. Las bases de datos consultadas fueron: Web of Science, SCOPUS, SCIELO.org, PsycINFO, y Fuente Académica Premier. Los principales términos de búsqueda utilizados fueron: “trabajo de cuidados”, “care work”, “trabalho de cuidados”, combinándolos con: “trabajo reproductivo”, “trabajo doméstico”, “trabajo no remunerado”, “familia”, “efectos cognitivos”, “efectos afectivos” / “reproductive work”, “house work”, “unpaid work”, “family”, “cognitive effects”, “affective effects” / “o trabalho reprodutivo”, “trabalho doméstico”, “trabalho não remunerado”, “familia”, “efeitos cognitivos”, “efeitos emocionais”. Cabe señalar, que no incluimos el término “cuidador informal” por una decisión política, pues consideramos que éste sigue una lógica mercantil que opera como pauta hegemónica aplicable a las tareas del cuidado no remunerado. Así, el calificativo informal juega en contra de una actividad realizada principalmente por mujeres hacia el cuidado familiar en condiciones de estricta formalidad y disponibilidad en su cotidianidad. (Torns, 2008)

Seleccionamos estudios empíricos originales publicados en revistas científicas con revisión por pares, que cumplieran con los siguientes criterios de inclusión: a) abordaran la problemática de trabajo de cuidado familiar no remunerado, b) fueran de carácter empírico y con datos primarios provenientes de países de Iberoamérica, c) se encontraran en revistas con indexación ISI, SCOPUS y/o SCIELO, para asegurar su calidad, d) fuesen publicados entre los años 2009 y 2014, en idioma español, inglés o portugués. El corte temporal de cinco años responde al criterio de validez utilizado por la comunidad científica. (Urrútia y Bonfill, 2010)

Excluimos los siguientes tipos de artículos: revisiones sistemáticas, meta-análisis y teóricos, editoriales de revistas, artículos periodísticos, artículos que abordaran el trabajo de cuidado desde lo remunerado o voluntariados, artículos en idiomas diferentes al español, inglés y portugués, y artículos que utilizaran datos secundarios.

Procedimiento

La búsqueda de artículos arrojó 1.023.806 de resultados en las bases de datos. Estos fueron brutos y totales en relación a los términos de búsqueda mencionados anteriormente, sin aplicar los criterios de inclusión y exclusión.

De la totalidad de los datos arrojados, 90 cumplían con los criterios de inclusión. De éstos, 39 se encontraban duplicados por lo que fueron eliminados, quedando un total de 51 artículos a incluir en el análisis. Cabe destacar que, pese a la gran cantidad de resultados, muchos referían al trabajo de cuidado remunerado, principalmente desde el trabajo de enfermería. Así también, muchos de los debates sobre el concepto de cuidado y perspectivas feministas eran abordados en literatura de carácter teórico –lo que se refleja en que sólo 14 de los 51 documentos empíricos incluidos referían explícitamente a su comprensión del cuidado, aunque gran parte de ellos lo hacían en referencia a la figura del “cuidador informal”–, o los estudios se encontraban en idiomas diferentes a los estipulados, por lo que fueron excluidos.

En el proceso de revisión, creamos una base de datos con 18 códigos de análisis iniciales de información, para la organización del material, tal como se observa en la Tabla 1.

Tabla 1. Definición de códigos de análisis iniciales

Nombre de la categoría	Definición
Autor/a	Nombre de autores/as y coautores/as
Año	Fecha de la publicación
Revista	Revista de origen de la publicación del artículo
Temática de la revista	Disciplina de la revista catalogada en las bases de datos
País	País de origen muestral
Objetivos	El objetivo u objetivos del artículo
Metodología	Estudio cualitativo, cuantitativo o mixto
Características muestrales	Caracterización de los/as participantes en los estudios
Técnicas de producción de información	Herramientas o instrumentos utilizados para la producción o recolección de información
Análisis de información	Técnicas de análisis de la información producida o recogida
Definición del cuidado	Concepción explícita de los cuidados y trabajo de cuidados
Abordaje de los cuidados	Concepción implícita de los cuidados
Quién realiza el cuidado	Mención explícita de las personas que ejercen el trabajo de cuidado
A quien se dirige el cuidado	Mención explícita de las personas a quienes se cuida
Motivos por los que se cuida	Razones explícitas e implícitas por las que se ejerce el trabajo de cuidados Conductas que son comprendidas como cuidado Efectos físicos, psicológicos y sociales.
Tipo de cuidados	
Efectos del cuidado en quien cuida	

Elaboración propia.

Los códigos fueron creados de forma mixta, vale decir, hubo algunos que se establecieron con anterioridad al análisis de los documentos, en tanto otros surgieron como parte del análisis de los datos.

Inicialmente, organizamos el material según las frecuencias de ciertos códigos. Para esto, creamos tablas en el programa Microsoft Excel asociadas a la información de los artículos publicados, así como de las fuentes de publicación. De este modo, el análisis se realizó en torno a tres ejes: a) publicaciones y revistas; b) contenido de las publicaciones; y c) aspectos metodológicos de los artículos seleccionados. Posteriormente, calculamos los porcentajes y generamos tablas y gráficos respecto a la información recopilada.

Una vez realizado el procedimiento anterior, trabajamos en el análisis de contenido temático de los artículos seleccionados, que nos permitió estudiar aquello explícito e implícito de éstos, así como también profundizar en su interpretación y contexto de producción. (Andréu, 2002)

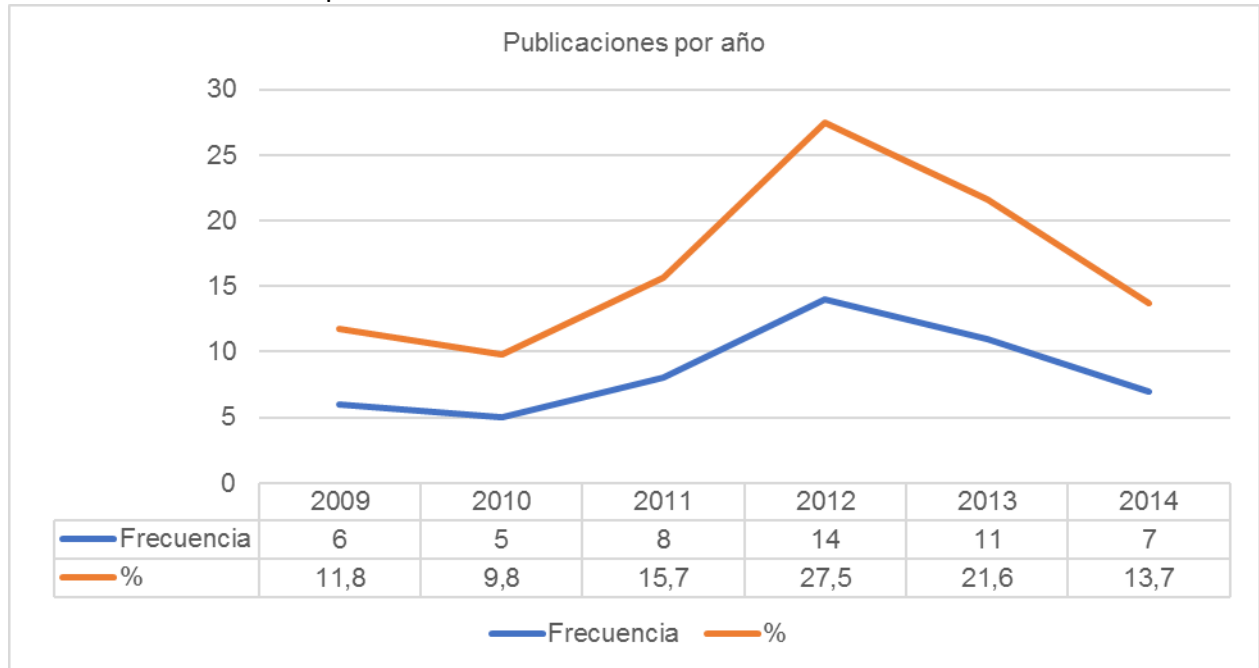
De esta forma, los artículos fueron leídos y agrupados por afinidad temática con ayuda de la organización realizada en el proceso de revisión [ver Tabla 1]. Luego, los códigos iniciales de análisis de información se asociaron en tres categorías: a) Comprensión de quien cuida, b) Comprensión del cuidado, y c) Roles sociales para hombres y mujeres. Estas categorías son desarrolladas en el apartado de resultados.

Por último, queremos destacar que nuestra intención no es plantear que no existan otras fuentes de conocimiento válidas, sino que la revisión se centró en las indexaciones que académicamente son legitimadas como fuentes importantes para la divulgación de investigaciones. Sabemos que el conocimiento sobre la problemática aquí abordada no se agota, de manera alguna, en los artículos revisados, y que existen más cuerpos de conocimiento en otros medios y de otros tipos, así como también pueden existir investigaciones en otras lenguas y zonas geográficas. Por esto, lo presentado aquí se circunscribe a los criterios de inclusión utilizados y al procedimiento descrito.

Resultados

De los artículos trabajados, constatamos que los estudios empíricos sobre cuidados no remunerados en Iberoamérica, publicados en las bases de datos ya mencionadas, van adquiriendo relevancia, lo que se refleja en la constante tendencia a generar publicaciones durante el período considerado (2009-2014). Tal como es posible apreciar en el Gráfico 1, el año 2012 es el que concentra un mayor número de investigaciones publicadas (27,5%), seguido por los años 2013 (21,6%), 2011 (15,7%), 2014 (13,7%), 2009 (11,8%), y 2010 (9,8%).

Gráfico 1: Publicaciones por año.



Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, el 49% de los estudios corresponden a publicaciones con muestras en Brasil, y un 23,5% a publicaciones en España, seguido muy por debajo por Colombia, Portugal y Chile con 5,9% cada uno. Mientras que, entre los países con menos publicaciones, se cuentan: Cuba, México, Argentina, Perú y otros países de la región con un 2%, lo que equivale a una publicación respectivamente (Tabla 2).

Tabla 2: Procedencia de los artículos

Procedencia de los artículos		
País de la muestra	Frecuencia	%
Argentina	1	2,0
Brasil	25	49,0
Chile	2	3,9
Colombia	3	5,9
Cuba	1	2,0

México	1	2,0
Perú	1	2,0
Portugal	3	5,9
España	12	23,5
Otros	2	3,9
Total	51	100,0

Elaboración propia.

Respecto a las fuentes de publicación, fueron 39 revistas, entre las que se destaca “Texto e Contexto Enfermagem” con un 9,8% de las publicaciones, seguida por “Aquichan” con 5,9%. Por debajo y de manera homogénea siguen siete revistas con un 3,9% y veintinueve con 2%, tal como se aprecia en la Tabla 3.

Tabla 3: Distribución de publicaciones por revista

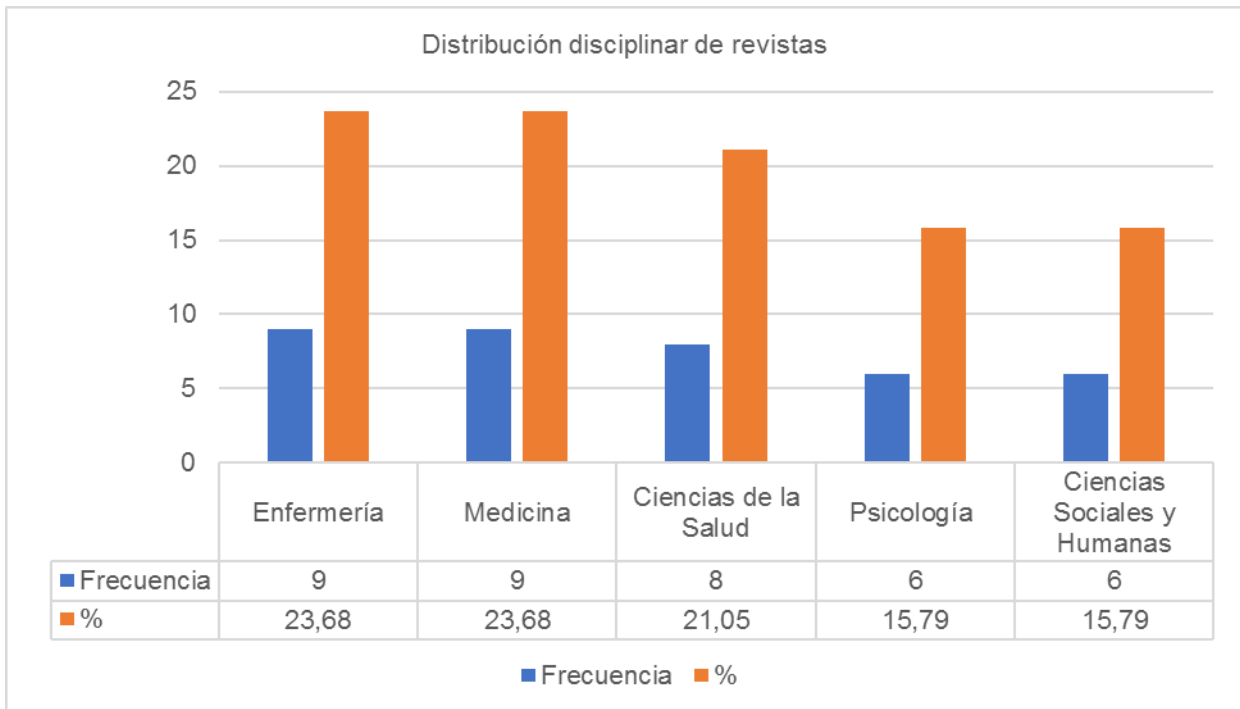
Distribución de publicaciones por revista		
Revistas con más publicaciones	Frecuencia	%
Texto e Contexto Enfermagem	5	9,8
Aquichan	3	5,9
Revista Gaúcha Enfermagem	2	3,9
Escola Anna Nery Revista Enfermagem	2	3,9
Revista Brasileira de Geriatria e Gerontologia	2	3,9
Revista Latino-Americana de Enfermagem	2	3,9
Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud	2	3,9
Enfermería Global	2	3,9
Index de Enfermería	2	3,9
Midwifery	1	2,0
Clínica y Salud	1	2,0
Enfermería Clínica	1	2,0
Infancia y Aprendizaje: Journal for the Study of Education and Development	1	2,0
Interamerican Journal of Psychology	1	2,0
Matronas Profesion	1	2,0
Medicina Paliativa	1	2,0
Qualitative Health Research	1	2,0
Revista Facultad Nacional de Salud Pública	1	2,0
Suma Psicológica	1	2,0
Sociologia, Problemas e Praticas	1	2,0
Revista de Enfermagem Referência	1	2,0
ACTA Paulista de Enfermagem	1	2,0

American Journal of Hospice and Palliative Medicine	1	2,0
Archivos Argentinos de Pediatría	1	2,0
Ciencia e Saude Coletiva	1	2,0
Ciencia y Enfermería	1	2,0
MEDISAN	1	2,0
Pensamiento Psicológico	1	2,0
Psicologia & Sociedade	1	2,0
Psicologia: Teoria e Pesquisa	1	2,0
Revista da Escola de Enfermagem da USP	1	2,0
Revista de Salud Pública	1	2,0
Revista Brasileira de Enfermagem REBEn	1	2,0
Revista Brasileira de Psiquiatria	1	2,0
Revista Colombiana de Psicología	1	2,0
Revista Enfermagem	1	2,0
Temas em Psicologia	1	2,0
Terapia Psicológica	1	2,0
Total	51	100,0

Elaboración propia

La distribución disciplinar de las revistas responden mayoritariamente a aquellas de Enfermería, Medicina y Ciencias de la Salud, lo que se refleja en un 68,42% de los artículos publicados, mientras que aquellos relacionados con Psicología, Ciencias Sociales y Humanas corresponden a un 31,58%. Así, tal como se observa en el Gráfico 2, las revistas de enfermería son las que cuentan con más estudios publicados, al igual que las de medicina (23,68%).

Gráfico 2: Distribución disciplinar de revistas



Fuente: Elaboración propia

En relación a la metodología utilizada en las investigaciones, el 56,9% fueron de carácter cualitativa, el 41,2% cuantitativa y el 2% mixtas, es decir, contaban con metodologías cualitativas y cuantitativas.

Por su parte, la mayor parte de los/as participantes fueron hombres y mujeres en una misma muestra (39,2%), seguido por muestras exclusivas de mujeres (23,5%) y otras formas de organización muestral (15,7%). Posteriormente, y de manera bastante inferior, aparecen muestras exclusivas de hombres (5,9%), de parejas (3,9%), y diadas entre cuidadora/persona cuidada (3,9%). El 7,8% de las publicaciones no especificaron mayormente a los/as participantes.

En relación a la identificación muestral realizada, los artículos señalaban a las mujeres, sin mayor descripción ni caracterización, como la población que comúnmente ejerce trabajo de cuidados, con un 47,1%; seguido muy por debajo por mujeres con hijos/as y mujeres con baja escolaridad, con 3,9% cada una. Además, un 2% identificó a las mujeres en situación de pobreza, es decir, solamente un artículo. Igualmente, un 43,1% no contenía esta información.

Las temáticas abordadas por la literatura académica se enfocaban, principalmente, en el estudio de personas enfermas (33,3%), seguido de la maternidad/paternidad (29,4%). Un número inferior de estudios lo ha hecho en personas mayores (21,6%), y otros con distintas poblaciones que no alcanzan a ser significativas individualmente (15,7%).

Asimismo, la mayor parte de las investigaciones no indagaba en los motivos por los que se ejerce el trabajo de cuidado (70,6%), y en aquellas que sí lo exploraban, el principal motivo correspondía a la obligación (11,8%), seguido del mandato de género o norma social (7,8%); luego la naturaleza y la voluntad (3,9%), y en último lugar, por amor o afecto, con un 2%.

Por otro lado, solo 21 artículos explicitaban las principales conductas que reflejaban cuidados: la administración y preparación de los alimentos, junto con la dieta, fue la conducta más destacada (28,6%), luego, la administración de medicamentos (23,8%), seguido por el transporte y la asistencia a citas médicas (19%), finalizando con jugar y/o criar, y la mantención de la higiene y vestimenta, con 14,3% respectivamente.

Finalmente, basándonos en el contenido de los 51 estudios seleccionados, construimos tres categorías con las cuales es posible englobar las investigaciones sobre trabajo de cuidados en Iberoamérica: a) Comprensión de quien cuida, b) Comprensión del cuidado, y c) Roles sociales para hombres y mujeres; que desarrollamos a continuación.

A. Comprensión de quien cuida

La mayor parte de las personas que realizan labores de cuidado son mujeres (Carrion et al., 2013), lo que tiene relación con que una cantidad considerable de investigaciones estuvo compuesta por una muestra exclusivamente de éstas, en tanto una cantidad bastante inferior, lo hizo solo de hombres. Cabe destacar que la mera inclusión de mujeres, no implica necesariamente que los estudios hayan tenido un enfoque de género o una perspectiva feminista. Esto se refleja en el uso acrítico del lenguaje, por medio del término genérico “cuidador”, asociado a una masculinización o neutralización del concepto –señalado en estudios como el de Magaña et al. (2011)–, en lugar de “cuidadora”, cuyo uso contribuiría a visibilizar y reivindicar el trabajo femenino, y que queda oculto por medio de esta designación.

Por otra parte, gran parte de los estudios, distinguen entre cuidadoras/es formales e informales. Las/os primeras/os son entendidas/os como aquellas personas que trabajan remuneradamente en la labor de cuidado; mientras las/os segundas/os, serían quienes no realizan esta labor de modo remunerado, en general familiares o personas cercanas a la persona cuidada. Podemos apreciar el uso recurrente del binarismo “formal/informal”, referido a las labores de mercado, en tanto lo formal se establece como aquello que opera dentro del mismo, mientras lo segundo, operaría por fuera, asociándose a valoraciones diferenciales entre una y otra. Asimismo, este binarismo se asocia con lo “público/privado”, donde lo formal se relacionaría con lo público, que es validado socialmente; mientras lo informal se asocia a lo privado, más devaluado e invisibilizado. En este sentido, el uso recurrente en las investigaciones del término “informal”, tendría como efecto evidenciar una comprensión del cuidado desde un punto de vista mercantilista.

En esta línea, los tipos de familiares cuidadoras/es predominantes en los estudios, fueron madre, esposa, hija/o, abuela, hermana/o o nuera (Sousa et al., 2011; Villarejo et al., 2012). Los sujetos cuidados suelen ser personas con algún grado de dependencia (adultos/as mayores, niños/as, recién nacidos/as y adolescentes). A su vez, gran cantidad de ellas, poseen enfermedades discapacitantes (físicas, cognitivas, mentales y/o congénitas).

Respecto de las/os cuidadoras/es, la mayoría informó estar casada/o o tener una pareja, y poseer bajos niveles educacionales. La mayor parte no tenía un trabajo remunerado, ya que, en general, las exigencias de cuidado las/os llevó a trabajar menos horas o abandonar su empleo, aumentando la pobreza y vulnerabilidad familiar, quedando imposibilitadas/os de delegar el trabajo de cuidado al mercado, es decir, remunerar a una tercera persona para estas labores (e.g. Carrion et al., 2013; Casado-Mejía et al., 2013; De São José, 2012; Magaña et al., 2011; Stackfleth et al., 2012, entre otros).

Por otro lado, las/os cuidadoras/es presentaron problemas emocionales como ansiedad, estrés y depresión, derivando en un uso permanente de fármacos. Esto se presenta también a modo de angustia, trastornos del sueño, cambios emocionales, desesperanza y sentimientos de culpa (e.g. Aldana-González et al., 2011; Larrañaga et al., 2009; Truzzi et al., 2012, entre otros). Lo anterior puede asociarse a las dificultades técnicas y de conocimiento que presentan las personas que cuidan, que suelen concebirse como ineptitud y cuestionamiento a las propias capacidades, traduciéndose en sentimientos negativos por parte de ésta/e frente a la situación del cuidado (e.g. De Souza et al., 2010; Guerini et al., 2012; Weisbrot et al., 2012, entre otros).

Un aspecto poco explorado por las investigaciones, son las repercusiones en las dinámicas y estructuras familiares. Este factor se integra con el costo social que sufre la/el cuidador/a, el que se refleja en la postergación de su propia vida, cuando no existen otras alternativas para el cuidado (Aldana-González et al., 2011; Casado-Mejía et al., 2013). De esta forma, Lizyana Vieira et al. (2012) concluyen que la vida de la/el cuidador/a se configura y adapta en función de la persona cuidada, dejando de lado los intereses propios, esperando que la actividad finalice para volver a tener una vida "normal".

Adicionalmente, los estudios reflejan la falta de apoyo como una de las principales dificultades para las personas que cuidan, destacando la escasez de apoyo familiar, apoyo institucional, y red de apoyo comunitaria (e.g. Carrion et al., 2013; Casado-Mejía et al., 2013; Dos Santos et al., 2012, entre otros). Asimismo, las políticas públicas aparecen como un aporte, pero insuficiente para las/os cuidadoras/es. En este sentido, resultan de interés las conclusiones de María Del Río-Lozano et al. (2013) y Rosa Casado-Mejía et al. (2013), que plantean que aunque el hecho de cuidar a otra persona es algo desgastante tanto para mujeres como para hombres, estos últimos buscan sobrellevar el cuidado solicitando ayudas institucionales, ayuda de otras personas o contratando a una persona

que ejerza el cuidado para salvaguardar un espacio personal; en contraste con las mujeres, que no suelen utilizar las redes de apoyo institucionales disponibles. En esta línea, otro estudio sostiene que cuando una madre recibe apoyo de un/a tercera/o en el cuidado de sus hijos/as, esto le genera sentimientos de culpa y cuestionamiento sobre sus capacidades de cuidado (Moreno-Zavaleta et al., 2014).

Lo anterior podría vincularse con los porcentajes respecto a los motivos por lo que se ejerce el cuidado, los que responden principalmente a una obligación y a un mandato de género, siendo esperable que las mujeres realicen los cuidados. En este sentido, a través del cruce de nuestro análisis, se podría en parte explicar que para ellas sería difícil escapar del mandato social de género, mientras para ellos, el cuidado no es un mandato central en su rol social, por lo que sería esperable de éstos que busquen ayuda en otras redes.

Referido en menor medida por los estudios, se encuentran los sentimientos positivos existentes en la labor de cuidado, donde se vuelve clave la aceptación de las condiciones en las que se encuentra la persona cuidada, así como también el experimentar la situación de cuidado como una instancia de crecimiento personal. También, las muestras de cariño hacia quien se cuida y el bienestar de éste/a, generan gratificación y satisfacción por parte de la/el cuidador/a (Bolla et al., 2013; Fratezi et al., 2011; Henn et al., 2010; Weisbrot et al., 2012). Esto concuerda con el análisis estadístico respecto a los motivos por lo que se cuida, en que el afecto como motivo del cuidado es el que menos se esgrime, y por lo tanto, pudiese inferirse que la satisfacción asociada al mismo sería poco evidenciado, y/o se invisibiliza éste en relación a otros motivos en los artículos estudiados.

B. Comprensión del cuidado

En general, fue menor la cantidad de estudios que brindaban una comprensión respecto al cuidado. Principalmente, puede caracterizarse como una conjunción de tareas, tales como la alimentación, administración de medicamentos, transporte o higiene de la persona cuidada, cuya finalidad es la preservación de la integridad física (e.g. Bustamante et al., 2011; De São José, 2012; De Sousa et al., 2009, entre otros). En menor medida, estudios como el de Irene Magaña et al. (2011), también incluyeron actividades de crianza y educación de hijos/as, el cuidado de los miembros que trabajan remuneradamente, así como el mantenimiento del hogar.

A su vez, respecto del cuidado de enfermos/as, tercera edad o discapacitados/as, algunas de las labores de cuidado son acompañarles a instituciones de salud, realizar actividades de asistencia médica (como vendajes, curaciones, cuidado de aparatos médicos y/o administración de medicamentos), y realizar actividades permanentes en función de mantener y controlar a enfermos/as crónicos/as, o a personas con condiciones especiales

de capacidad física y/o mental (Magaña et al., 2011; Silva et al., 2013). El cuidado se comprende como una actitud constante que incluye esfuerzo y dedicación, así como entrega, atención y cariño hacia otro/a (Bedoya-Hernández, 2013; Dos Anjos et al., 2014; Gálvez et al., 2013; Henn et al., 2010; Silva et al., 2013). Desde este enfoque, desprendemos que frecuentemente en los estudios, el cuidado se vincula a la enfermedad y a lo patológico, restringiendo aquellas perspectivas desde las cuales se puede entender el cuidado –las que además no suelen ser explicitadas–. Esto contribuye a la reproducción de una noción hegemónica sobre los cuidados, que los entiende desde un paradigma biomédico, dificultando la conformación de debates sobre el cuidado y su comprensión. Esto podría tener efectos en las prácticas sociales cotidianas de las personas, reproduciéndose la desigualdad de género, al entenderse el cuidado de manera unidireccional y en estados humanos de “excepcionalidad”, invisibilizando que el cuidado es una responsabilidad pública y de todos/as, y no responde únicamente a estados o periodos específicos de la vida, sino que perduran a lo largo de ésta.

Un aspecto importante para comprender el cuidado, es ver de qué forma éste es asumido por quien cuida. Por un lado, la evidencia indica que muchas veces el cuidado se designa e impone hacia una persona por parte de la familia, sustentado en un deber y una obligación moral (e.g. Dos Santos et al., 2010; Fratezi et al., 2011; Guerini et al., 2012, entre otros). Otros estudios refieren que la transición a convertirse en cuidador/a de un familiar, es concebida como parte del ciclo de vida, exhibiéndose un fuerte componente afectivo en la adopción de este rol (Del Río-Lozano et al., 2013). El estudio de Isabel Larrañaga et al. (2009) refiere a lo anterior como “solidaridad intergeneracional”, la cual es entendida, principalmente por cuidadoras mayores, como la obligación familiar de cuidar, naturalizándose en un valor social y una función propia de las mujeres.

No obstante lo anterior, investigaciones como las de Mauricio Bedoya-Hernández (2013), Vania Bustamante et al. (2011), y María Moreno-Zavaleta et al. (2014), han marcado la diferencia en esta revisión, visibilizando otros tipos de cuidado. Estos tres estudios comparten su interés por indagar el cuidado y crianza de niños/as en comunidades en contextos de pobreza de Latinoamérica.

Bedoya-Hernández (2013) estudia hogares comunitarios de Antioquía, donde se presentan figuras como las “madres comunitarias”, quienes cuidan y son cuidadas por niños/as, las familias de éstos/as, otras madres comunitarias y por sus propias familias. En este sentido, el estudio se enfoca en comprender el cuidado como una red de actores sociales involucrados/as, y no como una responsabilidad propia de un sujeto en particular, superando el estigma de la madre como única responsable del cuidado (Moreno-Zavaleta et al., 2014).

C. Roles sociales para hombres y mujeres

Suele plantearse que la maternidad es el rol principal de las mujeres (Barona-Vilar et al., 2013). Los argumentos que legitiman esta tesis son de carácter social-biologicistas o esencialistas asociados, por ejemplo, al instinto maternal y a la capacidad natural para ejercer cuidado de personas (Rodríguez et al., 2014). Esto repercute en la decisión familiar de quién es la persona más idónea para cuidar, lo que se traduce en una fuerte presión social porque dicha tarea la cumpla una mujer en la familia (Del Río-Lozano et al., 2013). Esto es concordante con la obligación de cuidado por mandato de género analizado anteriormente.

El estudio de Mara Da Silva et al. (2012), da cuenta que el ejercicio del rol de mujer cuidadora se extiende a otras funciones sociales, por ejemplo, el cuidado de niños/as se asocia a la función de “educadora”, el cuidado de personas con afecciones de salud se asocia a la función de “enfermera” y, finalmente, las tareas de higiene y relacionadas con el mantenimiento del hogar se asocian a las “tareas domésticas”. De esta forma, se desprende que en el mundo laboral y profesional surgen habilidades socialmente atribuidas a lo femenino, tales como las relacionadas con el cuidado, reproduciendo la llamada “maternidad simbólica”. Es importante no perder de vista que esta reproducción no responde puramente a una elección de carácter individual, sino implica una relación dialéctica entre las decisiones personales y las condiciones socio-estructurales.

Por otra parte, al abordar el rol del hombre en relación al cuidado de personas, rara vez aflora el sentimiento de deber moral de cuidar, por tanto, no se valora negativamente el no asumir este tipo de labores (Larrañaga et al., 2009). No obstante, cuando son asumidas se evidencia una valoración altamente positiva, calificando a estos hombres de “héroes” o “gente especial” (Del Río-Lozano et al., 2013).

El estudio de Carmen Barona-Vilar et al. (2013), que explora las experiencias y percepciones de paternidad y maternidad en cuidado de salud en mujeres latinoamericanas residentes en España, da cuenta que las experiencias subjetivas sobre estos aspectos son influidas por la cultura del país de origen, respecto de las asignaciones y valoraciones de género, evidenciándose un modelo tradicional en el patrón de relación entre hombres y mujeres, donde éstas últimas consideran la maternidad como el rol principal en la experiencia femenina.

Finalmente, al indagar en el rol del padre, se menciona que por tradición, éstos son los encargados de proveer a la familia, aun cuando éste asuma otras responsabilidades en el hogar (Fernandes de Oliveira et al., 2009; Henn et al., 2010). En cambio, respecto del rol de la madre, se plantea que la responsabilidad del cuidado y la protección de los/as hijos/as son características inherentes a éste (Carrion et al., 2013; Sanches, 2012; Wottrich et al., 2014). Este aspecto se relaciona con la división sexual del trabajo, es decir, con aquella especialización de actividades y labores atribuidas por sexo, conllevando una valoración social diferenciada, que se traduce en un trabajo remunerado y valorado, generalmente masculino, y otro no remunerado, principalmente femenino.

Consecuentemente, esto plantea un modelo de familia heteropatriarcal conformada por padre, madre e hijos/as, reproduciendo los roles tradicionales de género e invisibilizando la diversidad de familias existentes.

Discusión y Conclusiones

En el presente artículo nos aproximamos al conocimiento académico generado entre los años 2009 al 2014, sobre el trabajo de cuidados familiar y no remunerado en Iberoamérica. Esto nos permitió visibilizar que la mayor parte de la literatura académica y empírica basada en los criterios de inclusión especificados previamente, no otorga una comprensión acabada y explícita respecto al cuidado, lo cual exhibiría una presuposición de su significado, asociado al mantenimiento físico de sujetos, en su mayoría, dependientes, en que el aspecto físico y corporal, otorga signos más visibles de la necesidad de cuidado. Esto contribuye a la consolidación de una normatividad corporal, generando un binarismo que segrega aquellos cuerpos “anormales” o necesitados de cuidados, asociándolos a la dependencia; mientras se vinculan los cuerpos “normales” a la autonomía e independencia absoluta, lo cual concuerda con lo señalado por Izquierdo (2003), en tanto se trata de una falacia que conforma nuestras sociedades patriarcales y capitalistas, que opaca el hecho de que siempre necesitamos de los demás.

En esta línea, mayoritariamente los estudios abordan el cuidado como una actividad individual, tradicionalmente femenina, sin realizar grandes cuestionamientos o reflexiones respecto a dicha concepción. Esto puede ligarse a que el conocimiento académico en su mayoría proviene de disciplinas vinculadas a las ciencias de la salud y la medicina, existiendo presuposiciones del orden biologicista, patologizante y esencialista respecto al cuidado, que no era problematizado. Por su parte, algunos pocos estudios con un enfoque desde las ciencias sociales, daban cuenta con una problematización algo mayor de las desigualdades de género en el cuidado, traducida habitualmente, en la naturalización de las habilidades femeninas para esta labor, conllevando a una devaluación de la contribución que éstas realizan al bienestar cotidiano y la reproducción de la vida humana. En este sentido, resulta relevante evidenciar que, pese a la centralidad de los cuidados en la sostenibilidad de la vida –como es señalado en parte de la literatura con enfoques feministas y/o críticos, tales como los trabajos de Dolors Comas D’Argemir (2014) o Sira del Río (2004), por mencionar algunas–, el abordaje de los estudios trabajados no se condice e incluso omite dicha centralidad, no considerando la importancia de éstos en toda la vida humana, por el contrario, muchos de los estudios comprenden, de manera implícita, los cuidados de forma instrumental, a punto tal que llega a ser inexistente una explicitación del significado de éstos.

Asimismo, llama nuestra atención que realizando un entrecruce respecto a las características de las personas cuidadas, los/as adultos/as mayores fueran altamente asociados a la enfermedad y las personas mayores, en que el tratamiento de esta

población suele ser desde el enfoque biomédico, construyendo una vejez homogénea y asexuada, donde las diferencias abordadas entre mujeres y hombres son la esperanza de vida y a la afectación de enfermedades. En estos estudios, se puede apreciar que no existe una preocupación mayor sobre las relaciones de poder y las jerarquías de género en la ancianidad, invisibilizándose este período de la vida y a las personas que la viven, como actores sociales agenciados de sus propias vidas y bienestar, así como el de sus comunidades.

Por otro lado, las labores de cuidado no remunerado son realizadas principalmente por las mujeres de las familias, lo que confirma lo planteado por Elizabeth Jelin (2013), Karina Batthyány (2010), e Irma Arriagada y Rosalba Todaro (2012), respecto de la inexorable necesidad de incluir una perspectiva de género en la problemática de cuidados. Éstos suelen ejercerse por una obligación social y de género, que nos lleva a una dimensión normativa de los cuidados dada por quién debe cuidar, a quién debe cuidar, y por qué debe hacerlo. En este sentido, la presión social lleva a las mujeres a aceptar el cuidado como parte de sus atribuciones de género, implicando incluso el sacrificio de los intereses propios. En los artículos, los costos asociados de cuidar suelen traducirse en una identificación y descripción de efectos –generalmente, costos laborales, temporales y/o psiquiátricos y físicos–, no obstante, en menor medida es visibilizado el costo existencial de este cuidado sacrificial, que implica dar parte de la vida propia por el bienestar de otros/as de manera ilimitada. Lo anterior lo vinculamos a lo planteado por Simone de Beauvoir (1972), en tanto este cuidado conllevaría, sobre todo, una desresponsabilización de parte de quien cuida por su propia vida, intereses y actos. A esto añadimos una idea dialéctica entre la responsabilidad por las decisiones individuales, y las condiciones estructurales y sociales que enmarcan y condicionan dichas decisiones. Esto permite comprender el modo en que se configura y entiende el cuidado, así como quienes se responsabilizan por éste.

Por su parte, pese a la importancia que se le da en las perspectivas feministas a la interseccionalidad en los estudios de género y sexualidad (Wodak, 2015, entre otras), la revisión de la literatura dio cuenta de que esta perspectiva teórica no es considerada en los distintos abordajes, donde para el caso de la condición socio-económica, ésta solía entenderse desde un punto de vista descriptivo o como parte de las consideraciones finales, no ligándolo con una intersección de género. En este sentido, la pobreza solía comprenderse como un efecto del trabajo de cuidados no remunerado, no existiendo una problematización más profunda respecto a la propia categoría social, traduciendo igualmente en la carencia de recursos económicos para externalizar el cuidado hacia otras mujeres en condiciones de mayor precariedad. Así, la respuesta mercantil no resultaba cuestionada en los artículos, pese a reproducir la consideración del cuidado como una responsabilidad familiar, individual (Castelló, 2009), y principalmente de mujeres.

Además, los estudios suelen identificar a un sujeto dependiente como parte del cuidado, pero ningún artículo empírico plantea ni se propone indagar el cuidado ejercido desde las

mujeres, a hombres sanos, o “dependientes sociales” como refiere Sira del Río (2004). Estos últimos se ubican en una posición privilegiada con respecto a la responsabilidad por cuidar, pues no se espera socialmente que ejerzan el cuidado, donde la literatura pudo dar cuenta de que suelen recurrir a las redes formales de apoyo y/o mercantilizar el cuidado de manera mucho más frecuente, e incluso, en aquellos casos excepcionales que se responsabilizaban por el cuidado, estos hombres terminaban siendo elogiados. En este sentido, queremos relevar que las relaciones humanas deben ser entendidas desde la interdependencia, pese a su opacidad en relación a la exaltación de la autonomía individual como un valor sobre otras formas de vincularse y existir, de esta forma, pensamos que debe reflexionarse en torno a la reorganización social de los cuidados, des-familiarizándolos, des-feminizándolos y volviéndolos colectivos.

Una alternativa para colectivizar los cuidados, es indagarlos, visibilizando las formas en que éstos se llevan a cabo, por ejemplo a través de organizaciones sociales y comunitarias. En este sentido, las prácticas comunitarias pueden ser una alternativa de respuesta a las crisis económicas globales, no obstante, pese a su importancia y potencialidad en la provisión de cuidados, los estudios que atienden a las mismas son incipientes. Nuestra revisión permitió dar cuenta de los escasos estudios existentes sobre la temática, cuyo abordaje era desde la niñez y las madres comunitarias, mas no en otras poblaciones, como las de personas mayores. Este olvido analítico podría pasar por los esquemas de conocimiento hegemónicos que definen y entienden de determinadas formas la vejez, como ya hemos mencionado anteriormente.

Es así como el ámbito comunitario se presenta como una alternativa para el estudio de cuidados como proceso colectivo, de reconocimiento, interdependencia y autogestión. La mirada del cuidado comunitario desde esta perspectiva, resalta una definición implícita relacionada con la interdependencia, la cual concuerda con nuestra propuesta feminista, en términos del desarrollo de la reciprocidad y la visión de la subjetividad construida a partir de lo intersubjetivo.

Por último, cabe señalar que parte de las limitaciones de nuestra revisión sistemática, corresponde a lo que Kay Dickersin (1994) denomina “sesgo de publicación científica”, en tanto podemos suponer que gran parte de los artículos trabajados, responden al interés de la comunidad científica y de las propias revistas para publicar, aunque esto signifique omitir aspectos relevantes de la investigación. Lo anterior tiene por efecto, que dichos artículos terminan siendo concordantes con sus supuestos y/o hipótesis iniciales, omitiéndose tanto sus propias limitaciones, como aquellos aspectos que no concuerden con lo sostenido.

Por otra parte, en lo que concierne a las limitaciones propias del diseño de nuestra revisión, consideramos las fuentes utilizadas para la selección de artículos y las características de éstos. En este sentido, la exclusión de artículos teóricos pudo significar

una debilidad, pues éstos pudiesen habernos brindado mayor diversidad de perspectivas al momento de abordar el problema indagado.

Por último, cabe mencionar la limitación geográfica establecida, ya que la revisión pudo haberse visto enriquecida con la inclusión de estudios más allá de la región Iberoamericana. Cabe señalar que, pese a que en esta región compartimos ciertos componentes culturales, no debemos perder de vista la heterogeneidad de experiencias que la constituyen, por lo que la vivencia de los cuidados dependerá del contexto y condiciones particulares de cada país.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, Rosario (2008). El futuro del cuidado, en Arriagada, Irma (ed.): *Futuro de las familias y desafíos para las políticas*, Serie Seminarios y conferencias No. 52, p.23-34. Santiago, Chile: CEPAL.

Aldana-González, Gabriela y García-Gómez, Liliana (2011). La experiencia de ser cuidadora de un anciano con enfermedad crónica, en *Aquichan*, Vol. XI, No. 2, p.158-172.

Andréu, Jaime (2000). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada [On Line]. Disponible en: <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>

Arriagada, Irma y Todaro, Rosalba (2012). *El papel de las migrantes peruanas en la provisión de cuidados en Chile*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.

Barona-Vilar, Carmen; Más-Pons, Rosa; Fullana-Montoro, Ana; Giner-Monfort, Jordi; Grau-Muñoz, Arantxa y Bisbal-Sanz, Josep (2013). Perceptions and experiences of parenthood and maternal health care among Latin American women living in Spain: A qualitative study, en *Midwifery*, Vol. XXIX, No. 4, p.332-337.

Batthyány, Karina (noviembre, 2010). Envejecimiento, cuidados y género en América Latina. Trabajo presentado en *Seminario internacional Experiencias internacionales y propuestas para consolidar la red nacional de cuidado de las personas adultas mayores en Costa Rica*. Resumen disponible en: <http://www.cepal.org/dds/noticias/paginas/3/41413/batthyany.pdf>

Bedoya-Hernández, Mauricio (2013). Redes del cuidado: Ética del destino compartido en las madres comunitarias antioqueñas, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. XI, No. 2, p.741-753.

Beltrán, Óscar (2005). Revisiones sistemáticas de la literatura, en *Revista Colombiana de Gastroenterología*, Vol. XX, No. 1, p.60-69.

Bolla, Bruna; Fulconi, Stéphaney; Rigotti, Marja y Dupas, Giselle (2013). Cuidado da criança com anomalia congênita: a experiência da família, en *Escola Anna Nery Revista de Enfermagem*, Vol. XVII, No. 2, p.284-290.

Bustamante, Vania y McCallum, Cecilia (2011). Cuidado infantil na relação entre adultos e crianças na periferia de Salvador, en *Psicologia & Sociedade*, Vol. XXIII, No. 3, p.506-515.

Carrion, Iraida y Nedjat-Haiem, Frances (2013). Caregiving for Older Latinos at End of Life: Perspectives From Paid and Family (Unpaid) Caregivers, en *American Journal of Hospice and Palliative Medicine*, Vol. XXX, No. 2, p.183-191.

Casado-Mejía, Rosa y Ruiz-Arias, Esperanza (2013). Estrategias de provisión de cuidados familiares a personas mayores dependientes, en *Index Enfermería*, Vol. XXII, No. 3, p.142-146.

Castelló, Laia (2009). La mercantilización y mundialización del trabajo reproductivo. El caso español, en *Revista de Economía Crítica*, No. 7, p.74-94.

Comas D'Argemir, Dolors (2014). Los cuidados y sus máscaras: retos para la antropología feminista, en *Mora*, Vol. XX, No. 1, p.167-182.

Da Silva, Mara; Luz, Geisa; Cezar-Vaz, Marta y Silva, Priscila (2012). Trabalho familiar: distribuição desejada do trabalho doméstico e cuidados dos filhos entre cônjuges, en *Revista Gaúcha de Enfermagem*, Vol. XXXIII, No. 1, p.124-131.

De Beauvoir, Simone (1972). *The second sex*. Harmondsworth, UK: Penguin Books.

De São José, José (2012). A divisão dos cuidados sociais prestados a pessoas idosas: Complexidades, desigualdades e preferências, en *Sociologia, Problemas e Praticas*, Vol. LXIX, p.63-85.

De Sousa, Livia; Parente, Ana y Gomes, Edilma (2009). Paciente com Acidente Vascular Encefálico e a rede de apoio familiar, en *Revista Brasileira de Enfermagem*, Vol. LXII, No. 2, 271-277.

De Souza, Nilba; Pinheiro-Fernandes, Ana; Clara-Costa, Íris; Cruz-Enders, Bertha; Leite de Carvalho, Jovanka y Costa da Silva, María (2010). Domestic maternal experience with preterm newborn children, en *Revista de Salud Pública*, Vol. XII, No. 3, p.356-367.

- Del Río, Sira (2004). La crisis de los cuidados: precariedad a flor de piel, en *Rebelión Economía*, No. 1, [On Line]. Disponible en: <https://www.rebelion.org/hemeroteca/economia/040308sira.htm>
- Del Río-Lozano, María; García-Calvente, María; Marcos-Marcos, Jorge; Entrena-Durán, Francisco y Maroto-Navarro, Gracia (2013). Gender identity in informal care: Impact on health in Spanish caregivers, en *Qualitative Health Research*, Vol. XXIII, No. 11, p.1506-1520.
- Dickersin, Kay (1994). Sobre la existencia y los factores de riesgo del sesgo de publicación, en *Bol Oficina Sanit Panam*, Vol. CXVI, No. 5, p.435-446.
- Dos Anjos, Karla; Boery, Rita y Pereira, Rafael (2014). Quality of life of relative caregivers of elderly dependents at home, en *Texto e Contexto Enfermagem*, Vol. XXIII, No. 3, p.600-608.
- Dos Santos, Ariene y Iost, Sofía (2010). Perfil dos cuidadores de idosos com alterações cognitivas em diferentes contextos de vulnerabilidade social, en *Revista Gaúcha de Enfermagem*, Vol. I, No. 1, p.115-122.
- Dos Santos, Ariene y Iost, Sofía (2012). Funcionalidade familiar de idosos com alterações cognitivas: a percepção do cuidador, en *Revista da Escola de Enfermagem da USP*, Vol. XL, No. 5, p.1141-1147.
- Ezquerria, Sandra (2011). Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción como pilar de la economía llamada real, en *Investigaciones Feministas*, Vol. II, p.175-194.
- Fernandes de Oliveira, Eteniger y Santana de Brito, Rosineide (2009). Ações de cuidado desempenhadas pelo pai no puerpério, en *Escola Anna Nery Revista de Enfermagem*, Vol. XIII, No. 3, p.595-601.
- Flores, Roberta y Tena, Olivia (2014). Maternalismo y discursos feministas latinoamericanos sobre el trabajo de cuidados: un tejido en tensión, en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, No. 50, p.27-42.
- Fratezi, Flavia y Gutierrez, Beatriz (2011). Cuidador familiar do idoso em cuidados paliativos: O processo de morrer no domicílio, en *Ciencia e Saude Coletiva*, Vol. XVI, No. 7, p.3241-3248.
- Gálvez, María; Ríos, Francisca y García, Ana (2013). Crecer cuidando. El rol cuidador en las hijas de madres dependientes, en *Index de enfermería*, Vol. XXII, No. 4, p.237-241.

Guerini, Isabelle; Cordeiro, Priscilla; Zirke, Samantha y Ribeiro, Edilza (2012). Percepção de familiares sobre estressores de correntes das demandas de cuidado de criança e adolescente dependentes de tecnologias, en *Texto e Contexto Enfermagem*, Vol. XXI, No. 2, p.348-355.

Henn, Camila y Piccinini, César (2010). A Experiência da Paternidade o Envolvimento Paterno no Contexto da Síndrome de Down, en *Psicologia: Teoria e Pesquisa*, Vol. XXVI, No. 4, p.623-631.

Instituto Nacional de Estadísticas (2016a). *Género y Empleo. Enfoque Estadístico*. Disponible en: http://www.ine.cl/genero/files/estadisticas/pdf/documentos/enfoque_genero_2016.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas (2016b). *Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo. Documento de Principales Resultados ENUT 2015*. Disponible en: http://www.ine.cl/enut/files/principales_resultados/documento_resultados_ENUT.pdf

Izquierdo, María Jesús (2003). Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: Hacia una política democrática del cuidado. En *Congreso Internacional SARE, Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado*, p.1-30. Barcelona: Emakunde/Instituto Vasco de la mujer.

Jelin, Elizabeth (2013). Políticas de cuidado. Debates conceptuales en torno al cuidado. La dimensión de género en las políticas de cuidado. Trabajo presentado en *Diálogos sobre Políticas de Cuidado en la Argentina*. Resumen disponible en: http://www.revistahumanum.org/revista/wp-content/uploads/2013/09/Dialogos_marzoyabril1.pdf

Krmpotic, Claudia y De Ieso, Lia (2010). Los cuidados familiares. Aspectos de la reproducción social a la luz de la desigualdad de género, en *Revista Katálysis*, Vol. XIII, p.95-101.

Larrañaga, Isabel; Valderrama, María; Martín, Unai; Begiristain, José; Bacigalupe, Amaia y Arregi, Begoña (2009). Mujeres y hombres ante el cuidado informal: diferencias en los significados y las estrategias, en *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, Vol. XXVII, No. 1, p.50-55.

Letablier, Marie-Thérèse (2007). El trabajo de «cuidados» y su conceptualización en Europa, en Prieto, Carlos (ed.): *Trabajo, Género y tiempo social*, p. 64-84. Madrid, España: Editorial Complutense.

- Magaña, Irene; Calquín, Claudia; Silva, Sebastián y García, Makarena (2011). Diversidad Familiar, Relaciones de Género y Producción de Cuidados en Salud en el Modelo de Salud Familiar: Análisis de Caso en un CESFAM de la Región Metropolitana, Chile, en *Terapia Psicológica*, Vol. XXIX, No. 1, p.33-42.
- Martínez, Juliana y Voorend, Koen (2011). *Sistemas de patriarcado y regímenes de bienestar en América Latina: ¿Una cosa lleva a la otra?* Documento de Trabajo No. 37. Madrid, España: Fundación Carolina - CeALCI.
- Moreno-Zavaleta, María y Granada-Echeverri, Patricia (2014). Interacciones vinculares en el sistema de cuidado infantil, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. XII, No. 1, p.121-139.
- Razavi, Shahra (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context: Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options*. Génova, Italia: UNRISD.
- Rodríguez, María; Peña, José-Vicente y Torío, Susana (2014). La experiencia de la paternidad y la maternidad: análisis del discurso de las creencias sobre la crianza y el cuidado infantil, en *Infancia y Aprendizaje: Journal for the Study of Education and Development*, Vol. XXXII, No. 1, p.81-95.
- Sanches, Leila (2012). Working Mothers and their Multivoiced Self, en *Revista Colombiana de Psicología*, Vol. XXI, No. 2, p.315-324.
- Sen, Amartya (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Silva, Silvana; Budó, Maria y Da Silva, Marcele (2013). Concepções e práticas de cuidado na visão de homens, en *Texto e Contexto Enfermagem*, Vol. XXII, No. 2, p.389-396.
- Sousa, Joana; Silva, Abel y Marques, Paulo (2011). Estratégias do membro da família prestador de cuidados face às manifestações de confusão do seu familiar, en *Revista de Enfermagem Referência*, Vol. III, No. 4, p.59-67
- Stackfleth, Renata; Aleixo, Mariana; Silva, Mariana; Vendruscolo, Thais; Fabrício-Whebe, Suzele; Marques, Sueli y Rodrigues, Rosalina (2012). Sobrecarga de trabalho em cuidadores de idosos fragilizados que vivem no domicílio, en *ACTA Paulista de Enfermagem*, Vol. XXV, No. 5, p.768-74.
- Tarrés, María Luisa (2004). *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: FLACSO.

- Tobío, Constanza; Agulló, María Silveria; Gómez, María Victoria y Martín, María Teresa (2010). El cuidado de las personas. Un reto para el siglo XXI. Colección Estudios Sociales Núm. 28. Barcelona, España: Fundación "la Caixa".
- Torns, Teresa (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género, en *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, No.15, p.53-73.
- Tronto, Joan (1993). *Moral boundaries: A political argument for an ethics of care*. New York: Routledge
- Truzzi, Annibal; Valente, Letice; Ulstein, Ingun; Engelhardt, Elias; Laks, Jerson y Engedal, Knut (2012). Burnout in familial caregivers of patients with dementia, en *Revista Brasileira de Psiquiatria*, Vol. XXXIV, No. 4, p.405-412.
- Urrútia, Gerard y Bonfill, Xavier (2010). Declaración PRISMA: una propuesta para mejorar la publicación de revisiones sistemáticas y metaanálisis, en *Medicina Clínica*, Vol. CXXXV, No. 11, p.507-511.
- Vieira, Lizyana; Rodrigues, Joseane; Correia, Carme y Okuda, Keila. (2012). Cuidar de um familiar idoso dependente no domicílio: reflexões para os profissionais da saúde, en *Revista Brasileira Geriatria e Gerontologia*, Vol. XV, No. 2, p.255-263.
- Villarejo, Luis; Zamora, María Antonia y Casado, Gaspar (2012). Sobrecarga y dolor percibido en cuidadoras de ancianos dependientes, En *Enfermería Global*, Vol. XI, No. 27, p.159-165.
- Weisbrot, Mariela y Giraudó, Nanci (2012). Conceptos y percepciones de las abuelas sobre el cuidado de sus nietos. Estudio cualitativo en una población del Hospital Italiano de Buenos Aires, en *Archivos Argentinos Pediatría*, Vol. CX, No. 2, p.126-131.
- Wodak, Ruth (2015). Gender and Language: Cultural Concerns, en James D. Wright (ed.): *International Encyclopedia of Social & Behavioral Sciences*, p.698-703. Oxford, UK: Elsevier.
- Wottrich, Shana y Arpini, Dorian (2014). Cuidados necessários à infância: um estudo com mães coletadoras de material reciclável, en *Temas em Psicologia*, Vol. XXII, No. 2, p.471-482.

Crisis agrícola y pluriactividad: mujeres trabajando en la industria textil y de confección en Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala

Agricultural crisis and pluriactivity: woman working in textile and clothing industry in Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.

Janett Vallejo Román*

Resumen

El objetivo general de este trabajo es presentar algunos hallazgos en torno al análisis del mercado de trabajo rural enmarcado en la pluriactividad, partiendo del análisis de las transformaciones producto de la globalización neoliberal y la crisis agrícola en México. En un nivel más particular, se trata de poner en la mesa de discusión la complejidad de los procesos de negociación (cooperación y conflicto) que se derivan del “deseo” o decisión de las mujeres de trabajar en actividades extradomésticas y fuera del hogar. Se recupera el trabajo de las mujeres que trabajan en talleres de confección de mezclilla en el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, México

Palabras clave: Globalización, ruralidad, pluriactividad, trabajo, género.

Abstract

The main goal of this paper is to discuss some findings about rural labor work framed in pluriactivity, given main changes produced by neoliberal globalization and rural crisis in Mexico. Specifically, It is discussed the complex negotiation processes (cooperation and conflict) because of the women's “wish” or decision to work out of home or in non-domestic activities. The women's work in denim workshops at Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, Mexico is highlighted.

Key words: Globalization, rural life, pluriactivity, work, gender.

Fecha de recepción: 01 de septiembre 2017

Fecha de aprobación: 04 de abril 2017

* Doctora en Geografía y posdoctorante en Antropología por la Universidad Nacional Autónoma de México, México. Investigación realizada gracias al apoyo otorgado por el Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM y el proyecto "Ruralidades, sujetos sociales y respuestas comunitarias" (PAPIIT IN 300115), Responsable Hernán Salas.

Introducción

En la actualidad, los hogares rurales en México dependen cada vez más de ingresos provenientes de actividades distintas a las agrícolas, además requieren de la inserción de sus distintos miembros al mercado de trabajo no agrícola para la obtención de los recursos mínimos para su sobrevivencia. Particularmente, se observa la inserción de las mujeres al trabajo fuera de casa, hecho que ha generado importantes cambios en la organización familiar.

Durante largo tiempo el trabajo de la mujer fue reconocido como una actividad adicional al realizado por el jefe de familia, ya que en términos económicos no representaba el principal ingreso del hogar. Hoy en día, el ingreso proveniente del trabajo de las mujeres no puede ser considerado como “complementario”, porque en un número creciente de hogares el sustento principal proviene de las remuneraciones económicas de una o varias mujeres, incluso en aquellos con jefatura masculina.

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo no sólo ha puesto en la discusión la invisibilidad con la que por décadas se trató al trabajo femenino; también centra el debate en las relaciones de poder dentro del hogar, así como en las formas de negociación, las cuales, en su mayoría, atraviesan por el conflicto y tensiones, y que día con día se redefinen o afianzan en las relaciones familiares.

El objetivo general de este trabajo es presentar algunos hallazgos en torno a las transformaciones del mercado de trabajo rural partiendo del análisis de los cambios producto de la globalización neoliberal y la crisis agrícola en México; en un nivel más particular, se trata de discutir la inserción de las mujeres a dicho mercado y los cambios familiares que esto ha implicado. Se recupera el caso de un municipio rural en el Centro de México: Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala. Este municipio se caracteriza por su alta especialización en la producción de pantalones de mezclilla a través de talleres familiares de diversos tipos y tamaños que operan en su gran mayoría de manera informal y clandestina.

La metodología utilizada es de carácter mixto (Hernández et al., 2003) dando preferencia al trabajo etnográfico. Se contrastó la información cuantitativa, tomada de documentos e informes oficiales gubernamentales y de la aplicación de un cuestionario, con la información cualitativa recogida en el trabajo de campo llevado a cabo durante el 2014, 2015 y 2016 por medio de observación directa y entrevistas semiestructuradas. Los talleres establecidos en el caso de estudio, como se mencionó son informales y clandestinos, por lo que en principio dificultó la obtención de información, sin embargo, las estancias prolongadas de campo permitieron recabar información de primera mano con informantes claves como dueños de talleres, trabajadores agrícolas y en los talleres, así como comerciantes del pantalón.

Este trabajo se presenta de la siguiente manera: primero se aborda en términos generales los cambios económicos globales y sus repercusiones locales; en un segundo apartado se presenta el tema de la crisis agrícola en México y la pluriactividad como una estrategia de sobrevivencia en los espacios rurales; en el tercer y cuarto apartado se recupera el caso de Tepetitla de Lardizal, enfatizando la inserción de las mujeres en el trabajo de los talleres familiares de confección. El trabajo concluye con algunas reflexiones generales.

Cambios globales repercusiones locales

Las transformaciones en el ámbito local no pueden ser explicadas únicamente por los cambios endógenos de las comunidades, se requiere de una mirada más amplia que cruce diversas escalas. Como señala Echánove y Riedemann (2005: 30) lo ocurrido a escala local se transforma en la medida en que forma parte de esferas y procesos globales, mientras que la dimensión global se constituye fundamentalmente en relación con condiciones locales específicas y con las distintas estrategias de los actores locales. Así, el análisis de la relación global-local se muestra imprescindible en los estudios económicos y sociales actuales

En el plano económico, asistimos a una fase de cambios acelerados y profundos que afectan el funcionamiento de las naciones teniendo implicaciones espaciales concretas, tales como: la progresiva apertura y ampliación de los mercados; la redistribución del trabajo; y la localización del capital en territorios con mayor capacidad para atraer o generar iniciativas empresariales, entre otras.

En esta investigación se parte del análisis del fenómeno de la globalización neoliberal, entendida como un proceso de reestructuración económica, política y cultural mundial. Particularmente en el ámbito económico, el proceso de globalización ha gestado cambios importantes en los procesos mundiales de trabajo y producción basados en la nueva división internacional de trabajo (NDIT) sostenida por la barata y abundante fuerza de trabajo en los países en desarrollo, la fragmentación de los procesos productivos y el avance tecnológico en materia de transportes e informática así como por la fragmentación de la producción.

En este contexto, el territorio se ha revalorizado principalmente en el ámbito local y regional. La conformación de un nuevo tejido productivo, apoyado por redes de producción nacional e internacional y transacciones financieras, se traduce en la creación de nuevos mercados de trabajo articulados y jerarquizados. Es aquí en donde los espacios regionales y locales funcionan como ejes articuladores de la economía global. No obstante, es importante señalar que este proceso de articulación económica, tiene efectos diferenciados, hay regiones y localidades “ganadoras” y “perdedoras”; esto tiene como consecuencia el incremento de disparidades sociales y económicas.

Como menciona García (2001:58) un rasgo principal de la reestructuración económica ha sido la búsqueda de mano de obra barata y flexible que permita lograr de manera rápida la competitividad internacional. Esto ha significado cambios en la configuración de mercados de trabajo y de la fuerza de trabajo en el medio rural y urbano por igual. Sin embargo, se puede observar que en los espacios rurales hay una tendencia importante hacia la creación de nuevos mercados de trabajo.

Por medio de la fragmentación y difusión de los procesos de producción, asociada a los paradigmas de flexibilidad, se han favorecido las posibilidades de dispersión territorial de las empresas. Por ejemplo, en el caso de las maquiladoras han sido impulsadas por la reestructuración productiva e intensificadas por las empresas industriales transnacionales, y en algunos casos nacionales, para enfrentar la crisis de largo plazo del capitalismo. Así, éstas aparecen como un eslabón de la cadena productiva industrial y como una estrategia económica de la empresa global (Morales 2000:10.) en donde los espacios rurales han funcionado como anclajes territoriales.

En la zona de estudio, particularmente en el municipio de Tepetitla de Lardizábal, la fragmentación de la producción promovida por las grandes empresas ha sido adoptada, adaptada y reproducida por los medianos y pequeños talleres instalados de manera formal o informal para la producción local y regional. Es decir, el modelo de producción instrumentado por las grandes transnacionales y nacionales de la confección ha sido recuperado por los pobladores como una medida para hacer frente a la crisis agrícola y de la industria textil tradicional tlaxcalteca. Encontrando en esta nueva forma de operar de la industria textil y de la confección una alternativa de sobrevivencia.

La instalación de maquiladoras en sus distintas modalidades y escalas, obedece, entre otras cosas, al impulso gubernamental de actividades industriales en los espacios rurales y periurbanos. El presupuesto es que en estos espacios existen ventajas competitivas como la disposición de suelo, mano de obra abundante, adecuada localización geográfica, etc. que son idóneas para la ejecución de políticas públicas favorables para la “industrialización”, con lo cual se supone, se detonará el “desarrollo” económico en dichos espacios. En el caso de estudio, el municipio de Tepetitla, que hasta los años ochenta podía considerarse como un espacio de producción agrícola, ha reducido esta actividad considerablemente y se ha reconvertido casi en su totalidad a la actividad industrial en pequeña escala. A pesar de la presencia industrial, aún se observa producción agrícola para el autoconsumo, pero ésta es cada vez menor, son las generaciones mayores quienes aún conservan el interés por sembrar. Los jóvenes e incluso personas cuya edad promedio oscila entre los 40 y 50 ya no encuentran viable continuar con la siembra. Así lo menciona un entrevistado, “la siembra ya no es negocio, ni te deja para vivir. Inviertes mucho y ganas poco o nada. Eso se lo dejamos a los viejos para que se entretenga. Nosotros, aquí en el taller” (Enrique, Tepetitla, 2014)

En esta localidad no existe la instrumentación de políticas públicas explícitas o programas de desarrollo económico que estimulen el desarrollo de los talleres de confección y lavanderías, sin embargo, es un hecho que existe una postura de tolerancia que ha favorecido el establecimiento y consolidación de estas actividades. Los talleres operan sin ningún tipo de permiso o reglamento oficial. Las autoridades gubernamentales en sus distintos niveles dejan operar los cientos de talleres y lavanderías, y es que pese a las precarias condiciones laborales en los talleres y los problemas ambientales que estos han generado, la oferta de empleos es considerable. En este sentido, los talleres familiares han funcionado como un mecanismo de amortiguamiento ante la crisis agrícola y la falta de oportunidades laborales y escolares, además de ser una estrategia de retención e incluso atracción de población.

La crisis agrícola y la pluriactividad como alternativa de sobrevivencia

El sector agrícola en México ha sido objeto de múltiples y severas injusticias en materia de políticas públicas, sobre todo en aquello que concierne a los pequeños productores. Esto se refleja a lo largo de la historia del campo mexicano; una historia marcada por incongruencias y paradojas. Si bien en el discurso se ha reconocido la importancia del sector agrícola en su conjunto como un factor clave en el desarrollo económico nacional, en los hechos se muestra lo contrario, la política agrícola instrumentada por décadas sólo ha beneficiado a una pequeña parte de los productores.

En los primeros años de la década de los ochenta, el sector agropecuario otorgó muestras de competitividad y autosuficiencia, pero el abandono de políticas dirigidas al campo por la crisis estructural de la economía y por la incorporación al modelo neoliberal, asestaron un duro golpe al sector. La argumentación a favor de las nuevas medidas hacia el campo se centraba en el hecho de que la población económicamente activa del sector agrícola era relativamente muy grande respecto a su baja aportación al producto interno bruto (Ayala, et al., 2005: 130). Es decir, que el sector estaba operando de manera ineficiente, por lo que se requería extraer a la población improductiva y no competitiva del campo, suponiendo que simultáneamente se daría un proceso de industrialización que permitiría absorber a la población rural excedentaria, promesa que quedó alejada de la realidad.

Este nuevo escenario evidenció un sector agrícola vulnerable, cada vez más débil y empobrecido. Se experimentaba una crisis económica generalizada pero fue el sector agrícola el que resultó más afectado, particularmente, fueron los pequeños productores, descapitalizados quienes experimentaron los efectos más severos de la debacle económica.

La crisis económica tuvo como corolario un deterioro creciente en las condiciones de existencia de los productores agrícolas, experimentando una verdadera crisis de

producción y reproducción social; enfrentándose a un acelerado proceso de pauperización (Martínez, 1991: 9). El incremento del desempleo, de la migración, la desnutrición, así como el aumento de empleos informales y precarios, son tan sólo algunos de los factores que contribuyeron al descenso permanente de su capacidad de producción y consumo de bienes y servicios de los productores agrícolas.

Con la idea de eliminar el lastre que impedía el “desarrollo rural” se emprendió una estrategia dirigida al desmantelamiento y desestructuración de la base productiva campesina. Entre las principales medidas se pueden mencionar las siguientes: 1) el abandono estatal y la desincorporación de los organismos de apoyo; 2) la contrarreforma agraria que permitió nuevas formas de acceso del capital al campo; 3) la introducción de empresas agroindustriales y el desplazamiento de los pequeños productores; y 4) la introducción de la biotecnología como un instrumento necesario dentro de la competitividad.

Las reglas del juego en materia agrícola han sido claras. Las políticas sectoriales ejemplifican lo que se está buscando: apoyar a los productores comerciales para reconvertir su economía hacia una más tecnológica, especializada y eficiente, en congruencia con la apertura comercial (Ayala, et al., 2005: 135). Mientras tanto, a los pequeños productores se les plantean dos posibles escenarios: integrarse al modelo económico actual y buscar competir bajo parámetros internacionales o buscar otra actividad para poder sobrevivir.

Algunos de los cambios más notables en el ámbito rural, consecuencia de la globalización neoliberal han sido las transformaciones en el mercado de trabajo. Actualmente, las familias rurales dependen cada vez más de ingresos producto de actividades no agrícolas, generando una ruptura en la visión tradicional que suponía que la sobrevivencia de las familias rurales dependía, en estricto sentido, de las actividades agrícolas y en donde las actividades no agrícolas eran complementarias.

En la actualidad, ya no se discute que la agricultura ha dejado de ser la actividad principal para la sobrevivencia económica en los hogares rurales. Durante décadas se insistió en que la actividad agrícola era el sector predominante, se constituía como el eje central que organizaba la vida social, económica y cultural en el medio rural. Hoy en día, es un hecho que las economías rurales dependen cada vez más de ingresos monetarios y actividades extraparcclarias muchas de ellas relacionadas con el ámbito urbano.

Otro de los aspectos que revelo la crisis agrícola fue el papel de la mujer en el medio rural. Consistente con lo anterior, Arias menciona que “las actividades que no eran agrícolas y que no eran practicadas por los hombres, pasaban, como se decía sin demostrarlo, a la categoría de complementarias” (Arias, 2009: 3). El trabajo de la mujer dentro y fuera de la parcela se había considerado como una ayuda, como algo complementario al trabajo del

varón, a pesar de su importancia y función clave para la seguridad alimentaria de sus familias (Ballara, Damianović & Valenzuela, 2012). Sin embargo, en este contexto y ante una lucha diaria por la sobrevivencia, se han ampliado y diversificados las fuentes de ingreso no agropecuarios así como la inclusión de un mayor número de mujeres a actividades remuneradas ya sea fuera o dentro del domicilio.

En este contexto la pluriactividad¹ se consolida como una de las características actuales de los espacios rurales. Los aspectos que favorecen esta pluriactividad son diversos. Se pueden mencionar aquellos elementos que influyen en las transformaciones territoriales y económicas, entre las cuales destaca el cambio en la relación rural-urbana, como consecuencia de la reestructuración laboral y relocalización de actividades, teniendo claras consecuencias en la generación de nuevas alternativas de trabajo en el medio rural. La relación rural-urbana generó importantes cambios en el mercado de trabajo, estimulados principalmente por la cercanía a las ciudades, el incremento de vías de comunicación y medios de transporte.

También hay que considerar factores que aluden a las transformaciones en la dinámica social y económica de las familias rurales. Por ejemplo, la pérdida de rentabilidad de la actividad agropecuaria por parte de los pequeños productores, aunado a la persistencia y en algunos casos al incremento de los niveles de pobreza; la transición de una economía basada en el equilibrio entre lo que producían y consumían, a una economía en donde el ingreso monetario ha cobrado mayor importancia; las nuevas pautas de consumo y demandas asociadas a la educación de los hijos; las nuevas expectativas laborales y escolares principalmente entre los jóvenes (Arias, 2009: 296-297 y Gras, 2004: 102-103). Aspecto que se observan en mayor medida en las generaciones más jóvenes, quienes prefieren emplearse en actividades no agrícolas, pues el campo, además de ser poco rentable, les es ajeno (Méndez Sastoque, 2008). También cobra relevancia el cambio en las relaciones de género y, como se mencionó, el aumento de las mujeres en el mercado de trabajo.

Estos factores presentan un escenario complejo en el cual se gesta la pluriactividad, proceso que se concreta en la interacción entre el individuo y las decisiones dentro de la familia, con el contexto social y económico que los circundan. Cabe apuntar que la combinación entre las actividades agrícolas y no agrícolas, tienden a ser más intensas en la medida que son más complejas y diversas las relaciones entre los agricultores y el medio ambiente social y económico, en donde están ubicados.

¹ La pluriactividad para el ámbito rural se define como un proceso socioeconómico que implica la combinación de dos o más actividades laborales (una de las cuales es la agricultura) que desarrollan uno o más miembros de la familia rural. Estas actividades se pueden dar dentro o fuera del ámbito propiamente rural (Gras, 2004; Arias, 2009; De Grammont, 2008; Salas e Iñigo, 2014).

En cuanto a la importancia de las redes de parentesco, Gras (2004) subraya que la pluriactividad es un atributo o cualidad de la familia², aun cuando su observación se realice en el nivel de los individuos. En este sentido, el papel de la familia es de suma importancia, pues si bien la determinación de emplearse es una cuestión personal, es en el hogar en donde los distintos miembros discuten y tejen las posibles alternativas laborales, ya que el objetivo último es la sobrevivencia y reproducción. La pluriactividad se presenta como un proceso adaptativo socioeconómico que encierra la diversidad y complejidad en la esfera del trabajo y de las prácticas de sobrevivencia, como se mostrará en el caso de Tepetitla.

Tepetitla de Lardizábal y la especialización productiva

El municipio de Tepetitla de Lardizabal (ver figura 1) se ubica en la zona noroeste del estado de Tlaxcala y colinda al norte con el estado de Puebla y el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros; al este con los municipios de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros y Nativitas; al sur con el municipio de Nativitas y el estado de Puebla; y al oeste con el estado de Puebla. De acuerdo al censo del INEGI de 2010 cuenta con una población de 18,725.

Figura 1.

Elaboración propia en base a INEGI (2010).



² La autora define a la “familia pluriactiva” cuando por lo menos uno de sus miembros está ocupado o realiza actividades diferentes a la propia producción agrícola, pudiendo o no dedicarse también al trabajo en la unidad económica (2004: 95).

Aquí existe una importante presencia industrial afianzada en las últimas tres décadas, aunque es importante mencionar que en esta región una de las industrias más añejas ha sido la textil; hasta la década de los 60 sólo se tenía registro de estas viejas fábricas, posteriormente “entre los años de 1975 y 1980 que se instalan alrededor de 250 empresas (...). Se trataba de industrias nuevas y modernas que producían no sólo para el mercado nacional, sino que también exportan al mercado mundial. (...) Los parques, los corredores y las ciudades industriales (cambiaron) de manera definitiva la fase agraria y rural de la entidad.” (Montiel, 2009:89).

Uno de los factores importantes que ha incentivado y afianzado el proceso industrial en la región ha sido la inversión en materia de infraestructura urbana, particularmente en caminos y carreteras. Cuenta de ello fue, en 1978, la inauguración del camino Santa Ana Chiautempan-Puebla, sobre esta ruta se establecieron industrias de aparatos electrodomésticos, loseta cerámica, piezas para la industria automotriz, alimentos balanceados para animales, calzado y fábricas textiles. También se inauguraron fábricas en la ruta san Martín Texmelucan-Tlaxcala, recientemente convertida en autopista, en la ciudad de Tlaxcala, y en los alrededores de Apizaco. De la misma forma la autopista México-Puebla, inaugurada a principios de los años sesenta, facilitó el traslado al Distrito Federal y reforzó aún más la hegemonía económica de la capital (Ibíd: 90).

El proceso de industrialización de esta región Tlaxcalteca no sólo se debe a factores internos, por el contrario, la urbanización e industrialización de los municipios vecinos del estado de Puebla han sido un factor clave para la transformación en ciernes de esta región. De acuerdo con Eisenblaetter, para 1970 se consolidaron nuevos polos industriales en el valle (Tlaxcala-Puebla) dejando atrás los municipios industrializados tradicionales como Atlixco (industria del algodón), Teziutlán (industria metalúrgica), Tehuacán (industria de bebidas y comienzos de industria de confección), Chietla (industria de transformación de azúcar), San Pedro Cholula (industria metalúrgica y textil), y la misma ciudad de Tlaxcala. El primer polo en destacar fue Cuauhtlancingo, que para esa década contribuía con un valor de la producción en Puebla del 12.9% y el municipio de San Miguel Xoxtla, que contribuye con el 9.5% del valor de producción estatal. Ambos colindan con el suroeste de Tlaxcala y su auge prácticamente se debe a la instalación de la Volkswagen en el primer municipio y la empresa siderúrgica HyLSA en el segundo. El tercero pertenece a Tlaxcala y es Papalotla de Xicohtécatl, destacado por su industria diversificada: textil, alimenticia y de bebidas, construcción, eléctrica, de motores y química (Velasco, 2014: 168).

Para el caso de la región de estudio, el proceso de industrialización se ha agudizado con la ubicación del corredor industrial Ixtacuixtla, el cual tiene presencia directa en los municipios de Tepetitla e Ixtacuixtla, aunque su influencia de atracción de mano de obra abarca de municipios aledaños. De acuerdo al directorio industrial del Estado de Tlaxcala,

en el parque industrial Ixtacuixtla se ubican 13 empresas de las cuales seis pertenecen a la rama textil. Particularmente en el municipio de Tepetitla se tiene registro de tres empresas: una de la rama de alimentos, y dos de la rama textil, una de capital estadounidense dedicada a la fabricación de telas para tapicería automotriz y la otra de capital español y brasileño, dedicada a la fabricación de mezclilla (Gobierno de Tlaxcala, 2014). De esta manera se constata que el municipio de estudio ha estado sometido a intensos cambios producto del desarrollo urbano e industrial. Si bien existe una amplia diversificación industrial en la región, este trabajo se acota, como se señala en los objetivos, a la presencia de la maquila de confección. En Tepetitla se aprecia una importante especialización productiva dirigida a la confección de prendas de vestir, particularmente de pantalón de mezclilla.

La población ocupada total en el municipio es de 6,505. De acuerdo con datos del INEGI, de 1980 a 2010 se registró una caída de poco más del 60% en la actividad primaria. Registrando para 2010 tan sólo el 17.20% de la población ocupada en el sector primario, en tanto el sector secundario ocupó el 41.77%, mientras que el sector terciario representó el 40.19% (12.18% el comercio y 28.01% los servicios).

En el trabajo de campo se pudo observar la reducción de las actividades agrícolas, principalmente en las localidades en donde existe mayor presencia de talleres de confección y lavanderías como es el caso de la localidad de San Mateo Ayecac, perteneciente al municipio estudiado. En este caso en particular, además de la poca rentabilidad de los productos agrícolas se suma la presión urbana sobre el suelo agrícola. En el resto de las localidades aún hay presencia de parcelas dedicadas a la siembra, principalmente de maíz y hortalizas. El problema común en el municipio es el bajo precio de los productos agrícolas, y la dificultad para comercializar sus productos por los altos índices de contaminación del Río Atoyac, afluente con el cual muchos de los agricultores riegan sus cultivos.

Frente a la difícil situación del campo, que dicho sea de paso no es nueva ni exclusiva de la región, los pobladores crearon alternativas de sobrevivencia, la pluriactividad centrada en la migración y el empleo en el sectores industrial y de servicios, siendo la confección una de éstas actividades. De manera que, de acuerdo con los testimonios de los pobladores, la actividad económica relacionada con los talleres de confección no es un proceso reciente.

La confección de ropa, en su forma más tradicional, se ejerce desde los años ochenta, como lo señala la señora Gabriela:

Recuerdo que se empezó... ya tiene sus años, cuando venían de México con teloneros, los judíos, a encargar, en aquellos tiempos el pantalón de pana o playera, traían el corte y después venían o ya se los llevaban (...) allá por el centro por Mixcalco (...) esos fueron los primeros talleres (Gabriela, 2014).

Si bien la actividad como tal tiene poco más de treinta años, ha sido en los últimos 15 años que se ha generado un auge de actividades relacionadas con la confección y procesos relacionados con las lavanderías y otras actividades como son los terminados, pegado de ojal, planchadurías, o actividades más específicas como elaboración de plantillas y aplicaciones para decorar los pantalones de mezclilla. Con el establecimiento de nuevas y diversas actividades, se generó una alta especialización productiva en el municipio.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2015) se tiene registrados 34 establecimientos relacionados con la manufactura de prendas de vestir, sin embargo, en trabajo de campo se pudo constatar que este número está notablemente subestimado. El carácter informal de los talleres aunado a los conflictos ambientales, hace casi imposible tener un cálculo preciso del número de talleres, pues la gran mayoría de estos operan dentro de los hogares. Sin embargo, con los constantes recorridos de campo, se puede afirmar que el número de establecimientos sea más del triple de los contemplados en cifras oficiales.

El elevado número de talleres y lavanderías ha generado una importante demanda de trabajadores, en su mayoría jóvenes, quienes han encontrado en la costura una alternativa de trabajo. La manufactura de pantalones de mezclilla y en menor medida, la elaboración de trajes y vestidos se han distinguido por ser actividades redituables. Para muchas familias la costura se ha constituido como un verdadero “oficio” que se transmite generacionalmente y les ha permitido construir un patrimonio.

El alto grado de especialización productiva en estas localidades y la alta demanda de mano de obra han generado una importante atracción de población de otras localidades e incluso de otros estados. Esta demanda de mano de obra ha hecho que se empleen tanto hombres como mujeres en la rama en general, no obstante, el mercado de trabajo al interior de la rama está claramente segmentado por género. Por ejemplo, los trabajos “más pesados” o que requieren mayor fuerza física son ofrecidos exclusivamente para hombres, al igual que las jornadas de trabajo con horarios nocturnos. Mientras que las tareas “más fáciles” o “delicadas” y aquellas que se pueden realizar en el domicilio y durante el día, son ocupadas por las mujeres.

Sin importar en que proceso de la cadena productiva o de comercialización se ubiquen las mujeres, es un hecho indiscutible la importancia de su participación en términos cuantitativos en la generación de ingresos de los hogares rurales.

Para las mujeres de la región el establecimiento de actividades industriales y de servicios ha significado una importante oferta laboral. Aunque esto no siempre resulta favorable: los empleos a los que en su mayoría tienen acceso son precarios y flexibles, con pocas o nulas prestaciones, jornadas exhaustivas y pocas oportunidades de desarrollo personal,

además de que se multiplica el trabajo que realizan, ya que estos nuevos empleos se suman a su “obligada” jornada de trabajo en el hogar.

En este tenor, Guadarrama ofrece un análisis interesante de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo:

(...) la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo creció considerablemente en este contexto de apertura y flexibilización de las relaciones laborales. (...) La discusión sobre las formas de inserción femenina en el mercado de trabajo, implica reconocer los estereotipos sociales incubados desde la familia y la escuela y reproducidos en el mercado de trabajo, es también parte de una discusión sobre las formas de trabajo flexibles feminizadas que profundizan las desigualdades en la división sexual del trabajo doméstico y extradoméstico. Una prueba de ello es que el trabajo femenino se ha concentrado en los servicios de menor paga, lo cual permite también que las mujeres continúen tomando la mayor responsabilidad del trabajo doméstico. En otras palabras, el trabajo flexible en su forma más pura, como empleo fluido y temporal, excluyente, vulnerable, con riesgos, es el trabajo ejecutado por las mujeres (Guadarrama 2008: 336).

Con lo anterior se puede decir, que el mercado de trabajo está conformado tanto por variables económicas producto de la globalización neoliberal, políticas propuestas y ejecutadas por los distintos niveles de gobierno, y también está permeado por las normas sociales y culturales propias de las regiones y poblaciones.

De tal manera que se pueden identificar aspectos socioculturales que no favorecen el entorno laboral de las mujeres; por una parte, los estereotipos sociales son trasladados al ámbito laboral, en los trabajos se les adjudican las labores menos cualificadas, más “sencillas y delicadas” con las implicaciones salariales que conlleva, además de hacer diferencias basadas en su condición civil y materna (discriminación negativa). Se observó que las mujeres jóvenes solteras y sin hijos pueden acceder a mejores puestos laborales, caso contrario a las mujeres casadas y con hijos. Es decir, las oportunidades laborales no las determinan sus capacidades sino que son limitadas de acuerdo a los códigos sociales y culturales asignados por cuestiones de género y condición civil.

El trabajo de las mujeres en los talleres de confección

Comenzaré citando a Girón (2009), quien retomando a Beneria, señala la importancia del papel de las mujeres en el proceso del desarrollo económico y el abatimiento de la pobreza a partir de su incorporación al mercado global en el marco de las políticas neoliberales. Apunta que este proceso ha ido acompañado de una serie de contradicciones y paradojas en el desenvolvimiento del desarrollo no sólo de las economías emergentes sino específicamente de ciertos sectores en los que las mujeres se

emplean y en los cuales, en muchas ocasiones ganan pero también pierden. Dentro del ganar se puede considerar el mejoramiento de la autoestima, la mayor libertad personal y la incorporación a situaciones de autonomía económica y a nuevos circuitos de relaciones sociales, que afectan de forma directa las dinámicas familiares (Fawaz y Soto, 2012).

Con la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo se logra cierta independencia económica, lo cual implica, en buena parte de los casos, una mejor condición social para las mujeres. La autonomía financiera que proporciona el trabajo asalariado, fortalece la posición de las mujeres dentro de la estructura familiar; contribuye al bienestar de sus familias y es un aliciente fundamental (Chávez, 2010: 84). No obstante, las condiciones en el mercado de trabajo aún están marcadas, con sesgos de género, que no benefician a las mujeres, por el contrario, hoy por hoy el grueso de las mujeres participan en este mercado en desventaja frente a los hombres.

En el caso de estudio es interesante señalar que de acuerdo al cuestionario aplicado el 51% de los trabajadores en los talleres de confección son varones frente al 49% de mujeres. Mientras que en las lavanderías, un espacio de trabajo masculinizado, es del 72% de hombres frente al 28% de mujeres. Este dato resulta interesante porque el trabajo en las maquiladoras de confección se ha caracterizado por ser un espacio feminizado, sin embargo, la falta de empleo ha generado mayor competencia en el mercado, de tal manera que los empleos son ocupados en buena parte por los varones, quienes tienen más oportunidades de ser contratados que algunos sectores de mujeres. Así lo señala un dueño de taller:

En tiempo de alta hay mucho trabajo, las mujeres son responsables pero si son casadas o con hijos tienen más faltas, en cambio un hombre es más libre de su tiempo, puede disponer porque tiene mujer en casa que atiende a los hijos. Por eso prefiero contratar hombres (Gregorio, 2015)

Además de enfrentar desventajas por género al momento de la contratación se registró que en los talleres las mujeres ocupan los trabajos menos calificados, los más precarios y peores pagados, además de que existe mayor probabilidad de prescindir del trabajo de las mujeres o de justificar su despido, es decir, están más expuestas al desempleo, por ejemplo, son comunes los despidos bajo el argumento de que “falta mucho por sus hijos” o “ya no la dejó el marido”.

A pesar de que las mujeres han logrado incidir en el mercado de trabajo, incluso en nichos laborales considerados para hombres, como es el caso de las lavanderías, el papel de los cuidados del hogar, hijos, ancianos y enfermos es una tarea casi exclusiva de ellas. Este aspecto genera un aumento de la carga de trabajo, sobre todo para las mujeres que laboran fuera del hogar o que realizan trabajos remunerados por su cuenta en su domicilio, ejercen dos o más jornadas de trabajo.

El trabajo de reproducción y del hogar está socialmente asignado a las mujeres y nunca es abandonado. Esta condición fundamental define su acceso al mercado laboral en circunstancias desfavorables respecto a los hombres, en cuanto a la calidad del empleo, posibilidad de ascenso, y desde luego, salarios. Las características de la oferta de trabajo femenina necesariamente deben incluir aspectos relacionados con el trabajo doméstico y la organización familiar, es decir, características que traspasan las fronteras del hogar para introducirse en el mercado laboral. Como señala Chávez (2010) del seno familiar parte la segregación contra las mujeres, que además, se traduce en un exceso de trabajo global, que rebasa por mucho el trabajo global de los hombres, dentro y fuera del hogar.

La búsqueda por la obtención de ingresos es similar entre las mujeres solteras o casadas, con hijos o sin hijos, aumentado esta necesidad en las jefas de familia solteras con hijos. El desempleo no es opción entre quienes son proveedoras, de manera que es más probable que se auto-empleen o acepten empleos que les generen ingresos marginales, o accedan a trabajos precarios pero que les garanticen algún nivel de ingresos. Si bien es cierto que la decisión por emplearse está mediado por la necesidad de percibir ingresos monetarios, también se observa que ésta opción no es una decisión individual y unilateral, sobre todo en las mujeres casadas y las solteras que aún viven en casa de sus padres o familiares.

La opción de ejercer algún tipo de trabajo remunerado fuera del hogar atraviesa por una serie de negociaciones. Como señala una entrevistada:

No nos alcanzaba el dinero porque ya con dos hijos es difícil (...) antes cuando era más chica trabajé en la maquina con mi mamá, y entonces le dije (a su esposo) yo me voy a trabajar porque con lo tuyo no alcanza y parece que le eche una cubeta de agua fría. Se ofendió, casi me pega, pero yo insistí hasta que lo convencí (...) tengo mi dinero, bueno, es dinero para todos le digo, pero sí costó mucho que ya de casada me pusiera a trabajar (2014).

Calveiro (2005) insiste en que analizar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, como identidades de género construidas socialmente, implica observar precisamente cómo se articulan e interactúan uno frente al otro, el hombre frente a la mujer o en relación con ella, y viceversa. Particularmente en la familia no hay una y última confrontación, según la cual se alinean los actores, sino redes de relaciones de poder en las que un mismo sujeto juega de maneras diversas. Por ejemplo, - en el marco de las relaciones sociales de género desventajosas- la mujer puede ocupar, a la vez, una posición subordinada en relación con su pareja y una posición de poder en relación con sus hijos, pero también con las nueras o con otras mujeres del mismo núcleo. Estas distintas posiciones en las relaciones de poder no se pueden remitir a una confrontación última – sea ésta la que existe entre hombres y mujeres, entre padres e hijos o cualquiera otra- que pudiera funcionar como clave explicativa final. Así, el mismo actor puede funcionar

como sujeto de poder y como sujeto resistente según la relación a que se refiera.

Los estudios de género han trabajado de manera abundante la relación de género y poder, una buena parte enfatiza una perspectiva “lineal” y descendente del poder ejercido de los hombres hacia las mujeres que, hasta cierto punto simplifica el problema. En realidad en los hogares, esto es más complejo, por ejemplo, en el caso en donde las mujeres viven con las suegras, son éstas las que ejercen coerción y en muchos casos violencia hacia las nueras cuando éstas quieren salir a trabajar. También es el caso de las hijas a quienes se les imponen mayores cargas de trabajo doméstico que a sus pares varones y se presenta un mayor control sobre sus tiempos fuera del hogar. Estas acciones en su mayoría son llevadas a cabo por las madres quienes poseen un poder legitimado sobre los hijos y en general en el núcleo familiar.

Así lo señalan dos testimonios, el primero de Laura quien comenta el caso de su nuera:

Mi hijo se accidentó y en un principio aquí no les faltaba un taco, pero ella no estaba convencida, que le hacía falta el dinero (...) yo le decía que no, que qué buscaba en la calle, pero no se convenció, y mírela anda en el taller trabajando. ¿Y qué me queda? ver a mis nietos, eso si aquí se llega a lo hora o no se entra. Ella tiene que obedecer mis reglas, porque está bajo mi techo (2015).

Sandra, estudiante y trabajadora:

Trabajo medio tiempo entre semana porque voy a la escuela sábados y domingos todo el día (...) muy pesado porque tengo que ayudar a mi mamá a echar tortilla y llevarle de comer a los puercos, luego la escuela o lo que le haga falta a mi mamá (...) mi mamá no quería que trabajara porque me dijo -te va a gustar el dinero y ya no vas a querer la escuela- pero yo le digo -ay mamá a poco crees que me gusta estar sentada todo el día- (...) me dejó con la condición de que no dejara la escuela y le pasara ayudar al quehacer de la casa (2015).

Como señala Calveiro, los hogares no son un conjunto indiferenciado de individuos que comparten condiciones de igualdad en actividades relativas al mantenimiento y reproducción de la unidad. Se trata más bien de un microcosmos anclado en pautas organizativas que se basan en relaciones de poder. Generan no sólo consensos y acciones solidarias, sino también conflicto y lucha (2010:33) tensiones, resistencias y confrontaciones, a veces casi imperceptibles que se viven en lo cotidiano.

En el caso de este municipio rural, a las mujeres se les continúa asignado trabajos de reproducción y cuidado. Cuando se requiere su incorporación al trabajo asalariado existe un consenso generalizado de que es mejor que trabaje en el domicilio o dentro de la propia localidad. La movilidad laboral femenina fuera del municipio es poco ejercida.

Como menciona una entrevistada “me gusta ganar mi dinero pero no me gusta estar peleando con mi esposo, por eso mejor que me traigan el trabajo a casa”. El trabajo a domicilio es una actividad común en Tepetitla, sin embargo, esto ha implicado una reorganización en el tiempo de las mujeres, lo cual implica una creciente autoexplotación que pone al límite la salud y la calidad de vida de ellas. Trabajar dentro de casa requiere de la combinación de actividades y espacios simultánea. Se trabaja cuando los hijos están en la escuela o por las noches cuando éstos duermen. Se tiene registro de mujeres que en temporada de mayor demanda, que es entre los meses de noviembre y febrero, duermen en promedio dos horas. Como el caso de Julia, quien trabaja por destajo en casa:

En temporada alta tienes que aprovechar porque hay veces que no te dan trabajo porque no hay. Yo aprovecho y hasta de dos clientes recibo trabajo (...) se duerme poco en esas fechas porque hay que entregar el trabajo, yo llego a entregar hasta cien piezas y me las tengo que hacer en los ratos libres (...) yo prefiero coser de un jalón en las noches que nadie me moleste, ni los hijos, ni el marido, ni la vecina, me dedico a darle a la máquina toda la noche.

Es importante hacer mención que el trabajo en los talleres es ocupado principalmente por jóvenes y adultos-jóvenes. De acuerdo con los datos recabados, el rango de edad que concentra mayor porcentaje de personas trabajando en talleres es de 15 a 45 años sin distinción de sexo. Conforme avanza la edad es más probable que las mujeres queden fuera del trabajo en el taller. Las mujeres adultas y ancianas son las encargadas del trabajo agrícola que aunque poco aún se ejerce en el municipio. Como se mencionó, el tipo de agricultura que permanece en el municipio es principalmente para el autoconsumo, destacando el cultivo de maíz y de algunas hortalizas. El maíz por lo regular es consumido por la familia para la elaboración de tortillas y para alimento de animales de traspatio, mientras que las hortalizas una parte es para el autoconsumo y otra es comercializada ya sea en el mismo municipio o en zonas aledañas. Si bien es cierto que para la mayoría de los pobladores los ingresos provienen de las diversas actividades en los talleres y lavanderías, el trabajo agrícola continúa siendo una actividad productiva que amortigua los gastos cuando el trabajo en los talleres disminuye. A pesar de su importancia coyuntural no existe un reconocimiento social generalizado de esta ocupación, el trabajo ejercido por las mujeres en el campo se continúa considerando una “ayuda” para la familia; además de que la propiedad de la tierra sigue siendo en su gran mayoría de los hombres.

Reflexiones finales

Las transformaciones rurales en el ámbito social y económico han favorecido la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, cada vez más diverso. Las condiciones más adversas del campo mexicano han orillado a la integración de más miembros de las familias en la búsqueda de ingresos que les permita garantizar su sobrevivencia. En esta

búsqueda se encuentran con un problema fundamental: la ausencia de trabajos de buena calidad y condiciones laborales aceptables.

La necesidad de tener fuentes de ingresos, junto con la inexistencia de un seguro de desempleo, obliga al conjunto de trabajadores y en especial a las mujeres a aceptar trabajos en condiciones precarias o generar sus propios trabajos. Las evidencias han mostrado consistentemente que ante un panorama desempleo generalizado, que afecta tanto a mujeres como a los hombres, persiste una mayor vulnerabilidad entre las mujeres, no sólo a caer en la desocupación sino a tener ocupaciones de menor calidad que los hombres.

A pesar de este escenario las mujeres han ganado terreno en el mercado laboral, participando en mayor grado como proveedoras de ingreso familiar con su inserción en la economía formal o en la informal, sin que esto signifique un desprendimiento del trabajo doméstico, aumentando con ello su carga de trabajo y generando mayores condiciones de inequidad frente a los hombres.

La incorporación al mercado de trabajo no ha ido acompañada de un cambio cultural, o este ha cambiado de manera gradual. En la segmentación laboral por género persisten las connotaciones negativas hacia el trabajo ejercido por las mujeres. De tal manera que se pueden identificar aspectos socioculturales que no favorecen el entorno laboral de las mujeres; por una parte, los estereotipos sociales son trasladados al ámbito laboral, por lo que en la gran mayoría de trabajos se les adjudican las labores menos cualificadas, más “sencillas y delicadas”, y por ser actividades sencillas son menos remuneradas. Por otra parte, las diferencias basadas en su condición civil y materna han generado una discriminación negativa. Destacando el grupo de las mujeres casadas y con hijos como las más afectadas y con mayores tensiones y conflictos a nivel familiar, sobre todo con la pareja. A pesar de que parece existir un mayor consenso entre las parejas de que el cuidado de los hijos corresponde a ambos, en el momento en que las mujeres deciden trabajar fuera de hogar se genera el conflicto, además del argumento del cuidado de los hijos, subyace la idea de que “el lugar” de la mujer está en el ámbito privado, dentro del hogar, así el trabajo en casa es aceptado y genera menores tensiones familiares. Un testimonio de un varón es muy claro en este sentido: “Le digo a mi mujer que yo no me opongo a que trabaje, que es bueno que ella tenga su dinero, pero que le traigan el trabajo aquí a la casa, si aquí tiene la máquina, que busca fuera” (A.A. 2016).

Algunas mujeres casadas y empleadas en talleres, señalaron que percibían mayor participación de sus parejas en el cuidado de sus hijos cuando ellas estaban dedicadas únicamente a su hogar. Además de los conflictos o tensiones generadas en el hogar, este grupo de mujeres tienen mayor problema para ajustar sus horarios de trabajo siendo vulnerables a los despidos y quedando más expuestas al desempleo. Por otra parte, se constató que las mujeres jóvenes solteras y sin hijos pueden acceder a mejores puestos

laborales compitiendo casi en igualdad de condiciones frente a los hombres aunque como se mencionó al ser solteras tienen que colaborar en mayor medida en las tareas del hogar para “compensar su ausencia”.

Lo anterior permite la reflexión sobre los cambios ocurridos en el entorno familiar como consecuencia de procesos que traspasan la escala local. Así podemos observar como el proceso de globalización y modernización, los cambios en las políticas públicas generan transformaciones productivas y sociales que inciden en las dinámicas laborales tal es el caso de la pluriactividad que si bien ha estado presente en las sociedades rurales, en la actualidad se observa una mayor diversificación de ocupaciones así como un incremento en la participación de otros miembros de la familia (mujeres, ancianos y niños) al mercado de trabajo ya sea para garantizar la sobrevivencia o por la existencia de proyectos personales y dinámicas económicas familiares.

El avance hacia relaciones más igualitarias implica el visibilizar la importancia del trabajo de la mujer dentro y fuera del hogar. Considero que un primer paso es reconocer que las actividades “no remuneradas” como el trabajo de reproducción, las labores domésticas y los cuidados del hogar, requieren de una cantidad de tiempo considerable y son fundamentales para la producción y reproducción de la mano de obra dentro de los espacios rurales y en general en la sociedad. Un segundo punto es visibilizar la importancia del ingreso salarial proveniente de los trabajos extradomésticos para la sobrevivencia de las familias rurales. Se trata de poner a la discusión la necesidad de enfrentar los cambios que se requieren para, además de reconocer el trabajo de las mujeres, tratar de disminuir los conflictos y desigualdades en los distintos ámbitos sociales. Finalmente, también se debe poner en debate el sentido del trabajo para las propias mujeres, en el caso de estudio poco se vincula con los logros y satisfacciones personales, por el contrario existe una fuerte connotación de beneficio familiar.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias, Patricia (2009). Nueva estructura Ocupacional en el campo Latinoamericano, en Grammont y Martínez (coords.): *La pluriactividad en el campo latinoamericano*, p. 171-206. Quito: FLACSO.
- Ayala Ortiz, Dante Ariel y Solari Vicente Andrés (2005). México y Estados Unidos, análisis comparativo de dos crisis agrícolas, en *Espiral*, año/vol. XII, septiembre-diciembre, No. 034, p. 125-146.
- Ballara, Marcela; Damianović Ninoska y Valenzuela Rodrigo (2012). Mujer, agricultura y seguridad alimentaria: una mirada para el fortalecimiento de las políticas públicas en América Latina, *BRIDGE development – gender*. Disponible en: <http://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/317278/>
- Beneria, Lourdes (2006). La aparición de la economía feminista, en *Historia agraria*, No. 17, p. 59-61.
- Calveiro, Pilar (2005). *Familia y poder*. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Chávez Hoyos, Marina (2010). *Trabajo femenino, las nuevas desigualdades*. México: Instituto de Investigaciones Económicas/UNAM.
- De Grammont, Hubert Carton de (2008). El concepto de nueva ruralidad, en Pérez, Farah y Grammont (Coords.) *La nueva ruralidad en América Latina*, p. 23-44. Bogotá: FLACSO, Pontificia Universidad Javeriana.
- Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (2015). Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/default.aspx>
- Echánove Huacuja, Flavia y Steffen Riedemann Cristina (2005). *Globalización y reestructuración en el agro mexicano: los pequeños productores de cultivos no tradicionales*. México: Universidad Autónoma de Chapingo, Plaza y Valdés.
- Fawaz, Julia y Soto Paula (2012). Mujer, trabajo y familia. Tensiones, rupturas u continuidades en sectores rurales de Chile central, en *La Ventana*, número 35, p. 218-254.
- García, Brígida (2001). Reestructuración económica y feminización del mercado de trabajo en México, en *Papeles de la población*, enero-marzo, No. 27, p. 45-61.
- Girón, Alicia (coord.) (2009). *Género y globalización*. Argentina: CLACSO.

- Gobierno de Tlaxcala (2014). Directorio Industrial. Disponible en: <http://www.contactopyme.gob.mx/parques/empresa.asp?ID=118>
- Gras, Carla (2004). Pluriactividad en el campo argentino: el caso de los productores del sur santafecino, en *Cuadernos de Desarrollo Rural*, No. 51, p. 91-114.
- Guadarrama Olivera, Rocío (2008). Los significados del trabajo femenino en el mundo global. Propuesta para un debate desde el campo de la cultura y las identidades laborales”, en *Estudios Sociológicos*, Vol. XXVI, No. 77, p. 321-343.
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista María del Pilar (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Mc. Graw Hill.
- INEGI (2010). Censo de Población y Vivienda. Principales resultados por localidad. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta_resultados/iter2010.aspx?c=27329&s=est
- INEGI (2013). Mujeres y hombres en México 2013, Aguascalientes: INEGI.
- Martínez Borrego, Alma Estela (1991). *Organización de productores y movimiento campesino*. México: Siglo XXI.
- Méndez Sastosque, Marlon (2008). La construcción de mixturas rural-urbanas: una lectura subjetivizante, en *Cuadernos de Desarrollo Rural*, Vol.1, No. 54, p.129-152.
- Montiel Torres, Oscar (2009). *Trata de personas: padrotes, iniciación y modusoperandi*. México: INMUJERES.
- Morales, Josefina (2000). Maquila 2000, en Morales (coord.) *El eslabón industrial. Cuatro imágenes de la maquila en México*, p. 17-102. México: Nuestro Tiempo.
- Salas, Hernán y González Iñigo (2014). La reproducción de la pluriactividad laboral entre los jóvenes rurales en Tlaxcala, en *Papeles de Población*, volumen 20, p. 281-307.
- Velasco Santos, Paola (2014). *Antropología socioambiental. Ecología política, sujetos rurales y transformación del río Atoyac en el municipio de Nativitas, Tlaxcala*. Tesis de Doctorado en Antropología. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas.

El proceso político en la formulación de la política pública de integración y participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas: el caso del Ejército de Chile, 1974 -2009.

The political process in the formulation of public policy integration and participation of women in the armed forces: the case of the Chilean Army, 1974 -2009.

Daisy Penroz Maldonado*

Resumen

El artículo analiza el proceso político en la formulación de la política pública de integración y participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas, a partir de una aproximación politológica se plantea que en el caso del Ejército de Chile, fue un proceso complejo que se desarrolló desde consideraciones ético-morales planteadas al interior del Ejército hasta convertirse en un debate público basado en argumentaciones políticas. En esa línea, cabe reconocer tres momentos claves: La incorporación por complemento en la Escuela de los Servicios Auxiliares Femeninos del Ejército entre 1974 y 1995; los avances en la integración en la Escuela Militar Bernardo O'Higgins entre 1995 y 2002 y; la generación de la política pública vía ejecutivo entre 2002 y 2009. La metodología se realiza a partir de un enfoque cualitativo basado en técnicas de análisis documental.

Palabras clave: Ejército de Chile- incorporación - políticas públicas - integración – mujeres.

Abstract

The article analyzes the political process in the formulation of public policy integration and participation of women in the Armed Forces, from a political science approach arises in the case of the Chilean Army, was a complex process that ran from ethical and moral considerations raised within the army into a public debate based on political arguments. In that vein, it should recognize three key moments: Incorporating complement the School of Army Female Auxiliary Services between 1974 and 1995; advances in integration into the Bernardo O'Higgins Military School between 1995 and 2002; the generation public policy executive road between 2002 and 2009. The methodology was made from a qualitative techniques based on documentary analysis approach.

Key words: Chilean Army – incorporation- public politics - integration – women.

Fecha de recepción: 19 de septiembre 2015

Fecha de aprobación: 12 de abril 2017

* Magister (C) en Historia, mención Historia de Chile. Licenciada en Historia y Profesora de Estado en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Santiago de Chile.

Introducción

Latinoamérica, registra desde la década de 1990 una mayor visibilidad de la participación de las mujeres en el ámbito militar, la cual se vincularía con los procesos democratizadores de la región (Avelar, Renata, 2010). Sin embargo, es posible rastrear con antelación su incorporación en varios países¹. En Chile, la incorporación de mujeres se inició en la década de 1970 dentro de las fuerzas terrestre y aérea, proceso que se replicaría en la región sudamericana a partir de 1980 y 1990².

Es así, como el 19 de agosto de 1974 por Decretos Supremos DOE. II Nº 317 y 318 se creó la Escuela del Servicio Auxiliar Femenino del Ejército (E.S.A.F.E.), lo que permitió el ingreso de mujeres como parte del cuerpo profesional al Ejército de Chile. Durante la década de 1990, y de acuerdo al Plan de Modernización del Ejército de Chile, se dispuso el cierre de dicha Escuela con el propósito de que las mujeres egresaran de las Escuelas Matrices como parte del cuerpo comando. Posteriormente, el Ministerio de Defensa integró un enfoque de género en la Política de Integración y Participación de las Mujeres en las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad (2005), la que se plasmó en una Separata de Actualización del Libro de la Defensa Nacional. En ella, se perfiló una serie de criterios comunes para todas las Fuerzas Armadas en su conjunto, de modo de reglamentar e institucionalizar la igualdad de oportunidades en la carrera militar³.

En base a lo anterior, el tiempo que ha transcurrido entre 1974 a 2009, permite identificar diversos momentos en la formulación de las políticas públicas que reglamentaron la situación de las mujeres al interior del Ejército. La presente investigación tiene por objetivo analizar la formulación de las políticas públicas en torno a la participación femenina en el Ejército, desde un punto de vista del análisis del proceso político. En este sentido, la pregunta de investigación radica en ¿Cómo se desarrolló el proceso político que llevó a la formulación de la política pública de integración y participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas en 2005 al interior del Ejército de Chile?. Esta pregunta directriz contiene a su vez otras preguntas: ¿Cuál fue el origen que tuvo esta política pública? ¿Qué procesos se desarrollaron para que el tema de la participación de las mujeres en el Ejército se transformara en un problema que debió ser abordado por el aparato ejecutivo del Estado? ¿Cuáles son los actores que jugaron roles relevantes en este proceso? ¿Qué circunstancias favorecieron o dificultaron que esta iniciativa se transformara en política pública?

¹ Colombia (1976), El Salvador (1971), Guatemala (1967), Paraguay (1932), Ecuador (1956), Chile (1974)

² Argentina (1982), Bolivia (1982), Brasil (1992), Perú (1997).

³ Siguiendo esta política pública, en agosto de 2009, el sector Defensa puso en marcha el Plan de Acción Nacional, para la implementación de la Resolución 1325, trabajo que fue coordinado por los ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Servicio Nacional de la Mujer.

La justificación de la problematización, se realiza sobre la base de cuatro consideraciones. En primer lugar, el proceso de incorporación femenina al ámbito militar, pues resulta peculiar que instituciones castrenses desarrollen procesos de incorporación femenina, considerando que la guerra ha sido función por excelencia de los hombres, siendo las mujeres excluidas del manejo de las armas (Perrot, Michelle, 1997). No obstante, a pesar que este proceso supone una creciente incorporación de mujeres en los ejércitos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, existen resistencias culturales en países, tales como, Polonia y Turquía, cuyos porcentajes son inferiores al 5% de mujeres en las Fuerzas Armadas (Costantini, Pablo, 2008).

En segundo lugar, el caso de estudio del Ejército de Chile resulta interesante, pues fue pionero en el proceso de militarización femenina en la región sudamericana, siendo incluso el primero en incorporar mujeres como parte del cuerpo comando en 1995, lo que replicó posteriormente la Armada y Fuerza Aérea, 2007 y 2000 respectivamente.

En tercer lugar, pues constituye un debate en desarrollo dentro de los procesos de democratización en América Latina. El debate sobre modernización y reforma al sector de Defensa ha atendido en primera instancia a los ámbitos políticos institucionales dirigidos a ejercer el control y liderazgo civil sobre las FF.AA. Con posterioridad, la estabilidad democrática en los países del continente, abriría paso a un nuevo periodo de reformas institucionales en el sector defensa y en las FF.AA., en ámbitos tales como la economía, la justicia militar, el servicio militar, el presupuesto, los Derechos Humanos y la participación de la mujer en las FF.AA (Tellería, Loreta, 2008). En este último debate se inserta el presente estudio. Por último, debido al carácter contemporáneo del proceso, existen escasos estudios sobre el tema, lo que denota un vacío bibliográfico al respecto, pues constituye un estudio en pleno desarrollo.

En relación a la hipótesis central, se propone que el proceso político en la formulación de la política pública de integración y participación de las mujeres en el Ejército de Chile fue un proceso complejo que se desarrolló desde consideraciones ético-morales planteadas al interior del Ejército hasta convertirse en un debate público basado en argumentaciones políticas. En esa línea, cabe reconocer tres momentos claves:

a) La incorporación como parte del cuerpo profesional en la ESAFE en 1974 hasta el año 1995, cuando el contingente femenino pasó a desarrollar su proceso formativo en la Escuela Militar, se caracterizó por ser un tema que careció de políticas públicas, restringiéndose al interior de la institución, primando consideraciones ético-morales representadas por el Comandante de entonces Augusto Pinochet Ugarte.

b) El paso de la mujer al cuerpo comando en 1995 en la Escuela Militar Bernardo O'Higgins hasta 2002 representó avances en la carrera militar y el comienzo de un diálogo con los marcos conceptuales elaborados por Naciones Unidas. No obstante, las

consideraciones ético-morales y de racionalidad económica al interior de la institución militar siguieron primando, coincidiendo la Comandancia en Jefe de Ricardo Izurieta Caffarena con la anterior de Augusto Pinochet, en cierta subjetividad en la identificación del tema de la participación de las mujeres en el Ejército.

c) Las intervenciones de política pública se producen 30 años después de la incorporación de la mujer como parte del cuerpo profesional. Por un lado, entre 2002 y 2009, la pugna de intereses confluyó en la formulación de una política pública vía ejecutivo, cuyo origen se sustentó en la necesidad de atender a las demandas e intervenciones de la ONU, respondiendo al debate internacional propugnado por dicho organismo 10 años atrás en razón del acceso y toma de decisiones de poder en las mujeres bajo la lógica de la equidad de género. Por otro, la actuación política del Comandante Juan Emilio Cheyre y su reconocimiento público al tema de los DDHH y, posteriormente, la motivación presidencial de Michelle Bachelet y su impulso al enfoque de género, permitieron la reglamentación de la situación de las mujeres al interior de la institución (2005) y la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional (2009) para la implementación de la Resolución 1325, trabajo coordinado por los ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de la Mujer.

El enfoque teórico de este estudio se sustenta en una aproximación politológica, pues los valores jugarían un rol central en el proceso de la política pública, las cuales no son intervenciones neutras, sino que surgen de un proceso político y se deciden políticamente, siendo decisiones, con frecuencia, más bien incrementales y que responden a factores críticos de la contingencia política [...] en definitiva, sería resultado de un conjunto de interacciones entre actores de poder, en las que los valores, coyunturas, instituciones y cultura también juegan un rol (Olavarría, Mauricio, 2010). Por otro lado, se sustenta en el llamado estudio de caso, estrategia preferida cuando la pregunta de investigación es acerca de “cómo” o “por qué”, cuando el investigador tiene poco control sobre los eventos y cuando el foco de investigación es un fenómeno contemporáneo de la vida real (Olavarría, Mauricio, 2010). Si bien existen elementos comunes y generales en el proceso de incorporación femenina a las Fuerzas Armadas, cada rama de la Defensa presenta sus propias dinámicas internas, ritmos y especificidades en relación al tema, motivo por el cual se analiza el caso del Ejército.

Se considera el concepto de transversalización de la perspectiva de género, a partir del cual la participación femenina cobraría relevancia a través de la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el tema, y de una activa política plasmada en Convenciones, Estatutos y Declaraciones. Quizás, la más importante de todas haya sido la celebrada en Beijing en el año 1995, que trasladó el centro de la atención al concepto de género, reconociendo que toda estructura de la sociedad y todas las relaciones entre hombre y mujeres, tenían que ser reevaluadas para potenciar plenamente el papel de la mujer. Concretamente, se estableció el concepto de transversalización de la perspectiva

de género como estrategia principal, que conduciría a la concreción de la equidad de género. Esta perspectiva será la que se plasme en las políticas públicas del 2005 y del 2009.

Dentro de los aportes más relevantes que se han hecho sobre el tema de investigación es posible identificar tres líneas fundamentalmente. La primera, correspondería a estudios desarrollados en el extranjero, que dan cuenta de la incorporación de mujeres al área militar a partir del siglo XIX hasta llegar al tema de las Operaciones de Paz en el siglo XXI. Una segunda línea de investigación, abarcaría los estudios desde una perspectiva politológica e institucional y, una tercera línea investigativa que ha desarrollado los estudios desde la perspectiva de género. Estudio aludirá a la segunda y tercera línea.

En esa línea, es posible reconocer tres principales factores que llevan a la integración de las mujeres a las Fuerzas Armadas. Primero, la democracia que cada vez exige mayor igualdad de oportunidades para los ciudadanos. Segundo, el cambio en la concepción de las nuevas guerras, avances tecnológicos y administrativos. Y tercero, el factor psicosocial, la percepción de los agentes sobre la función de los militares, donde incluye el prestigio de la profesión militar y la legitimidad castrense (Kalil, Suzeley, 2005).

No obstante, habría que tener cuidado respecto al primer factor, porque esa democracia que cada vez exige mayor igualdad de oportunidades, tuvo que resolver otros problemas antes de dar cabida a los temas de género. En Sudamérica, las reformas al sector defensa y FF.AA. se caracterizaron por el resultado de las transiciones políticas a la democracia. Es así como en una primera etapa de modernización o reforma del sector defensa en América del Sur, se dio prioridad a los ámbitos políticos institucionales dirigidos a ejercer el control y liderazgo civil sobre las FF.AA. Con posterioridad, la estabilidad democrática en los países, abriría paso a un nuevo periodo de reformas institucionales en el sector defensa y en las FF.AA., en ámbitos tales como la economía, la justicia militar, el servicio militar, el presupuesto, los Derechos Humanos y la participación de la mujer en las FF.AA (Tellería, Loreta 2008), pero ¿cómo se dio esta “estabilidad democrática” en Chile?. Respecto al segundo factor, habría que considerar en qué medida los cambios operados a nivel internacional ejercieron influencia en Chile.

La incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas de los países de América Latina, no ha sido un proceso lineal. En cada país es posible enumerar diversos factores históricos, sociales, políticos y culturales que han dado una impronta particular a cada caso, de modo que constituyen procesos heterogéneos, dependientes de la imagen de la mujer en cada sociedad y de la trayectoria histórica de los países en particular. Sin embargo, los hechos coyunturales conforman un importante determinante en la incorporación de las mujeres en las fuerzas armadas, pudiendo distinguirse grandes etapas que la mayoría de ellos comparten. Éstas estarían marcadas por el debate de si son parte de la carrera militar en el sentido más tradicional de la misma (Donadio y Mazzota, 2009).

En una primera etapa, la presencia de la mujer entre los soldados habría ocurrido más por necesidad y en determinados contextos históricos. Esta participación femenina, habría estado dada por la necesidad de las instituciones armadas de cubrir vacantes de personal en contextos históricos particulares. Por ejemplo, las guerras de Independencia, donde la mujer se desempeñaba en funciones auxiliares, como administrativas y de sanidad. Sin embargo, una vez finalizado los períodos de conflicto, las mujeres eran desligadas de sus servicios y retornaban a sus actividades tradicionales (Donadio y Mazzota, 2009).

Esta incorporación no respondía a una política de integración, la cual comenzaría como parte del proceso de profesionalización de las instituciones armadas de la región latinoamericana, que habría comenzado a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, bajo los modelos europeos de ejércitos profesionales. En esta segunda etapa, la mayoría de las mujeres fueron incorporadas al cuerpo profesional. Ellas fueron asimiladas como especialistas y desarrollaron sus funciones en las distintas organizaciones militares como abogadas, médicas, enfermeras, administradoras, profesoras, psicólogas, por mencionar algunas. La tercera etapa en el proceso de incorporación femenina a las fuerzas armadas latinoamericanas, comenzaría a desarrollarse a partir de la década de los noventa, y con los procesos de democratización emprendidos por la región durante este período. Esta etapa, estaría marcada por el acceso a la carrera militar propiamente tal, pasando las mujeres a conformar parte del cuerpo comando.

Este estudio, tiene especial cuidado con la tercera etapa, pues intenta desarrollar un análisis que considere las especificidades respecto al Ejército de Chile, pues como señala Michelle Perrot, refiriéndose al ingreso de las jóvenes a las escuelas militares, habría que matizar, pues “el porcentaje de mujeres seguiría siendo débil, y convendría distinguir los rangos jerárquicos, el tipo de armas y de técnicas” (Perrot, Michelle, 1997: 136). En Chile, realizar un estudio sobre la participación femenina en las Fuerzas Armadas sería un tema difícil, porque está cargado de subjetividades y de opiniones contrapuestas (Arancibia, Claudia y Tatiana Milstein, 2002). No obstante, el aspecto positivo de la mayor incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas se destaca como parte de una evolución histórica que estaría encontrando un mayor grado de igualdad y legitimidad de las mujeres al interior de dicha institución. Por otro lado, se debe considerar que aún persisten límites para el desempeño de la mujer militar en ciertas armas o escalafones, no obstante las dinámicas particulares con que se han implementado las políticas para contribuir al logro de la igualdad y la existencia de liderazgos femeninos en lugares clave de la toma de decisiones en esta materia, han influido en la incorporación en igualdad de la mujer en las Fuerzas Armadas (Castrillón, Liliana y Pía Von Chrismar, 2013).

Si bien las contribuciones académicas de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) y la Academia de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) aportan antecedentes para la comprensión del tema, han tomado los acontecimientos dentro de

esquemas explicativos que los colocan en correlación con regularidades, tales como la estructura sociopolítica experimentada por la región sudamericana, tendiendo a encasillarla bajo el contexto transicional democrático de la década de los noventa, no dando cuenta que la incorporación se inicia en otro contexto político a saber, el de implantación de regímenes militares de la década de los setenta y ochenta en el cono sur americano.

La estrategia metodológica de tipo interpretativa se realiza a partir de un estudio de caso y enfoque cualitativo, basado en técnicas de análisis documental de fuentes primarias y secundarias. Las primeras, provienen de documentos oficiales tales como los planes de estudio dirigidos a hombres y mujeres entre los años 1974 y 2003 -disponibles en la Escuela Militar-, declaraciones, clases magistrales, intervenciones, boletines, órdenes de comando, discursos, memoriales, decretos supremos y resoluciones –disponibles en el Departamento de Historia Militar- y revistas de la institución –Academia de Guerra-. Las segundas, están basadas en bibliografía contemporánea que se ha escrito al respecto.

No obstante, cabe señalar la dificultad que reviste acceder a estas fuentes, pues no se encuentran disponibles en bibliotecas públicas de fácil acceso, siendo más bien, resguardadas en las mismas instituciones y bibliotecas militares con carácter, incluso, de fuentes reservadas. Se visitó el Departamento de Historia Militar del Ejército, la Academia de Guerra, el Museo Histórico y Militar de Chile y, la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, además de solicitar un permiso especial antes las autoridades de cada lugar, hay que considerar como limitación de la muestra que el material proporcionado está previamente seleccionado y autorizado por los encargados respectivos, de modo que constituyen discursos hegemónicos de los actores con poder dentro del Ejército. Así también, una limitación de la técnica utilizada, radica en la falta de entrevistas en profundidad a mujeres y hombres que vivieron estas experiencias –exceptuando algunas entrevistas realizadas en las revistas institucionales a las mujeres, sin embargo son revistas que provienen del discursos oficial-, aspecto que se sugiere ser realizado en investigaciones futuras. A través de internet fue posible acceder ampliamente a los Memoriales, los cuales contienen artículos escritos por las mismas autoridades militares, siendo abordados aquellos temas que son relevantes para la institución; fueron revisados memoriales desde el año 1971 hasta el año 2006, junto con discursos de los Comandantes –disponibles en la página oficial de la Escuela Militar-. Al indagar en ellos, las vastas ausencias discursivas respecto de la mujer en el Ejército dejan un vacío difícil de llenar, pero a su vez, da luces de la concepción de género de la oficialidad.

La presentación de la evidencia se presenta en tres capítulos a saber: el primero, caracteriza la incorporación femenina a la ESAFE entre 1974 y 1995, para así dar cuenta del contexto, actores y motivos por los cuales se incorporan mujeres al Ejército, así como del tipo de integración en este momento inicial. El segundo capítulo, analiza la

participación de las mujeres como parte del cuerpo comando, lo cual permitirá comparar dos momentos en la participación de las mujeres en el Ejército, antes en la ESAFE y a partir de 1995 en la Escuela Militar Bernardo O'Higgins. Se pretende dar cuenta de cómo cambió la visión del problema y qué cambios se produjeron en la intervención del Estado entre 1995 y 2002. Finalmente, en el tercer capítulo el énfasis está en describir los rangos centrales de la relación entre el gobierno y el Ejército, considerando factores internacionales que catalizaron la promulgación de políticas públicas en el área de la Defensa y cómo éstas se implementaron en la realidad chilena entre 2002 y 2009. De esta forma, se pretende generar conocimiento sobre un tema contingente sobre el cual las políticas públicas siguen estructurándose, de modo de instar a ampliar el análisis a las otras ramas armadas, lo cual será labor de futuras investigaciones.

Los Hechos En El Proceso De Integración De La Mujer Al Ejército 1974 – 2009

En una primera etapa, la presencia de la mujer entre los soldados habría ocurrido más por necesidad y en determinados contextos históricos. Esta participación femenina, habría estado dada por la necesidad de las instituciones armadas de cubrir vacantes de personal en contextos históricos particulares. Por ejemplo, las guerras de Independencia, donde la mujer se desempeñaba en funciones auxiliares, como administrativas y de sanidad. Sin embargo, una vez finalizado los períodos de conflictos, las mujeres eran desligadas de sus servicios y retornaban a sus actividades tradicionales (Donadio y Mazzota, 2009). A partir de mediados de siglo XX, la tendencia en la región fue la incorporación de las mujeres a los cuerpos profesionales de las fuerzas armadas.

A) La Incorporación Por Complemento En La Escuela De Los Servicios Auxiliares Femeninos Del Ejército, 1974 – 1995: El 19 de agosto de 1974 por Decretos Supremos DOE. II Nº 317 y 318 se creó la Escuela del Servicio Auxiliar Femenino del Ejército (E.S.A.F.E.) dependiente del Comando de Institutos Militares (C.I.M.), cuyo nombre patronímico fue designado como doña “Javier Carrera Verdugo”, y el Servicio Femenino del Ejército. En esta resolución firmaron Oscar Bonilla Bradanovic, General de División y Ministro de Defensa Nacional y, Augusto Pinochet Ugarte, General de Ejército y Jefe Supremo de la Nación⁴.

El Servicio Militar Femenino, dirigido entonces por el Comandante de Instituciones Militares Nilo Floody Buxton, anunció la puesta en marcha de dicho proyecto en 1976, señalando el carácter voluntario de éste, en donde las aspirantes serían solteras y podrían casarse después de cuatro años como subteniente, comenzando su jornada de trabajo a las seis horas con la diana y concluyendo a las veinte y un con la retreta⁵. Las alumnas

⁴ Decreto Supremo DOE. II Nº 317, disponible en Archivo del Ejército de Chile.

⁵ La Tercera, 1 de octubre de 1974, en Comité de Cooperación para la Paz en Chile, COPACHI, La situación general de la mujer bajo el gobierno militar de Chile, Santiago, 1975, p. 3 Citado en Javier Maravall Yáñez.

Oficiales, una vez ingresadas al curso E.S.A.F.E. podían postular a las áreas de: Servicios de Ayudantía General, Intendencia, Sanidad, Material de Guerra, Transporte, Bienestar Social e Instructoras de Educación Física. A su vez, las alumnas Clases dentro de cada área de los servicios, anteriormente enunciados, podían postular a las especialidades como Suboficiales, en Ayudantía General: como registradora, auxiliar de dactilografía y secretaría, comunicaciones telefónicas y telegráficas y, estafetas. En Intendencia: como auxiliar dietista o nutricionista, operadoras de lavandería, operadoras de vestuario, operadoras de confección de alimentos. En Sanidad: como auxiliar de sanidad y de sanidad dental, veladoras de hospitales militares, auxiliares de rayos X. En Material de Guerra: como operadoras de estaciones de servicio. En Transporte: como conductoras de vehículos motorizados. En Bienestar Social: como auxiliares de asistente social, rehabilitación y auxiliares de párvulos.

Desde el punto de vista de una mujer militar, que ingresó por entonces a la E.S.A.F.E., “la idea de este proyecto que partió un poco como experimento, era formar mujeres para que participaran no en la guerra, sino en las labores de administración del Ejército”⁶. En este sentido, las razones de las mujeres para incorporarse al ámbito militar fueron variadas. Por un lado, la actual teniente coronel María Isabel Alegría señaló que cuando apareció la posibilidad de que las mujeres pudieran ingresar como uniformadas al Ejército, entró por curiosidad, porque nadie sabía nada, constituyéndose en un reto, una opción distinta, la cual complementó una parte útil de ella. Por otro lado, en una entrevista realizada a la Mayor Leticia Pérez, señaló que sus razones fueron prácticas, ya que llevaba seis años casada con un militar, sin hijos y titulada de asistente social. No lograba encontrar empleo, por lo que decidió rendir el examen de admisión y entrar al Ejército (Zalaquett, Cherie, 2009).

Además de ejercer dentro de las distintas instalaciones militares educacionales o permanecer en la E.S.A.F.E. como instructoras de futuros cursos, podían ser destinadas como instructoras de la Institución a las Compañías del S.A.F.E. que funcionaban a partir de 1974 en Iquique, Antofagasta, Santiago, Concepción, Valdivia y Punta Arenas (Boletín del Ejército, 1974). Vistos los resultados obtenidos con el desarrollo del primer curso del Servicio Auxiliar Femenino del Ejército, se resolvió realizar durante el año 1975 un segundo curso para la formación de Monitoras de la E.S.A.F.E. A través de una Circular Reservada emitida por el Comandante del Comando de Institutos Militares, se dictaron las correspondientes instrucciones a saber (Circular del Ejército, 1974). Los cursos funcionarían entre el 3 de marzo al 17 de diciembre con 50 vacantes para el de Oficiales y entre el 14 de abril y el 17 de diciembre con 100 vacantes para el de Clases; el grado de egreso seguiría siendo el mismo, vale decir, Subtenientes y Cabos segundos, mientras que el régimen de estudios sería de internado con salida sólo los fines de semana.

El ideario de mujer bajo la dictadura militar (1973 – 1990), Universidad Autónoma de Madrid, Revista Electrónica de Historia: Pensamiento Crítico N°4, Noviembre, 2004.

⁶ Entrevista revista “Hoy” N° 2 Cuestión de Honor, pp. 14 -17, 21 de septiembre 1998.

No obstante, las oficiales y suboficiales de la E.S.A.F.E. no pudieron estudiar en las Academias de Guerra ni Politécnica. Al respecto, en una entrevistada realizada por Cherie Zalaquett, señaló que la diferencia de preparación intelectual se reflejaba en sus sueldos, ya que por no ser oficiales de Estado Mayor ganaban menos que sus pares masculinos, aunque si tenían estudios superiores, percibían mayor salario que un militar en el mismo puesto sin título universitario (Zalaquett, Cherie, 2009).

B) Avances En La Integración En La Escuela Militar Bernardo O’higgins Riquelme, 1995 – 2002: Durante la década de los noventa, y de acuerdo al Plan de Modernización del Ejército de Chile, se fueron produciendo cambios para las integrantes femeninas uniformadas. Es así como en el año 1995, se dispuso el cierre de la Escuela del Servicio Femenino Militar con el propósito de que las Oficiales y Suboficiales egresaran de las Escuelas Matrices, incorporándose de esta forma al cuerpo comando del Ejército.

Tabla 1. Total alumnos Escuela Militar Masculinos y Femeninos, 1996.

Nivel	Cantidad Cursos	Cantidad Alumnos
I.A.E	12	280
II. A.E	10	200
III. A.E	07	210
IV. A.E	06	180
V. A.E	08	162
C.A.O.F.M.	01	20
C.A.O.F.M.	01	19

Fuente: Plan de Estudios Ejército de Chile. En Comando de Institutos Militares Escuela Militar, 1996.

A pesar que en términos de cifras la presencia de la mujer fue minoritaria respecto de sus pares masculinos, los cambios dentro de los cuales se produce esta incorporación resultan importantes. El ingreso de la mujer a la Escuela Militar entre 1996 y 1998, consistió en dos años de educación, perteneciendo al Escalafón de Oficial de Servicio Femenino Militar, en una educación que fue separada de los hombres, teniendo asignaturas diferentes según su especialidad. Por un lado, fueron especialistas en Finanzas con mención en Informática y Computación y, por otro, especialistas en Administración de Personal con mención en Relaciones Públicas. A diferencia de los hombres, los cuales debían en los dos primeros años de escuela terminar la enseñanza media, las mujeres ingresaban con la enseñanza media completa. En términos de acceso al poder, el D.F.L. Nº 1 “Estatuto del Personal de las FF.AA.” de 1997, estableció el tiempo de requisito en los grados para las Oficiales, extendiéndose a 30 años de servicios válidos

para el retiro, creándose además la vacante de Coronel como Oficial de Línea en el Escalafón del Servicio Femenino Militar.

Una vez que asume la Comandancia en Jefe Ricardo Izurieta Caffarena, éste amplió los alcances del Plan Alcázar de su antecesor, Augusto Pinochet, y proyectó el desarrollo de dicho plan considerando clave la subordinación al poder civil, elemento necesario para construir una institución profesional. Se pretendía implementar cambios en la planificación docente y la formación de la oficialidad, para acomodarlos a los nuevos sistemas organizacionales de las unidades operativas. En este sentido, el proceso de modernización modificó aspectos referidos a la integración de la mujer en el Ejército:

Las mujeres chilenas podrán ingresar en el ejército como soldados y llegar hasta General, e incluso integrar el Alto Mando del Ejército [...] Estamos absolutamente encantados con la posibilidad [...] A partir del próximo año se reimplantará el servicio militar voluntario para las mujeres [...] En 10 o 15 años las mujeres podrán llegar al rango de General y hasta al Alto Mando, aunque no a la Comandancia en Jefe; eso el tiempo lo dirá. (Diario La Nación, Sábado 15 de agosto de 1998)

El anuncio, se erigía sobre la base de que las mujeres podrían acceder a nuevos escalafones que antes no les estaban permitidos, no obstante, la advertencia de que no podrían ser Comandantes en Jefe, se realizó sobre la consideración de que para llegar a ese grado había que, por un lado, realizar un curso de Estado Mayor -el cual por entonces se encontraba vedado para las mujeres- y, por otro lado, pertenecer previamente al Escalafón de las Armas, escalafón al cual aún no podían acceder las mujeres. Así, mediante Boletín Institucional⁷ de fecha 12 de agosto del mismo año, se entregó información referida al Servicio Femenino Militar:

Con el propósito de dar un efectivo paso en el proceso de modernización institucional, que permita el pleno desarrollo profesional del personal femenino, el Sr. Comandante en Jefe del Ejército, TGL Ricardo Izurieta Caffarena, el próximo 14 de agosto en una ceremonia que se efectuará en el Aula Magna de la Escuela Militar, con motivo de celebrarse el Día del “Servicio femenino Militar”, firmará cuatro órdenes de Comando referidas a lo siguiente: Escalafonamiento de Oficiales Femeninos, rol del Servicio Femenino Militar, autorizar el matrimonio entre personal militar, llamados al servicio militar femenino [...]. (Gutiérrez y Maceratta, 2010)

Se señaló que a partir del primero de enero del año 1999, las diferentes promociones de Oficiales (F) egresarían de los escalafones de Servicio de Material de Guerra, Servicio de Intendencia y Servicio Femenino Militar (administración de personal), según vacantes

⁷ Boletín Institucional, 12 de agosto de 1998, Edición año XXIV, N°6708/38 Emitida por el Departamento Comunicacional del Ejército.

determinadas por la Dirección del Personal del Ejército, escalafones que en términos de acceso al poder, le permitirían llegar a ser Generales de Brigada. Hacia el año 2001, se produjo una rearticulación del sistema educativo en función de los crecientes niveles de profesionalismo castrense. Así, en febrero del mismo año, ingresó la primera promoción de futuras oficiales femeninas, las cuales permanecerían durante cuatro años en la Escuela, al igual que el personal masculino.

C) Militares Y Gobierno En La Generación De La Política Pública Vía Ejecutivo, 2002 – 2009: Hacia principios del siglo XXI, un nuevo concepto rector del proceso de modernización cobraría relevancia, favoreciendo una gradual inclusión de las mujeres en el ámbito castrense. A partir del llamado militarismo profesional participativo, se fueron ampliando los ámbitos de desempeño del personal femenino. A su vez, se abrió la posibilidad de adquirir crecientes grados de poder, en tanto sus grados serían los mismos existentes para el género masculino, según el escalafón que cursara.

Es así como el Mando Institucional y la influencia del proceso de modernización, llevó a realizar cambios en la institución para el personal femenino militar, permitiendo el ingreso del personal femenino a las Armas de Apoyo de Combate, tales como Artillería, Ingenieros y Telecomunicaciones, con la misma línea de carrera y posibilidades de desarrollo profesional que el personal masculino, protocolizado en la Orden Comando del 29 de octubre de 2002. El Comandante en Jefe de la institución Juan Emilio Cheyre, informaba que a partir del año 2003, las mujeres podrían ingresar a la Academia de Guerra, luego al Estado Mayor y, eventualmente, alcanzar la Comandancia en Jefe. A partir de ese año, las mujeres que ingresaron al Ejército de Chile podrían hacer carrera y alcanzar, al igual que los hombres, el grado de general de Ejército, pues hasta ese momento, las mujeres sólo podían aspirar al grado de Coronel después de 30 años de servicio, o bien, al grado de General de Brigada si pertenecía al escalafón de Material de Guerra o Intendencia.

De esta manera, el Ejército acogió una sugerencia formulada por Naciones Unidas, que solicitó a los países miembros que permitieran el ingreso de las mujeres a las Fuerzas Armadas y a los más altos rangos. Así, la participación femenina cobró relevancia a través de la intervención del Consejo de Seguridad en el tema, y de una activa política plasmada en Convenciones, Estatutos y Declaraciones. En la tabla adjunta, es posible observar las promociones de oficiales egresadas a partir del año 2001 desde la Escuela Militar.

Tabla 2. Promociones de Oficiales egresadas a partir del 2002 desde la Escuela Militar.

Escalafón	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Artillería	4	1	5	3	3	4
Ingenieros	3	1	5	3	2	4

Telecomunicaciones	2	1	5	2	2	7
Material de Guerra	2	1	5	2	2	7
Intendencia	3	1	5	1	3	5
Serv.Fem.Mil	3	4	5	6	7	7
Total	17	9	31	18	19	31

Fuente: Elaboración propia en base al Plan de Estudios Ejército de Chile. En Comando de Institutos Militares Escuela Militar, 2002.

A partir de la tabla, es posible señalar que conforme avanzó el proceso de modernización del Ejército, las mujeres obtuvieron la posibilidad de asumir nuevas funciones, tales como Artillería, Ingenieros y Telecomunicaciones –Escala de las Armas-. La modernización del Ejército, se entendió como una rearticulación en la educación recibida por los alumnos, por lo que a partir del año 2001, la Escuela modificó su Plan de Estudios y estableció una nueva organización curricular. El Teniente Coronel Eduardo Aldunate señaló:

Una educación superior que esté sintonizada con los escenarios emergentes y que al mismo tiempo mantenga fidelidad con lo sustantivo de nuestras tradiciones y valores [...] Todos los estudios existentes sobre cómo debe una organización transitar a un nivel alto de desarrollo, e incluso un país hacia la modernización, coinciden en que ello se hace aumentando el nivel de preparación del recurso humano, como forma de elevar su productividad. (Aldunate, Eduardo, 1996)

En base a ello, el nuevo Plan de Estudios se estructuró en cuatro años profesionales de formación superior, suprimiendo los estudios correspondientes a la Educación Media, permitiendo al término del proceso, junto con el nombramiento de Oficial de Ejército, el grado académico de Licenciado en Ciencias Militares. Este proceso se inició el año 2001, con la inclusión de un Bachillerato en Ciencias Sociales, a base de 16 asignaturas científico-humanista dictadas por la Universidad Diego Portales y, a partir del año 2003, otras dos asignaturas dictadas por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Un ejemplo concreto de esta nueva modalidad en la línea de carrera del personal femenino se reflejó en que de las 17 alférezes egresadas de la Escuela Militar el 2002, cuatro de ellas optaron por el arma de Artillería (23%), tres por el arma de Ingenieros (18%) y dos por Telecomunicaciones (2%) (Mujeres en la Defensa protagonistas del Bicentenario, Ministerio de Defensa Nacional, 2010, Academia de Guerra del Ejército, p.9).

La Mujer En El Ejército: Una Discusión Desde La Óptica Del Análisis De Políticas Públicas

La incorporación de la mujer al Ejército en 1974, si bien constituyó un hito importante en cuanto su nominación como parte del cuerpo profesional, el lugar asignado a la mujer estuvo en concordancia con la concepción hegemónica de femineidad del período, no involucrándola en labores militares ligadas al ejercicio de la guerra. Las actividades que

podía desarrollar en el Ejército no fueron más que una extensión de las labores tradicionales asignadas a la mujer en el espacio interno del hogar, esto dada las características fisiológicas y psicológicas que le asignaba la visión de género, es decir, la mujer era débil físicamente y amante de los demás. Por ello, las modalidades de estudio eran en su mayoría una continuación de sus roles tradicionales, tales como ser cuidadora y protectora de los otros, primando así consideraciones morales en su ingreso.

Los factores que explican la incorporación remiten en su generalidad a adoptar esta medida como forma complementaria a la labor desarrollada por el hombre, el cual debe quedar libre para así ocupar puestos de combate. El Comandante en Jefe del Ejército señalaba que en el año 1973, la Institución estaba reducida en personal, material y presupuesto. Desde algunos años se había privilegiado la entrega de recursos a otros sectores del país, olvidando la necesaria ecuación entre desarrollo y Seguridad Nacional. Es por esta razón que, desde ese mismo año, el esfuerzo estuvo orientado a lograr, en primer lugar, un equipamiento básico en armamento liviano moderno, tanques y artillería, y completar las dotaciones de munición. Las situaciones vecinales conflictivas, y el aumento de la actividad terrorista subversiva, habrían sido en este período las características que se consideraron como amenazas, dando origen a una planificación más completa y realista (Pinochet, Augusto, Clase Magistral, 1992).

Respecto a los apoyos de carácter administrativo y logístico Pinochet señaló que:

La reasignación de funciones permitió encontrar formas más eficientes de administración de los recursos humanos. En este empeño por mejorar el ámbito de la Administración del Personal, durante este período se concretaron los esfuerzos para que las mujeres cumplieran su Servicio Militar en roles adecuados a su condición femenina, y se integraran en calidad de Tropa, Clases, Suboficiales y Oficiales [...] Es justo recordar, hoy, que fue este esfuerzo de organización, de adquisición de medios y de entrenamientos el que hizo posible contar con las fuerzas terrestres para evitar, por la vía de la disuasión, inminentes y graves situaciones confrontacionales. (Pinochet, 1992)

Este contexto nacional en estado de permanente conflicto dio paso a una mayor participación política de las mujeres pro-dictadura al ser incorporadas en el Ejército, lo cual podría haber sido una respuesta de las autoridades para canalizar dicha participación. Como se indicó, algunas mujeres tenían vínculos familiares directos con los soldados, por lo que podría pensarse que además de un criterio moral y ético, también primó una racionalidad política. Sin embargo, en base a la evidencia se sostiene que la integración de la mujer al Ejército, respondió fundamentalmente a un factor de carácter militar y ético/sexista. Una labor femenina de apoyo que no se involucró en tareas propias de la guerra, sino más bien en ámbitos administrativos y logísticos. Reafirmando

lo anterior, el coronel Mario Morales, director de la ESFEMIL⁸, precisó a El Mercurio en 1984 que:

La mujer no recibe la misma instrucción que un hombre. Y por una razón muy sencilla: su misión no es combatir (...) La función de la Escuela es formar intelectual y físicamente a las alumnas con el fin de reemplazar al hombre-combatiente en funciones como instrucción del contingente femenino, ayudantes, oficiales de personal, secretariado, dactilografía, radiooperadoras, etc. (Valenzuela, María Elena, 1987)

Los procesos acaecidos a nivel internacional irán permeando a la sociedad chilena de manera paulatina, y si bien éstos fueron reconocidos, se hacía énfasis en llevar a cabo las transformaciones necesarias en el Ejército, pero dentro de los cánones adecuados a la realidad chilena:

El mundo actual lleva a adecuar instituciones, a reestructuras organismos, a darse otras formas de relación [...] En este sentido, es que se debe enfrentar esta necesidad, pero sólo cuando se materialicen hechos que los hagan necesarios [...] en ningún caso debemos caer en la tentación de efectuar cambios guiados sólo por apreciaciones ligeras o interpretaciones antojadizas ante situaciones nuevas (Pinochet, 1992).

De lo anterior, se puede afirmar, en primer lugar, que el reconocimiento de los cambios operados a nivel internacional, condujo a que las Fuerzas Armadas y, en particular, en Ejército de Chile, bajo el mando de Augusto Pinochet Ugarte, realizaran una lectura de dichos cambios atravesada por un mirada nacional, en la cual los factores internos se superpusieran a los cambios externos.

En segundo lugar, esta mirada que privilegió la realidad interna, hacía constante advertencia sobre el peligro de caer en la “tentación de efectuar cambios guiados sólo por apreciaciones ligeras”, así como en la prescindencia de ideas foráneas, por lo que el reconocimiento de los cambios operados a nivel internacional no supone necesariamente una rearticulación inmediata en las estructuras militares chilenas, de la misma forma que no lo representarían en su pensamiento y, por tanto, en la cultura militar que le asignaba roles específicos a hombres y mujeres.

En tercer lugar, se puede observar el resguardo de la independencia que posee el Ejército para llevar a cabo sus transformaciones y definir su papel, lo que da cuenta, posiblemente, de las dificultades que supuso en los primeros años de la transición la armonía entre las relaciones cívico-militares, pues se vislumbra que para el Comandante

⁸ El primero de agosto de 1984, la E.S.A.F.E. pasó a llamarse Escuela del Servicio Femenino Militar (ESFEMIL).

en Jefe las Fuerzas Armadas, éstas poseían una independencia y autonomía propias para realizar los cambios que considerase necesarios. Por último, se infiere el ritmo y prioridades que tendrá el proceso de modernización, ya que la necesidad de enfrentar los cambios se realizarán cuando se hayan “materializado hechos que los hagan necesarios”, por tanto, un ritmo gradual marcará la adopción a las pautas internacionales, siempre en coherencia y en respuesta a la realidad nacional chilena y de las Fuerzas Armadas. En esta línea, el BGL José Carrera señaló que:

Es un hecho que la igual capacidad y responsabilidad del hombre y la mujer justifican plenamente el acceso de ésta a las funciones laborales e intelectuales; sin embargo, la completa apreciación de la mujer exige además el reconocimiento del valor de su función maternal y familiar. Desgraciadamente, no ha existido una orientación afectiva y positiva que permita a la mujer y fundamentalmente a la sociedad adaptarse a esta nueva dualidad de funciones en orden a instarla a combinar adecuadamente su función pública con su labor de madre y esposa, por constituir éste su rol específico e irremplazable en la sociedad. Sectores influenciados por un equivocado concepto de la igualdad han olvidado que la diferencia biológica entre hombre y mujer lleva implícita una diferenciación de roles en el hogar, lo que implica reconocer y respetar el tiempo que necesita la mujer para realizar esta función. (BGL José Carrera Rivera, 1994)

Es así, como en esta etapa existía una clara división entre funciones masculinas y femeninas, ya que las modalidades de estudio abiertas para los hombres se identificaban con el combate (infantería, artillería, caballería), mientras que las funciones femeninas eran de apoyo administrativo en temas financieros, de personal, de secretaría y manejo de documentos.

Con fecha 17 de mayo de 1994 y, a través de una Orden de Comando, el Comandante en Jefe del Ejército Augusto Pinochet dispuso la reorganización del Servicio Femenino Militar, considerando:

La experiencia obtenida de la trayectoria profesional del Servicio Femenino Militar, a partir de su creación en el año 1974, y la creciente necesidad de que el personal alcance un alto nivel de especialización en el cumplimiento de la gestión administrativa y logística de la institución [...] La necesidad de integrar, definitivamente, al personal femenino a la institución dentro del proceso de modernización del Ejército [...] La necesidad de regular adecuadamente las funciones, encuadramiento y desempeño profesional del personal femenino, a partir del año 1995 [...] Lo propuesto por el estado EMGE.DPE., en el estudio de la situación actual y proyección futura del Servicio Femenino Militar. (Pinochet, 1994)

Para cumplir con la Orden de Comando, se dispuso el traslado del personal de la Escuela Femenina Militar a la Escuela Militar Bernardo O'Higgins, para el personal de aspirantes a oficiales y, a la Escuela de Suboficiales, para las aspirantes a Clases del Ejército, quedando de esta forma disuelta la Escuela Femenina Militar en el año 1995.

En este sentido, la incorporación de las mujeres a la Escuela Militar no supone una ruptura radical respecto de su formación en la ESFEMIL, ya que en esta etapa su proceso de formación se establece sobre una diferenciación tanto de roles como funciones – Oficial del Servicio Femenino Militar especialistas en Finanzas con mención en Informática y Computación, y por otro, especialistas en Administración de Personal con mención en Relaciones Públicas. Si bien bajo la Comandancia en Jefe de Ricardo Izurieta las mujeres pudieron acceder a escalafones antes vetados –Material de Guerra e Intendencia-, el Ejército al mando de Izurieta debió enfrentar la crisis más aguda del retorno a la democracia y que menoscabó las expectativas de cambio. Se puso en evidencia constantemente la tensión entre las expectativas de cambio sembradas sobre su persona al momento de asumir la Comandancia y las concesiones que debió realizar a los uniformados por la detención del general Pinochet. Estas expectativas se sustentaban en su perfil tecnocrático y modernizador, con formación y trayectoria ligado a los sectores más profesionales de la institución. De esta manera, durante el período del General Ricardo Izurieta las expectativas encontraron dificultades debido al contexto político, tanto nacional como internacional por la detención en Londres del general Pinochet, copando su agenda y sus propósitos de modernizar la institución.

Con la gestión de Cheyre, se incorporará el elemento de subordinación al ordenamiento democrático y la confianza en la implementación de la política nacional de Defensa, la que se diseñó a partir de los cambios en el proceso de la post Guerra Fría. Dentro de este contexto, los oficiales del Ejército estarían bajo el nuevo concepto de “profesionalismo militar participativo”, el cual constituía un punto medio entre dos tendencias que históricamente se han dado en Chile. La primera, vivida en la década de los 30, se caracterizó por el ostracismo y el reduccionismo militar y, la segunda, ser profesionales, pero distinguiendo en ese ser militar las capacidades existentes para hacer “lo que es propio en el ámbito de la defensa, como así también aprovechar las potencialidades existentes, sin desnaturalizar su esencia, para cumplir otras tareas de directo servicio al país”, (GDE Juan Emilio Cheyre, 2005). Este concepto, destaca que si bien los uniformados pueden ampliar sus funciones a todos los ámbitos de la seguridad nacional y la proyección de Chile dentro del escenario internacional, las instituciones no debiesen ser utilizadas políticamente, pues eso no contribuía al desarrollo nacional y la cohesión (Seguel, Felipe, 2011).

En este sentido, el reconocimiento público al tema de los Derechos Humanos, realizado por el Comandante Cheyre abrió la posibilidad para que el Ejército avanzara en su proceso de modernización, entendiendo que ésta:

No sólo apunta al desarrollo de la nueva estructura de la fuerza, a la reestructuración de los sistemas de armas e infraestructura militar, sino también al desarrollo de su personal, ya que todo lo anterior requiere de hombres y mujeres con mayor preparación y con claras opciones de desarrollo profesional. En este orden, es interesante destacar las modificaciones efectuadas a la línea de carrera de la mujer, las que hoy poseen las mismas posibilidades de desarrollo profesional que el personal masculino [...] La carrera militar femenina se definía como “una profesión con igualdad de condiciones, igualdad de desafíos e igualdad de exigencias”. (Revista Armas y Servicios, 2003: 16 - 22)

Esta transformación del Ejército, en uno profesional, permitió articular un diálogo no sólo con los marcos normativos provenientes de Naciones Unidas, sino con el gobierno nacional de turno, pues durante la gestión presidencial de Michelle Bachelet se decidió abordar la situación de las mujeres en las Fuerzas Armadas y de Orden quienes, en general, estaban seriamente limitadas y eran objeto de un tratamiento diferenciado respecto de los hombres. Motivo por el cual, se inició en ese período la preparación de una Política de Participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas, estableciendo criterios comunes para las distintas ramas y posibilitando la integración armónica y desarrollo profesional del personal femenino, proceso que encabezó el Ministro de Defensa Jaime Ravinet de la Fuente. En este sentido, las bases de la política que debe guiar la participación femenina en las Fuerzas Armadas serían la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, la Integración, la Competencia profesional, la Equidad, el ejercicio del Liderazgo y el uso de la Planificación (Separata Libro de la Defensa, 2005).

No obstante, en torno a la equidad, es posible señalar que constituye aún un aspecto incipiente en el logro de esta política pública.

Tabla 3. Participación Femenina en la Institución. Cantidad y porcentaje de mujeres por grado, Oficiales.

Grado	Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Coronel	297	1	99,6	0,4
Tte. Coronel	622	13	98,0	2,0
Mayor	605	35	95,0	5,0
Capitán	827	61	93,0	7,0
Teniente	604	51	92,0	8,0
Subteniente	407	52	88,0	12,0
Alférez	98	32	75,0	25,0

Fuente: Elaboración propia en base a la Separata de actualización del Libro de la Defensa (2005).

Como señala el cuadro, la existencia de un Coronel femenino corresponde a un 0.4% en relación el 99,6% del personal masculino. A pesar de la gran disparidad en términos estadísticos, representa un hecho relevante en tanto refleja la incorporación femenina a las cúpulas de poder, en donde van asumiendo una serie de responsabilidades y capacidad para participar en la toma de decisiones. Considérese las 61 mujeres que tienen el rango de Capitán, que si bien constituye el 7%, manejan rangos de toma de decisiones importantes en la formación de los futuros oficiales y suboficiales del Ejército de Chile.

Reflexiones Finales

El análisis del proceso de formulación de las políticas en torno a la integración de las mujeres en el Ejército, se presenta como un proceso complejo que se desarrolló desde consideraciones basadas en la racionalidad económica hasta consideraciones políticas, las cuales no fueron excluyentes entre sí, existiendo primacía de alguna de ellas en determinado contexto socio-político.

En esa línea, es posible advertir, que desde la óptica de los actores involucrados en la formulación de las políticas públicas, la presencia de Augusto Pinochet Ugarte, Ricardo Izurieta y, posteriormente la acción conjunta de Juan Emilio Cheyre, Michelle Bachelet y Jaime Ravinet de la Fuente, configuraron contextos de intersubjetividad que representaron a las mujeres en un discurso basado en la diferencia biológica y, posteriormente, en un discurso basado en la igualdad de oportunidades y exigencias entre hombres y mujeres.

En este sentido, la hipótesis se corrobora satisfactoriamente, pues en primer lugar, la incorporación de las mujeres como parte del cuerpo profesional en la ESAFE en 1974 hasta el año 1995, se caracterizó por ser un tema que careció de políticas públicas restringiéndose al interior de la institución, primando consideraciones ético-morales representadas por el Comandante Augusto Pinochet, quien con su mirada nacionalista, gradual y jerarquizada en torno al proceso de modernización del Ejército, le asignó a la mujer un lugar en la institución según la concepción tradicional de género, en labores administrativas y logísticas. En segundo lugar, el paso de la mujer al cuerpo comando en 1995 en la Escuela Militar Bernardo O'Higgins hasta 2002 representó avances en la carrera militar y el comienzo de un diálogo con los marcos conceptuales elaborados por Naciones Unidas –nuevos escalafones y acceso al poder-. No obstante, las consideraciones ético-morales y de racionalidad económica enfocadas a una mayor eficiencia en el empleo del recurso humano siguieron primando, coincidiendo la Comandancia en Jefe de Ricardo Izurieta Caffarena con la anterior de Augusto Pinochet,

en cierta subjetividad en la identificación del tema de la participación de las mujeres en el Ejército.

En definitiva, las intervenciones de políticas públicas en torno a las mujeres en el Ejército, se produjeron treinta años después de la incorporación de la mujer como parte del cuerpo profesional. Por lo que, en sus orígenes, la integración de las mujeres en la institución dependió en gran medida del manejo interno en el Ejército. No obstante, ese proceso no estuvo exento de las repercusiones de los contextos en los que se insertó. Así, la formulación de una política pública vía ejecutivo, se sustentó en la necesidad de atender a las demandas e intervenciones de la ONU, en atención a lo propugnado por dicho organismo diez años atrás en virtud de otorgar mayor acceso a la toma de decisiones de poder en las mujeres, bajo la lógica de la equidad de género.

En ello, la actuación política de Cheyre y su reconocimiento al tema de los Derechos Humanos, abrió la posibilidad de avanzar en la modernización en su vertiente educacional, profesionalizando al Ejército e incorporando a la mujer en todo el quehacer institucional en igualdad de condiciones y exigencias que los hombres. Situación que confluyó con el interés presidencial de Michelle Bachelet en torno a la temática de género, articulando un diálogo entre la institución militar, el gobierno de turno y los marcos conceptuales provenientes de Naciones, que dio origen a la formulación en 2005 de la Política de Integración y Participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas y, en 2009, del Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 de Naciones Unidas.

A modo de corolario, este artículo fue escrito el año 2015, su publicación en 2017 permite señalar un hecho clave, pues a partir de marzo de 2016, los alféreces Javiera Sepúlveda, Francisca Altamirano y Macarena Lobos son las primeras mujeres del Ejército de Chile en egresar de la Escuela Militar en las Armas de Combate de Infantería y Caballería Blindada, tras un año de análisis por parte del Estado Mayor del Ejército (Revista Ejército de Chile, 2017), armas que estaban vetadas para las mujeres, lo que supone un cambio cultural importante. Será labor de futuras investigaciones el análisis sobre esta nueva integración, así como la implementación y resultados de las políticas públicas a casi 10 años de formuladas.

Fuentes

Boletín Institucional, 12 de agosto de 1998, Edición año XXIV, N°6708/38 Emitida por el Departamento Comunicacional del Ejército.

Clase magistral dictada por el Sr. Comandante en Jefe del Ejército, capitán General Don Augusto Pinochet Ugarte. "Ejército de Chile: Trayectoria y Futuro", Santiago, 21 de agosto de 1992. Departamento de Historia Militar.

Circular instrucciones próximo curso E.S.A.F.E. Julio Canessa Robert. General de Brigada, Comandante de Institutos Militares. Santiago, 19. XI. 1974. Boletín Oficial del Ejército. Oscar Coddou Vivanco, Coronel, Subsecretario de Guerra.

Circular CIM (R) Nº 3751/272 de 15 de noviembre de 1974. Bol. Of. Nº 47 de 1974. EMGE. Depto. de Historia Militar. Archivo de Guerra. Santiago. pp. 3866-3878.

Decreto Supremo DOE. II Nº 317, disponible en Archivo del Ejército de Chile.

Diario La Nación, Sábado 15 de agosto de 1998.

Memorial del Ejército. Eduardo Aldunate Hermán, Teniente Coronel, Jefe del Departamento de Postgrados y Extensión de la Academia de Guerra, “La educación Superior: Agente de la Modernización del Ejército”, Memorial del Ejército Edición Nº450, 1996, pp. 86 y 87.

Memorial del Ejército de Chile. GDE. Juan Emilio Cheyre Espinosa “Diversificación de Oportunidades y Roles en una Gran Empresa”. Exposición del CJE, el 12.JUL.005., en el IV Seminario Retail sobre tendencias y oportunidades en una industria concentrada, organizado por Cámara Nacional de Comercio (CNC), en “Casa Piedra”.

Memorial del Ejército de Chile Nº444, 1994. BGL. José Carrera Rivera. “Reflexiones”. Departamento de Historia Militar.

Mujeres en la Defensa protagonistas del bicentenario, Ministerio de Defensa Nacional, marzo 2010, Academia de Guerra del Ejército.

Orden de Comando. CJE.EMGE.DPE. I/4 (R) Nº1710/02, Santiago, 17.Mayo, 1994.

Revista Armas y Servicios Nº81, *La plena incorporación de la mujer*, agosto 2003.

Separata de actualización del Libro de la Defensa 2005.

BIBLIOGRAFÍA

- Arancibia Floody Claudia y Tatiana Milstein Chateau (2002). *La participación de la mujer en la Defensa Nacional y Fuerzas Armadas de Chile*, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Santiago: ANEPE.
- Campbell, D' Ann (1993). Women in Combat: The World War II Experience in the United States, Great Britain, Germany, and the Soviet Union. *The Journal of Military History*.
- Carreiras, Helena (1999). The Role of the Women in the Armed Forces of NATO Countries: Military Constraints and Professional Identities. *Minerva: Quarterly Report on Women and the Military*, XVII, (3/4), pp. 46 – 57.
- Castrillón Liliana y Pía Von Chrismar (2013). Mujer y Fuerzas Armadas en el contexto sudamericano: una visión desde Chile, *Revista de Estudios de Seguridad y Defensa* N°2, dic: ANEPE.
- Costantini, Pablo (2008). La más asombrosa arma moderna del arsenal occidental. Militarización femenina en el mundo contemporáneo, Universidad Nacional de Luján, *La Aljaba* segunda época, volumen XII, pp. 105 – 107.
- Donadio, Marcela (2010). La cuestión de género y la profesión militar; y Renata Avelar Giannini (2010). Género y fuerzas armadas en América Latina: un análisis sobre la incorporación de las mujeres en las instituciones militares de la región. En: *XXIX International Congress of the Latin American Studies Association (LASA)*, Toronto.
- Gutiérrez, María Cristina y Francisca Maceratta (2010). *Análisis de los antecedentes referidos a la participación de la mujer en el Ejército de Chile entre 1974 y 2005 y una breve reseña histórica de la participación de la mujer militar en las Fuerzas Armadas del mundo*. Tesina (Licenciatura en Ciencias Militares). Santiago de Chile: Escuela Militar Bernardo O'Higgins Riquelme.
- Hölpf, Heather J. (2008). Become a (Virile) Member: Women and the Military Body. *Body and Society*, 9; Sjoberg, Laura y Caron E. Gentry, Reduced to Bad Sex: Narratives of Violent Women from the Bible to the War on Terror. *International Relations*, 22.
- Kalil Mathias, Suzeley (2005). *Las mujeres llegan a los cuarteles*. RESDAL.
- Olavarría Gambi, Mauricio (Editor) (2010). ¿Cómo se formulan las políticas públicas en Chile. Tomo 1: *La modernización de la gestión pública*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.

- Ortiz Lazo, Claudio (2008). *La modernización del Ministerio de Defensa*. Ministerio de Defensa. Artículo publicado en la edición 2007 de RESDAL y actualizado para agosto de 2008.
- Pérez Bravo, Claudia (2011). Una aproximación a la construcción de identidad de mujeres cadetes en la Escuela Militar del Ejército de Chile, *Calidad en la Educación* n°35, Departamento de Estudios Generales, Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Perrot, Michelle (1997). *Mujeres en la ciudad*, Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.
- Peto, Andrea (1999). Women, war and military in Eastern Europe. *Minerva: Quarterly Report on Women and the Military*, XVII (3/4).
- Rimalt Noya (1997). Women in the Sphere of Masculinity: The Double – Edged Sword of Women’s Integration in the Military. *Duke Journal of Gender Law & Policy*, Vol. 14.
- Segal, Mady Wechsler (1995). Women’s Military Roles Cross – Nationally. Past, present and future. *Gender & Society*, 9, pp. 757 – 775.
- Seguel Rojas, Felipe (2011). *La Despinochetización del Ejército de Chile. Doctrina Cheyre: profesionalismo, modernización y pensamiento político*, Tesis (Licenciatura en Historia), Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile, Facultad de Humanidades.
- Tellería Escobar, Loreta (2008). *Mujer, Fuerza Armadas y Misiones de Paz Región Andina*. Documento elaborado para el Seminario Internacional *La mujer en las Fuerzas Armadas de América Latina y el Caribe: una aproximación de género a las misiones de paz*, Guatemala, 11 y 12 de marzo de 2008. RESDAL.
- Valenzuela, María Elena (1987). *Las Mujeres en el Chile militar. Todas íbamos a ser reinas*. Ediciones Chile y América – CESOC.
- Villalobos, Pamela (2011). *Plan de acción nacional para la implementación de la Resolución ONU 1325 Mujeres, Seguridad y Paz: La experiencia chilena*. Santiago, RESDAL.
- Zalaquett, Cherie (2009). *Chilenas en Armas. Testimonios e historia de mujeres militares y guerrilleras subversivas*, Santiago de Chile: Catalonia.

Naomi Campbell¹: Relatos autobiográficos en el cine ficción: La violenta omisión de la transexualidad en la historia oficial.

Naomi Campbell: autobiographic tales in fiction film: transexuality's violent omission in official history.

Daniela González Aristegui*

Palabras Clave: búsqueda, tránsito, cuerpo, memoria, interseccionalidad.

Keywords: search, transit, body, memory, interseccionality.

Fecha de recepción: 12 de agosto 2015

Fecha de aprobación: 21 de marzo 2017

Un tránsito continuo, una búsqueda inconclusa: Introducción

Naomi Campbell es para sus autores un híbrido, donde la creación se entrecruza con el género documental. Ficción y realidad se confunden en la propuesta de Camila José Donoso y Nicolás Videla, que resalta la importancia de la memoria de la protagonista, Paula Dinamarca, en la construcción del guión desde un pasado-presente en donde los obstáculos se mantienen, tanto, que es necesario confundir ficción con realidad para hablar de identidades trans en Chile. Estrategia política que asumen como equipo, de levantar las multitudes desde el mismo espacio en el que se desenvuelven, desde el entorno directo. La transmisión de una experiencia de identificación trans, lejos del espacio escondido y encubierto que le han asignado otros cuerpos.

Yermén, como una pobladora en La Victoria², consciente de su clase y las discriminaciones que conlleva residir en ese espacio, se enfrenta a la sub-alternidad de su sexualidad frente a un contexto heteronormativo, donde la mayoría decide mantenerse al margen, situarse en la oscuridad, para evitar la interpelación de las mayorías dominantes. La posición subalterna en la que se le instala (Spivak, 1998) constituye la usurpación del protagonismo de su relato, y la omisión de su testimonio como mecanismo de control de la diferencia.

¹ Película ficción-documental, dirigida por Camila José Donoso y Nicolás Videla, estrenada el año 2013 en Valdivia en el marco del Festival de Cine. Actualmente en distribución, y disponible en formato DVD a través de Mimbres Producciones.

* Trabajadora Social, Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente (CEMERA), Facultad de Medicina, Universidad de Chile. ©Magister en Estudios de Género y Cultura en América Latina, Mención Humanidades, Facultad de Filosofía Universidad de Chile. Diplomada en Género y Políticas Públicas CIEG. dgonzaleza@med.uchile.cl

² Población del sector centro-sur de Santiago, ubicado en la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, fundada por familias provenientes del Zanjón de La Aguada que se tomaron un sector de la chacra La Feria. Constituye una de las primeras tomas de terreno originadas en Chile y América Latina.

De la misma manera en que se le posiciona como subalterna y abyecta en cuanto al género (Butler, 2007), respondiendo a la pretenciosa política de representación de la categoría mujeres, un lugar que no se le permite habitar como una identidad trans.

Este tránsito, desde la periferia hasta el espacio público, es el que atraviesa la protagonista, en la búsqueda de una transformación corporal que se ajuste a la expresión de su sexualidad e identidad de género. Un regalo que ella busca intensamente poder darse a sí misma, entendiendo al cuerpo como una fiesta, como un dato “no pasivo” (Preciado, 2003). La película exhibe una realidad testimonial, realizando, a partir de la alegoría comunicacional de los reality shows, un guiño crítico e irónico a la sociedad de mercado, donde frente a la ausencia de resguardos estatales de salud pública y los altos costos de intervenciones de esta índole, son los medios de comunicación como cuarto poder, quienes asumen esta atribución.

Los personajes giran en torno a las relaciones cotidianas que establece Yermén: como pobladora con vecinos y vecinas del sector, como paciente frente a un siquiatra que debe decidir sobre sus deseos, como tarotista con su espiritualidad, como trabajadora frente a la precariedad, como bruja desde el sincretismo y como amante en clandestinidad. Relaciones múltiples, como son también las fronteras que se atraviesan en la subversión de su identidad.

Plegarias de una mala persona: Desarrollo de la película

En oscuridad, y con la protagonista a cargo de la cámara se inicia Naomi. Dinamarca revela que las imágenes de las que somos testigos, son producto de su atrevimiento de grabar a la nocturna población, solicitando un agradecimiento simbólico para quienes no han tenido esa aventura “algo que te estaba negado, yo te lo estoy brindando” [dictamina]. No tod@s ingresan a este territorio en el que se conyugan sus intersecciones. La confianza de la dirección para que desde un ejercicio libertario, deje fluir su inspiración para la construcción conjunta de un guión, un sentido, un mensaje, una historia que sabe que es suya desde antes. Biografía personal que se encarna en Yermen para realizar este acto performativo, de denuncia, de levantamiento y reivindicación testimonial.

La sala de espera a la que se traslada, nos revela el sentido del trayecto que recorreremos a medida que avanza la trama: distintas personas e historias, que se sitúan frente a la mirada de un otro como factor determinante de sus vidas. Las oportunidades parecen alejarse con la reacción de la contraparte “esto no es una fiesta, es el drama, el drama de tu vida”, sobre todo en un país como Chile, donde “nada sale gratis”. La mirada clínica, espacio de sentencia que aprueba/desaprueba sus posibilidades de tránsito, de movimiento.

Un altar de sincretismo acompaña el hogar de Yermén. Ella contempla el colorido escenario: velas, flores, inciensos, botellas de vino y un arco reciclado que corona a Santa Sara, a quien devota, le reza y acompaña. Son plegarias, de una “mala persona” como ella se define, y que acompañan este proceso de búsqueda, donde la santa es testigo de todo aquello que surge.

Yermén es tarotista. Trabaja en un call center, brindando un servicio a quienes al igual que ella, se encuentran en una búsqueda. En la precariedad del sub-contrato, debe cumplir esa labor con problemas técnicos, horas extras y bajo la presión del cumplimiento de metas para mejorar el resultado a fin de mes. El golpe de la realidad, de su clase, como factor de exclusión, que recuerda los obstáculos que se añaden en el camino.

En su casa, apoyada en la cámara, se entrega a la complicidad de su dormitorio en compañía, observando una caja musical con una hermosa bailarina al centro. La intimidad de la imagen, está cruzada además por un diálogo donde Fernando conoce la búsqueda que realiza Yermén, y las implicancias que este camino posee. “Córtame una parte del cuerpo” [dice Yermén]. ¿Cómo ampliar las fronteras? ¿Cómo expresar las posibilidades negadas? Ella canta, melancólica, luego del encuentro, tarareando una canción de amor. ¿De qué manera sus experiencias han movilizado la búsqueda que emprende? ¿Cómo el cuerpo constituye la memoria de este recorrido que ha transitado en un entorno adverso? Nuevamente en una sala de espera. Segundo intento, segundo espacio de búsqueda. Naomi Campbell, una migrante colombiana señala la motivación que posee de aumentar el parecido que tiene con la modelo, mientras Yermén contempla respetuosa, la diferencia de los parámetros que las separan, pero la similitud de la espera que mantienen ambas.

Cuando corresponde su turno, se encuentra con un ejecutivo de televisión, quien inicia la entrevista señalando “¿Cómo te imaginas siendo mujer?”, responde enfática indicando que ya se siente una mujer, lo que desarma al inquisitivo y morboso entrevistador que la increpa respecto a la utilidad de la operación que está buscando considerando lo anterior. Se defiende, entendiendo que sus posibilidades disminuyen si no demuestra frente a otro la veracidad de su relato “quiero darme un regalo, verme bonita” [enfatisa]. No conforme, y continuando con la búsqueda de explicaciones heterocentradas, indaga respecto a posibles problemas que ha presentado en su vida “afectiva”, [cuando quiere decir sexual]. Nuevamente aclara el punto, negando la existencia de ello y relevando la decisión de deconstruirse.

Sabe que su presencia provoca, que no pasa inadvertida. Las vecinas reconocen y comentan este comportamiento marginal de identificarse con un género distinto al asignado por la biología y el atrevimiento de posicionarse desde esa diferencia. Dentro de sus trayectos, Yermén visita a quien compartió con ella su cotidianeidad hace unos días. No le responde, pese a que se observa luz en la puerta. Cambia su rumbo de vuelta a la población, nuevamente hacia la clandestinidad.

La cámara en su mano le permite registrar nuevamente la noche en La Victoria. Sumida en la bohemia de sus conversaciones consigo misma, y a partir de la imagen de unos perros que la increpan, se encuentra con la perfecta metáfora para la relación que ha establecido con los hombres. Los observa jadeando, rabiosos y los imagina frente a una mujer “así se comportan cuando la miran a una” ¿Cómo no sentirse (me) mujer?

Sus normales tránsitos, continúan en el intertanto. Yermén tarotista, vecina, pobladora, mujer. Camina y se topa con ese que no lo abrió la puerta. Él se aproxima y la observa deseoso de continuar la dinámica acostumbrada, ella decidida le pide que no la busque. [¿Qué deseas de mí? ¿Qué deseo de mi misma?].

Suena Rocío Jurado³ “es un gran necio un estúpido engreído” en la radio de la casa de la Lucha, su vecina. Las dos hablan y fuman, revisan sus comunes y sus diferentes: “se supone que la mujer tiene que hacer feliz al hombre”, [señala desde su experiencia la Lucha], tanto en el goce de sus cuerpos y en la satisfacción de sus deseos. La posibilidad de transformarse, le genera expectativas a Yermén. La Lucha la motiva a que aproveche la oportunidad de acercarse a los parámetros de belleza que la sociedad establece. “Las tetas de Dolly Parton⁴ y el culo de la Celia Cruz⁵, podrían ser la llave de lugares donde no había podido entrar. Experiencias de sororidad que las acercan y que debilitan las fronteras autoimpuestas.

Sala de espera, nuevamente. Esta vez frente a una sicóloga. Yermen contesta esmerada, entregada a la tarea que se le ha encomendado. Observa una imagen del test de Rorschach⁶ y reflexiona: “es algo que confunde a los demás porque es raro”. Debe esperar ahora los resultados. La rareza con la que acostumbra a sorprender al entorno, sorpresa de otr@s que condiciona sus sueños, la maquinaria de la biopolítica que persiste, que la sociedad se ha esforzado en mantener a través de instituciones que despliegan sus tecnologías disciplinarias (Foucault 1976/2002).

Vuelve a la casa de la Lucha. Se encuentra con una celebración, donde la festejada es la anfitriona. El escenario se convierte en espacio de encuentro inesperado con Fernando, que se acerca a ella para saber noticias sobre su búsqueda, ella responde. Él se sorprende frente a la posibilidad de que sea la televisión el espacio para lograr su objetivo. Resignada frente a ello, parece tener otras preocupaciones. De fondo, los asistentes al festejo cantan. Yermén le señala a Fernando las etapas que tendría este proceso, y la transición que significaría recuperarse, tiempo-espacio que ella llama [estar] “entre paréntesis”.

³ Cantante española, de reconocida fama, especializada en la balada romántica nacida en 1945.

⁴ Cantante, compositora, actriz, productora, escritora, filántropa y empresaria estadounidense, nacida en 1946

⁵ Cantante cubana de son montuno, guaracha y salsa, nacida en 1925.

⁶ El test de Rorschach es una técnica y método proyectivo de psico-diagnóstico creado por Hermann Rorschach.

Desafiante, lo increpa respecto a la disposición que tendría para esperarla ese tiempo, “comiéndose la planta amarga, para esperar el fruto dulce” [él calla]. La deconstrucción que pretende, en un cuerpo que anhela.

Naomi visita a Yermen. Busca en el tarot respuestas frente a un futuro que desea construir y adaptar a ese sueño de brillar en la televisión como una Naomi Campbell. “Quiero tener a alguien que gane plata”. Yermén la escucha paciente, y se apoya en la lectura para reflexionar respecto a sus espacios comunes “usted quiere ser perfecta, ahí soy empática, yo busco lo mismo”. Pese a las diferencias, existen circunstancias comunes que las sitúan [“entre paréntesis”] en la búsqueda que ambas han emprendido a través de distintos trayectos.

Continuos recorridos entre la población, sus espacios de encuentro con otras/os, su altar, y el desempeño laboral que mantiene diariamente, “Hola, soy Yermen, tu amiga esotérica, tranquila todos tus problemas tienen solución”, versa el texto que repite cada vez que llega una llamada al call center.

De vuelta de su jornada, se reúne con Fernando. Se retoma el entorno cómplice de la escena, y se besan. Determinan un lugar en la oscuridad para encontrarse como antes, Yermén se deja llevar y lo observa como su compañero por un momento. Fernando invalidando la búsqueda en la que ella se encuentra, le pide que haga uso, para aumentar su goce, de aquello que la biología impuso y que trata de olvidar y extirpar de raíz, física y emocionalmente. Yermén, agredida, no entendiendo que ocurre, lo increpa, y él, lejos de empatizar continúa insistente: “Pa que teni pico entonces” [señala violentamente]. Se baja del auto, y retoma su trayecto por la población, descalza. ¿Es tan difícil entender la necesidad de deconstrucción que ella observa evidente? El clamor identitario que expresa en apariencia, no puede, a pesar de su potencia, traspasar un hecho biológico que espera no ser destino.

Retoma el refugio que ha encontrado entre sus vecinas. Suena el teléfono de la llamada que ha esperado siempre, Yermén contesta y escucha las razones. Se le plantea retomar terapia, se señalan desvíos. La búsqueda ha sido interrumpida, no corresponde al camino. Escucha esa voz que quizás ha escuchado muchas veces, mensajes que cierran puertas, que arrasan con expectativas, que truncan deseos. Las vecinas continúan sumidas en sus relatos, y no dan cuenta de los alcances que ha tenido esta noticia para Yermén. El cuerpo abyecto acostumbrado a seguir en los márgenes.

Frente a este desvío forzoso, pretende reunirse con quien podría entender su desazón. Naomi, trabajaba en un café del centro de Santiago y Yermén se sumerge en ese mundo pero no la encuentra. Se ha ido, y de la transformación que esperaba nadie sabe nada: “ella ya no trabaja aquí” [indica la encargada del local]. ¿Habría conseguido el objetivo?

Su refugio continúa siendo entonces el misticismo. Busca tranquilidad, consuelo en sí misma, frente a un proceso conocido para ella. Cierra el círculo nuevamente, con el reconocimiento de algo que ya sabía, que se encontraba en sus registros, y que finalmente no había re-tomado hasta ahora: “me amo como soy” [reflexiona sumida en el humo de sus inciensos]. La vida sigue alrededor en la población La Victoria, mientras Yermén retoma su trayecto.

Visibilizar la subalternidad: Análisis y revisión

La propuesta de la película es una invitación provocativa para relativizar la posición hegemónica respecto a la identidad de género y sus trayectorias, entendiendo el cine como una herramienta política, que logra instalar otra perspectiva que se evidencia, a partir de una experiencia particular. Paula Dinamarca, construye a Yermén como una plataforma estratégica, que podría favorecer el impacto respecto de la transexualidad como temática en lo cotidiano. Alejada de las teorizaciones queer, hablamos de una experiencia de vida, en un contexto en particular, que desde una perspectiva interseccional⁷ la sitúa en una posición subalterna.

La revisión de esta experiencia desde una mirada que releva la memoria y los derechos humanos como base argumentativa de las historias que contiene, nos amplía la perspectiva en tanto reconoce a la violencia simbólica y estructural que ejerce la sociedad a través de sus instituciones, como una vulneración que hace goce de su posición de poder; “las violaciones a los derechos humanos se han convertido en memorias que sobrepasan los ámbitos de los afectados, en este caso territoriales” (Horvitz, 2014:104). A diferencia de los crímenes contra los derechos humanos en dictadura, la violencia por omisión que ejerce el aparato gubernamental mantiene cubiertos sus mecanismos, que operan impunes. ¿No es acaso tortura tener que vivir en cuerpo que no se condice con nuestra identidad? Y más aún, ¿tener que hacerlo por inexistentes mecanismos y traumas morales ajenos? El daño generado por los pensamientos heteropatriarcales a lo largo de la historia oficial ha sido la capacidad que éstos han tenido de trascender y reproducirse, perpetuando relaciones de poder y mecanismos de control.

La omisión, que este caso entendemos como una supresión de la memoria que se auto asignan los grupos privilegiados de poder, no sólo genera un castigo/tortura a quienes lo experimentan directamente, sino que a la sociedad en la unificación de los discursos, estableciendo las normalidades respecto de la familia, la sexualidad, el estilo de vida, la palabra y el cuerpo. La pertinente acción de recuperar sus discursos a través del cine como herramienta, responde a la necesidad de construir desde una mirada parcial, una

⁷ Interseccionalidad, entendida como una categoría de análisis que recoge y visibiliza las distintas relaciones de dominación que influyen en la generación de dispositivos de control y prácticas de opresión: género raza/etnia y clase, (Kimberlé Williams Crenshaw 1989, Patricia Hill Collins 2000, Davis, 2004, María Lugones, 2005, Ochy Curiel 2007, Elsa Dorlin 2009, Mara Viveros 2012, entre otras)

perspectiva situada (Haraway, 1995) que influya en la profundidad y compromiso que establece en el análisis. Lo situado como la posibilidad cierta de evidenciar aquello que se insiste en omitir, aquel testimonio que se persiste en negar, de decir “lo que no somos” como estrategia de des-identificación (Varikas, 2000).

El relato testimonial, es un giro posibilitado por factores que corresponden a la producción de la obra y que amerita destacar. La confianza para la creación que asumieron respecto a la protagonista favoreció el registro desde la experiencia, recorriendo la población y visibilizando matices. Si bien tanto Paula Dinamarca como Yermén, comparten la búsqueda por una transformación corporal para completar este proceso que ha llevado a cabo en la de-construcción cuerpo-identidad, la incorporación de elementos desde la ficción, permiten ironizar respecto al sistema político económico imperante, con el mercado como protagonista, el neoliberalismo como doctrina y los medios de comunicación como el cuarto poder.

La interseccionalidad, como mecanismo de exclusión, en este caso como mujer-trans-pobladora, y tomando a Ferró (2003) respecto de la herramienta que proporciona el cine, formaría parte de una contra historia, al servicio de los márgenes, pretendiendo debilitar a quienes se toman el derecho de seleccionar elementos que debemos conservar en nuestra memoria. Se reconoce esta propuesta en Naomi, como revelador social, por la generosidad de la actriz-protagonista en compartir su experiencia, como mujer trans, pobladora, consciente de sus luchas y resistente frente a las violencias estructurales. Siguiendo a Todorov (2000), recogemos el concepto de memoria ejemplar⁸, una memoria que hace uso del pasado, en este caso de las experiencias de la protagonista en la construcción de un personaje que, a través de una trinchera discursiva y el desarrollo de la trama, confronta al uso literal que la memoria podría darle, revelándose a los argumentos de pasado para el status quo.

Tal como plantea Claudia Barril (2013), tomando a Anette Wieviorka en “La era del testimonio” (1998), el relato de Dinamarca constituye el cuestionamiento directo de la norma que ha sido transmitida-impuesta, relativizando las pautas forzosamente asumidas por las sociedades. De ahí la potencia de la interpelación, teniendo en cuenta el ejercicio autobiográfico de la memoria.

Reflexiones finales

Desde distintos recorridos, tanto Naomi, como Yermén, reflejan una realidad que responde al modelo de sociedad en el que estamos inmersos, donde se reproducen

⁸ Memoria ejemplar, es un concepto planteado por Todorov (2000) en el texto “Los abusos de la Memoria”, que refiere a aquellos elementos que la memoria conserva en contextos de vulneración en entornos adversos y que re-significamos para transformar a partir de la experiencia. A diferencia del concepto de memoria literal, donde guardamos la experiencia como un factor determinante, en un presente y futuro sometido al pasado.

continuamente mecanismos de exclusión. Naomi, personalizando el discurso dominante respecto del rol de la mujer, las expectativas que la sociedad instala e impone en dicha categoría, y que finalmente son integradas en nuestras significaciones a través de estereotipos, como estrategias de colonización (Homi K. Bhabha 2002). Yermén por su parte, como plataforma de denuncia, devela aspectos que la historia se ha esforzado por esconder: las posibilidades excluidas y las acciones de control desplegadas a través de la anatomopolítica foucaultiana.

El testimonio situado de Paula Dinamarca, facilitado por un equipo de dirección que respeta la intimidad de los relatos, y genera los resguardos correspondientes para que la transmisión de las imágenes sea coherente con las vivencias impresas en el proceso de búsqueda que lleva a cabo la protagonista.

BIBLIOGRAFIA

Bhabha, Homi (2002). La otra pregunta. El estereotipo, la discriminación y el discurso del colonialismo. En *El lugar de la cultura*. Ediciones Manantial: Buenos Aires, Argentina

Barril, Claudia (2013). *Las imágenes que no me olvidan: Cine documental autobiográfico y (pos) memorias de la dictadura militar chilena*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.

Butler, Judith (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Editorial Paidós.

Erlj, E. (en prensa). Entrevista a Marc Ferro: *El cine es una contrahistoria de la historia oficial*. El Mercurio: Artes y Letras

Ferró, Marc (2003). *Diez lecciones sobre la historia del siglo XX*. Buenos Aires: Editorial S. XXI

Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar: El nacimiento de la prisión (1976/2002)*. 1°ed. Siglo XXI Editores Buenos Aires, Argentina.

Haraway, Donna (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Editorial Cátedra.

Horvitz, Maria Eugenia (2014). Anversos y reversos de los usos del olvido. En P. Flier y D. Lvovich. *Los usos del olvido: Recorridos, dimensiones y nuevas preguntas*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Preciado, Beatriz. Multitudes queer: notas para una política de los anormales. *Revista Multitudes* 2003. http://multitudes.samizdat.net/rubrique.php3?id_rubrique=141

Spivak, Gayatri. *¿Puede hablar el sujeto subalterno?*. 1998 Memoria Académica
http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2732/pr.2732.pdf

Todorov, Tzvetan (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Editorial Paidós.

Varikas, Eleni (2000) *“Lo que no somos. Historicidad del género y estrategias de desidentificación”*.